

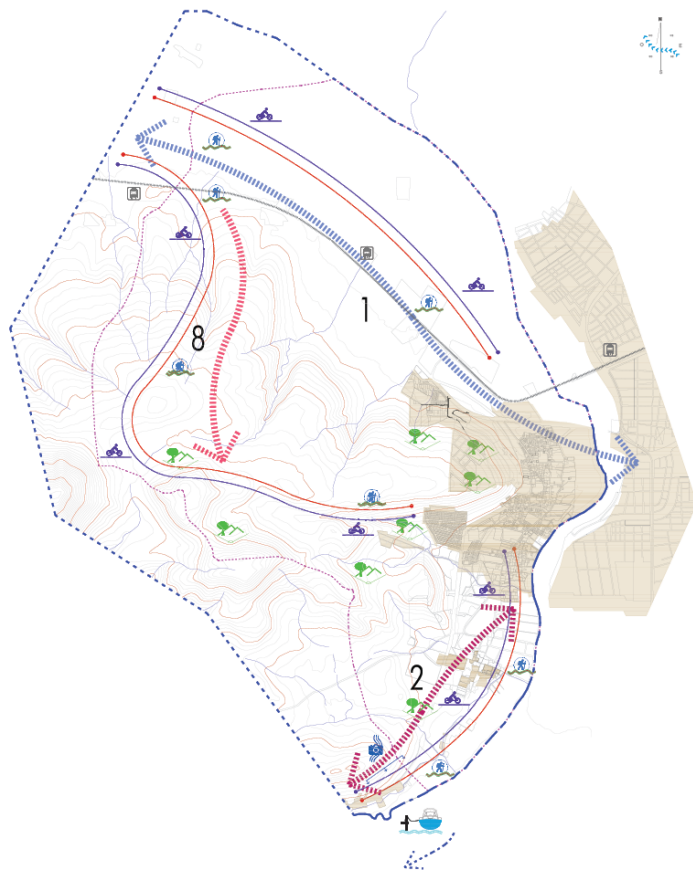


H. AYUNTAMIENTO
DE PONCITLÁN JALISCO
2012 - 2015

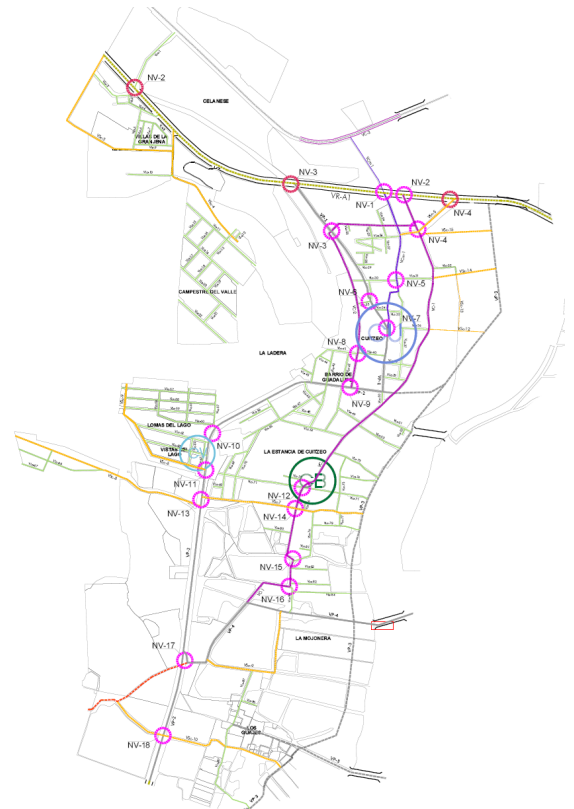


GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN CUITZEO — LA ESTANCIA



PONCITLÁN, JALISCO



DOCUMENTO DEFINITIVO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DISPOSICIONES GENERALES	9
CAPITULO I. ANTECEDENTES	11
I.1 Bases Jurídicas	11
I.1.1 De la aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población	11
I.1.2 De las Iniciativas del Plan	12
I.2 Marco de Planeación	13
I.2.1 Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2013-2018	13
I.2.2 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 - 2018	14
I.2.3 Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2013 - 2018	15
I.2.4 Programa Sectorial de Turismo 2013 - 2018	15
I.2.5 Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033	15
I.2.6 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995 - 2001	16
I.2.7 Programa Estatal de Vivienda 2008 - 2013	16
I.2.8 Plan Regional de Desarrollo 2030 – Región 04 Ciénega	17
I.2.9 Plan de Desarrollo Municipal de Poncitlán Jalisco 2013 - 2033	17
I.2.10 Programa Municipal de Desarrollo Urbano	18
I.2.11 Planes, Programas y Proyectos del Ámbito Local	19
I.3 Objetivos Generales	19
I.3.1 De los Objetivos Generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población	19
CAPITULO II. DIAGNÓSTICO	21
II.1 Ubicación	21
II.2. Medio Económico Social	24
II.2.1 Características Demográficas	24
II.2.2. Factores Económicos	31
II.2.3 Indicadores Sociales - Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas	32
II.2.4 Desarrollo Institucional, Ordenamiento Territorial y Administración del Desarrollo Urbano	35
II.3 Medio Físico Natural	38
II.3.1 Análisis de Factores Naturales	38
II.3.2 Síntesis de Factores Naturales	45
II.4 Medio Físico Transformado	47
II.4.1 Estructura Territorial y Urbana	47
II.4.2 Uso Actual del Suelo	49
II.4.3 Vialidad y Transporte	54
II.4.4 Infraestructura	55
II.4.5 Síntesis del Estado Actual	62
II.4.6 Aptitudes y Condicionantes para el Desarrollo Urbano, Industrial y Turístico	64
Ficha Técnica: Diagnóstico (descripción, síntesis)	67

CAPITULO III. Bases y Criterios de Ordenamiento	71
III.1 Criterios e Indicadores de Desarrollo Urbano Sustentable	71
III.2 Perspectivas de Crecimiento Demográfico	73
III.3 Demanda de Suelo Urbano	80
III.4 Requerimientos de Equipamiento Urbano	83
III.5 Requerimientos y Metas Específicas del Plan	86
III.6 Opciones de Desarrollo Urbano, Industrial y Turístico	92
III.7 Criterios para el Desarrollo Urbano Sustentable	92
CAPITULO IV. Estrategia de Desarrollo Urbano	95
IV.1 Estrategia General	95
IV.1.1 De Consolidación y Regulación	95
IV.1.2 De Protección	96
IV.1.3 De Conservación y Mejoramiento	96
IV.2 Delimitación del Área de Aplicación: Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05.	96
IV.2.1 Delimitación del Área de Aplicación (UT-5)	96
IV.2.2 Delimitación del Centro de Población Cuitzeo - La Estancia	97
IV.2.3 Clasificación de Áreas	98
Ficha Técnica: Clasificación de Áreas (E1)	107
IV.2.4 Acciones de Conservación	114
IV.2.5 Acciones de Mejoramiento	114
IV.2.6 Acciones de Crecimiento	114
IV.3 Zonificación Secundaria. Utilización General del Suelo	114
IV.3.1 Zonas de Aprovechamiento o Conservación de los Recursos Naturales	115
IV.3.2 Zonas Turísticas	115
IV.3.3 Zonas Habitacionales	118
IV.3.4 Zonas Industriales	132
IV.3.5 Zonas de Servicios	133
IV.3.6 Zonas de Usos Mixtos	133
IV.3.7 Zonas de Equipamiento Urbano	133
IV.3.8 Zonas de Espacios Verdes y Abiertos	133
IV.3.9 Zonas de Equipamiento de Infraestructura	134
IV.3.10 Zonas de Instalaciones Especiales	134
IV.3.11 Áreas de Transición	134
Fichas Técnica: Zonificación Secundaria (E2)	134
IV.4 Estructura Territorial y Urbana	142
IV.4.1 Estructura Vial / Sistemas de Vialidad	144
Ficha Técnica: Clasificación de Vialidades (E3)	145
CAPITULO V. De las Propuestas de Acción Urbana	153
V.1 Programa de Acciones y Ordenamiento Territorial de Corresponsabilidad Sectorial	153
V.1.1 Programa de Acciones a Corto Plazo	154
V.1.2 Programa de Acciones a Mediano Plazo	154

V.1.3	Programa de Acciones a Largo Plazo	154
V.1.4	Estrategias a Considerar	154
V.2	De las Acciones de Conservación y Mejoramiento	155
1	Planeación del Desarrollo Urbano	156
2	Opciones de Desarrollo Urbano, Industrial y Turístico	158
V.3	De las Acciones de Crecimiento	159
3	Suelo Urbano y Reservas Territoriales	159
4	Vialidad y Transporte	161
5	Equipamiento Urbano Regional / Especial	162
6	Equipamiento Urbano	163
7	Infraestructura	164
V.4	Del Control de Usos y Destinos en Predios y Fincas	165
8	Paisaje Como Patrimonio	166
9	Imagen Urbana y Patrimonio Histórico	166
10	Protección Ambiental y Riesgo Urbano	167
11	Proyectos Prioritarios	169
CAPITULO VI. De los Derechos y Obligaciones derivados del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 'Cuitzeo – La Estancia'		171
TRANSITORIOS		172
GLOSARIO		173
ACRONIMOS		178
ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS E IMÁGENES		180
ANEXOS		182
Compatibilidad de Usos de Suelo		

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo – La Estancia"

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Considerando:

Primero: Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que se reitera en el artículo 80 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 9º y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; en los artículos 39, fracción I, inciso 27, 109 y 110 de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco*; y en particular por las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Segundo: Que conforme al principio establecido en la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Tercero: Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana del Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia, municipio de Poncitlán Jalisco, así como la zonificación y el ordenamiento de la Unidad Territorial para el Desarrollo Urbano 05, contigua a la zona urbana de Ocotlán y al Lago de Chapala, conforme la Estructura Territorial que se plantea en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, aprobado el día 30 de Enero de 2015. Ello a fin de determinar los aprovechamientos predominantes a partir de las aptitudes y vocacionamiento las diferentes áreas que integran el Centro de Población y Unidad Territorial, reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme a las normas de derecho urbanístico vigentes.

Cuarto: Que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio de Poncitlán, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario elaborar el **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo - La Estancia"**, en congruencia con los criterios y lineamientos establecidos en los niveles superiores de planeación y ordenamiento territorial. Donde se determinen las áreas que por su valor ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de impulso y promoción de desarrollos residenciales, turísticos e industriales en el aprovechamiento de sus potenciales naturales.

Quinto: Que para proceder a la formulación del *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo – La Estancia"* se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los asentamientos humanos y centros de población ubicados en el territorio municipal.

Sexto: Que el proyecto de formulación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se elaboró por iniciativa de este H. Ayuntamiento de forma conjunta con los sectores de la sociedad local y de acuerdo a las cláusulas de aprobación para su elaboración por parte de este Ayuntamiento, en materia de acciones de planeación y ordenamiento, indicando se cumpla con las normas y lineamientos aplicables en la materia para las diferentes áreas, sectores y actividades económicas que se encuentran en el Centro de Población y Unidad Territorial.

Séptimo: Que en particular, el *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo – La Estancia"*, cumple con las consideraciones establecidas en los Artículos 114 a 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y es congruente con:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2013-2018
- Programa de Desarrollo Urbano Territorial de la Región Centro Occidente
- El Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2033
- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano -2030-
- Plan Regional de Desarrollo Urbano 2030. Región 04 Ciénega
- Plan de Desarrollo Municipal 2013 - 2033 y Plan General del Ayuntamiento 2013 - 2015.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano (en Consulta Pública de Sept. A Nov. 2014).

Así mismo se tomaron en consideración los estudios, investigaciones y ejercicios de planeación existentes sobre el área de estudio y en las materias de ordenamiento territorial, impacto ambiental, desarrollo urbano y económico.

Octavo: Que los límites del Centro de Población y Unidad Territorial de Desarrollo Urbano considerados en este instrumento fueron aprobados por el H. Congreso, con base a la iniciativa elevada por el H. Ayuntamiento, mediante Decreto No. ____, expedido el __ de _____ del 2015, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Noveno: Que dicha iniciativa se deriva por el reconocimiento de una actual tendencia de impulso y promoción de acciones urbanas en el Centro de Población de Cuitzeo y la UT-05, área que se encuentra inserta en un proceso de 'conurbación' con la ciudad de Ocotlán del municipio vecino, conformando entre ambas localidades el Centro de Población más importante de la Zona Metropolitana de Ocotlán, convirtiéndose en un polo de desarrollo y atracción.

Décimo: Que observando las disposiciones de los artículos 48 y 49 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el procedimiento previsto en el artículo 98 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se realizaron los foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y las estrategias. Formulado el proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, éste se presentó al Ayuntamiento donde se acordó someterlo a la Consulta Pública, la cual se verificó del _____ al _____, integrándose al mismo las observaciones y recomendaciones recibidas que se dictaminaron procedentes por los asesores técnicos y autoridades correspondientes.

Décimo Primero: Que las Comisiones del H. Ayuntamiento relacionadas con la Planeación Socio-económica y Urbana, Infraestructura y Servicios Públicos y su reglamentación, con fundamento en la fracción VII del artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, analizaron el proyecto de *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo – La Estancia"* y se dictaminó procedente su autorización por este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento el

artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; conforme las disposiciones de los Artículos 37 fracción XIV; 38 fracciones I, II, VIII, y 38bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9º y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en los artículos 10, 11, 94 al 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; en sesión de fecha __ de _____ del 2015, se expide él:

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo - La Estancia"
En el municipio de Poncitlán, Jalisco

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo - La Estancia" del municipio de Poncitlán, Jalisco, de conformidad a lo establecido en los Artículos 114 a 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece:

- Las normas de control del aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas y predios que lo integran y delimitan; y
- Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de impulso, conservación, mejoramiento y crecimiento que se proyecten y realicen en el mismo.

Artículo 2. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo - La Estancia", son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, desglosados en el artículo 3° de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

Artículo 3. Para los efectos del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se designará como:

Ley General: la Ley General de Asentamientos Humanos.

LEGEPA: la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ley de Gobierno: la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ley Municipal: la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

Código Urbano: el Código Urbano para *el Estado de Jalisco*.

Reglamento: el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco.

Municipio: el Municipio de Poncitlán, Jalisco.

Programa de Ordenamiento Ecológico Local o POEL: el instrumento de política ambiental para regular o inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Centro de Población: el centro de población de Cuitzeo, delimitado por el polígono propuesto como área urbana.

Plan o Plan de Desarrollo Urbano: el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo - La Estancia" y su Zonificación. Municipio de Poncitlán, Jalisco.

Programa Municipal: el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), Municipio de Poncitlán, Jalisco.

Documento Técnico: el conjunto de estudios, análisis y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativos a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del Plan.

Anexo Gráfico: el conjunto de planos impresos o en archivos digitalizados, que forman parte de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

Secretaría: la dependencia del Gobierno del Estado competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en este caso la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

Dependencia Municipal: la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización y edificación, en este caso la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento.

Áreas de Turismo Ecológico: Las que en razón del alto valor de su medio natural se deben establecer, previo análisis del sitio, las áreas y grados de conservación de los elementos naturales de valor, así como el grado de compatibilidad que se puede obtener para usos de aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos, por lo que las normas de control de la edificación y urbanización serán el resultado de los estudios ambientales o urbanos que en su caso sean requeridos por las autoridades competentes¹.

Artículo 4. El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del que forman parte integral el Documento Técnico, los anexos documentales -expediente- y gráficos, y archivos de datos, contienen la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos, geográficos, medio natural y socioeconómico, como base para la planeación, programación, ordenamiento y regulación para las acciones de desarrollo urbanístico, industrial o turístico -entre otros- de su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, desarrollos turísticos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan.

¹ Artículo 47, fracción I del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 27 de octubre de 2001 (No. 42, Sección III).

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo – La Estancia" Municipio de Poncitlán Jalisco, parte de los preceptos constitucionales establecidos en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, y V, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 80 fracciones I, II, III, IV, V VI y VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

De conformidad con estos mandatos, La Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los Centros de Población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte el Código Urbano del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de "El Estado de Jalisco" con fecha del 27 de septiembre de 2008, en su artículo 10, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales.

Así mismo, en el Título Quinto, Capítulo I, Sección Sexta, artículos 114 a 119, se establecen las bases y lineamientos para su formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.1.1. De la Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Artículo 5. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo – La Estancia" municipio de Poncitlán Jalisco, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, desglosados en el artículo 3º de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

Artículo 6.- De conformidad con el Artículo 127 del Código Urbano, el presente Plan será obligatorio para las autoridades, los organismos descentralizados o paraestatales, los organismos de participación social y consulta, los núcleos de población y, en general, para toda aquella persona física o jurídica que utilice o aproveche predios y fincas dentro del área de aplicación delimitada en el presente instrumento.

Artículo 7.- De conformidad con el Artículo 131 del Código Urbano, todas las acciones urbanísticas, obras de urbanización y de expansión, y demás obras y actividades consideradas en el presente instrumento, que se realicen en la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano - 05 y Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia, Municipio de Poncitlán, Jalisco; deberán sujetarse a lo dispuesto en este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población en su congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (aprobado con fecha 30 de Enero

de 2015) y los niveles superiores de planeación. Sin este requisito no deberá otorgarse autorización, licencia o permiso para efectuarlas;

Artículo 8.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior:

- I. La Dependencia Municipal correspondiente expedirá los dictámenes y certificaciones de uso del suelo y las autorizaciones, licencias o permisos de obras de urbanización y edificación, que se soliciten y estén de acuerdo con el presente Plan y;
- II. Los dictámenes, certificaciones, autorizaciones, licencias o permisos que se expidan contraviniendo la disposición prevista en la fracción anterior, serán nulos de pleno derecho, independientemente de las responsabilidades que les resulten a los servidores públicos que las expidan;
- III. Las obras de urbanización, edificación e infraestructura, se ejecutarán en los términos previstos en el Código Urbano y en lo dispuesto en este instrumento de planeación.

La violación a lo dispuesto en este precepto será sancionada en los términos de la normatividad en materia de responsabilidades.

Artículo 9.- De conformidad con el Artículo 132 del Código Urbano, la Dependencia Municipal correspondiente y la Secretaría, en los ámbitos de su competencia, supervisarán la ejecución de los proyectos y verificarán, en todo momento, que las obras y demás actividades estén de acuerdo con los lineamientos señalados en este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del cual se deriva, realizando las visitas de verificación conforme al Título Duodécimo del mismo Código.

Artículo 10.- De conformidad con el Artículo 133 del Código Urbano, cualquier construcción, ampliación o reconstrucción que se realice, con o sin licencia, autorización o permiso, pero en contravención de lo dispuesto en este Plan de Desarrollo de Centro de Población y en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se procederá a demoler dicha obra, conforme a los siguientes criterios:

- I. Si las acciones se ejecutaron sin autorización, licencia o permiso, el costo de los trabajos será a cargo de los propietarios o poseedores a título de dueño y las autoridades municipales no tendrán obligación de pagar indemnización alguna, y;
- II. Si las acciones se ejecutaron con autorización, licencia o permiso expedido por autoridad competente, el costo de los trabajos será a cargo de la autoridad responsable, y los propietarios o poseedores a título de dueño que acrediten que actuaron de buena fe, tendrán derecho a la indemnización sobre pago de daños por esas autoridades.

Artículo 11.- De conformidad con el Artículo 134 del Código Urbano, cuando la autoridad que expida o niegue las certificaciones, dictámenes, autorizaciones, licencias o permisos solicitados, deberá acreditar, en su motivación que sus disposiciones y determinaciones administrativas corresponden y cumplen con las disposiciones de este Plan, así como con aquellas establecidas en los Planes y Programas de Desarrollo Urbano que correspondan y estén vigentes en el municipio.

I.1.2. De las Iniciativas del Plan

Artículo 12.- Dentro de los primeros dos años de vigencia del presente Plan, el Presidente Municipal emprenderá las acciones necesarias a fin de que, antes de que se cumpla dicho término, se revisen y actualicen los criterios, estrategias y zonificación planteada en este instrumento de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuitzeo - La Estancia y su Zonificación, elaborado y aprobado por el Ayuntamiento el ___ de _____ de _____, y publicado en _____ el ___ de _____ de _____, a fin de asegurar su congruencia con las dinámicas de desarrollo social y económico que se vayan identificando en el área, apeguándose siempre a las disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente, inclusive respecto

a sus modificaciones futuras, así como al Reglamento Municipal de Zonificación de Poncitlán que el Ayuntamiento deberá realizar, aprobar y poner en vigor, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio del Código Urbano, o a más tardar en los tres años posteriores a la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

1.2. Marco de Planeación

Artículo 13. El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo - La Estancia" se desprende de la iniciativa promovida por el H. Ayuntamiento y los diferentes actores públicos y sociales que habitan o tienen intereses en este Centro de Población y Unidad Territorial, considerándolo como una necesidad y obligación inaplazable, cuyo objeto es regular por un lado el aprovechamiento de los recursos naturales, por otro el de su estructura territorial e infraestructura del municipio, para con ello lograr una distribución más equitativa de bienes y servicios, así como impulsar y consolidar un desarrollo integral y sustentable en el Centro de Población. Este Plan forma parte del Sistema Estatal y Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano y sus disposiciones atienden y guardan congruencia con el siguiente marco de planeación:

1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2013-2018²

El Plan Nacional de Desarrollo establece como Estrategia General, lograr una mayor productividad para llevar a México a su máximo potencial. El Plan de Acción consiste en eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país, y tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente administración deberán regir la acción de gobierno y serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales.

Entre los Objetivos de México Incluyente -apartado IV.2- se destaca el siguiente:

Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategias 2.5.1. Transitar hacia un 'Modelo de Desarrollo Sustentable e Inteligente' que procure Vivienda Digna para los mexicanos.

Líneas de Acción:

- Fomentar *ciudades más compactas*, con mayor densidad de población y actividad económica, orientando el desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los *apoyos a la vivienda e inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas*.
- *Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación*.
- Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.
- Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.

² Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. <http://pnd.gob.mx/>, y PND Eje IV, México Próspero - Sector Turismo en <http://www.sectur.gob.mx/>.

Estrategias 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

Líneas de Acción:

- Fomentar la nueva vivienda sustentable desde las dimensiones económica, ecológica y social -vivienda digna-, procurando en particular la adecuada ubicación de los desarrollos habitacionales y la atención para los distintos segmentos de la población, previendo una adecuada dotación de servicios e infraestructura, además de establecer políticas de reubicación de la población en zonas de riesgo.

Entre los **Objetivos de México Prospero -apartado IV.4-** se destacan los siguientes:

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategias 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Líneas de Acción:

- Promover esquemas de financiamiento e inversiones de diversas fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales. Impulsando la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.

Líneas de Acción (E. 4.4.3): Política de economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

- Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.

En la línea del Desarrollo Sustentable, se impone como reto "propiciar el crecimiento y el desarrollo económico", a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar.

1.2.2. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 – 2018

Establece en su debida congruencia, los mismos objetivos, principios de actuación institucional y líneas estratégicas de acción que se presentan en el PND arriba citado, haciendo entre otros especial atención a los siguientes:

- Promover el Ordenamiento y la Planeación Territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo. Cuya estrategia reside en impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental con autoridades locales y la sociedad para mejorar la planeación y ordenamiento territorial.
- *Incorporar a los Desarrollos Certificados los diferentes tipos de usos de suelo que permitan integrar el uso habitacional con actividades económicas compatibles.*
- Impulsar la urbanización de las localidades rurales.
- Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

1.2.3. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda 2013 – 2018³

Establece como retos, objetivos y estrategias generales, cinco Ejes Para el Desarrollo. El Eje 1, en que establece buscar un *nuevo modelo de desarrollo urbano* y metropolitano, controlando la expansión de las manchas urbanas, consolidando las ciudades y fortaleciendo la coordinación en áreas urbanas y metropolitanas, así como *promoviendo las sustentabilidad social, económica y ambiental*.

El Eje 2, referente a la *vivienda digna y sustentable*, atendiendo el rezago habitacional en el país y mejorando la calidad de vivienda y su entorno.

La Movilidad Sustentable se plantea en el Eje 3, la Gestión del Suelo en el Eje 4, para finalmente en el Eje 5, plantear el Desarrollo Regional Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.2.4. Programa Sectorial de Turismo 2013 – 2018

Establece como objetivos, principios de actuación institucional y líneas estratégicas de acción, entre otros, los siguientes:

Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico de cada zona. 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos de potencial turístico.

Además de fomentar en cada acción el desarrollo sustentable de los destinos turísticos, ampliando con ello los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

1.2.5. Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 – 2033⁴

En este instrumento se considera una 'planeación urbana territorial efectiva, a aquella que facilita el desarrollo económico y social y se enfoca en mejorar los niveles de satisfacción de las necesidades de la población en diferentes aspectos como empleo, educación, transporte, vivienda e infraestructura, etc. En concreto, el urbanismo sustentable busca optimizar el manejo de los recursos naturales, la infraestructura, el consumo de energía y los servicios urbanos'.

En el Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013-2033, en el apartado de Objetivos y Estrategias correspondiente a los Programas Sectoriales se establecen los siguientes Objetivos de Desarrollo y Sectoriales:

(OD1) Aprovechar, conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.

(OD5) *Garantizar un desarrollo urbano y territorial equilibrado, y en armonía con el entorno natural por medio de la planeación y el ordenamiento sustentable del territorio*

(OD13) *Aumentar las oportunidades de negocio y la derrama económica de forma armónica con el medio ambiente, aprovechando el potencial turístico del estado. c) Fortalecer las capacidades turísticas locales. E1. Promover la inversión en destinos y productos turísticos. E6. Promover la implementación de novedosos modelos de negocios y la consolidación de clústeres.*

³ Gobierno de la República. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisión Nacional de Vivienda. Documento para la Consulta Pública.

⁴ Gobierno de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Primera Edición 2013. Guadalajara, Jalisco, México.

En el apartado de 'Economía próspera e incluyente' se contextualiza la posición de Jalisco como uno de los estados líderes de la economía mexicana, que sin embargo requiere aumentar sus capacidades productivas. Entre los factores que más afecta la situación del empleo en Jalisco, podemos destacar por su grado de importancia para el área del proyecto, lo siguientes: a) Insuficiente infraestructura rural, b) Financiamiento insuficiente y c) Escasa infraestructura productiva.

Entre los objetivos sectoriales se destacan el: Desarrollar proyectos de inversión regional transversal, aprovechando las ventajas competitivas del estado (OD7O1E2), Acrecentar la inversión en actividades económicas que generen efectos multiplicadores de empleo (OD7O1E8).

Se plantean como retos para impulsar el desarrollo integral en la Región 04 Ciénega: *Generar más oportunidades de empleo* (su falta se considera como la principal causa de la pobreza extrema en la región). Reducir la contaminación y los impactos al Medio Ambiente (aguas, tierras, aire). Reducir la pobreza, desigualdad y marginación.

Entre las áreas que se identificaron como de oportunidad para impulsar el desarrollo se destaca el: II) Potencial agrícola, piscícola y ganadero; III) Potencial industrial; IV) Potencial turístico.

1.2.6. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995 – 2001

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos que conforma el Sistema de Ciudades, no aparece considerada ninguna localidad del municipio

Sin embargo, de acuerdo al Título Primero, Capítulo II de la Estructura Territorial y Urbana, artículo 10, fracción I, del Sistema de Unidades Territoriales y Categorías de Centros de Población del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco en que describe a los centros de población con relación a sus funciones regionales y número de habitantes, se puede percibir que la localidad de Cuitzeo se ubica en función de la jerarquización por nivel de servicios, como una localidad nivel BÁSICO, centro de servicios de integración urbano - rural con una población entre los 5,000 y 10,000 habitantes.

Por otra parte se debe considerar que forma parte de la zona conurbada de la ciudad de Ocotlán, el Centro de Población más importante en el territorio de los tres municipios que conforman la Zona Metropolitana de Ocotlán, y que se ha destacado como un polo de desarrollo al interior del estado principalmente por la fuerte dinámica de su sector industrial y de servicios.

1.2.7. Programa Estatal de Vivienda 2008 – 2013

El Programa Estatal de Vivienda Jalisco 2008-2013 establece entre sus líneas de acción; promover que se edifiquen viviendas que: “sean congruentes con las necesidades de los jaliscienses, cercanas a los centros de empleo de los trabajadores, a los planteles educativos y a los servicios necesarios para una vida plena, en un marco de desarrollos ordenados que interactúen con espacios verdes, áreas recreativas y espacios públicos”. Pugnar por un nuevo modelo de hacer ciudad que tienda a la corresponsabilidad en la infraestructura, con una visión de futuro que incorpore en cada uno de sus enfoques el valor de la sustentabilidad.

1.2.8. Plan Regional de Desarrollo 2030 – Región 04 Ciénega⁵

Potencial Industrial

Para el objetivo de fortalecer las potencialidades de desarrollo agropecuario, agroindustrial e industrial de la Región Ciénega y el Corredor Industrial Guadalajara - El Salto Ocotlán, se establecen entre otras las siguientes estrategias del Desarrollo: 3). Elevar los niveles de productividad; 3.2 Impulsar la tecnificación del campo, acrecentar la Inversión anual directa y mejorar las condiciones para atraer inversión.

La región posee las características necesarias para constituirse como una de las principales zonas en la producción de muebles a nivel nacional⁶.

Entre los proyectos programados con un impacto directo para el municipio de Poncitlán y de gran importancia a considerar en el presente ejercicio por su trascendencia son: la construcción del libramiento carretero 'Ocotlán - Poncitlán', y dar continuidad a la construcción de la carretera Panorámica Chapala - Cuitzeo.

1.2.9. Plan de Desarrollo Municipal de Poncitlán Jalisco 2013 – 2033

Busca el fortalecimiento del municipio en los diferentes sectores productivos integrándolos en cuatro ejes rectores de impulso: 1. Desarrollo Urbano, Infraestructura y Ecología (Desarrollo Urbano Sostenido y Sustentable). 2. Desarrollo Social y Humano. 3. Desarrollo Económico y Rural. 4. Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

En el planteamiento de la Visión se consideran verdaderas 'Oportunidades de Cambio' para mejorar la calidad de vida y la generación de empleos en el municipio el importante papel que tiene en la Región y Zona Metropolitana de Ocotlán, el nivel de producción agrícola, su ubicación y estructura vial en relación a la Región Ciénega, así como su potencial para el desarrollo agrícola, industrial, de comercios, servicios y turismo.

En este sentido y para el mejor aprovechamiento e impulso de las potencialidades del municipio arriba mencionadas se hace hincapié en la importancia de conformar el Sistema de Planeación Municipal para impulsar el desarrollo, incorporando el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano para impulsar e incentivar el desarrollo de las áreas urbanas y aquellas con potencial para el desarrollo de los diferentes sectores (Industrial, Turístico, Servicios y Comercio).

Entre los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción para el Desarrollo Social, Vivienda, Desarrollo Rural e Industrial se destacan las siguientes:

- Una distribución equilibrada de los recursos y fondos municipales en acciones y servicios en el territorio municipal.
- Adquisición de **Reservas Territoriales** para fomentar la **creación de Parques Industriales** y de Equipamiento Urbano.

⁵ Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Planeación. 2da Edición.

⁶ Ídem.

- La elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano para los Centros de Población del Municipio.
- Contar con más y mejores viviendas, así como zonas verdes y recreativas que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, promoviendo incluso programas de autoconstrucción.
- Impulsar nuevos sistemas y metodologías en la actividad privada.
- Concluir el Programa de Ordenamiento Ecológico Local para normar el aprovechamiento de los recursos naturales y las áreas rurales, así como impulsar el reglamento de Ecología Municipal.

1.2.10. Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Se integran, los objetivos generales que para este tipo de instrumento se definen en el Código Urbano del Estado de Jalisco, tanto para este nivel –Programa Municipal-, como para los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Plantea como metas específicas:

- Distribuir en el municipio -localidades prioritarias- el impacto del crecimiento poblacional resultado del impulso a las actividades productivas de los diferentes sectores económicos, garantizando una movilidad más eficiente entre el lugar del hábitat y los centros de trabajo al interior del municipio o del corredor industrial, logrando tiempos de recorrido entre 15 y 30 minutos.
- Ordenar el crecimiento urbano de las localidades prioritarias a través de la aplicación y vigilancia de lo establecido en el Decreto de Usos, Reservas y Destinos que para el área sujeta a régimen de este ordenamiento y regulación se estipula en el presente Programa (*Planeación Urbana*).
- Precisar los límites de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano -centros de población-, aprovechando las áreas a consolidar, las áreas agrícolas interurbanas, y finalmente las áreas contiguas y más próximas a los asentamientos humanos para la integración de las reservas urbanas, determinando de manera ordenada la ejecución de las acciones de planeación, para la ordenación y regulación de los mismos (*Suelo Urbano*).
- Reglamentar los usos del suelo en las áreas contiguas al sistema carretero (*Suelo Urbano*).
- Promover el mejoramiento de la calidad y el continuo mantenimiento del equipamiento existente en general, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas (*Equipamiento Urbano*).
- *Las áreas con aptitud para usos habitacionales, industriales o turísticos se deberán ajustar a los criterios de regulación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Poncitlán, una vez se haya concretado su elaboración, sea aprobado y publicado (Protección Ambiental).* Establecer lineamientos para el respeto y recuperación de las áreas delimitadas con valor fisonómico y cultural, así como la promoción de acciones de mejoramiento de la imagen urbana, haciendo énfasis en la estructura urbana de las localidades prioritarias para el desarrollo urbano. Merecen especial atención las localidades de Cuitzeo y San José de la Vibora (*Imagen Urbana y Patrimonio Histórico*).

1.2.11. Planes, Programas y Proyectos del Ámbito Local

La propuesta de ordenamiento territorial y urbano que se promueve mediante el presente instrumento, busca rescatar propuestas y criterios que se consideran pertinentes, expuestos en otros planes, programas y proyectos que se están desarrollando en el ámbito local.

En dichos documentos y niveles de planeación, se encuentra como uno de los principales ejes de desarrollo, objetivos y estrategias; el promover e impulsar el vocacionamiento para el desarrollo de actividades correspondientes a una economía diversificada: agricultura, agroindustria, industria, servicios, turismo, etc. Considerando esta diversidad sectorial como motor de desarrollo económico del municipio. Por otro lado se prioriza como una acción urgente retomar la elaboración y decretar el Plan de Ordenamiento Ecológico Local, con el objetivo de poder garantizar la viabilidad económica de los proyectos de inversión en industria, servicios y turismo, así como la sustentabilidad ambiental.

1.3. Objetivos Generales

1.3.1. De los Objetivos Generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

El Código Urbano del Estado de Jalisco, **en su artículo 115**, del Título Quinto, Capítulo I, Sección Quinta, establece los objetivos *del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*:

Artículo 14. El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo - La Estancia" Municipio de Poncitlán, tiene por objeto:

- La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población;
- *Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;*
- Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- *Controlar el excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización;*
- Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- *Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;*
- *Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;*
- Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población;

- Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vial, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;
- El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística; y
- Además de todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO

Artículo 15. El área de aplicación del Plan constituye su ámbito territorial para regular el aprovechamiento de las áreas y predios, así como integrar el conjunto de normas específicas a efecto de precisar la zonificación, regular los usos, destinos y reservas, conforme se establece en la fracción II, del artículo 117 y artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Y en relación con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 161 del mismo Código, que establece la observación de las siguientes consideraciones:

En las áreas de reserva urbana se aplicarán estrictamente las normas de control de densidad de la edificación, así como las normas de control para la urbanización;

En las áreas urbanizadas donde se pretendan llevar acciones urbanísticas prevalecerán las normas de control de la densidad de la edificación y de urbanización del contexto, con el objeto de conservar la imagen urbana existente;

Además, para la aplicación de las normas se tendrá especial cuidado y manejo en aquellas 'áreas' que por sus características históricas, culturales, *fisonómicas y paisajísticas* requieren un tratamiento especial, pudiendo las autoridades municipales correspondientes expedir normas específicas como complemento.

Finalmente y de conformidad con el **artículo 128** del Código Urbano; en la zona de aplicación de un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, sólo deberán realizarse las obras de urbanización y edificación en las áreas y predios señalados para tal efecto en la zonificación, que sean autorizadas por el ayuntamiento respectivo, conforme a los lineamientos autorizados en el mismo.

II.1. Ubicación

Cuitzeo como Centro de Población es el segundo en importancia del municipio de Poncitlán por su tamaño y número de habitantes, sin embargo por su ubicación y proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán adquiere una mayor relevancia en la estructura territorial del municipio y en su dinámica económica.

Por su parte, Poncitlán como municipio forma parte de la Región Ciénega, y colinda al norte con los municipios de Juanacatlán, Zapotlán del Rey y Ocotlán; al este con los municipios de Ocotlán, Jamay y el estado de Michoacán; al sur con el estado de Michoacán y el municipio de Tizapán el Alto; al oeste con los municipios de Tizapán el Alto, Chápala y Juanacatlán⁷. Poncitlán tiene una superficie de 672 kilómetros cuadrados⁸. Cuenta con 66 localidades y una población total de 48,408 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI.

⁷ Gobierno Municipal de Poncitlán Jalisco. Plan de Desarrollo Municipal 2013 - 2033 y Plan General del Ayuntamiento.

⁸ Diferentes fuentes oficiales manejan indistintamente tres datos diferentes sobre la superficie del territorio municipal. Las más recurrentes son: 672.31 Km²; en este caso considera casi un 60% de la superficie del Lago de Chapala, y 276 Km² (otros 271, el 41.08%), y en estos casos se refieren a la superficie neta, descontando el área que es de jurisdicción federal Instituto de Información Territorial / Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (Enero 2013). Poncitlán Jalisco. Carta Municipal. Recuperado: http://iieg.gob.mx/contenido/GeografiaMedioAmbiente/PONCITLAN_CARTA.pdf.

El Centro de Población de Cuitzeo se ubica en las coordenadas 20°20'34" de latitud Norte y 102°47'02" de longitud Oeste, localizándose en el extremo oriente del municipio de Poncitlán a una distancia aproximada de 17.26 km de la cabecera municipal. Se encuentra a una altura promedio de 1,530 metros sobre el nivel del mar. Es la localidad urbana prioritaria de la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano UT-05 conforme a la estructura territorial definida en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano aprobado con fecha 30 de Enero de 2015.

La Unidad Territorial 05 cuenta con una superficie de **2,030.61** hectáreas lo que corresponde al **7.48%** del total del municipio. Los límites de la mancha urbana actual comprenden a una superficie promedio de 502.53 hectáreas, que a su vez representan el 24.75% de superficie de la Unidad Territorial de la cual forma parte. La mancha urbana actual fue definida a partir de la información catastral y por reposición de la última imagen obtenida a través de Google Earth.

Delimitación del Área de Estudio y Aplicación

Artículo 16. El **Área de Estudio** integra parte de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano 04 y 06, colindantes con el Área de Aplicación UTDU-05.

Considerando la disposición de los elementos a analizar, el campo de estudio cuenta con una superficie aproximada de 2,788.67 hectáreas, el criterio para su definición considera las áreas contiguas que pueden tener un impacto o pueden ser impactadas de forma directa por las estrategias de desarrollo, aprovechamientos y usos de suelo que se definan en el centro de población de Cuitzeo - La Estancia y la Unidad Territorial a que corresponde y que en este documento se expone a mayor detalle.

Límite de área de estudio

Cuadro II.1: Área de Estudio						
Lado		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,255,525.1706	727,788.5033
1	2	N 90°00'00" E	217.439	2	2,255,525.1706	728,005.9424
2	3	S 10°21'41.40" E (Rio Lerma)	11,237.3513	3	2,247,618.4377	729,451.6084
3	4	N 36°00'01.84" W	2,454.275	4	2,249,603.9750	728,009.0041
4	5	N 57°04'50.88" W	1,773.459	5	2,250,567.7712	726,520.2960
5	6	N 13°32'20.26" W	1,891.528	6	2,252,406.7352	726,077.4771
6	1	N 28°45'09.86" E	3,557.000	1	2,255,525.1706	727,788.5033
SUPERFICIE = 27'886,724.645 m ² PERIMETRO = 21,131.052 m						

Límite Norte: a partir del vértice (1) ubicado en las coordenadas 727,788.5033 "X" y 2,255,525.1706 en "Y", en línea recta con dirección "este" con una distancia de 217.439 metros hasta el vértice (2) ubicado en las coordenadas 728,005.9424 "X" y 2,255,525.1706 "Y".

Límite Oriente: A partir del vértice (2) ubicado en las coordenadas 728,005.9424 "X" y 2,255,525.1706 "Y" en línea quebrada en dirección "sur" con una distancia de 11,237.3513 metros hasta el vértice (3) ubicado en las coordenadas 729,451.6084 "X" y 2,247,618.4377 "Y",

Límite Sur: A partir del vértice (3) ubicado en las coordenadas 729,451.6084 "X" y 2,247,618.4377 "Y", en línea recta con dirección "noroeste" con una distancia de 2,454.275 metros hasta el vértice (4) ubicado en las coordenadas 728,009.0041 "X" y 2,247,603.9750 "Y", en línea recta con dirección "noroeste" con una distancia de 1,773.459 metros hasta el vértice (5) ubicado en las coordenadas 726,520.2960 "X" y 2,250,567.7712 "Y".

Límite Poniente: A partir del vértice (5) ubicado en las coordenadas 726,520.2960 "X" y 2,250,567.7712 "Y", en línea recta en dirección "norte" con una distancia de 1,891.528 metros hasta el vértice (6) ubicado en las coordenadas 726,077.4771 "X" y 2,252,406.7352 "Y", en línea recta en dirección "noroeste" con una distancia de 3,557.000 metros hasta el vértice (1) ubicado en las coordenadas 727,788.5033 "X" y 2,255,525.1706 en "Y" cerrando de esta forma el polígono.

Delimitación del Área de Aplicación

Artículo 17. El Área de Aplicación del Plan correspondiente a la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano UTDU-05°, tiene una superficie aproximada de 2,030.61 hectáreas cuyo polígono está delimitado por las siguientes líneas, determinadas en sus vértices por puntos en base al Sistema Universal de Coordenadas MERCATOR (UTM) de la siguiente forma:

Cuadro II.2: Área de Aplicación						
Lado		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,254,531.8763	727,865.4706
1	2	N 76°49'35.39" E	1458.995	2	2,254,857.6723	729,257.4041
2	3	S 45°04'54.84" E	2,467.730	3	2,253,169.7666	730,950.1422
3	4	S 22°55'48.57" E	2,661.439	4	2,250,845.9477	731,933.2035
4	5	S 24°39'28.35" W	1,771.797	5	2,249,401.9854	731,270.3408
5	6	S 35°12'04.41" W	1,980.225	6	2,247,856.2599	730,179.9019
6	7	N 20°32'55.97" W	2,240.735	7	2,249,839.8079	729,436.3543
7	8	N 76°48'03.77" W	1,462.111	8	2,250,159.8550	728,071.7142
8	9	N 51°33'36.81" W	1,658.061	9	2,251,053.6082	726,945.6849
9	10	N 10°33'15.59" W	1,845.784	10	2,252,786.4161	727,268.5418
10	1	N 18°52'48.51" E	1955.195	1	2,254,531.8763	727,865.4706
SUPERFICIE = 20,306,194.654 m ²						

⁹ Gobierno Municipal de Poncitlán Jalisco. Programa Municipal de Desarrollo Urbano PMDU. Documento aprobado el 30 de Enero de 2015 y sometido a Consulta Pública a partir del 17 de Septiembre de 2014.

NOTA: En la Estructura Territorial planteada en el PMDU para Poncitlán se establecieron 10 Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano para la definición de las estrategias de desarrollo, aprovechamientos, usos de suelo, acciones y proyectos. Las unidades que albergan a los Centros de Población de Poncitlán y Cuitzeo como localidades prioritarios para el desarrollo urbano, quedaron pendientes para la formulación de los respectivos Planes de Desarrollo de Centro de Población, por su grado de complejidad.

Límite Norte: A partir del vértice (1) con coordenadas 727,865.4706 "X" y 2,254,531.8763 en "Y", en línea quebrada con una distancia de 1,458.995 metros desde la localidad de El Grupo hasta el vértice (2) ubicado en las coordenadas 729,257.4041 "X" y 2,254,857.6723 "Y" en el Rio Grande de Santiago.

Límite Oriente: A partir del vértice (2) con coordenadas 729,257.4041 "X" y 2,254,857.6723 "Y", en línea quebrada en dirección "sureste" con una distancia de 2,467.730 metros siguiendo el curso del Rio Grande de Santiago hasta el vértice (3) ubicado en las coordenadas 730,950.1422 "X" y 2,253,169.7666 "Y" entre Ocotlán y Cuitzeo, en línea quebrada en dirección "sureste" con una distancia de 2,661.439 metros siguiendo el curso del Rio Santiago hasta el vértice (4) ubicado en las coordenadas 731,933.2035 "X" y 2,250,845.9477 "Y" entre Ocotlán y Cuitzeo, en línea quebrada en dirección "suroeste" con una distancia de 1,771.797 metros siguiendo el curso del Rio Santiago hasta el vértice (5) ubicado en las coordenadas 731,270.3408 "X" y 2,249,401.9854 "Y" a la altura de La Mojonera.

Límite Sur: A partir del vértice (5) ubicado en las coordenadas 731,270.3408 "X" y 2,249,401.9854 "Y" a la altura de La Mojonera, en línea quebrada en dirección "suroeste" con una distancia de 1,980.225 metros siguiendo el curso del Rio Santiago en dirección a la localidad de El Zapote hasta el vértice (6) ubicado en las coordenadas 730,179.9019 "X" y 2,247,856.2599 "Y", en línea quebrada en dirección "norte" con una distancia de 2,240.735 metros hasta el vértice (7) ubicado en las coordenadas 729,436.3543 "X" y 2,249,839.8079 "Y".

Límite Poniente: A partir del vértice (7) ubicado en las coordenadas 729,436.3543 "X" y 2,249,839.8079 "Y", en línea quebrada en dirección "oeste" con una distancia de 1,462.111 metros hasta el vértice (8) ubicado en las coordenadas 728,071.7142 "X" y 2,250,159.8550 "Y" en el cerro "El Metate", en línea quebrada en dirección "noroeste" con una distancia de 1,658.061 metros hasta el vértice (9) ubicado en las coordenadas 726,945.6849 "X" y 2,251,053.6082 "Y" en el cerro El Chiquihuitillo, en línea quebrada en dirección "norte" con una distancia de 1,845.784 metros hasta el vértice (10) ubicado en las coordenadas 727,268.5418 "X" y 2,252,786.4161 "Y", en línea quebrada en dirección "noreste" con una distancia de 1955.196 metros hasta el vértice (1) ubicado en las coordenadas 727,865.4706 "X" y 2,254,531.8763 en "Y" cerrando de esta forma el polígono.

II.2. Medio Económico Social

II.2.1. Características Demográficas

1. Población Regional Servida

De conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y el Reglamento Estatal de Zonificación, dentro del Sistema de Ciudades y Unidades Territoriales se establece que el Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia se ubica en el nivel BÁSICO, siendo aquellos con una población entre los 5,000 y 10,000 habitantes.

El Centro de Población de Cuitzeo fortalece el papel que juega en la Estructura del Territorio Municipal y su nivel BÁSICO no sólo por el crecimiento poblacional que se ha presentado en los últimos periodos censales, sino también, por asumir cada vez mayores funciones administrativas sub-regionales, y como prestador de servicios con un radio de influencia de 15 kilómetros.

Dentro de los 15 kilómetros del radio de influencia de Cuitzeo, quedan comprendidos en su totalidad las Unidades Territoriales 04 y 06, con una población total de 4,469 y 111 de forma correspondiente. En estas unidades destacan como localidades prioritarias Santa Cruz el Grande, San Luis del Agua Caliente, San José de las Pilas, La Estancia de San Nicolás y La Ladrillera en el caso de la primera (UT - 04); y El Gusano (El Mezquite), El Zapote, La Candelilla y La Presa para la segunda (UT - 06), con una muy marcada diferencia en su estructura, dinámicas productivas y total de población.

Cuitzeo ha manifestado un importante grado de urbanización en los últimos años con una situación de conurbación con la ciudad de Ocotlán de la cual se sirve en diferentes aspectos, y con la cual presenta condiciones de inter-dependencia en diversos rubros, entre los que destacan dinámicas económicas, movilidad de personas, productos y servicios e impactos al medio ambiente natural, entre otros.

Por su parte el Área Conurbada Ocotlán - Cuitzeo es el centro urbano de mayor importancia de los tres municipios que conforman la Zona Metropolitana de Ocotlán¹⁰ y entre los que conforman la Región 04 Ciénega.

El área o región servida de esta Área Conurbada con su Zona Industrial se está ampliando día a día, al pasar según registran datos oficiales a ser uno de los 56 Centros Urbanos más importantes del país -Zonas Metropolitanas- y entre los que se genera más del 75% del Producto Interno Bruto del País con el potencial de incidir favorablemente en el desarrollo económico y social de sus respectivas regiones¹¹.

En la delimitación de Zonas Metropolitanas de México del año 2005, la Zona Metropolitana de Ocotlán solo integraba a los municipios de Ocotlán y Poncitlán y fue definida a partir de la conurbación intermunicipal que se daba entre la ciudad de Ocotlán y la localidad de Cuitzeo. Esta ZMO integraba una población de 133,157 habitantes -Ocotlán 89,340, Poncitlán 43,817- con porcentajes de Población Ocupada en actividades no agrícolas para el año 2000 de 92.8 y 76.1% respectivamente, mientras presentaban una Densidad Media Urbana¹² para el 2005 de 87.9 habitantes por hectárea (242.7 km² Ocotlán) y 68.7 habitantes por hectárea (834.8 km² Poncitlán). La evolución de la ZMO que se posiciona en el lugar 59 para el año 2010, presenta una población de 141,375 habitantes, con 92,967 en Ocotlán y 48,408 en Poncitlán. Estos municipios presentan una conurbación física y cuentan ya con la Declaración de Zona Conurbada o Zona Metropolitana, por parte del Congreso del Estado, sin embargo el Plan de Zona Metropolitana quedo trunco y aún no aparecen políticas o acciones directas y específicas para la ZMO en el PNDU y OT. Ambos municipios son considerados centrales.

¹⁰ Gobiernos Municipales de Jamay, Ocotlán y Poncitlán Jalisco 2010-2012. Plan de Desarrollo Metropolitano Zona Ocotlán 23. Equipo Técnico ACCEDE Desarrollo Local, AC. Actualización Septiembre 2011, Versión Preliminar 1.1.

¹¹ MÉXICO. Gobierno Federal. Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, SEGOB, CONAPO, INEGI. *Delimitación de Zonas Metropolitanas de México 2005*. Noviembre 2007.

¹² Densidad Media Urbana: El dato para el cálculo de la DMU se obtuvo a partir de las Áreas Geo-estadísticas Básicas (AGEB) urbanas de la cartografía Geoestadística Urbana del Censo de Población y Vivienda 2010. Nota: Los límites estatales y municipales fueron compilados del marco geo-estadístico del INEGI, el cual consiste en la delimitación del territorio nacional en unidades de áreas codificadas, denominadas Áreas Geo-estadísticas Estatales (AGEE) y Áreas Geo-estadísticas Municipales (AGEM), con el objeto de referenciar la información estadística de censos y encuestas. Los límites se apegan en la medida de lo posible a los límites político-administrativos.

Fuente: Elaborado por el Grupo Interinstitucional con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y el Censo de Población y Vivienda 2010. MÉXICO. Gobierno Federal. Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, SEGOB, CONAPO, INEGI. *Delimitación de Zonas Metropolitanas de México 2010*. Junio 2012.

Cuadro II.3. Población Total, Tasas de Crecimiento y Cambio Relativo de la Población. Región 04 Ciénega y Municipios de Poncitlán y Ocotlán

Clave	Municipio	Población (Año / Período)							Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA)			
		1950	1970	1990	2000	2005	2010	50-70	70-90	90-00	00-05	05-10
014	Estado	1,746,777	3,296,586	5,302,689	6,322,002	6,752,113	7,350,682	3.4	3.15	2.76	1.99	2.18
004	Región	197,216	287,562	396,176	454,088	463,039	503,297	1.94	1.61	1.38	0.34	1.81
013	Atotonilco	27,562	34,922	46,513	51,798	582,204	57,717	1.21	1.43	1.09	0.14	2.18
016	Ayotlán	18,898	23,968	30,740	35,432	35,150	38,291	1.22	1.24	1.44	-0.14	1.86
018	La Barca	30,448	40,648	52,845	59,086	59,990	64,269	1.48	1.31	1.13	0.27	1.49
030	Chápala	12,361	24,321	35,578	43,444	43,345	48,839	3.5	1.91	<u>2.03</u>	-0.04	2.6
033	Degollado	12,085	15,490	20,405	21,044	19,173	21,132	1.27	1.38	0.31	-1.63	2.11
047	Jamay	10,057	12,735	19,145	21,157	21,223	22,881	1.21	<u>2.05</u>	1.01	0.05	1.63
050	Jocotepec	15,567	22,390	30,928	35,713	37,972	42,164	1.87	1.62	1.46	<u>1.09</u>	2.28
063	Ocotlán	22,136	42,833	69,646	84,200	89,340	92,967	<u>3.42</u>	2.45	1.93	1.05	0.86
066	Poncitlán	13,239	22,067	32,259	40,827	43,817	48,408	2.63	1.91	2.4	1.25	2.16
096	Tizapán	10,015	14,701	19,598	19,766	19,076	20,857	1.97	1.44	0.09	-0.62	1.94
105	Tototlán	10,899	15,757	18,717	20,034	19,710	21,871	1.89	0.86	0.69	-0.29	<u>2.26</u>
107	Tuxcueca	4,759	5,462	5,548	6,109	5,765	6,316	0.7	0.08	0.98	-1.02	1.98
123	Zapotlán	9,190	12,268	14,254	15,478	16,274	17,585	1.48	0.75	0.83	0.89	1.68

Fuente: Elaboración propia en base a censos de INEGI

2. Población Municipal

En el período antes referido, el municipio de Poncitlán ha conocido una serie de cambios singulares y diferenciados al resto de los municipios de la región, presentado un constante crecimiento de población desde el año 1950 hasta el año 2010, con un significativo incremento en este lapso -seis décadas- pasando de 13,239 habitantes en 1950 a 48,408 habitantes para el año 2010, esto es 3.65 veces la población de 1950. Es en el periodo 1950 -1970 donde se conoce su más alta Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA) de 2.63 por encima de las más recientes registradas entre 2000 al 2005 de 1.25 y 2005 a 2010 de 2.16. Durante los periodos intermedios se registra una disminución en las tasas sin alcanzar -a diferencia de otros municipios de la región- números negativos.

Cuadro II.4. Crecimiento histórico de la población de la Región Ciénega y el Municipio de Poncitlán, Jalisco				
Año	Región Ciénega		Municipio de Poncitlán	
	Población	Tasa de crecimiento	Población	Tasa de crecimiento
1950	197,216	-	13,239	-
1970	287,562	1.94	22,067	2.63
1990	396,176	1.61	32,259	1.91
2000	454,088	1.38	40,827	2.4
2005	463,039	0.34	43,817	1.25
2010	503,297	1.81	48,408	2.16

Fuentes: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de información cruzada de: SEGOB, Secretaría de Gobernación. CONAPO. Consejo Nacional de Población. Censos de Población y Vivienda 2010 y Consejo Estatal de Población COEPO con base a Censos y Conteos de Población y Vivienda INEGI.

Los descensos drásticos de población están ligados al decaimiento sufrido por las industrias en cuanto a sus posibilidades productivas y la falta de competitividad ante el proceso de globalización que ocasionó situaciones de crisis económicas provocando una disminución de la planta laboral.

En los recientes resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 (integración de datos), se aprecia un sustancial crecimiento de población de 4,591 habitantes respecto al Conteo del 2005, pasando de 43,817 a 48,408 habitantes, esto equivale a una Tasa de Crecimiento de 2.16, 1.17 veces más que la tasa de crecimiento estatal (1.84).

En términos de inmigración se ha registrado una tasa alta de inmigración al municipio, en específico en la Zona Norte. En la Unidad Territorial 05 que nos ocupa del Corredor Industrial Oriente, el porcentaje de población nacida en otras entidades federativas fue del 8%, dándose por primera vez un fenómeno de menor migración al extranjero y de una mayor inmigración interestatal e interregional.

3. Población de la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05 y del Centro de Población Cuitzeo - La Estancia

La Unidad Territorial 05 (UTDU-05) forma parte del importante Corredor Industrial Oriente del municipio. Está conformada por la localidad de Cuitzeo-La Estancia y una serie de fraccionamientos resultado del proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán. La población total de esta unidad territorial es de 6,135 habitantes los cuales constituyen un 12.67% de la población total del municipio. Alberga una de las áreas industriales más importantes del municipio y de la Zona Metropolitana de Ocotlán, representada por industrias CELANESE. En el último quinquenio presentó un ligero crecimiento respecto a su participación en la población total del municipio.

Cuadro II-5: Población Regional Servida – Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05.

Clave loc.	Nombre de localidad	Población Total (PT) 2005	Porcentaje x UT respecto a la PT del Mpio.	Población Total 2010	Porcentaje x UT Respecto a la PT del Mpio.	Cambio relativo respecto al total mpal.
	TOTAL MUNICIPAL	43,817		48,408		
UT-05 /Corredor Industrial Oriente						
0007	Celanese Mexicana	59		35		
0042	La Granjena	136		336		
0011	Cuitzeo (La Estancia)	5217		5603		
0071	Frac. Campestre Valle	17		27		
0079	La Joya	0		1		
0090	La Mojonera	0		4		
0020	Najar	3		10		
0081	Pueblo Nuevo	16		36		
0015	Los Guajes	13		50		
0039	Salcedo	28		33		
		5,489	12.53%	6,135	12.67%	0.14

Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 - 2010. Incluye localidades de más de 10 habitantes.

La localidad de Cuitzeo – La Estancia alberga una población equivalente al 11.57 % del total del municipio con 5,603 habitantes para el año 2010, de cuales el 49.46% son hombres y 50.54% mujeres. En 1990 su población era de 4,222, para el año 2,000 se contaba con 4,914 habitantes, según proyecciones de COEPO se estima que para el año 2015 se tendrá una población de 5,699 habitantes mientras que para el año 2030 se prevé un decrecimiento de la población proyectándose 5,589 habitantes.

Por su conurbación con la ciudad de Ocotlán, la localidad de Cuitzeo - La Estancia se caracteriza por haber conocido una rápida transición de lo rural a lo urbano, no sólo por su número de habitantes, sino por las actividades económicas en que se ocupa la población, su grado de conectividad, entre otros.

Siendo uno de los grandes retos del ordenamiento y planeación territorial el ‘Desarrollo Integral’ con una distribución más equilibrada de bienes y servicios, así como de la población en el territorio municipal, con una visión sustentable, este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se inserta en dichos objetivos para lo cual se plantea la identificación de las ventajas competitivas de este Corredor Urbano y Unidad Territorial. La adecuada identificación de dichas ventajas ayudara a consolidar el importante papel del área dentro del contexto municipal y la Zona Metropolitana de Ocotlán, promoviendo acciones que incidan en la generación de empleos y oportunidades de desarrollo.

4. Distribución de la población por Grupos de Edad 2010

De acuerdo a los resultados obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2010, se observa que Cuitzeo tiene una población mayoritariamente joven ya que tan solo el conjunto de los grupos de edad comprendidos entre 0 y 14 años representan un 30.16%. Los jóvenes entre 15 y 24 representan el 18.26%, mientras que el resto de la población de jóvenes adultos y adultos entre los 25 y 64 constituyen el 44.62 %, con una población en la tercera edad de tan sólo el 5.69%.

Cuadro II.6: Distribución de Población por grandes Grupos de Edad e Índice de envejecimiento Cuitzeo – La Estancia. Municipio de Poncitlán, Jalisco

Grupos de Edad	Población 2010	%
0 – 5 años	665	11.87%
6 - 14 años	1,025	18.29%
15 - 24 años	1,023	18.26%
25 – 64 años	2,500	44.62%
65 años y más	319	5.69%
No especificado	71	1.27%
Total	5,603	100

Fuente: Tasas elaboradas por el Consejo Estatal de Población en base a INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

A nivel local, no se cuenta con la información suficiente para definir una pirámide poblacional por grupos quinquenales de edad, que permitieran un análisis más profundo de las características que presenta la transición demográfica en este rubro.

5. Migración

La migración se atribuye al deseo de los habitantes por mejorar su calidad de vida a través de la búsqueda de mayores ingresos. Poncitlán registro una tasa alta de inmigración, logrando destacar entre los pocos municipios receptores de migrantes intermunicipales en el estado (personas que modificaron su domicilio de un municipio a otro dentro de la misma entidad) esto debido a las condiciones de corredor industrial emergente, sus características de conectividad, infraestructura y diversidad de actividades productivas.

Al interior del municipio las Unidades Territoriales que mayor migración recibieron en el último período han sido la UT-03 del Área Urbana Central (Cabecera Municipal con el 8.4% de población nacida en otro estado y la UT-05 correspondiente a Cuitzeo – La Estancia con el 8%.

En este sentido la localidad de Cuitzeo - La Estancia por si misma presentó 14.7% de población nacida en otro estado y 14.13% del total municipal de la población de 5 años y más residente en otra entidad antes del 2005 siendo a nivel municipal el segundo receptor de población intermunicipal ubicándose por debajo de la cabecera municipal.

6. Marginación y Pobreza Multidimensional

El Índice de Marginación busca establecer un parámetro analítico que permita entender cuándo un sector de la sociedad se encuentra en una situación donde no están presentes las oportunidades para el desarrollo, ni la capacidad para encontrarlas¹³.

De esta forma el índice de marginación expone claramente las necesidades que padece la población y mide su intensidad espacial, como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

Poncillán está considerado como un municipio con grado de marginación medio¹⁴. Según expone la COEPO, la población en el municipio tiene un bajo grado de marginalidad, sin embargo al interior del municipio se encuentran importantes variaciones según la zona y tamaño de localidades. Cuitzeo - La Estancia a su vez se encuentra dentro del grupo de localidades que presentan un grado de marginación bajo, ocupando el lugar 5,835 en el contexto estatal. Los índices más elevados que presenta son en los rubros de educación (analfabetismo y población sin primaria completa) y carencias en el ámbito de la vivienda. De los anteriores el indicador más grave corresponde a la población de 15 años o más sin primaria terminada representando el 21.08% de la población total.

Cuadro II.7: Indicadores de Marginación y Pobreza en el Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia.			
Cuitzeo (La Estancia)			2010
Población total			5,603
Viviendas particulares habitadas			1,344
% Población de 15 años o más analfabeta			4.84
% Población de 15 años o más sin primaria completa			21.08
% Viviendas particulares habitadas sin excusado			1.34
% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica			0.45
% Viviendas particulares habitadas sin agua entubada			1.56
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas			1.04
% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra			3.13
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador			5.95
Grado de marginación	Bajo	Índice de marginación	-1.26311
Fuente: Consejo Nacional de Población y Vivienda. CONAPO. Índice de marginación por localidad 2010. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010 Visto en diciembre 2014			

¹³ CONAPO. Índice de Marginación por Localidad 2010 Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/2010/documentoprincipal/Capitulo01.pdf visto en diciembre 2014.

¹⁴ Gobierno Municipal. Plan de Desarrollo Municipal de Poncillán Jalisco 2013-2033

II.2.2. Factores Económicos

1. Población Económicamente Activa (PEA)

Se considerará a la población que participa del mercado de trabajo, ya sea que hayan encontrado un empleo o no. Con base a los datos de población por grupos de edad se puede deducir que la Población Económicamente Activa del municipio está representada por el grupo de 15 a 64 años (edad laboral), grupo que cómo arriba se mencionó ha ido en incremento.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la Población Económicamente Activa (PEA) de 15 años y más del municipio corresponde al 34.84%, esto corresponde a 16,866 de los 48,408 habitantes.

Por su parte, el Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia tiene una Población Económicamente Activa (PEA) de 3,523 personas que representan el 18.67% del total municipal y el 63.07% de la población total de la localidad. Respecto a la población económicamente inactiva se tienen 2,088 personas.

2. Población Ocupada en el Municipio (PO - 2010)

La estructura del empleo por sector de actividad en el municipio de Poncitlán ha conocido en las últimas décadas cambios sustanciales. En este sentido, en el siguiente cuadro se considerará a la población general del municipio para el análisis correspondiente, dadas las dimensiones del impulso al desarrollo industrial que se ha tenido en esta área como detonadora de un desarrollo económico para el municipio y la región.

Cuadro II.8: Población Ocupada por Sector, según división ocupacional* 2010. Poncitlán									
Sector		Personas ocupadas por sector				Porcentaje respecto a la P.E.A total			
Sector Productivo		1980	1990	2000	2010	1980	1990	2000	2010
Primario	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	2,869	2,804	3,037	3,980	48.75%	33.44%	23.57%	24.77%
Secundario	Mecánicos trabajadores industriales y artesanales, operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	1,736	2,772	4,806	4,131	26.50%	33.11%	37.18%	25.71%
Terciario	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	1,280	2,150	4,853	6,190	21.75%	25.68 %	38.55%	38.53%
	Profesionistas, Técnicos y Administrativos				1,706				10.62%
No especificado			288	91	51		3.44	0.7	0.37%

Fuente: Elaborada por el consultor con base en el Censo Económico del 2009 INEGI y Censo de Población y Vivienda 2010, en <http://www.inegi.org.mx>, y en Gobierno del Estado de Jalisco, Municipios Poncitlán. www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/poncitlan.

Para el año 2010 podemos apreciar la consolidación de una economía diversificada, pero ya no con una distribución relativamente equilibrada entre los tres sectores, al registrarse según la división ocupacional tan sólo un 24.77% de la población ocupada en el Sector Primario (con la recuperación del 1.2% respecto al decenio anterior). Por su parte el Sector Secundario registra una importante baja del 11.47% para el mismo período, parte importante de la cual se sumó al Sector Terciario; tan sólo el de Comerciantes y Trabajadores en Servicios Diversos, concentra ya un 38.53% y el sub-sector de Profesionistas, Técnicos y Administrativos representa el 10.62% de la Población Ocupada del municipio.

A nivel localidad no se cuenta con un desglose de Población Ocupada, sin embargo, para el caso de Cuitzeo se puede suponer que los rangos varían al formar parte del "Área Conurbada de Ocotlán" pudiendo equipararse a los mismos, con una mayor tendencia a la baja de la población que se dedica al Sector Primario. Ocotlán concentra el 51.42% de su Población Ocupada en el sub sector de Comerciantes y Trabajadores en Servicios Diversos; el 10.06% en el subsector de Profesionistas, Técnicos y Administrativos, estos dentro del Sector Terciario; En el Sector Secundario se ocupa el 37.75% de la PO. Es apenas el 0.77% de la PEA que se ocupa en el Sector Primario.

La tendencia del Área Conurbada de Ocotlán marca un claro proceso de consolidación en la prestación de servicios -regionales y sub regionales-, y con una importante presencia del sector secundario en el desarrollo económico.

Cuitzeo, como parte integral de esta área debe aprovechar las ventajas que esta situación brinda para el desarrollo de nuevas competencias y un papel más activo en el desarrollo del municipio.

3. Sector Inmobiliario

Impactados por el importante papel de Ocotlán como ciudad media y por el corredor industrial, Cuitzeo y la cabecera municipal "Poncitlán" fueron los dos Centros de Población en el municipio que comenzaron a transitar de lo rural a lo urbano. Aparte de otros indicadores que en el desarrollo de este documento se irán enunciando, una clara manifestación de esta transformación fue con la aparición de acciones urbanas promovidas por el sector comercial inmobiliario.

En este sentido, Cuitzeo destaca en el municipio como el centro de población en cuyos límites se han conocido más acciones de promoción inmobiliaria, con productos de vivienda tipo urbano de diferentes densidades y mercados. Entre estos pequeños desarrollos inmobiliarios destacan Huerto Real, Villa de la Granjena, Jardines de la Estancia, Real de Cuitzeo, Fraccionamiento Campestre Valle, Lomas del Lago, Vistas del Lago, La Granjena; todos ellos con diferente nivel de consolidación. Actualmente se encuentran en gestión y promoción acciones urbanas para desarrollos habitacionales y de usos mixtos, entre las que destacan las denominadas: Las Tortugas, El Naranja y Las Mojoneras.

II.2.3. Indicadores Sociales – Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

1. Índice de Desarrollo Humano – Desarrollo Social – Marginación y Rezago Social.

Son los factores de educación, salud, vivienda, transporte y vestido los que pueden determinar el grado de pobreza de una población. Poncitlán presenta al 2005 un porcentaje de población en situación de pobreza alimentaria de 25.4 %, en condiciones de pobreza de capacidades un 32.2 % y en situación de pobreza de patrimonio al 52.3 %, situándose en el lugar número 30 respecto al estado. En el 2010 el municipio mostro un grado de marginación bajo, posicionándose en el lugar 59 a nivel estatal, en el lugar 34 respecto al grado de pobreza multidimensional con un 44% de la población en pobreza moderada y 21.2% en pobreza extrema. El 65.2% de la población se encuentra en situación de pobreza -29,723 personas-, y de estos el 21.2% -9,656- de la población total se encuentran en pobreza extrema. Los indicadores donde se encuentran porcentajes más bajos

son Vulnerabilidad por Ingresos -5.4%, y Carencia por acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda -16.8%, mientras que la Carencia por Calidad y Espacios de Vivienda, asciende ya a el 24.70%¹⁵.

2. Educación y Cultura

Los datos del Censo de Población y Vivienda del 2010 registran que, de la población de 3 a 5 años, aproximadamente el 45.89% del total no asiste a la escuela, entre los 6 a 11 tan solo el 1.94 % no asiste, mientras que el grupo de los 12 y 14 años el grado de inasistencia escolar se eleva fuertemente hasta llegar a alcanzar el 10.20%. Los grupos siguientes, de 15 a 17 y 18 a 24, corresponden aproximadamente al 55.70 % y el 53.67% del total la población que asiste a la escuela, con un nivel de inasistencia que ronda el 45%.

Respecto al número de escuelas y a la cantidad de alumnos a los cuales se da servicio se tiene que en la localidad existen 2 escuelas de educación preescolar que juntas dan atención a 211 niños, se tienen también 3 escuelas primarias que dan cabida a 657 alumnos, el nivel educativo más alto en cuanto a módulos se refiere lo ocupa una secundaria general que tiene alrededor de 286 alumnos.

3. Salud

En lo que respecta a la situación de derechohabencia en la localidad de Cuitzeo se tiene que alrededor de 29.95% (1,678 habitantes) de la población total carece de derecho a recibir servicios médicos en instituciones de salud, de la población derechohabiente el 50 % (2,822 personas) recibe atención médica del IMSS, 2.94 % (165 personas) reciben servicios médicos del ISSSTE y el 14.46 % (810 personas) tienen derecho a recibir servicios médicos de la secretaría de salud mediante el Seguro Popular.

4. Vivienda

Al analizar los datos del número de viviendas de la localidad se tiene que en la localidad de Cuitzeo existe un total de 1,673 viviendas, de las cuales el 80.33% se encuentran habitadas, esto equivale a 1,344 viviendas teniéndose un promedio de 4.11 habitantes por vivienda y 1.04 habitantes por cuarto. La localidad se conforma por un total de 1,344 hogares de los cuales 1,084 equivalentes al 80.65% tienen una jefatura masculina mientras que el 19.35% equivalentes a 260 hogares tienen mujeres como jefas del hogar.

De la disponibilidad de servicios y bienes en las viviendas se tiene que del total de viviendas particulares habitadas el 98.29% (1,321) tiene agua potable en el ámbito de la vivienda, el 99.33% (1,335) dispone de energía eléctrica y el 98.66% (1,326) cuenta con drenaje. Por otra parte el 96.65% (1,299) de las viviendas tiene piso de material diferente a la tierra y el 98.66% (1,326) cuentan con excusado o sanitario. En cuanto a los bienes de consumo el 28.20 % (379) de las viviendas poseen computadora, 82.29 % (1,106) tiene lavadora, 94.05% (1,264) refrigerador y el 96.5% (1,297) cuenta con televisión.

El acceso a los servicios básicos permite evidenciar las condiciones de salubridad y calidad de vida de la población mientras que la inclusión de los bienes domésticos enlistados reflejan las condiciones socioeconómicas de los habitantes de las viviendas.

¹⁵ Gobierno Municipal de Poncitlán Jalisco. Programa Municipal de Desarrollo Urbano PMDU. Documento en Consulta Pública a partir del 17 de Septiembre de 2014.

5. Comercio y abasto

La localidad no cuenta con ningún establecimiento de abasto ya sea este un mercado municipal o súper mercados, la demanda de productos y servicios son cubiertas por tiendas de abarrotes o bien en los mercados de Ocotlán o de la Cabecera Municipal.

Al interior de la localidad se cuenta con una casa de matanza localizada en la esquina de Vicente Suarez y Degollado.

6. Comunicaciones y transportes

El Centro de Población no cuenta con una terminal de autobuses. Sin embargo por la localidad transita la ruta de transporte público Cuitzeo – Ocotlán con salidas cada 20 minutos, existe también el servicio de transporte foráneo que transitan por la carretera federal Guadalajara – Ocotlán con una frecuencia de 20 minutos, o la ruta Guadalajara - La Barca la misma, ambas a cargo de la línea Autotransportes “Ciénega de Chapala”. En la localidad se cuenta con servicio de taxis ubicándose el sitio F/88 en la calle Morelos 200 en la esquina con la carretera Guadalajara – Ocotlán.

7. Recreación y deporte

En lo referente a espacios de recreación y deporte la localidad cuenta con los siguientes elementos: Plazas en Cuitzeo, entre Zaragoza y Francisco I. Madero, y en La Estancia entre las calles Francisco Márquez y Juan de la Barrera; una Unidad Deportiva localizada en la calle Eucalipto; un Parque ubicado entre las calles Nogales, Eucaliptos y Álamos.

8. Administración Pública

En la localidad de Cuitzeo existe una delegación municipal localizada en la calle Francisco I. Madero # 126; En la estancia de Cuitzeo se cuenta con una agencia municipal ubicada en la calle Agustín Melgar # 51; Existe también una oficina de registro civil ubicada en la calle Zaragoza sin número y en la misma calle, una oficina de Agua Potable de la delegación Cuitzeo; Además, sobre la calle Morelos #109 se localizan las Oficinas de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad en Cuitzeo.

9. Culto

Cuitzeo cuenta con dos templos católicos: la parroquia de San Francisco de Asís sobre la calle Zaragoza y el Templo de la Virgen de Guadalupe en la calle Josefa Ortiz de Domínguez; La Estancia cuenta con el templo católico Cristo Rey en la calle Francisco Márquez y un templo cristiano en la calle Allende.

II.2.4. Desarrollo Institucional¹⁶, Ordenamiento Territorial y Administración del Desarrollo Urbano

1. Desarrollo Institucional.

El Índice de Desarrollo Municipal - Institucional (IDM-I), tiene como objetivo medir la incidencia -en el desarrollo de sus comunidades- del desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio, considerando el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación ciudadana -electoral-, el número de empleados municipales per-cápita y la seguridad. Por tanto el IDM mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de cada uno de éstos. La evaluación que el Sistema de Información Estadística y Geográfica SIEG, en conjunto con COEPO, SEIJAL y el Instituto de Información Territorial hacen del municipio de Poncitlán, lo ubican con un desarrollo institucional medio con un IDM.I de 45.42 que lo coloca en el sitio 72 del ordenamiento estatal. Esto a partir de datos obtenidos de 2009 a 2011.

Respecto a la alternancia política, Poncitlán se ubica en la posición número 99 en el estado, ya que esta se conoce en el municipio desde el período 1998 -2000, con un pleno proceso de desarrollo de las fuerzas políticas y partidos.

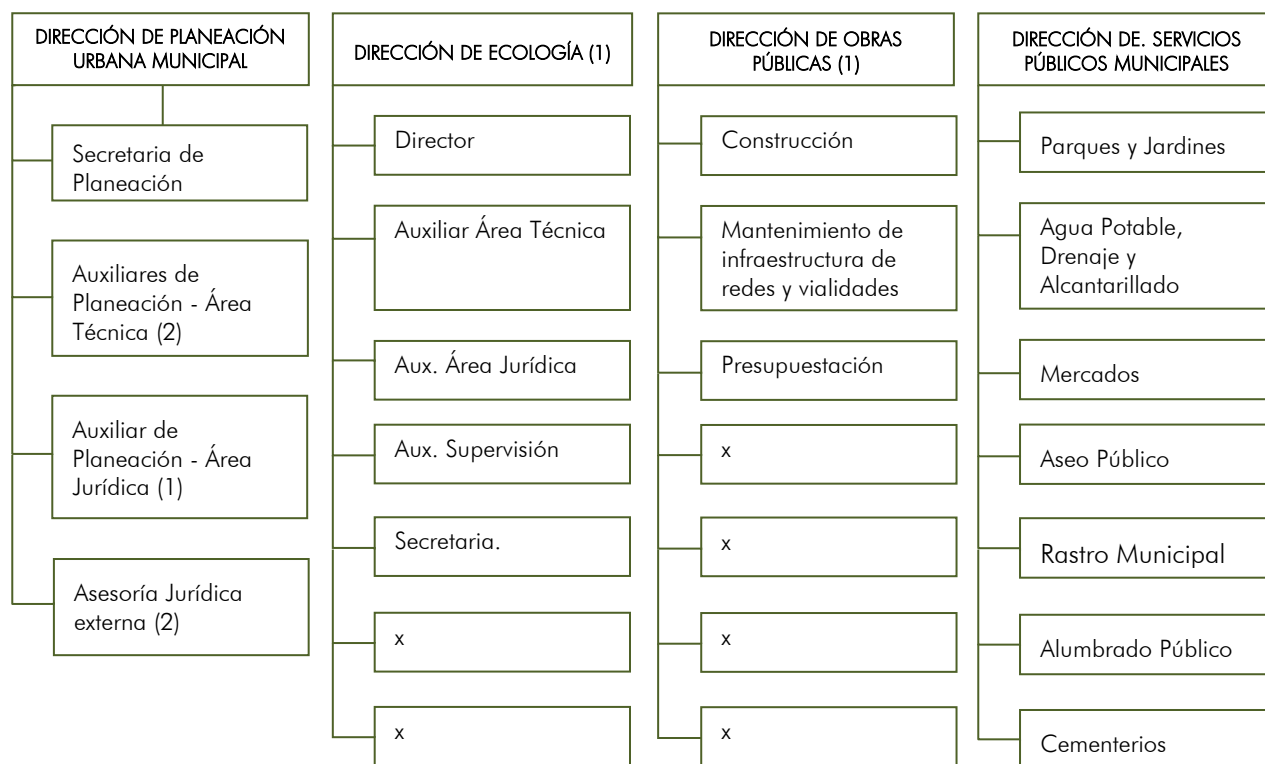
Se debe resaltar que el indicador en que se encuentra mejor posicionado el municipio es respecto al número de empleados en la administración pública, con tan solo 7.02 empleados municipales por cada mil habitantes, ocupando el sitio 27 a nivel estatal en este rubro, lo cual se traduce en una mayor eficiencia y eficacia, así como una lógica de austeridad en la administración.

2. Control del Desarrollo Urbano

La organización municipal para la administración de la Obra Pública, el Ordenamiento Ecológico Territorial y el Desarrollo Urbano, se refleja en el siguiente organigrama, la forma en que este se presenta responde a la atención de asuntos afines en las diferentes Direcciones pero siendo independientes la una de otra;

¹⁶ Diagnóstico del Municipio. Poncitlán Jalisco. Julio 2012. Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco SIEG, Gobierno del Estado de Jalisco. <http://sieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Poncitlan.pdf>

Gráfico II.1: Organigrama de Planeación y Obra Pública



FUENTE: Elaboración UTS Arquitectura a partir del información obtenida con personal del Ayuntamiento.

En el municipio se cuenta en la actualidad y desde hace aproximadamente 12 años con el área de Planeación y Desarrollo Urbano, manifestando el interés y los avances que en la materia se han logrado tener. Mediante dicha dirección se gestiona una nueva cultura para regular, ordenar y mejorar el espacio urbano habitable al interior del municipio y su importante participación e integración en la Zona Metropolitana de Ocotlán, atendiendo a los impactos de las dinámicas económicas en los sectores de la industria, servicios y comercios que muestran sustanciales procesos de consolidación.

En este sentido, el de la valoración del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano, es que el municipio ha impulsado la elaboración de sus Sistema Municipal de Planeación, en que destacan entre otros los siguientes instrumentos: Plan de Desarrollo Municipal, Plan General de Desarrollo. Plan de Ordenamiento Ecológico Local (POEL – en pausa o trunco), el Programa Municipal de Desarrollo y el presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia, los cuales tienen como objeto ser los instrumentos de impulso de un desarrollo integral y sustentable, mediante el control de los impactos negativos al territorio municipal, así como una distribución más equilibrada de las cargas y beneficios que se derivan de la diversas actividades económicas.

Para una mayor eficiencia en este marco de planeación municipal, deberán implementarse además los reglamentos correspondientes en la materia, ya que hasta el momento se carece de ellos o se aplican de forma vaga aquellos aprobados. Solo se cuenta con el Reglamento para Protección y Mejoramiento de Imagen Urbana del Centro Histórico y el Reglamento Municipal para Protección del Medio Ambiente, en lo que corresponde a ordenamiento del territorio.

3. Realización de la Obra Pública y Prestación de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento, se encarga de vigilar y controlar la edificación, tanto pública como privada.

La administración y prestación de los servicios urbanos, así como el mantenimiento del equipamiento e infraestructura necesarios para ello, queda a cargo de la Dirección de Servicios Municipales, siendo estos; Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Aseo Público, Parques y Jardines, Mercados, Rastro Municipal, Alumbrado Público y Cementerios, con un responsable en cada área de quienes depende solo personal operativo, para cubrir tanto el área urbana (cabecera municipal) como las localidades rurales.

En lo que se refiere al suministro y control del agua, y el sistema de descargas de aguas residuales se cuenta con una Junta Local de Aguas y Alcantarillado, encargada del mantenimiento y ampliación de las redes en la cabecera municipal.

4. Participación Social y Organizaciones Civiles.

Más allá de los sistemas de participación ciudadana promovidos por el estado y el municipio -Consejos Municipales y Comunitarios-, se encuentran pocas organizaciones civiles entre las que destacan una delegación del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana sección Ciénega No. 182, localizándose en la calle Francisco I. Madero # 230.

II.3 Medio Físico Natural

II.3.1. Análisis de Factores Naturales

1. Topografía

La topografía del área de estudio se presenta en las siguientes proporciones: 15% de inclinación con una altitud que oscila entre los 1,500 y los 2,100 msnm. Es en la zona relativamente más baja 1,550 msnm donde se ubican los principales asentamientos humanos, a un costado de Río Lerma Santiago.

Adicionalmente, se presentan pendientes del 00 al 02% las cuales tienen una superficie aproximada de 1,632 ha y representan el 43.52% del territorio localizándose principalmente al norte y oriente del área de estudio con altitudes que disminuyen hasta los 1,500 msnm, coincidiendo con las márgenes del Río Santiago y terrenos aledaños, siendo estas las de mayor presencia en el área de estudio; le siguen en importancia las áreas con pendientes entre el 2 al 15% con aproximadamente 1,147 ha, representando un 30.59 % del territorio que se sitúan mayoritariamente al centro y sur del área de estudio, es en estas zonas donde se asienta la mayor parte del Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia.

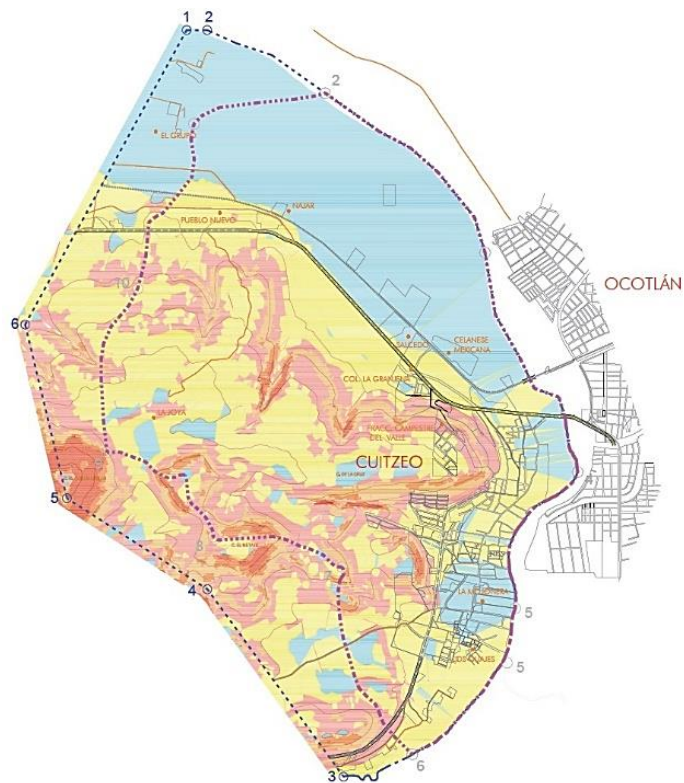
En contraste, las pendientes con rangos de inclinación entre el 15 al 30% y del 30 al 45%, abarcan 459.96 ha equivalentes al 12.26 % y 205 ha que equivalen al 5.47% de superficie municipal respectivamente, y son fácilmente localizadas en las faldas del cerro El Chiquihuitillo y conformando un anillo alrededor del centro del área de estudio en el Cerro de La Cruz.

Las pendientes entre el 45 al 55% que sugieren ya importantes accidentes topográficos, se presentan en aproximadamente 55.69 ha representado un 1.49% del territorio. Las pendientes accidentadas mayores al 55% de inclinación ocupan 250.7 ha y representan el 6.68% del total del área de estudio y se localizan en los cerro Chiquihuitillo, El Metate y La Cruz.

Cuadro II.9: Superficies por pendiente para la definición de aptitudes de aprovechamiento

Simbología	Pendiente	Porcentaje	Superficie ha.
	0.00 - 2.00%	43.52%	1,632
	2.00 - 15.00%	30.59%	1,147
	15.01 - 30.00%	12.26%	459.96
	30.01 - 45.00%	5.47%	205
	45.00 - 55.0%	1.49%	55.69
	mayor al 55.00%	6.68%	250.7
ÁREA TOTAL 3,750.35 Ha.			
Fuente: Elaboración propia a partir de Cartografía Básica Oficial de INEGI			

Imagen II.1 : Topografía



Fuente: Elaboración propia a partir de Cartografía Básica oficial de INEGI

2. Hidrología

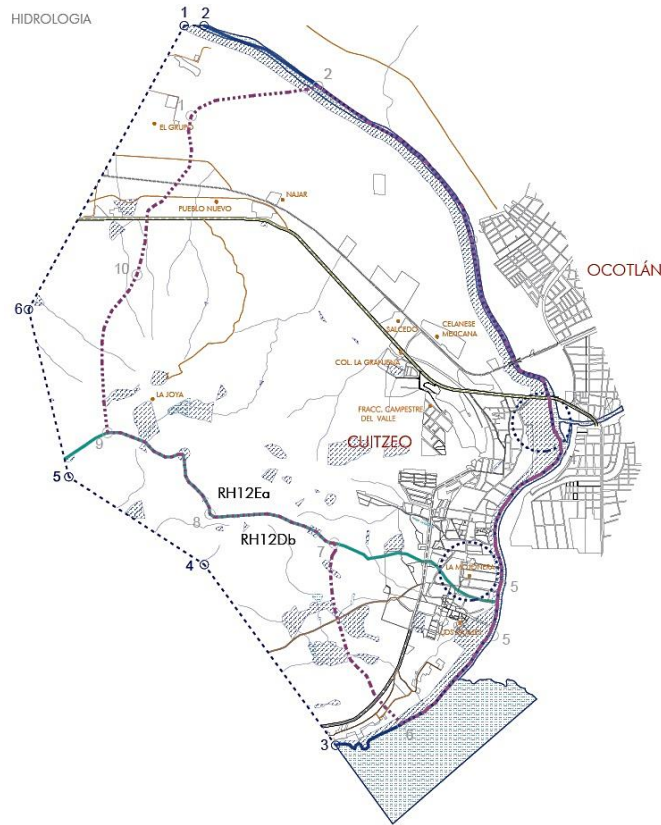
El área de aplicación pertenece a las Región Hidrológica RH-12 Lerma-Santiago-Chapala, y en menor escala a las cuencas RH12Ea -Río Santiago-Guadalajara- la cual abarca cerca del 58.52% del área de estudio y la RH12Db -Lago Chapala- en menor proporción ocupando el 15.84% de la superficie del área de estudio.

El límite entre ambas cuencas¹⁷ lo demarca el Sistema de Fallas Maestro conformado por elevaciones y taludes presentes en la zona principalmente las laderas de El Chiquihuitillo, El Metate y La Cruz a nivel subterráneo por fallas geológicas y diferenciación de acuíferos.

¹⁷ Territorio drenado por un único sistema de drenaje natural que conduce sus aguas al mar a través de un río o que vierte sus aguas a un cuerpo de agua. Las delimitaciones entre una cuenca y otra está relacionada con accidentes topográficos.

Imagen II.2: Hidrología UTDU-05 Poncitlán Región Hidrológica RH-12 Lerma - Santiago - Chapala

RH 12Ea Cuenca hidrológica Rio Santiago Guadalajara RH 12Db Cuenca hidrológica Lago de Chapala



Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema de Flujos de Agua de Cuencas Hidrográficas SIATL, INEGI: Antares.inegi.org.mx/análisis/red_hidro/SIATL/#. CEA Jalisco. (s.f.). Cuencas de Jalisco. Comisión Estatal del Agua. Recuperado el 05 de Agosto de 2014, de Sistema Estatal de Información del Agua: <http://ceajalisco.gob.mx/cuencas.html#rh-jal>.

El área de estudio es atravesada en su mitad oriental por el Rio Grande de Santiago siendo este el elemento hidrológico de mayor relevancia el cual fluye en dirección norte a sur, conformándose como el límite intermunicipal entre Ocotlán y Poncitlán. Así mismo la zona presenta algunos escurrimientos y arroyos intermitentes.

3. Vegetación y Uso Potencial del Suelo

La vegetación predominante del área de estudio es característica del Bosque Tropical (selva baja caducifolia y espinosa sub perennifolia) este se distingue por la corta altura de sus componentes arbóreos (entre 4 y 10 m) y su estrato herbáceo es bastante reducido y sólo se puede apreciar después de que ha empezado claramente la época de lluvias pues casi todas las especies pierden sus hojas por períodos de 5 a 7 meses del año, lo cual provoca un enorme contraste en la fisonomía de la vegetación entre la época seca y lluviosa, donde se desarrollan follajes en tonos claros. Dentro del área de estudio se presenta en mayor medida en la zona de los cerros El Chiquihuitillo, El Metate ocupando aproximadamente 491 hectáreas lo que representa un 11.39% de la superficie del área de estudio.

Zona de agricultura de riego ocupa una superficie aproximada de 633.39 hectáreas y representan el 22.71 % con respecto al total, ocupan la zona norte del área de estudio y una franja alrededor del Río Santiago a la altura del centro de población.

Zonas con potencial agrícola moderado abarcan una superficie de 376.09 hectáreas equivalentes al 13.49% y se localizan al sur de la localidad de Cuitzeo y en el extremo centro-occidental del área de estudio.

Las zonas de agricultura de temporal ocupan una superficie aproximada de 319.23 has, representando un 11.45% del total, se localizan al norte y sur de la Carretera Federal 35.

El uso agropecuario cuenta con una superficie aproximada de 389.13 hectáreas equivalentes al 13.95 % se ubican en las laderas norte y suroeste de cerro Chiquihuitillo, al noreste de la localidad de Cuitzeo y al centro del área de estudio.

El área vulnerable para conservación o protección ecológica tienen en conjunto una extensión de 141.90 hectáreas equivalentes a 5.09 % del total, estas se localizan al centro del área de estudio en las laderas del cerro de La Cruz y a las faldas del cerro El Metate.

Vegetación sub inermes ocupan la zona central del área de estudio específicamente al este de la localidad de Cuitzeo, con una extensión de 243.88 hectáreas representan un 8.75 % del total.

Cuadro II.10: Vegetación y uso potencial del suelo			
Para la definición de aptitudes de aprovechamiento en el área de estudio			
Simbología	Pendiente	Porcentaje	Superficie Ha.
	Agricultura de Riego	22.71%	633.39
	Agrícola Moderado	13.49%	376.09
	Agricultura de temporal	11.45%	319.23
	Agropecuario	13.95%	389.13
	Vulnerable, para Conservación	5.09%	141.90
	Selva Baja Caducifolia	15.31%	427.01
	Vegetación Sub-inerme	8.75%	243.88
	Cuerpo de Agua – Lago de Chapala	0.65%	18.11
	Asentamientos Humanos	6.12%	170.76
	Zona Industrial	1.74%	48.47

FUENTE: Elaboración UTS Arquitectura a partir de Plan de Ordenamiento Ecológico Local POEL respecto a sus avances del 2012

4. Edafología

En base a datos presentados en el diagnóstico para la elaboración del POEL municipal 2012 pág. CXLIX, la zona de estudio presenta los siguientes tipos de suelo:

- Vertisol Pelico en un 6.98 % del área de estudio localizados en la franja norte y oriente del mismo, se caracterizan por ser suelos de alta fertilidad pero de difícil labranza debido a su dureza, tienen alto contenido de arcilla, baja susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización.
- Feozem Háptico en un 93.02 % localizados al centro y poniente del área de estudio, son suelos de alta fertilidad y un rendimiento agrícola alto.
- Por último, un bajo porcentaje de suelo con baja fertilidad denominado 'Andosol', se encuentra puntualmente localizado en el cono volcánico más importante del área el Cerro del Chiquihuitillo'.

5. Geología

El estudio geológico de la región es un indicador auxiliar para determinar las aptitudes de usos de suelo, derivados de sus características compositivas, resistencia y sucesos geológicos como terremotos, taludes, erosión e inundaciones, por ello resulta de vital importancia identificar dichas características a fin de evitar las áreas con propensión a amenazas en este orden.

En el área de estudio predominan los Basaltos pertenecientes al periodo Cuaternario, su presencia se asocia a una alta permeabilidad, ya que una de sus cualidades es que permite retener el agua y por lo tanto obtener una tierra menos seca. Las tierras volcánicas basálticas son extremadamente fértiles, ya que contiene no solo sílice sino también calcio, lo que conviene a todos los terrenos, ya sean ácidos o básicos. En el área de estudio se localizan los siguientes tipos:

- *Basalto* - presente en el 63.21 % de la superficie del área de estudio, principalmente en la zona centro y occidente.
- *Basalto Conglomerado* - presente en un 36.79 % de la superficie del área de estudio, se localiza principalmente en la franja que circunda al Río Santiago.
- Las fracturas o fallas geológicas se relacionan con los conos volcánicos y se desarrollan en las faldas del cerro El Chiquihuitillo y el cerro El Metate, ambos volcanes Monogénico (formados en una sola erupción).

6. Climatología

El clima que se presenta en la zona de acuerdo con la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García se clasifica como (A) Ca (wo) (w) (i') Semicalido (Temperatura del mes más frío menor de 18°C con verano cálido, temperatura del mes más caliente mayor de 22°C) Subhúmedo con régimen de lluvias en verano y con poca oscilación (oscilación anual de las temperaturas mensuales entre 5 y 7°C).

De acuerdo a Estadísticas Climáticas Normales del Estado de Jalisco (INIFAP 2012), la temperatura media anual es de 19°C (ISOTERMAS 20°), siendo la temperatura más baja registrada de 10.6°C y la más alta de 28°C; el mes más caluroso es mayo y la temporada de lluvias abarca los meses entre junio y septiembre aproximadamente de 70 a 80 días teniéndose una precipitación media anual de 768.4 mm (ISOYECTAS 800 mm), los vientos dominantes tienen una velocidad promedio entre 0.83 m/s y 3km/h y son en dirección Sureste a Noroeste de tipo Brisa de Valle.

7. Paisaje Natural

El área de estudio presenta zonas con un potencial paisajístico variado, en el norte desde la carretera Federal 35 puede apreciarse el cono del cerro El Chiquihuitillo (en los límites del área de estudio) rodeado de amplias zonas de lomeríos, y al sur de esta nace un extenso valle. Desde las parte alta del Cerro el Chiquihuitillo y las partes altas de otras elevaciones presentes dentro del área de estudio como son el cerro de La Cruz y El Metate se aprecian además de los recursos naturales propios de la zona (vegetación serrana, arroyos y cascadas de temporal) según sea la orientación, una panorámica del valle agrícola y las localidades que conforman el municipio de Poncitlán y del municipio vecino Ocotlán, o bien la franja Sur desde la cual se tiene la vista de la Ribera y del Lago de Chapala y a lo lejos el horizonte conformado por montañas.

En la Unidad Territorial aún se pueden encontrar zonas de paisaje natural con una baja intervención por parte del hombre (zonas altas) como también paisajes rurales, urbanos (centro de población y área industrial) y un paisaje en constante transformación que tiene como eje la Carretera Federal 35. La zona Ribereña, debido a su topografía escarpada aún conserva zonas donde el paisaje se aprecia en un estado más natural.

La suma de estos elementos nos permite definir áreas con potencial para el desarrollo de actividades turístico ecológicas y de naturaleza, teniendo siempre presente el grado de vulnerabilidad de las mismas, las intervenciones deberán considerar criterios que permitan no solo la conservación sino la mejora del medio ambiente.

8. Vulnerabilidad a Riesgos y Amenazas Naturales

Conforme al Atlas de Riesgos del Estado de Jalisco la Región 04 Ciénega se presenta como una zona susceptible a aludes, inundaciones paulatinas y repentinas causadas por el aumento del nivel del lago, formación de grietas, sismicidad y trombas. Los fenómenos se manifiestan ya sea en la serranía que bordea al Lago de Chapala o en las localidades de mayor población. La mayor vulnerabilidad a la presencia de una amenaza natural se relaciona con deslaves (riesgos geológicos) e inundaciones locales (riesgos hidro-meteorológicos)¹⁸.

Los **Riesgos Geológicos** se relacionan en la Unidad Territorial que nos ocupa con las fallas o fracturas que se desprenden del cono volcánico del cerro el Chiquihuitillo, y son especialmente vulnerables a derrumbes las áreas ribereñas al sur donde se encuentran algunos asentamientos humanos irregulares, si bien hasta el momento solo se tiene registrado un suceso importante de esta índole, hacia el oriente del Fraccionamiento Campestre del Valle.

Respecto a los **Riesgos Hidro-meteorológicos** con afectaciones principalmente en zonas de asentamientos irregulares propensos a sufrir inundaciones durante la temporada de lluvias, o por falta de drenaje o bocas de tormenta. Las zonas en donde estos fenómenos han causado mayores afectaciones son aquellas ubicadas en la ribera del Río Santiago al lado oriente del Centro de Población Cuitzeo - La Estancia, siendo el último suceso registrado una fuerte inundación en el año 2003.

¹⁸ ATLAS DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO. Región 04 Ciénega. Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG), y Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalisco. <http://iit.app.jalisco.gob.mx/html/congresos/expo2005/articulo/GEO-A-JulioCesarGonzalezTorres.pdf>

Los anteriores datos son de gran valor para la definición de aptitudes de uso de suelo, con el objetivo de no generar áreas habitacionales vulnerables a riesgos de origen natural.

Sin embargo no son solamente los riesgos de origen natural que deben ser considerados, ya que existen factores de orden antropogénicos y que mayormente se encuentran relacionados con la presencia de industrias de alto riesgo en el área. En este sentido, se identifican en el área industrial al norte del Centro de Población Cuitzeo – La Estancia los siguientes riesgos: derrame sustancias tóxicas, incendio de solventes e hidrocarburos así como explosión por gas LP.

II.3.2. Síntesis de Factores Naturales

Las condiciones impuestas por el medio físico natural, determinan las áreas de aptitud para el aprovechamiento y utilización en diferentes usos de suelo; sea este urbano, industrial, turístico, ecológico, agrícola o agropecuario. Analizando los factores naturales en el área de estudio, destacan por su carácter restrictivo los siguientes:

1. Topográficas

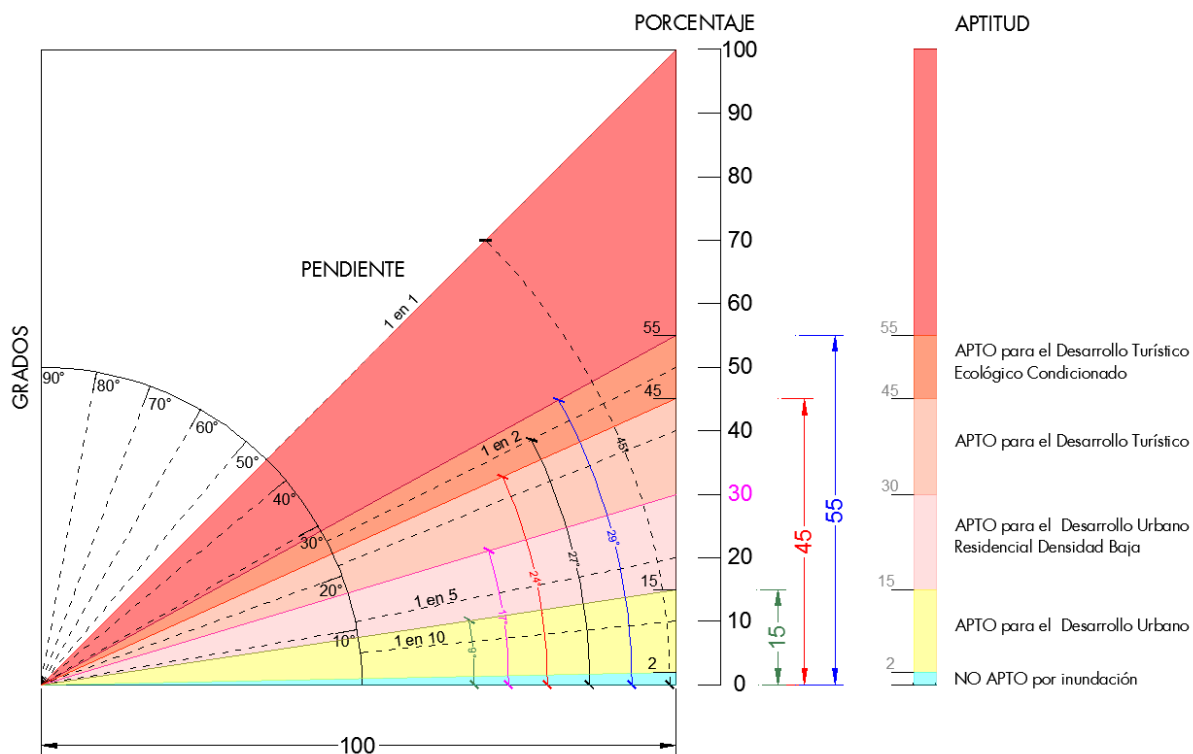
Las áreas con pendientes escarpadas mayores al 30% y vulnerables a la inundación con una pendiente menor al 2%, serán consideradas restrictivas a la urbanización. En este sentido destacan al interior y proximidades del centro de población; la franja que bordea el Fraccionamiento Campestre del Valle, por sus pendientes escarpadas y una franja variable entre los 50 (La Mojonera y La Estancia) y 300 metros (Cuitzeo), a un costado del Río Lerma Santiago, por ser áreas vulnerables a la inundación.

Al sur de la Unidad Territorial se identifican zonas aptas para el desarrollo de un turismo ecológico y campestre, que se genera a partir de las vistas panorámicas logradas por su altura respecto al lago y por contar con pendientes moderadas.

Cuadro II.11: Relación entre grados, porcentaje y pendiente

Porcentaje	Grados	Pendiente
1%	0.6°	1 ; 100
2%	1.1°	1 ; 50
5%	2.9°	1 ; 20
10%	5.7°	1 ; 10
15%	9°	1 ; 7
30%	17°	1 ; 3
45%	24°	1 ; 2.2222
50%	27°	1 ; 2
55%	29°	1 ; 1.8181
100%	45°	1 ; 1

Gráfico II.2: Tabla de pendientes topográficas y análisis de aptitud para usos de suelo



Fuente: Elaboración UTS arquitectura, a partir de la consulta de documentos varios

2. Hidrológicas

Las áreas contiguas al Río Lerma – Santiago, por su vulnerabilidad a la inundación, así como una franja variable a los costados de los arroyos y escurrimientos, más allá de la zona federal, con el objetivo de lograr el rescate de la flora local, sea mediante la resiliencia natural o por proyectos de reforestación.

3. Del Uso Potencial del Suelo (Indicadores edafológico y geológico)

Por su alto valor productivo, las zonas de agricultura de riego y de temporal, ubicadas al norte y poniente del centro de población respectivamente. Al sur de la Unidad Territorial son suelos agrícolamente limitados por su composición y profundidad, por lo cual no se consideran restrictivos para el desarrollo de un turismo ecológico y de naturaleza, aprovechando el paisaje y en los cuales deberán ser incorporados en la concepción de proyectos la valoración y rescate de la flora y fauna local.

4. Climatológicas

Los vientos dominantes son en dirección Oeste Suroeste de tipo Brisa de Valle, condición que debes ser considerada para ubicar, en caso de ser necesario, actividades cuyo uso genere humos y olores nocivos al medio ambiente.

5. Aspectos Ambientales

La localidad de Cuitzeo presenta una calidad ambiental afectada por diversos elementos, por un lado, se tiene la contaminación del aire causada por las emisiones de las industrias localizadas al norte de la localidad, por otro lado la contaminación del Río Santiago y del Lago de Chapala, en ambos casos ocasionados por las descargas de aguas residuales tanto de industrias como de las localidades vecinas en sus afluentes provocando la degradación del ecosistema y el detrimento de la salud y la calidad de vida de los habitantes de la región.

De los aspectos rescatables del área de estudio en materia ambiental se encuentran la riqueza escenográfica y paisajística que existe tanto al lado sur con el cuerpo de agua del Lago de Chapala, como el gran valle que se extiende hacia el norte y oriente del área de estudio. Por su parte las áreas cerriles constituyen un importante ecosistema donde subsisten numerosas especies de flora y fauna, cuya conservación sumada al aprovechamiento responsable y sustentable pudiera representar mayores opciones de desarrollo para la localidad, ligadas a actividades de turismo ecológico y rural, así como la definición de áreas para la conservación.

II.4. Medio Físico Transformado

II.4.1. Estructura Territorial y Urbana

1. Elementos componentes de la Estructura Territorial

En congruencia con el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco (Artículo 9, Fracciones I y II), la estructura territorial tiene por objeto el ordenamiento del territorio, considerando para tal efecto la interacción de los aspectos físicos, económicos y sociales de los asentamientos humanos que lo conforman, en tanto que la estructura urbana tiene como objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población y considera por su parte la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen.

En este sentido y en congruencia con lo planteado en el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano**, el objeto del presente instrumento de ordenamiento territorial y urbano es la **Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05**, la cual forma parte del **Corredor Industrial Oriente (CIO)** que en dicho instrumento se define, y el cual presenta la siguiente estructura: alberga la localidad de Cuitzeo, la segunda en orden de importancia por su radio de influencia y de servicios seguida por Santa Cruz el Grande también ubicada en este corredor en el cual habitan un total de 10,554 personas que representan un 21.8 % del total del municipio.

Este corredor ampliamente urbanizado presenta una inminente tendencia de conurbación con la localidad de Ocotlán cabecera del municipio colindante. En cuanto a sus aptitudes se concluye que su zona norte presenta condiciones propicias para el desarrollo de la agricultura intensiva, al centro a la par de la Carretera Federal 35 se dan las condiciones para la industria, mientras que al sureste en el cerro del Chiquihuitillo dadas las condiciones naturales de flora y fauna prevalecientes la zona se posiciona como un área de protección ecológica.

2. Estructura Urbana

La estructura urbana por su parte, tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen. En relación a la clasificación de unidades urbanas que establece de manera indicativa el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco, así como los criterios para la distribución de equipamiento que maneja la SEDESOL, la mayoría de las localidades del municipio no alcanzan a conformar Unidades Vecinales, cuya característica es constituir la célula primaria de la estructura urbana, con un rango de población entre los 2,500 y 5,000 habitantes. El Centro de Población Cuitzeo - La Estancia (5,603 hab.), pertenecen a la categoría Unidades

Vecinales, y cabe mencionar que por su situación de conurbación con la ciudad de Ocotlán requiere de un tratamiento especial que considere dicho fenómeno y las estrategias de definición de la Zona Metropolitana de Ocotlán planteadas en las políticas del estado.

El área del Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia tiene una extensión aproximada de 502.53 hectáreas, presenta una traza urbana irregular y con calles estrechas características propias de las localidades más antiguas de la región. Dicha traza también responde al crecimiento de la localidad siguiendo el contorno del Río Santiago. Sin embargo, al interior del Centro de Población principalmente al sureste del área de estudio, podemos encontrar áreas de urbanización reciente donde predomina la traza ortogonal.

De acuerdo a la clasificación de unidades urbanas establecida en el Reglamento Estatal de Zonificación la localidad de Cuitzeo con una población al 2010 de 5,603 habitantes y considerando la proyección estimada de COEPO para el 2017 de 5,704 habitantes, el centro de población de la localidad donde se encuentran la plaza principal y la delegación se identifica como **Centro Urbano** (y que pudiera considerarse como Sub Centro Urbano, dada su relación de conurbación con la ciudad de Ocotlán). Por su parte la Estancia de Cuitzeo en su zona central donde se ubica su plaza y agencia municipal funge como Centro Barrial mientras que el área urbanizada localizada al oeste de la localidad donde se ubican las colonias Lomas del Lago y Vistas del Lago se considera como Centro Vecinal.

3. Jerarquía vial existente

En lo relativo a los tipos de vialidades en el interior del área de estudio se observan los siguientes elementos: Las vialidades al interior de la localidad carecen de una jerarquía definida sin embargo aunque algunas de ellas no cuentan con las condiciones adecuadas se podría considerar por la función que actualmente desempeñan a La Carretera Federal 35 que cruza a la localidad en los accesos norte y la Carretera Cuitzeo-Mezcala en el acceso sur de la localidad como vialidades primarias, a las calles Machete Pando y Emiliano Zapata, González Gallo, Moctezuma, Morelos, Francisco I. Madero y Allende como vialidades colectoras mientras que las calles Aldama, Juárez y Zaragoza fungen como vialidades subcolectoras y el resto de las calles de la localidad como vialidades locales.

4. Tenencia del suelo

La tenencia del suelo en la localidad de Cuitzeo se presenta de la siguiente manera:

El suelo urbanizado en la mayor parte de la localidad es propiedad privada; las zonas ocupadas por el equipamiento urbano son propiedad pública de las cuales aproximadamente 2.95 hectáreas son propiedad estatal y 14.5 ha de propiedad municipal, por otra parte las áreas de restricción federales ocupan una superficie de 66.6 ha correspondientes a las restricciones del Río Santiago y a predios donde se ubica infraestructura eléctrica.

Respecto a la propiedad ejidal al interior del área de estudio, específicamente al noroeste de esta, existe una superficie de aproximadamente 697.67 hectáreas correspondientes al Ejido San Luis del Agua Caliente, las tierras ejidales correspondientes al núcleo agrario de Cuitzeo tiene una superficie aproximada de 294.12 hectáreas sin embargo se localizan fuera del área de estudio en el municipio de Ocotlán.

5. Asentamientos Irregulares y en Proceso de Regularización

Se identifican como asentamientos humanos irregulares aquellos que estableciéndose en bienes inmuebles de propiedad privada o social, no hayan cumplido con los procedimientos municipales y estatales previstos en las normas vigentes, por lo cual no están debidamente incorporados en el padrón del catastro municipal e inscritos en

el Registro Público de la Propiedad, y en la mayor parte de los casos no cuentan con la totalidad de los servicios y equipamiento, o estos son insuficientes y de baja calidad.

Cuadro II.12: Asentamientos Humanos catalogados como Irregulares			
Nombre de localidad	Asentamiento	Irregular	En Proceso
Cuitzeo – La Estancia	Lomas del Paraíso	○	

Otros puntos considerados como viviendas dispersas o ranchos identificados en INEGI, son: Los Guajes, La Mojonera estos en las proximidades del área urbana, y; El Grupo, Pueblo Nuevo, y el Najar en torno a la Carretera Federal 35, sin embargo, según información de la gente local, algunos de estos han desaparecido o están abandonados, y en el mejor de los casos se utilizan de manera temporal.

6. Zonas de valor Histórico, Patrimonial y Fisonómico

Si bien no existen elementos declaradas como zonas de valor patrimonial o histórico si se conservan algunos ejemplos de arquitectura en adobe y piedra específicamente en la calle Hidalgo y en la calle Francisco I. Madero que valdría la pena rescatar dado su valor cultural como ejemplo de técnicas constructivas otrora características de la región pero que actualmente se encuentran en desuso.

Adicionalmente durante los foros realizados con habitantes de la localidad se hizo mención de sitios donde existen piedras grabadas aunque no se precisa la zona donde estas se localizan.

Por otra parte, es preciso destacar el 'Paisaje Natural' también como un valor histórico y natural, con una fisonomía propia y a su vez, como factor que determina gran parte de los elementos rurales, urbanos y arquitectónicos que le dan identidad a un lugar o región. Como ya se destacó en el apartado de 'Medio Físico Natural', se cuenta con una variedad de escenarios paisajísticos y de interés de sitio, que pueden ser aprovechados para el desarrollo de actividades recreativas y de turismo ecológico -campestre-, rural y de naturaleza, teniendo siempre presente el grado de vulnerabilidad de las mismas, las intervenciones deberán considerar criterios que permitan no solo la conservación sino la mejora del medio ambiente y el paisaje, con la visión de que estos recursos son un activo capital y un importante *eslabón en la cadena de valor turístico*¹⁹, y son imprescindibles para el desarrollo local.

II.4.2. Uso Actual del Suelo

El uso actual del suelo en el área de estudio se presenta conforme a la Clasificación de Usos y Destinos del Suelo señalada por el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, y la identificación de usos y aptitudes de aprovechamientos establecidos en el Programa de Ordenamiento del Territorio de Jalisco²⁰:

¹⁹ ESPINOZA, Sánchez Rodrigo. Análisis Patrimonial de la Región Baja del Río Tomatlán. <http://www.eumed.net/eve/resum/07-07/res.htm>.

²⁰ MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. Región 04 Ciénega. Recuperado de <http://siga.jalisco.gob.mx/moet/> visto en diciembre del 2014.

1. Asentamientos Humanos

El área ocupada por la localidad de Cuitzeo se identifica con la clave **Ah₃ 152 R** con un uso de suelo predominante *de asentamientos humanos y un uso condicionado para la industria* sin presentar usos compatibles o incompatibles, el grado de fragilidad ambiental de esta zona tiene un nivel 3 o medio con *política de restauración*;

El **Uso de Suelo Habitacional** al interior del Centro de Población conforme a la muestra obtenida, está constituido en un alto porcentaje por vivienda unifamiliar en sus diferentes tipos: **45%** tipo H2-U densidad baja, 35% tipo H1-U densidad mínima, 12% tipo H3-U densidad media, 5% tipo HJ, tan solo un 2% de H4-U densidad alta y finalmente un 1% de GH. La vivienda unifamiliar se refiere a una casa - habitación por familia tradicional en cada lote individual.

Por otro lado, según los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda del año 2010 en el apartado de **número de viviendas por localidad**, de las 1,526 registradas en la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05, *1,368 (89.65%) se encontraban en el Centro de Población 'Cuitzeo - La Estancia', 107 (7.01%) en la Colonia La Granjena, 36 correspondientes al 2.36% quedan distribuidas entre Los Guajes, Celanese Mexicana, Salcedo, Fraccionamiento Campestre Valle, y finalmente tan sólo 15 viviendas (0.98%) entre Pueblo Nuevo, Najar, La Mojonera y La Joya*

Para el 2012, el Inventario Nacional de Viviendas arroja los siguientes datos:

Cuadro II.13: Distribución de Viviendas y Habitantes por Barrio o Colonia					
COLONIAS	Superficie (ha)	Viviendas Habitadas	Viviendas no habitadas	Habitantes	Densidad
Anáhuac (Cuitzeo Centro)	31.37	295	54	1171	
La Estancia de Cuitzeo	46.08	475	86	2,192	
Barrio de Guadalupe	3.87	537	124	1930	
La Granjena	3.01	29	28	114	
Fraccionamiento Villas de la Granjena	1.99	83	38	222	
Fraccionamiento Campestre del Valle	19.28	6	4	27	
Celanese	11.39	11	38	35	
Salcedo		7	4	33	
Lomas del Lago	7.75	0	0	0	
Vistas del Lago	5.69	77	25	298	
Lomas del Paraíso		4	11	12	
La Mojonera		3	0	4	
Los Guajes		12	14	50	
		1,539	426	6,088	
Inventario Nacional de Viviendas (Actualización 2012) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuperado de http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/INV/Default.aspx?ll=20.34371017626989,-102.7846860589831&mt=1601.9279312614822 . Visto en diciembre 2014.					

Sin embargo, como podemos apreciar en el siguiente cuadro, aún quedan importantes áreas por consolidar en las zonas de uso habitacional, y se encuentra un alto porcentaje (32.54%) de Zonas Agrícolas Inter-urbanas al

interior del Centro de Población, así como una significativa superficie dedicada al uso industrial, representando esta última el 11.37%.

Cuadro II.14: Centro de Población Cuitzeo - La Estancia						
Áreas de Uso Habitacional, grados de consolidación						
						SUMATORIA
° Consolidación	0-20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%	
Hectáreas	67.70	36.15	9.92	15.70	27.78	157.27
Porcentaje	18.28%	9.76%	2.67%	4.23%	7.50%	42.46%
Usos	Zonas agrícolas inter - urbanas	Vialidades y zonas federales	Sumatoria	Industrial	Total	
Hectáreas	120.55	50.45	171.00	42.12	370.40	
Porcentaje	32.54%	13.62%	46.16%	11.37%	100%	

Fuente: Elaboración UTS arquitectura, a partir del análisis de imagen satelital obtenida mediante Google Earth

2. Aprovechamiento de los Recursos Naturales

Agricultura. La zona localizada al poniente de la anterior se identifica con la clave de UGA: Ag₃ 145 R, tiene un *uso de suelo predominantemente agrícola* compatible con asentamientos humanos, mientras que el desarrollo de actividades industriales y pecuarias tienen un uso de suelo condicionado y un grado de fragilidad ambiental de nivel 3 medio con *política de restauración*.

Al interior de la localidad y en sus zonas colindantes se localizaron zonas dedicadas al aprovechamiento de recursos naturales entendiéndose estas según el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco como todas aquellas actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del territorio integrados por los usos Piscícola, Actividades Silvestres, Forestal, Actividades, Extractivas, Agropecuario, Granjas y huertos; siendo estos dos últimos rubros lo que se encuentran presentes dentro del área de estudio. Los Usos Agrícolas (identificados con las claves ZA-AG y ZA-AGI en la lámina D7a Síntesis del Estado Actual del presente instrumento) predominan en vastas extensiones al norte y sur de la Carretera Federal 35 y en menor proporción al este de Cuitzeo colindando con el Río Grande y al sur de La Estancia. Los Usos Agropecuarios (identificados con las claves ZA-GH en la lámina anteriormente mencionada) se presentan al norte de la Carretera Federal a la Altura de Najar y Salcedo y dispersos en la Mojonera así como al sur de Los Guajes. Como ya se precisó en el apartado de Medio Físico Natural, Cuitzeo - La Estancia forma parte de una zona de alta capacidad agrícola de tipo extensivo y agropecuario con suelos fértiles. Hacia la periferia del área urbana actual también predomina el uso agropecuario con siembras de temporal y de riego, entre las cuales se asientan granjas y establos.

3. Recursos Naturales: Flora y Fauna

El área localizada al extremo poniente donde se ubica el cerro El Metate se clasifica con la clave UGA: Ff₃ 151 C consistente en un *uso de suelo predominante de Flora y Fauna y uso condicionado Forestal y Pecuario* sin presentar usos compatibles e incompatibles, la zona presenta un grado de fragilidad ambiental con un nivel 3 o medio para la cual aplica una *política de conservación*.

4. Industria

La Unidad Territorial 05 y el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia, forman parte del Corredor Industrial Orientes (incluye Comercio y Servicios), que tiene como principal eje a la Carretera Federal 35 y queda al norte de la localidad. Destacan la empresa Celanese Mexicana establecida desde 1944 en la zona norte de Cuitzeo la cual es considerada una de las industrias más importantes del municipio y del área metropolitana de Ocotlán.

5. Alojamiento Temporal, Uso Turístico.

En la zona sur de esta misma unidad, se pudo identificar la aparición de viviendas y alojamiento temporal, tendencia que se prevé será reforzada una vez que se consoliden los proyectos de conectividad, especialmente la carretera Chapala - Mezcala - Cuitzeo.

El impulso y consolidación turística de la Ribera del Lago de Chapala en el territorio que corresponde al municipio, se perfila como una de las acciones a promover en el presente instrumento, posicionando a estas zonas como activos para la promoción de saneamiento del lago y a la vez como un importante factor de desarrollo regional.

6. Comercio y Servicios.

Las zonas comerciales consisten mayoritariamente en establecimientos de comercio Vecinal y Barrial predominando los establecimientos de comercio al por menor registrándose 125 establecimientos que representan un 43 % del total. Las unidades económicas se ubican al interior de la localidad con una presencia aún mayor en las calles Francisco I. Madero, Vicente Suarez, González Gallo Morelos y Allende; existen también algunos establecimientos al borde de la Carretera Federal 35 que prestan servicios carreteros.

Cuadro II.15: Unidades Económicas en el Centro de Población Cuitzeo – La Estancia

Unidad Económica	Total	%
Construcción	1	0.34
Industrias manufactureras	43	14.83
Comercio al por mayor	5	1.72
Comercio al por menor	125	43.10
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2	0.69
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2	0.69
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	5	1.72
Servicios educativos	7	2.41
Servicios de salud y de asistencia social	6	2.07
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	17	5.86
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	29	10.00
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	47	16.21
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	1	0.34
Total	290	100

Fuente: El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2013 (DENUE) Recuperado de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/Denuc/Default.aspx?ll=20.342523856879307,-102.77456614085514&mt=7584.200000251085>. Diciembre del 2014

7. Equipamiento Urbano.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario afectos a un servicio público, para obras complementarias del asentamiento humano y de beneficio colectivo y para obras relativas a la cultura, la educación, el esparcimiento, el deporte y asistenciales (SEDESOL, 2010, pág. 16).

- **Educación y Cultura.** El equipamiento de educación y cultura se conforma por los siguientes establecimientos:

Cuadro II.16: Centros educativos en el centro de población de Cuitzeo - La Estancia					
Servicio	Centro educativo	Aulas	Alumnos	Turno	Domicilio
Preescolar Gral.	Sor Juana Inés de la cruz	5	109	M	Moctezuma 129
Preescolar Gral.	Iztaccihuatl	5	26	M	E. Zapata 173
Preescolar Gral.	Jean Piaget	3	76	M	1 de Mayo 5
Primaria Gral.	Niños Héroes	7	278	M	Vicente Suárez 2
Primaria Gral.	Agustín Melgar	8	152	V	V. Suárez 27
Primaria Gral.	Niños Héroes	8	227	M	V. Suárez 27
Secundaria	José Santa Ana de la Cruz Ágata	9	286	M	Juan Escutia 130

Sistema nacional de información de escuelas. Recuperado de <http://www.snie.sep.gob.mx/sniesc/>. Visto en diciembre 2014

- **Salud y Asistencia Social.** El equipamiento de salud existente en el Centro de Población de Cuitzeo consiste en un centro de salud el cual cuenta con 3 consultorios, localizado en la calle Pino Suarez 41 Colonia Centro.
- **Sistema Comercio y Abasto.** La localidad no cuenta con ningún elemento de abasto, ya sea este un mercado municipal o súper mercados. La demanda de productos y servicios son cubiertas por establecimientos de abarrotes, establecimientos dedicados a la venta de artículos de primera necesidad como tiendas de ropa, calzado, muebles, artículos para el hogar, farmacias, materiales de construcción, ferreterías, carnicerías, etc. o bien en los mercados de Ocotlán o de la Cabecera Municipal.
- **Recreación y deporte.** Los espacios con que cuenta la localidad en este rubro consisten en los siguientes: *Plaza Cívica* con una superficie aproximada de 1,197m² localizada en el centro de la localidad entre Zaragoza y Francisco I. Madero; *Plaza Cívica* de aproximadamente 1,292 m² ubicada entre las calles Francisco Márquez y Juan de la Barrera; *Canchas Deportivas* localizadas en la calle Eucalipto en un predio de aproximadamente 32,726 m²; *Parque* de aproximadamente 2,681 m² entre las calles Nogales, Eucaliptos y Álamos.
- **Comunicaciones y Transportes.** En la localidad no existe una oficina de telégrafos ni agencias de correo por lo que se sirve de las agencias ubicadas en la cabecera municipal.
La localidad tiene servicio de telefonía privada y casetas de teléfono público en las siguientes calles: Morelos (entre López Rayón y Juárez) Emiliano Zapata entre (Tabachines y Bugambilias), en la carretera Federal 35 (entre las dos anteriores), Allende, Ocampo y Nogales.
En cuanto al rubro de transporte, la localidad no cuenta con una estación de autobuses para las rutas que dan servicio a la localidad las cuales se conforman por las líneas Ocotlán - Cuitzeo con una frecuencia de 20

minutos y las líneas foráneas que transitan por la carretera Federal 35: Poncitlán – Cuitzeo y Guadalajara –La Barca con frecuencias de 1 hora y 20 minutos respectivamente.

Existe un sitio de taxis ubicado en el acceso a la localidad por la calle Morelos No. 200.

- **Oficinas Administrativas: Servicios Urbanos u Administración Pública.** En la localidad de Cuitzeo existe una delegación municipal localizada en la calle Francisco I. Madero # 126, en la estancia de Cuitzeo se tiene una delegación municipal ubicada en la calle Agustín Melgar # 51; Una oficina de registro civil en la calle Zaragoza sin número exterior; una oficina de Agua Potable de la delegación Cuitzeo también el a calle Zaragoza; las oficinas de distribución de la Comisión Federal de Electricidad en Cuitzeo sobre la calle Morelos #109.

En la localidad se encuentra el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana sección Ciénega No. 182 localizado en la calle Francisco I. Madero #230.

II.4.3. Vialidad y Transporte

1. Jerarquía vial existente

Para arribar e ingresar a la localidad se presentan dos vías, la primera corresponde a la Carretera Federal No. 35 Guadalajara - La Barca que atraviesa la localidad de Oriente a Poniente y posibilita la comunicación entre la localidad y la cabecera municipal o la ciudad de Ocotlán; la segunda es la carretera estatal Cuitzeo - Mezcala cuyo ingreso se localiza en la zona sur de la localidad y permite la comunicación con la zona ribereña del municipio.

Al interior de la localidad el sistema vial se presenta carente de organización y sin una jerarquía definida presentándose por ejemplo vialidades locales que desembocan de forma directa en las carreteras antes mencionadas, por otro lado las todas las calles presentan secciones muy variables en sí mismas y entre sí, son utilizadas en ambos sentidos y muchas de ellas carecen de la señalización adecuada dando como resultado un sistema vial ineficiente.

2. Puntos de Conflicto vial

Si bien se identifican en total 21 nodos de conflicto vial al interior del límite del centro de población a continuación se describen los 6 más importantes, la mayoría de ellos causada por lo estrecho de las calles y los movimientos direccionales de los vehículos que transitan por estas zonas además de los factores que se mencionan posteriormente con mayor detalle.

En la vialidad de acceso sobre la Carretera Federal 35 Guadalajara - Ocotlán en los cruces con las calles González Gallo y calle sin nombre presentando falta de señalamientos, iluminación insuficiente; Acceso alterno en el cruce de la Carretera Federal 35 y la calle Morelos, más adelante con la calle Emiliano Zapata, ambos por la falta de un puente peatonal que dé seguridad a los peatones; En el interior de la localidad en el cruce de las calles Francisco I. Madero y Allende por la falta de señalización; En el cruce de Vicente Suarez y Juan Escutia por la falta de señalamientos; Próximo al acceso a la colonia Vistas del Lago en la curva de la carretera a San Miguel de la Orilla por la falta de iluminación, balizamiento y señalización.

3. Transporte

Dada la estrecha relación entre la localidad de Cuitzeo con la vecina ciudad de Ocotlán existe la ruta de transporte público Cuitzeo - Ocotlán El transporte público se realiza mediante la ruta denominada Cuitzeo Ocotlán con salidas cada 20 minutos, cuyo transito dentro de la localidad se realiza por las siguientes calles Machete Pando, López Rayón, F. I. Madero, Álvaro Obregón, González Gallo, Francisco I. Madero, E. Zapata, Vicente Suarez, Agustín Melgar, Allende para retornar por la calle Francisco I. Madero hasta las 2 primeras.

El servicio de autobuses de transporte foráneo transita por la carretera federal Guadalajara – Ocotlán cubriendo la ruta entre Poncitlán y Cuitzeo con una frecuencia de 20 minutos, o la ruta Guadalajara - La Barca con una frecuencia de 20 minutos, ambas a cargo de la línea Autotransportes “Ciénega de Chapala”.

Adicionalmente existe el sitio de taxis F/88 ubicándose en la calle Morelos 200 en la esquina con la carretera Guadalajara – Ocotlán para dar servicio a la localidad.

4. Servicios Carreteros

Los servicios carreteros se encuentran ubicados sobre la Carretera Federal 35 y consisten en 2 establecimientos de venta de alimentos, 2 gasolineras, 1 tienda de abarrotes en cada una de ellas y 1 llantera.

II.4.4. Infraestructura

1. Agua Potable

Considerando los datos de INEGI del Censo de Población y Vivienda del 2010 y considerando el total de viviendas particulares habitadas (1,344) se calcula que el abasto de agua potable está cubierto al 98.29 % siendo este el servicio que presenta deficiencias y fallas en la mayor parte de la localidad y es inexistente en la colonia Lomas del Paraíso.

La localidad se abastece mediante dos pozos ubicados en la calle Emiliano Zapata desde donde se bombea a 3 tanques de almacenamiento en la calle Pablo Maldonado y 1 más en la calle Aldama, entre Pino Suarez y Ocampo.

2. Drenaje

El servicio de drenaje cubre actualmente aproximadamente el 98.66 % del total de las viviendas de la localidad, presentándose falta del servicio en la colonia Lomas del Paraíso y en las calles Jalisco y presentando fallas en las calles Guzmán Sánchez, Álvaro Obregón y Pablo Maldonado.

La localidad cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales que funciona mediante el proceso de lodos activados convencional con capacidad de 12 litros por segundo que se encuentra actualmente fuera de operación por lo que las aguas negras se descargan al río sin el debido tratamiento.

Los sistemas de drenaje pluvial solamente existen en 1 vialidad por lo que durante la temporada lluviosa algunas calles localizadas en la parte baja sufren encharcamientos particularmente en la calle Emiliano Zapata, la unidad deportiva y en Infonavit. Además de que parte del agua va a parar a la red de drenaje ocasionando la saturación del mismo como es el caso en la colonia Los Maestros.

3. Energía Eléctrica y Alumbrado Público

La mayor parte de la localidad está cubierta por el servicio de electricidad y alumbrado con aproximadamente el 99.33% de las viviendas, sin embargo se presentan deficiencias en el servicio en la colonia Lomas de Paraíso donde el servicio es inexistente.

En cuanto al alumbrado público no se dispone del servicio en la colonia Lomas del Paraíso así como en las calles Morelos, Degollado, 5 de Mayo y en las privadas Álvaro Obregón, Manuel Ochoa, Emiliano Zapata, Baganvilias, Guzmán Sánchez.

Según INEGI, en los datos de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano se desprende que del total de manzanas de la localidad (79) aproximadamente 50.5% de estas cuenta con alumbrado en todas sus vialidades, 40.5% cuenta con alumbrado solo en alguna vialidad y solo el 8.8% de las manzanas carece de este servicio en sus vialidades.

Cuadro II.17: Alumbrado público en la localidad de Cuitzeo				
Unidad de análisis	Total de manzanas, sus viviendas y población ¹	Disponibilidad de alumbrado público		
		Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad
Manzanas	79	40	32	7
Viviendas	1,673	915	743	15
Población	5,603	3,108	2,483	12

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano. Manzanas en localidades de 5 mil y más habitantes por entidad federativa, municipio, localidad según disponibilidad de alumbrado público en sus vialidades Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

4. Telefonía y Telégrafos

Como ya se mencionó anteriormente en la localidad no existen oficinas de telégrafos ni agencias de correo sino que se sirve de las agencias ubicadas en la cabecera municipal.

En lo que respecta a la cobertura de telefonía privada el 35.4% del total de viviendas particulares habitadas cuentan con el servicio, 59.4 % hace uso de telefonía celular.

En la localidad existen casetas de teléfono público, las cuales se localizan en las calles: Morelos (entre López Rayón y Juárez), Emiliano Zapata entre (Tabachines y Buganvilias) y en la Carretera Federal 35 (entre las dos anteriores), Allende, Ocampo y Nogales.

5. Instalaciones Especiales y Riesgos Urbanos

En la localidad de Cuitzeo existen las siguientes instalaciones de este tipo: *gasolineras* localizada en el acceso a la localidad sobre la Carretera Federal 35 entre las calles Morelos y Emiliano Zapata en la colonia Anáhuac; una *subestación eléctrica de la CFE* localizada en la calle Morelos No. 109; la *planta de tratamiento* localizada al norte de la localidad colindante con las vías de tren y finalmente *el cementerio municipal* localizado en la calle Eucalipto.

6. Pavimentos

En base a la información de INEGI de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano se observa que, de un total de 79 manzanas el 40.5% posee pavimento en todas sus vialidades esto equivale a 32 manzanas en las cuales se benefician 722 viviendas, 43.03% de las manzanas o bien 34 de estas cuenta con pavimento en alguna de sus vialidades beneficiando a alrededor de 897 viviendas, por último 16.45% de las manzanas o 13 de ellas no tiene pavimento en sus vialidades.

Cuadro II.18: Pavimento por vialidad y manzanas en la localidad de Cuitzeo				
	Pavimento en todas las vialidades	Pavimento en alguna vialidad	Pavimento en ninguna vialidad	Total
Manzanas	32	34	13	79
Viviendas	722	897	54	1,673

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano. Manzanas en localidades de 5 mil y más habitantes por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de pavimento según disponibilidad de drenaje pluvial en sus vialidades Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI., México.

Los tipos de pavimentos y la condición de los mismos se sintetizan en el siguiente cuadro:

Cuadro II.19: Tipos de pavimentos en la localidad de Cuitzeo					
Pavimentos: C.H Concreto Hidráulico, P.A Pavimento Asfáltico, Emp. Empedrado, Terr. Terracería					
Estado de Pavimentos: B Bueno, R Regular, M Malo					
Manzana	V. Norte	V. Este	V. Sur	V. Oeste	Observaciones
01	Carr. Fed. 35	M. Pando	-	E. Zapata	-
	P.A./B	P.A./B	-	P.A./R	-
02	Carr. Fed. 35	E. Zapata	Á. Obregón	Morelos	El cruce de Á. Obregón y E. Zapata presenta baches
	P.A./B	P.A./R	C.H./R	C.H./B	
03	C. de Golf	Morelos	Á. Obregón	V. Carranza	
	-	C.H./B	C.H./B	C.H./B	
04	C. de Golf	V. Carranza	A. Obregón	C. de Golf	
	-	C.H./B	C.H./B	-	
05	Á. Obregón	E. Zapata	López Rayón	Morelos	La calle Álvaro Obregón presenta baches
	C.H./R	P.A./B	P.A./B	C.H./R	
06	Á. Obregón	Morelos	López Rayón	V. Carranza	La calle Morelos presenta deterioro.
	C.H./B	C.H.- P.A./R	C.H./B	C.H./B	
07	Á. Obregón	V. Carranza	López Rayón	Cuauhtémoc	
	C.H./B	C.H./B	C.H./B	C.H./B	
08	Á. Obregón	Cuauhtémoc	16 de Sept.	G. Gallo	El cruce de A. Obregón y G. Gallo presenta deterioro.
	C.H./B	P.A - C.H./B,M	PA/B	C.H./B	
08 Inter.	Pr. Cuauhtémoc	Corregidora	Pípila	Á. Obregón (0)	La calle Cuauhtémoc entre priv. Cuauhtémoc y Pípila presenta baches
	Emp./B	P.A /B	C.H./B	P.A./R	
09	G. Gallo	G. Gallo	Juárez	Moctezuma	La calle Moctezuma presenta baches, la calle Juárez presenta deterioro
	P.A./R	C.H.-P.A./B - R	P.A./M	P.A/B - R	
10	L. Rayón	Cuauhtémoc	P. Cuauhtémoc	Pr. L. Rayón	
	P.A - C.H./B	P.A./R	Emp./B	Emp./B	
11	Rayón/Pípila	Morelos	Juárez	G. Gallo-Corregidora	
	C.H./B	C.H./B	-	P.A./R-B	
11 Inter.	Pr. V. Carranza	-	16 de Sept.	Cuauhtémoc	
	C.H./B	-	P.A./B	Emp./B	
12	L. Rayón	E. Zapata	Juárez	Morelos	La esquina de E. Zapata y L. Rayón presenta baches.
P.A./B	P.A./B	Terr./M	C.H./B		
13	M. Pando	-	La Avenida	E. Zapata	
Terr./M	-	Terr./M	P.A./B		
14	Juárez	E. Zapata	Sn. Francisco	Morelos (Jacaranda)	La esquina de E. Zapata y San. Francisco presenta deterioro
	Terr./M	P.A./B	C.H./B	C.H./B	
15	Madero	Morelos	Zaragoza	Madero	La calle Zaragoza presenta deterioro
	P.A./R	C.H./B	C.H./R	P.A./M	
16	Juárez	Morelos-Madero	Zaragoza	G. Gallo	La esquina de Zaragoza y Morelos presenta deterioro
	-	C.H./B -P.A./M	C.H./B	C.H./B	
17	Juárez	G. Gallo	V. Guerrero	Moctezuma	
	P.A./M	C.H./B	P.A./B	P.A./B	

18	-	Moctezuma	Aldama	-	
	-	P.A./B	P.A./B	-	
19	V. Guerrero	G. Gallo	Aldama	Moctezuma	
	P.A./B	C.H./B	C.H./B	P.A./B	
20	Zaragoza	Madero	-	G. Gallo	
	C.H./B	C.H./B	-	C.H./B	
21	Zaragoza	Jacaranda	Bugambilias	Madero	
	C.H./RMA	C.H./B	C.H./B	C.H./B	
22	San Francisco	E. Zapata	Bugambilias	Morelos	La esquina de San Fco. y Zapata presenta baches
	C.H./B	P.A./B	C.H./B	C.H./B	
23	La Avenida	-	Degollado	E. Zapata	
	Terr./M	-	P.A./R	P.A./B, M	
24	Bugambilias	E. Zapata	Tabachines	P. Morelos (Jacaranda)	La esquina de Bugambilias y E. Zapata presenta baches.
	C.H./B	P.A./M	C.H./B	C.H./B	
25	Bugambilias	P. Morelos (Jacaranda)	Tabachines	Madero	La calle Madero presenta deterioro
	C.H./B	C.H./B	C.H./B	P.A./B	
26	Tabachines	E. Zapata	-	F. I. Madero	La calle Madero presenta algunos baches
	C.H./B	P.A./M	-	P.A./R	
27	Aldama	F. I. Madero	Allende	Moctezuma	
	C.H./B	P.A./R	P.A./B	P.A./R	
28	Aldama	Moctezuma	Allende	Galeana	La calle Galeana presenta baches)
	P.A./B	P.A./R	P.A./B	P.A./B	
29	Aldama	Galeana	Allende	Pino Suarez	La calle Pino Suarez presenta baches)
	P.A./B	P.A./B	P.A./B	P.A./R	
30	Aldama	Pino Suarez	Ocampo	Josefa Ortiz	La esquina de Pino Suarez y Allende presenta baches
	P.A./B	P.A./R	P.A./B	P.A./B	
31	Ocampo	Pino Suarez	Allende	Josefa Ortiz	
	P.A./B	P.A./R	P.A./B	P.A./B	
32	-	Josefa Ortiz	P. Moreno	-	
	-	P.A./B	P.A./B	-	
33	P. Moreno	Josefa Ortiz	Allende	-	
	P.A./B	P.A./B	P.A./B	-	
34	Allende	Pino Suarez	Pirul	1 ro de Mayo	
	P.A./B	P.A./R	Emp.-Terr/M	Emp/B	
35	Carretera SMO	1 ro de Mayo	Pirul	Eucaliptos	
	P.A./B	Emp/B	Terr/M	Terr/M	
36	Pirul	Pino Suarez	-	1 ro de Mayo	
	Terr-Emp/M	P.A./R	-	Emp/B	
37	1 ro de Mayo	Pino Suarez	Fresno	Pirul	
	Emp/B	P.A./R	C.H./B	Terr/M	
38	Fresno	Pino Suarez	Eucaliptos	Pirul	
	C.H./B	Emp./R	C.H./B	Emp-Terr/M	
39	Allende	Galeana	Eucaliptos	Pino Suarez	
	P.A./B	P.A./B	C.H./B	P.A.-Emp/R	
40	Allende	E. Zapata	C. Rayón	Galeana	
	P.A./B	P.A./R	P.A./M	P.A./B	

41	C. Rayón	Vicente Suarez	Eucaliptos	Galeana	
	P.A./M	P.A./R	C.H./B	P.A./B	
42	Degollado	-	C. Rayón	E. Zapata	
	P.A./R	-	P.A./M	P.A./R	
43	C. Rayón	-	F. M. de Oca	Vicente Suarez	
	P.A./M	-	C.H./B	P.A./R	
44	F. M. de Oca	-	Morelos	Hidalgo	
	C.H./B	-	P.A./R	C.H./B	
45	Morelos	-	Juan Escutia	Hidalgo	
	P.A./R	-	C.H./B	C.H./B	
46	F. M. de Oca	Hidalgo	Juan Escutia	V. Suarez	
	C.H./B	C.H./B	C.H./B	C.H./R	
47	Eucaliptos	V. Suarez	Juan Escutia	Niños Héroes- Chapultepec	
	C.H./B	C.H./R	Terr/M-C.H./R	C.H./B-Terr/B	
48	Allende-Eucaliptos	Chapultepec-Niños Héroes	Agustín Melgar	Carretera SMO	
	P.A./B-Terr./M	Terr/M-C.H./R	C.H./B	P.A./B	
48-A	M. Castellanos	Chapultepec	Juan Escutia	Niños Héroes	
	C.H./B	Terr/B	Terr/R	C.H./B	
48-B	Juan Escutia	Chapultepec	Agustín Melgar	Niños Héroes	
	Terr/R	Terr/R	C.H./B	Terr/R	
49	P. Maldonado	CSN	Juan Gutiérrez	Jesús Salcedo	
	Emp/R	Terr/R	Emp/M	Emp/M	
50	-	Carretera SMO	P. Maldonado	P. Maldonado	
	-	P.A./B	Emp/R	Emp/R	
51	P. Maldonado	Jesús Salcedo	Juan Gutiérrez	P. Maldonado	
	Emp/R	Emp/M	Emp/M	Emp/R	
52	Juan Gutiérrez	Jesús Salcedo	P. Maldonado	P. Maldonado	
	Emp/M	Emp/M	Emp/R	Emp/R	
53	Juan Gutiérrez	CSN	P. Maldonado	Jesús Salcedo	
	Emp/M	Terr/R	Emp/R	Emp/M	
54	P. Maldonado	Carretera SMO	-	-	
	Emp/R	P.A./B	-	-	
55	Agustín Melgar	-	-	Carretera SMO	
	C.H./B	-	-	P.A./B	
56	Juan Escutia	Vicente Suarez	Agustín Melgar	-	
	Terr/M-C.H./R	C.H./R	C.H./B	-	
57	Juan Escutia	Hidalgo	Agustín Melgar	Vicente Suarez	
	C.H./B	C.H./B	C.H./B	C.H./R	
58	Juan Escutia	Rio Santiago	Agustín Melgar	Hidalgo	
	C.H./B	-	C.H./R	C.H./B	
59	Agustín Melgar	Rio Santiago	J. de la Barrera	L. de Tejada	
	C.H./R	-	Terr/M	C.H./R	
60	Agustín Melgar	L. de Tejada	J. de la Barrera	Fco. Márquez	
	C.H./B	C.H./R	C.H./R	C.H./B	
61	Agustín Melgar	Fco. Márquez	Fco. Márquez	Vicente Suarez	
	C.H./B	C.H./B-Terr/M	Terr/M	Terr/M	

62	Agustín Melgar	V. Suarez/Fco. Márquez/A los Guajes	CSN	Carretera SMO	
	C.H./B	Terr/M	Terr/M	P.A./B	
63	J. de la Barrera	Rio Santiago	Chiapas	Fco. Márquez	
	C.H./R-Terr/M	-	Terr/M	Terr/M	
64	Chiapas	-	CSN	Fco. Márquez	
	Terr/M	-	Terr/M	Terr/M	
65	CSN	-	-	Fco. Márquez	
	Terr/M	-	-	Terr/M	
66	CSN	CSN	CSN	Carretera SMO	
	Terr/M	Terr/M	Terr/M	P.A./B	
67	-	-	CSN	CSN	
	-	-	Emp/M	Terr/M	
68	Terr/M	Terr/M	-	Carretera SMO	
	-	-	-	P.A./B	
A	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
B	Vías F.F.C.C	CSN	C. Fed. 35	-	
	-	C.H./B	P.A./B	-	
C	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
D	Priv. S.N.	Priv. S.N.	C. Fed. 35	C. Fed. 35	
	-	-	P.A./B	P.A./B	
E	C. Fed. 35	C. Fed. 35	González Gallo	CSN	
	P.A./B	P.A./B	Terr/R	Emp/R	
F	González Gallo	Extramuros	Priv. Eucaliptos	La Polar	
	Terr/R	Terr/R	Terr/R	Terr/R	
G	González Gallo	C. Fed. 35	Eucaliptos	Extramuros	
	Terr/R	P.A./B	Emp/R	Terr/R	
H	Eucaliptos	C. Fed. 35	-	Calle Trueno	
	Emp/R	P.A./B	-	Terr/R	
I	González Gallo -Priv. Eucaliptos	Trueno	CSN	CSN	
	Terr/R - Emp/R	Terr/R	Emp/R	Emp/R	
J	CSN	CSN	-	-	
	Emp/R	P.A./B	-	-	
K	Sol	Día	Cascada	-	
	Emp/B	Emp/R	Emp/R	-	
L	Sol	Noche	Cascada	Día	
	Emp/R	Emp/R	Emp/R	Emp/R	
M	Sol	Nubes	Cascada	Noche	
	Emp/R	Emp/B	Emp/B	Emp/R	
N	-	CSN	CSN	Nubes	
	-	Emp/R	Emp/B	Emp/B	
O	-	-	Sol	Nubes/CSN	
	-	-	Emp/B	Emp/B	

P	Sol	-	Cascada	Nubes	
	Emp/B		Emp/B	Emp/B	
Q	Cascada	CSN	Fuentes	-	
	Emp/R	Emp/B	Emp/B	-	
R	Cascada	Firmamento	Fuentes	CSN	
	Emp/B	Emp/R	Emp/B	Emp/B	
S	Cascada	Niebla	Fuentes	Firmamento	
	Emp/B	Emp/B	Emp/B	Emp/R	
T	Cascada	-	Fuentes	Niebla	
	Emp/B		Emp/B	Emp/B	
U	Fuentes	Lluvia	Granizo	-	
	Emp/B	Emp/B	Emp/B		
V	Fuentes	Fuentes	Granizo	Lluvia	
	Emp/B		Emp/B	Emp/B	
W	Granizo	-	-	-	
	Emp/B				
Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de trabajos de campo					

7. Rampas y banquetas

En materia de accesibilidad y peatonalización según los datos de INEGI en los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano se desprende que en la localidad de Cuitzeo de las 79 manzanas que la componen el 13.91% o bien 11 manzanas tienen banquetas en todas sus vialidades, de éstas solo 1 cuenta con rampa para silla de ruedas, el 56.96% o 45 manzanas tienen banquetas solo en algunas de sus vialidades de las cuales solo 1 tiene rampa para silla de ruedas en alguna vialidad, por último 23 manzanas equivalentes al 29% no presentan banquetas ni rampas.

Cuadro II.20: Banquetas y rampas para sillas de ruedas en la localidad de Cuitzeo

Disponibilidad de banqueta	Total de manzanas ¹	Disponibilidad de rampa para silla de ruedas		
		Todas las vialidades	Alguna vialidad	Ninguna vialidad
Banqueta en todas sus vialidades	11	1	0	10
Banqueta en alguna vialidad	45	0	1	44
Banqueta en ninguna vialidad	23	0	0	23
Total	79	1	1	77

Fuente: Elaboración propia (UTS Arquitectura) a partir de los datos de los Tabulados sobre infraestructura y características del entorno urbano. Manzanas en localidades de 5 mil y más habitantes por entidad federativa, municipio, localidad y disponibilidad de rampas de sillas de ruedas según disponibilidad de banqueta en sus vialidades. Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

II.4.5. Síntesis del Estado Actual

1. Factores Económicos Condicionantes del Desarrollo

El desarrollo económico del municipio y como parte de este el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia, se sienta sobre la base de actividades productivas diversificadas en los distintos sectores. Este proceso de diversificación comenzó su consolidación en la década de 1990, encontrando que para el año 2000 las actividades agrícolas pasaron a un tercer lugar en cuanto a población ocupada por sector, siendo la industria y los servicios los sectores que más población económicamente activa ocupan en la actualidad.

Una de las consecuencias directas de dichos cambios ha sido la atracción de población al municipio y en específico a aquellas áreas que muestran un mayor grado de inversión para la industria y desarrollo de infraestructuras que inciden en una mejoría en la calidad de vida de la población. En este sentido destacan el Área Urbana Central y la UTDU-05 que teniendo esta última como principal localidad a Cuitzeo forma parte del Corredor Industrial Oriente del municipio. En específico, este corredor se ha visto favorecido con la creciente instalación de industrias diversas, así como con la instalación e introducción de servicios educativos, de salud, y bancarios entre otros. La industria está aprovechando las ventajas comparativas en comunicaciones y transportes que ofrece el área de estudio en comparación con otras regiones del Estado: una importante red de vías de comunicación, autopistas, carreteras, ferrocarril, aeropuerto, etc., Además también toma ventaja de su relativa cercanía y proximidad a la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Es por tanto un reto para las autoridades locales ante las ventajas competitivas de su territorio y la aptitud para el desarrollo industrial, de comercio y de servicios, regular el crecimiento urbano y sus procesos que estos sectores productivos detonen, orientando esta tendencia hacia un mayor equilibrio en la estructura territorial urbano - rural, a fin de poner en valor los referentes locales, sean estos culturales o naturales (físicos).

Lograr dicho equilibrio es una parte medular de la sustentabilidad ambiental, social y económica. Ello implica un manejo adecuado e inteligente de los recursos de forma tal que permita el desarrollo de inversiones productivas y a largo plazo, sin afectar el medio ambiente garantizando la permanencia de sus diferentes componentes y por otro lado que se vean reflejadas en las mejoras de la calidad de vida de la población local. En ese sentido, no deben desconocerse los procesos de especulación y venta irregular de tierra en el área, en específico en torno a la carretera federal y zona ribereña, para la inversión en industrias en el primer caso y para el turismo en el segundo. Estas acciones económicas si bien pueden incidir en un desarrollo integral de municipio, de no regularse y ordenarse pueden convertirse en potenciales problemas a futuro con un grave impacto ambiental y social.

En este sentido, la diversificación de las actividades económicas y el fortalecimiento de dichos sectores en el municipio, se perfila como la estrategia más sustentable y motor de desarrollo de la economía local.

2. Condicionantes Naturales y Normativas

El Centro de Población Cuitzeo - La Estancia, presenta restricciones para la expansión urbana por diferentes factores: por el lado oriente se encuentran las áreas vulnerables a inundación por su proximidad al Río Lerma - Santiago, hacia el norte se encuentran como limitantes después del área industrial una zona con alto potencial para la producción agrícola, al poniente y sur las limitantes son igualmente zonas agrícolas de importancia y pendientes escarpadas. Estos factores son condicionantes para la urbanización, por tanto; la dotación de reservas para el crecimiento de población deberá darse en razón de generar los mínimos impactos a dichos sistemas, evitando riesgos para la población.

A nivel Unidad Territorial, en el aspecto de la conservación y mejoramiento del medio ambiente, se cuenta con una importante área con las características para ser considerada de conservación natural, ofreciendo por un lado la oportunidad a la localidad de contar en sus proximidades con áreas de importante riqueza ambiental y puedan ser usadas como espacios recreativos.

Finalmente deberán ser considerados como condicionantes normativas las áreas aledañas a los costados de cuerpos de agua, ríos, arroyos y escurrimientos, así como las zonas en que hayan sido identificadas fallas o fracturas geológicas.

3. Condicionantes por Estructura Territorial, Estructura Urbana y Tenencia de la Tierra

La estructura de la Unidad Territorial queda claramente definida por los ejes de la Carretera Federal 35 y la carretera Mezcala – Cuitzeo, vías de comunicación que articulan al Centro de Población con el resto del municipio y la ciudad de Ocotlán, y que a su vez generan importantes corredores de asentamientos humanos.

Dos características de gran importancia a considerar dentro de esta estructura territorial es por un lado la presencia del Corredor Industrial en que se han instalado un destacado número de empresas de diversa índole y por otro lado el proceso de conurbación que se tiene con la ciudad de Ocotlán.

Respecto a las limitantes que se derivan de la estructura urbana se pueden considerar su traza urbana irregular y lo estrecho de sus calles, las cuales dificultan alcanzar grados más óptimos de conectividad y movilidad entre las partes que conforman el centro de población.

4. Problemática y condicionantes del Uso Actual

Aparte de aquellas a las que se hace mención en el apartado de condicionantes naturales, se encuentran la Zona Industrial que se ubica al norte del Centro de Población, en la cual por norma se han definido radios de restricción para la instalación de áreas habitacionales, con el fin de no generar zonas vulnerables a riesgos.

5. Problemática y Condicionantes de la Vialidad y el Transporte

El alto grado de conectividad y accesibilidad del centro de población por las dos carreteras ya citadas, facilita los procesos de urbanización e inversión para el desarrollo de actividades productivas, imponiendo al municipio los más importantes retos de inducción y regulación de ellos para minimizar los impactos negativos al medio ambiente y la población actual.

6. Problemática y condicionantes de la Infraestructura

Se considera que a mediano plazo se requerirá de la construcción y mejora de la infraestructura básica de redes en la mayor parte de barrios y colonias del centro de población, así como en las áreas de expansión demográfica. Sin embargo se reconoce una importante mejoría en parte de la infraestructura y equipamiento al interior de la localidad.

7. Problemática Ambiental

Las principales causas de deterioro ambiental ya consideradas en los avances del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Poncitlán (2012) y corroboradas en trabajo de campo y foros realizados con la población de la localidad, se identifican como condicionantes para el logro de un desarrollo integral para el área, limitando su potencial. Se exponen a continuación las consideradas de mayor impacto ambiental:

- Contaminación del agua. Tanto por la utilización de pesticidas, productos agrícolas y desechos industriales vertidos al río Lerma Santiago como por las descargas de desechos urbanos de las localidades que se localizan en la ribera del lago de Chapala y demás acuíferos del área repercutiendo en la fauna e incluso en la salud de los pobladores.
- Deforestación - Pérdida y fragmentación de selvas y bosques. Pérdida de fragmentos y corredores de vegetación natural, erosión de suelos y azolvamiento del Lago.

- Cambio de uso de suelo con fines agropecuarios. Se relaciona con el punto anterior, en específico donde las actividades como la ganadería extensiva y la agricultura en zonas no aptas, además de acarrear la presencia humana provocan la degradación de las áreas naturales, provocando incendios y acarreamiento de fauna doméstica como perros y gatos, que afectan la fauna del lugar.
- Azolamiento del vaso del Lago: debido a la acumulación de materiales sólidos (arenas, tierra vegetal) acarreados por el río y principales escurrimientos de micro-cuencas. Es un problema que cada año aumenta a causa de la construcción de diques temporales de tierra suelta; así como también de la tala de árboles, ya que al llegar el temporal de lluvias, los montículos de tierra generados por la deforestación son acarreados hacia el cuerpo de agua.

Por tanto, es imprescindible determinar las normas que regulen dichas acciones, tanto en actividades primarias, industriales, turísticas o de urbanización a fin de ordenar y direccionar el desarrollo integral del municipio, el cual no será posible sin garantizar la sustentabilidad ambiental de su territorio.

II.4.6. Aptitudes y Condicionantes para el Desarrollo Urbano, Industrial y Turístico

La aptitud se determina por la comparación de los requerimientos de las actividades (por sectores), y las características, del Medio Físico Natural -físicas y biológicas presentes en el área- y por otro lado del Medio Físico Transformado -infraestructura, equipamiento, redes, etc.-, así como factores socioculturales, en que destacan las condicionantes normativas y reglamentarias. El aprovechamiento, usos y densidades asignados inducen el nivel en el cual un área (ecosistema - hábitat natural - zonas urbanas), puede albergar o recibir mayores cargas, sin llegar al punto de un deterioro inaceptable e irreversible de dicho sitio.

Se concluye a partir del análisis de los factores del medio físico natural y transformado, que la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05 y el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia, comprendido dentro de la misma, presentan características para definir zonas aptas y zonas aptas condicionadas para el Desarrollo Urbano; Habitacional e Industrial, buscando con ello consolidar el corredor industrial y de servicios del que se forma parte. Por otro lado, se cuenta también con áreas rústicas susceptibles de ser aprovechadas como zonas turísticas campestres o ecológicas. A continuación, como parte de la síntesis, se determinaron las siguientes áreas:

1. Áreas Aptas y Aptas Condicionadas para el Desarrollo Urbano

Se definen como zonas aptas para el desarrollo urbano las áreas próximas al Centro de Población y las zonas agrícolas interurbanas. Las zonas aptas indicadas pueden encerrar áreas que presentan algunas restricciones naturales, sean estas por topografía, macizos arbolados, escurrimientos, entre otras, y en cuyos casos (condicionamiento) dichas áreas podrán quedar contempladas dentro de las reservas urbanas pero deberán ser indicadas como áreas restrictivas, prioritarias para la conservación o como espacios verdes y abiertos. Las zonas aptas se encuentran en la zona conocida como La Ladera entre el Fraccionamiento Campestre del Valle y Lomas del Lago, y teniendo como eje la carretera al Zapote a ambos lados de la misma, después del fraccionamiento Vistas del Lago y La Estancia, hasta la altura de Los Guajes. Hacia el oriente, se encuentran zonas aptas hasta los límites de las áreas vulnerables a riesgos de inundación.

2. Zonas Aptas y Aptas Condicionadas para el Turismo Ecológico.

Las que por su proximidad a atractivos naturales, variedad y originalidad de paisajes de gran valor estético, entre los que destaca el frente del lago y las partes altas de la sierra, constituyen un alto potencial y valor económico por la atracción que representan para el desarrollo de actividades recreativas y de retiro -variables favorables-. Esta calificación no implica que el desarrollo turístico (hotelero o residencial) deba darse en todas las áreas delimitadas como aptas; el uso turístico residencial definitivo dentro de estas áreas quedará determinado al aplicar el porcentaje de aprovechamiento (10 o 15%) indicado en la UGA correspondiente -una vez que estos se precisen en el POEL-; porcentaje que se aprovechara dentro de los límites de cada polígono con base a un

Proyecto Definitivo y su Manifestación de Impacto Ambiental, respetando indicadores como pendientes escarpadas, acantilados, riesgos de erosión, deslaves, escurrimientos, macizos arbolados, cubierta vegetal, entre otros -variables condicionantes-. Estas zonas quedan determinadas por su potencial paisajístico con vista al lago, al sur de Los Guajes y Colonia Lomas del Paraíso.

3. Zonas Aptas Condicionadas para el Desarrollo Industrial de Comercios y Servicios

Aquellas áreas que por su alto grado de conectividad y accesibilidad, equipadas con suficiente infraestructura para la subestación de energía, se posicionan con ventajas competitivas para atraer inversión para el desarrollo de los sectores productivos de la industria, los servicios y el comercio. Estas se identifican principalmente en las áreas contiguas a la Carretera Federal 35. Hacia el noroeste de Industria Celanese y al poniente de Pueblo Nuevo.

4. Zona No Apta para el Desarrollo Urbano, Industrial y Turístico

Áreas Restrictivas: Se definen como áreas restrictivas al desarrollo urbano con fines habitacionales y turísticos, las vulnerables a riesgos naturales o antropogénicos; las áreas susceptibles de conservación ecológica; las áreas forestales y silvestres y aquellas afectadas por el paso de infraestructura o equipamiento especial.

- **Zonas Inundables:** Se refiere a la zona contigua al Rio Lerma Santiago al oriente del Centro de Población, en específico aquellas áreas que presentan una pendiente menor al 2%.
- **Zonas Susceptibles de Protección Ecológica:** son las zonas donde se considera existe una importante riqueza en flora y fauna, y las cuales han sido muy poco o nulamente intervenidas por la actividad humana. *El objetivo de su delimitación es asegurar los sistemas naturales y su biodiversidad (especies, variedad de ambientes, poblaciones, diversidad genética, comunidades y paisajes) y los procesos ecológicos y evolutivos, uno de los principios básicos para una intervención sensible y para el desarrollo sustentable.* Estas áreas permitirán así mismo mantener la conservación y prestación de bienes y servicios ambientales en la región. Se localizan en zonas dispersas al interior del polígono, principalmente en la zona alta en las proximidades del cerro Chiquihuitillo y en las depresiones topográficas resultantes de escurrimientos y arroyos.
- **Zonas Susceptibles de Protección por Riesgos Ambientales intrínsecos a Actividades Productivas Altamente Riesgosas:** corresponde a las zonas comprendidas dentro de los radios de afectación por eventos de riesgo particularmente en la planta química de CELANESE conforme lo dictaminado por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco mediante el oficio UEPCB/DG-0342/CSVA-0266/2012 con fecha del 20 de Enero de 2012 (ver Anexos), quedando de la siguiente manera (ver lámina D6a):
 - Por la vulnerabilidad ante la toxicidad ocasionada por el derrame o fuga de sustancias toxicas en las instalaciones de Celanese, se determina un radio de afectación de alto riesgo de 95 metros y de amortiguamiento de 988 metros, cabe precisar que la colonia La Granjena y Villas de la Granjena, quedan dentro del radio de riesgo por lo que deberán ser definidas las acciones que minimicen los riesgos para la población que ahí radica;
 - Por vulnerabilidad ante un evento de incendio, en los gasoductos que suministran gas natural al complejo industrial de Celanese, se determina un radio de afectación ocasionado por la radiación térmica para la zona de alto riesgo, de 294 metros y para la zona de amortiguamiento de 544 metros;
 - Por vulnerabilidad a un evento por explosión en los gasoductos que suministran gas natural al complejo industrial de Celanese, se determina un radio de afectación ocasionado por las ondas de sobrepresión para la zona de alto riesgo, de 208 metros y para la zona de amortiguamiento de 342 metros.
 - Considerando el radio de afectación bajo con concentración máxima. Se tiene un radio de afectación de 988 metros donde se involucra el material Anhídrido Acético.

- Por vulnerabilidad a Incendios, se determina un radio de afectación con riesgo alto por radiación térmica de $5\text{kw}/\text{m}^2$, una distancia de 294 metros y como área de amortiguamiento o bajo riesgo con radiación de $1.4\text{Kw}/\text{m}^2$, un radio de 544 metros. Cabe precisar que la Colonia La Granjena y Villas de la Granjena, quedan dentro del radio de riesgo, por lo que deberán ser definidas las acciones que minimicen los riesgos para la población que ahí radica.
- Por vulnerabilidad a eventos por explosión se determinó un radio de afectación por las ondas de sobrepresión a $1\text{ lb}/\text{in}^2$ hasta una distancia de 208 metros, esto como zona de riesgo y como zona de amortiguamiento con ondas de sobrepresión de $0.5\text{ lb}/\text{in}^2$ en un radio de 342 metros.
- Zonas Susceptibles de Protección al Patrimonio Histórico: No se tienen identificados vestigios de este tipo.

A continuación se presentan de forma sintética la Ficha Técnica D-7 de Diagnóstico, en que se identifican las áreas clasificadas como Zonas Aptas y Aptas Condicionadas para los Aprovechamientos y Usos de Suelo, como Desarrollo Urbano Habitacional, Turismo Ecológico, Zonas Aptas Condicionadas para la Industria, Servicios y Comercio, etc.

Poncitlán, Jalisco

Superficie del área de estudio: 2,788.67 ha

Superficie del área de aplicación: 2,682.16 ha

USOS DE SUELO

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS



		Ha	%
USOS			
Z-U	Zona urbanizada	100.69	3.61
ZA-DU	Zona apta para el desarrollo urbano	83.47	2.99
ZA-TE	Zona apta para el turismo ecológico	242.46	8.69
Subtotal:		426.62	15.29
ÁREAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL			
ZA-AG	Zona apta para el desarrollo de la agricultura	266.16	9.54
ZA-AGI	Zona apta para el desarrollo de la agricultura intensiva	630.25	22.60
ZA-AGRO	Zona apta para el desarrollo agropecuario	213.45	7.65
EV-B	Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales	15.70	0.56
EV-R	Espacios verdes, abiertos y recreativos regionales	8.32	0.29
SE	Zona susceptible de protección ecológica	997.76	35.78
Z-GH	Zonas aptas para granjas y huertos	22.15	0.79
Subtotal:		2154.58	77.21
ÁREAS DE INDUSTRIA E INFRAESTRUCTURA			
Z-I	Zona Industrial	86.56	3.10
ZA-I	Zona apta para la industria	12.85	0.46
IE-R	Instalaciones especiales regionales	0.41	0.01
IE-U	Instalaciones especiales urbanas	1.06	0.03
IN-R	Infraestructura regional	1.12	0.04
IN-U	Infraestructura urbana	0.96	0.03
Subtotal:		102.96	3.67
Vías Férreas		12.19	0.43
Rio Santiago y Lago de Chapala		18.09	0.64
Vialidades		137.04	4.91
Subtotal:		167.32	5.98
TOTAL:		2788.67	100

RELACIÓN DE POLÍGONOS

USOS

		USO DE SUELO				COLINDANCIAS
Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste	
Z-U	Z-U1	2.3	ZA-AGI1	ZA-AGI1	ZA-AGI1	ZA-AGI1
	Z-U2	7.4	Carr. Federal 35	Carr. Federal 35, EV-B1	ZA-DU1	ZA-AGRO2, ZA-DU1
	Z-U3	6.4	Vías férreas	ZA-DU2, IE-R1	Carr. Federal 35	Z-I10, Z-I11
	Z-U4	13.2	EV-B1	EV-B1, EV-R1	ZA-DU5	SE1
	Z-U5	28.1	N-R1, ZA-TE1, IE-R2,	ZA-DU4	ZU-6, EV-B2, ZA-DU3	ZA-DU3, EV-R1, ZA-TE2, EV-B2
	Z-U6	19.9	ZA-DU3, EV-B2, ZA-DU4	ZA-DU4, ZA-AG7, ZA-AG8, Límite del área de estudio	ZA-DU5, ZA-G8	Carr. Cuitzeo Mezcala, ZA-DU3, EV-B2
	Z-U7	9.8	SE1, ZA-DU3	ZA-DU3, Carr. Cuitzeo Mezcala	ZA-DU5, ZA-TE3	SE1
	Z-U8	3.2	SE1	SE1	SE1	SE1
	Z-U9	7.6	ZA-AG8, ZA-DU5, ZA-TE9	ZA-TE9, ZA-TC1, ZA-AG8	ZA-TC1, ZA-AG8, ZA-TE4	Carr. Cuitzeo Mezcala, ZA-AG8, ZA-DU5
	Z-U10	0.4	ZA-TC1,	ZA-TE8, Z-GH14	ZA-TC1	ZA-TC1
	Z-U11	4.6	ZA-DU10	Z-GH17, ZA-DU11	ZA-DU11	Límite A.E
	Subtotal:	102.9				
ZA-DU	ZA-DU1	8.2	Z-U2	Z-U2, EV-B1	SE-1	SE1, ZA-AGRO2
	ZA-DU2	7.1	Vías férreas, ZA-AG13	Z-I12	Carr. Federal 35, IE-R1	IE-R1, Z-U3
	ZA-DU3	20.1	EV-R1, Z-U4, Z-U5, ZA-AG7	ZA-AG7, Z-U5, Z-U6	Z-U6, IE-U, Z-U7	IE-U, Carr. Cuitzeo Mezcala, EV-B2, Z-U7, SE1
	ZA-DU4	14.1	Z-U5, Z-I13,	Z-I13, ZA-AG14	Z-U6, Z-U7	Z-U8, Z-U7
	ZA-DU5	21.6	Z-U6	Z-U6	Z-AG8	Carr. Cuitzeo Mezcala, Z-AG8
	ZA-DU6	7.2	Z-U11, Z-GH17, ZA-TE6	ZA-TE7, SE2	SE2, límite municipal	Límite del área de estudio
	ZA-DU7	5.1	Carr. Cuitzeo Mezcala	ZA-TE4, ZA-TE5	Z-GH11, Z-U17	Límite del área de estudio
	Subtotal:	83.4				
ZA-TE	ZA-TE1	3.4	Carr. Federal 35	IE-R2	IN-R1, Z-U5	ZA-TE2
	ZA-TE2	7.3	Carr. Federal 35	ZA-TE1, Z-U5	Z-U5	EV-R1, EV-B1
	ZA-TE3	75.3	Z-U7, SE1	ZA-DU5	ZA-TE4	Límite A.E
	ZA-TE4	127.3	ZA-TE3, ZA-DU5, Z-U9	Carr. Cuitzeo Mezcala	Carr. Cuitzeo Mezcala	Límite del área de estudio
	ZA-TE5	1.1	Carr. Cuitzeo Mezcala	Z-GH15, ZA-TE6	ZA-TE6	ZA-DU7
	ZA-TE6	2.3	Z-GH15	Z-GH15	ZA-TE7	Z-GH17, ZA-DU7
	ZA-TE7	2.5	ZA-TE6	ZA-TC1	SE2	ZA-DU6
	ZA-TE8	3.7	Z-GH14, Z-GH13, ZA-TC1	SE2	SE2	Z-U10, Z-GH14, Z-GH14
	ZA-TE9	19.4	ZA-AG8	Límite Municipal, SE2	ZA-TC1	ZA-TC1, Z-U9, ZA-AG8
	Subtotal:	242.3				

ZA-AG	ZA-AG1	0.5	Límite del área de estudio	ZA-AG2	ZA-11	Límite del área de estudio
	ZA-AG2	9.4	Vías férreas	Z-13	ZA-AG3, ZA-12	ZA-AG1
	ZA-AG3	4.1	ZA-AG2	Z-14	Carr. Federal 35, Z-GH3	Z-GH3, ZA-12
	ZA-AG4	14.3	ZA-AG5, ZA-GH5	ZA-AG5	Carr. Federal 35	ZA-14
	ZA-AG5	28.7	Vías férreas	Vías férreas	Z-18, ZA-15, Z-GH5, ZA-AG4	Carr. Federal 35, ZA-13
	ZA-AG6	152	Carr. Federal 35, SE1	SE1	SE1	SE1, Límite del área de estudio
	ZA-AG7	2.5	Z-U6	Límite Municipal	Z-U6, ZA-DU3	Z-U6, ZA-DU3
	ZA-AG8	54.7	Z-DU5, Z-U6	Límite Municipal	ZA-U9, ZA-TE9	Carr. Cuitzeo Mezcala
	Subtotal:	266.2				
ZA-AGI	ZA-AGI1	573.1	Límite Municipal	Límite Municipal	Vías férreas, IN-U1, Z-19, Z-GH6, Z-17, Z-16, Z-GH4, ZA-AGI2	Límite del área de estudio
	ZA-AGI2	29.2	ZA-AGI1	ZA-AGI1	Vías férreas, Z-11	Z-11, Límite A.E
	ZA-AGI3	4.4	Vías férreas, Límite Municipal	Límite Municipal	Z-112, ZA-DU2	ZA-DU2
	ZA-AGI4	23.6	Carr. Federal 35	Límite Municipal	Límite Municipal	ZA-DU4, Z-113, Z-U5, ZA-DU2
	Subtotal:	630.3				
ZA-AGRO	ZA-AGRO1	34.1	Carr. Federal 35	ZA-AGRO2	ZA-AGRO2	SE1, ZA-AG6
	ZA-AGRO2	179.4	Carr. Federal 35	Carr. Federal 35, ZA-16, Z-U2, ZA-DU1	SE1	ZA-AGRO1, SE1
	Subtotal:	213.5				
EV-B	EV-B1	12.2	Carr. Federal 35	ZA-TE2	EV-R1	Z-U4, SE1, ZA-DU1, Z-U2
	EV-B2	3.5	Z-U5, ZA-DU3	ZA-DU3, Z-U6	Z-U6	Z-U6, Z-DU3 Z-U5
	Subtotal:	15.7				
EV-R1	EV-R1	8.3	EV-B1	Z-U5, ZA-TE2	ZA-DU3	Z-U4
	Subtotal:	8.3				
SE	SE1	970.1	ZA-AG6, ZA-AGRO1, ZA-AGRO2, ZA-DU1, EV-B1	ZA-AGRO1, ZA-AGRO2, ZA-DU1, Z-U4, ZA-DU3, Z-U7, ZA-TE3	ZA-TE3	ZA-AG6, Límite del área de estudio
	SE2	27.6	ZA-TE9	Límite Municipal	Límite Municipal	ZA-DU6, ZA-TE7, ZA-TC1, ZA-TE8, ZA-TE9
	Subtotal:	997.7				
Z-GH	Z-GH1	1.4	ZA-AGI1	ZA-AGI1	ZA-AGI1	ZA-AGI1
	Z-GH2	0.2	ZA-AGI1	ZA-AGI1	ZA-AGI1	ZA-AGI1
	Z-GH3	1.0	ZA-AG3	ZA-AG3	Carr. federal 35, ZA-12	ZA-12
	Z-GH4	1.5	ZA-AGI1	ZA-AGI1	Vías férreas	ZA-AGI1
	Z-GH5	3.1	ZA-AG5	ZA-AG4	ZA-AG4	ZA-AG4
	Z-GH6	7.9	ZA-AGI1	ZA-AGI1	Vías férreas	Z-17
	Z-GH7	0.3	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8
	Z-GH8	0.3	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8

	Z-GH9	0.3	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-DU9
	Z-GH10	0.1	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8
	Z-GH11	0.2	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8	ZA-AG8
	Z-GH12	0.6	ZA-TC1	ZA-TC1	ZA-TC1	Carr. Cuitzeo Mezcala
	Z-GH13	0.6	ZA-TC1	ZA-TC1	ZA-TE8	ZA-TC1
	Z-GH14	1.4	ZA-TC1	ZA-TE8	ZA-TE8	ZA-TC1, Z-U10
	Z-GH15	2.1	ZA-TC1	ZA-TC1	ZA-TE6	ZA-TE5, Carr. Cuitzeo Mezcala
	Z-GH16	0.2	ZA-TE8	ZA-TE8	ZA-TC1	ZA-TC1
	Z-GH17	0.8	ZA-DU5, ZA-TE6	ZA-TE4, ZA-DU6	Z-U11	Z-U11, ZA-DU7
Subtotal:	22.2					
Z-I	Z-I1	0.3	ZA-AGI2	ZA-AGI2	Vías Férreas	Límite A.E
	Z-I2	1.2	ZA-I2	ZA-I2	Carr. Federal 35	ZA-I1
	Z-I3	7.5	Vías Férreas	ZA-I3	Z-I4	ZA-AG2
	Z-I4	11.9	Z-I3	ZA-I4	Carr. Federal 35	ZA-AG3
	Z-I5	2.8	ZA-AGI1	ZA-AGI1	ZA-AGI1	ZA-AGI1
	Z-I6	2.5	ZA-AGI1	ZA-AGI1	Vías Férreas	ZA-AGI1
	Z-I7	4.8	ZA-AGI1	Z-GH6	Vías Férreas	ZA-AGI1, Vías Férreas
	Z-I8	14.2	ZA-AG5, Vías Férreas	Vías Férreas, Z-I10	Z-I10, Carr. Federal 35	Carr. Federal 35, ZA-I5
	Z-I9	18.1	ZA-AGI1	ZA-AGI1, IN-U1	Vías Férreas	ZA-AGI1
	Z-I10	14	Z-I8, Vías Férreas	Vías Férreas, Z-U3	Z-I11	Z-I11, Carr. Federal 35, Z-I8
	Z-I11	4.6	Z-I10	Z-I10, Z-U3	Carr. Federal 35	Carr. Federal 35
	Z-I12	3.3	ZA-AG13	Límite Municipal	Carr. Federal 35	ZA-DU2, ZA-AG13
	Z-I13	1.5	ZA-AGI4	ZA-AGI4	ZA-DU4	ZA-DU4
Subtotal:	86.7					
ZA-I	ZA-I1	1.6	ZA-AG1	ZA-I2, Z-I2	Vías férreas	Límite A.E
	ZA-I2	2.4	ZA-AG2	ZA-AG3, Z-GH3	Carr. Fed. 35, Z-I2	ZA-I1, Z-I2
	ZA-I3	1.1	Vías férreas	ZA-AG5	ZA-I4	Z-I3
	ZA-I4	2.1	ZA-I3	ZA-AG4	Carr. Fed. 35	Z-I4
	ZA-I5	2.8	ZA-AG5	ZA-AG5	Z-I8, Carr. Fed. 35	Carr. Fed. 35
	ZA-I6	2.9	ZA-AGRO2, Carr. Fed. 35	Carr. Fed. 35	ZA-AGRO2	ZA-AGRO2
	Subtotal:	12.9				
IE-R	IE-R1	0.3	ZA-DU2	ZA-DU2	Carr. Fed. 35	Z-U3
	IE-R2	0.1	Carr. Fed. 35	ZA-DU2	Z-U5	ZA-TE1
	Subtotal:	0.4				
IE-U	IE-U1	1.1	ZA-DU3	ZA-DU3	Z-U6	Z-U7
	Subtotal:	1.1				
IN-R	IN-R1	0.3	ZA-TE1	Z-U5	Z-U5	Z-U5
	IN-R2	0.9	Z-U5	Z-U5	Z-U5	Z-U5
	Subtotal:	1.1				
IN-U	IN-U1	1	ZA-AGI1	ZA-AGI1	Vías Férreas	Z-I9
	Subtotal:	1				

CAPÍTULO III: BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Criterios e Indicadores de Desarrollo Urbano Sustentable

El presente plan se sujeta a los criterios generales para el logro de un desarrollo integral y urbano sustentable, con el objetivo de eliminar las prácticas negativas a efectos del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano que afectan social y ambientalmente el contexto. Entendiendo que la gestión integral y sustentable del territorio, implica no solo cuestiones ambientales, sino que debe centrar gran parte de su atención a los aspectos socioeconómicos y culturales como la calidad de vida, la salud, la seguridad, la identidad del lugar, así como las actividades productivas y la inversión.

Según el Sector Productivo o área de desarrollo, sea que se trate del aprovechamiento de los recursos naturales y el ordenamiento territorial, la planeación y el desarrollo urbano para el uso habitacional, el turismo o la industria, se busca definir políticas claras y procedimientos de ejecución, previamente socializados con la población local.

A través del presente instrumento, se busca dar cumplimiento a las leyes y reglamentos vigentes en la materia, así como a los ordenamientos de nivel superior, con el objetivo de eliminar las prácticas negativas que afectan social y ambientalmente el área de su aplicación. Las prácticas negativas a controlar se relacionan con diversos sectores; entre los que destacan el desarrollo industrial -Zona Norte-, la especulación turística inmobiliaria -Zona Sur-, los corredores de usos mixtos en torno a la Carretera Federal 35, así como la expansión del Centro de Población Cuitzeo - La Estancia.

En congruencia con el 'Programa Municipal de Desarrollo Urbano', se tiene como objetivo del presente Plan, el adecuado ordenamiento y aprovechamiento de los recursos naturales al interior de la Unidad Territorial, comprendiendo su estructura, la infraestructura vial y de comunicaciones, los equipamientos como satisfactores de necesidades sociales y los usos de suelo urbanos entre otros. Se establece como premisa una distribución equilibrada y efectiva de estos, con el fin de que Cuitzeo - La Estancia se conviertan en un Centro de Población más competitivo, que garantice la calidad de vida de sus habitantes con una visión sensible y sustentable que minimice los impactos sobre el medio ambiente. Para ello, deberán ser considerados temas de gran trascendencia como son: la planificación y ordenamiento eficaz del territorio para la sustentabilidad, la maximización de los beneficios sociales y económicos para las comunidades locales, el rescate del patrimonio cultural, intangible y construido, y finalmente la reducción de los impactos negativos sobre el medio ambiente²¹.

En congruencia con los enunciados arriba mencionados, se debe promover en la construcción de infraestructura y edificaciones, la utilización de tecnologías nuevas y alternativas, así como recuperar técnicas tradicionales -vernáculos- según sea el caso, a fin de minimizar los impactos en el medio ambiente natural y en el entorno cultural. Todo ello en cumplimiento de las normas locales y los criterios de Ordenamiento Ecológico aplicables. Entre otros, los indicadores de una construcción con criterios sustentables son:

- Potencializar las ventajas comparativas con que cuenta el área dentro del municipio por su ubicación, comunicaciones y transportes. Así como su proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán.
- El respeto a las áreas naturales protegidas o aquellas prioritarias para la conservación. (zonas boscosas y escorrentías).
- Incorporación de sistemas pasivos y elementos de la arquitectura local tradicional.

²¹ Objetivos planteados en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA- y Organización Mundial del Turismo -OMT-.

- Edificios que armonicen y dialoguen con el entorno natural y cultural.
- Rescate del paisaje rural y natural por la Carretera Federal 35, uno de los más agredidos, así como en el resto del municipio.
- Sistema de transporte y circulación que minimice los impactos (aire, agua, ruido).
- Tratamiento y gestión de residuos sólidos.
- Minimizar los movimientos de tierra (m^3 de tierra desplazada) / (m^2 de construcción). Aspecto de mayor importancia en la zona sur de la UTDU-05.
- La no alteración de los cursos de agua.
- Tratar los desechos de los sistemas de drenaje.
- No emplazar edificios en cuerpos de agua, ríos o escurrimientos.
- No construir edificios ni caminos en zonas designadas como no aptas para la construcción.
- Minimizar las afectaciones a la vegetación densa y restaurar usando especies autóctonas, las áreas dañadas, así como áreas de jardines y parques.
- Utilización de materiales de la región -sólo si su obtención es sostenible-.
- Evaluación continua del impacto natural y cultural.
- Prever la consolidación de la participación del municipio en la Zona Metropolitana de Ocotlán y la posible conformación de una gran Región Metropolitana con la ZM de Guadalajara, atendiendo la naciente tendencia que se constató en el diagnóstico, de migración ciudad - campo en la región y posicionando al municipio de Poncitlán como municipio receptor de migrantes.
- Promover procesos de planeación y ordenamiento territorial flexibles, desconcentrando y descentralizando funciones aprovechando las nuevas tecnologías en las comunicaciones y el transporte.
- Fortalecer la regulación y control de usos en las principales vías de comunicación, sin que la planeación se vuelva prohibitiva.
- Establecer una respetuosa relación de lo urbano con lo rural y lo natural, con la puesta en valor de estos últimos sin perder las ventajas de los procesos de urbanización que vive el territorio municipal²².

La adquisición de suelo para las acciones urbanísticas habitacionales, turísticas o industriales deberá ser de carácter legal y ser respetuosa del patrimonio cultural y natural.

Por otro lado, se deben considerar como criterios de desarrollo sustentable en la Zona Industrial de la Unidad Territorial, como mínimo los siguientes:

- La disposición, reciclaje y minimización de residuos; la prevención y el control de la contaminación, sistemas de producción más limpios, y ecología industrial. La ecología industrial incorporará los conceptos de 'simbiosis industrial y sinergia de subproductos, así como el concepto de metabolismo industrial'. Los principios que siguen estos conceptos, es que el flujo de residuos de una industria se incorpore a otra, convirtiéndose en materia prima para la segunda, con lo que se busca cerrar el ciclo de la materia (Ayres, 2001) y promueven a la vez el flujo de materiales a través de sistemas industriales para su transformación y posterior disposición como residuos²³.
- El ahorro en la extracción y uso de recursos naturales.
- Reducir la utilización de recursos naturales; agua, energía y materias primas por unidad de producción.
- Promover e impulsar el uso de las energías renovables. Obtención de energía de fuentes renovables. Eco-eficiencia.

²² PÉREZ, Gabriel. Transformaciones Socio-demográficas y Culturales del Territorio. Corredor Industrial Atequiza - Ocotlán. El caso de San Miguel Zapotitlán. Tesis para obtener el grado de Maestría en Urbanismo y Desarrollo. Guadalajara, Jalisco. Julio de 2010.

²³ CERVANTES, Torre- Marín G. et al. Ecología industrial y desarrollo sustentable. Artículo de Divulgación. 22 de marzo de 2009. www.revista.ingenieria.uady.mx/volumen13/ecologia_industrial.pdf

- Inclusión de los costos ambientales en los productos y servicios.
- Generación de redes -productivas- en el entorno (simbiosis).
- Generación y mejora de puestos de trabajo -desarrollo local-.
- Fomentar las medidas de prevención que eviten la contaminación de los suelos.
- Mejorar el entorno empresarial, reduciendo el coste de creación de nuevas empresas (en específico orientarlas a los sectores de producción existentes en el municipio).

La innovación y fortalecimiento de las cadenas productivas con alto potencial (p.ej. Industria Mueblera, química, procesadora de alimentos, la producción agrícola tecnificada, etc.) son un factor clave de desarrollo para el municipio, en armonía con el equilibrio ambiental y con la región del cual se forma parte. Para la promoción y ejecución de acciones urbanísticas relacionadas con dichas actividades productivas será necesario elaborar los estudios de factibilidad e impacto ambiental, así como articular los diferentes sectores, a fin de lograr el uso y aprovechamiento más efectivo y eficaz de los recursos con que se cuenta.

La generación de empleos y en relación a ello las mejoras en la calidad de vida de la población -rentabilidad social-, deberán ser considerados como indicadores de un verdadero desarrollo urbano equilibrado e integral, con la creación de infraestructura y equipamiento para la satisfacción de las necesidades sociales y de producción.

III.2. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

El 'Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población' que aquí se expone, en congruencia con las perspectivas de desarrollo planteadas en el 'Programa Municipal de Desarrollo Urbano', tiene como objeto el ordenamiento de los usos de suelo, regulando y controlando los impactos ambientales. Así mismo busca ser un instrumento de promoción y control de la inversión en los diferentes sectores productivos con potencial de desarrollo en el municipio, garantizando la viabilidad económica de los mismos. Se plantea un proyecto de ordenamiento territorial y urbano que busca la 'sustentabilidad', considerando elementos de importancia como son los siguientes:

- Fortalecimiento del **Centro de Población Cuitzeo - La Estancia**, como un Centro de Población con Servicios de Nivel **BÁSICO** (centro urbano, ciudad pequeña entre 5,000 y 10,000 habitantes), funcionando como centro de servicios subregionales, así como definir la;
- **Consolidación del proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán**, de forma tal que la integración de ambos sea más efectiva, flexible y eficaz, mejorando la conectividad. En esta línea, dentro de la 'Estructura Urbana' del área conurbada, Cuitzeo deberá posicionarse como un Sub-centro Urbano con la localización y operación óptima de equipamiento, comercios y servicios, así como la disposición de vialidades alternas que permitan una mayor conectividad.
- Finalmente y como parte de las estrategias para el desarrollo integral y equilibrado del Centro de Población, se dispone la jerarquización de **Unidades Barriales y Vecinales**, que permiten la definición de *corredores de usos mixtos -habitación, comercio y servicios- y la distribución del equipamiento*.

El incremento de población puede ser considerado como un incentivo para respaldar los esfuerzos del impulso al desarrollo local, y este incremento de población es también resultado de la consolidación de un área o región que se posiciona como polo de desarrollo. En el PMDU, en su apartado de 'Perspectivas de Crecimiento Demográfico' se establece como pieza clave 'el crecimiento económico' para determinar la proyección y crecimiento de la población en el municipio. La producción en masa de bienes y servicios (industria manufacturera), impactará de forma directa en la atracción de mano de obra, por tanto migración y crecimiento poblacional y urbano, con los impactos negativos que estos pueden generar de no ser regulados.

En la Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05 y el Centro de Población Cuitzeo – La Estancia, como se precisó en el apartado de Población Económicamente Activa y Población Ocupada por Sector, se identifica una clara tendencia de consolidación del Sector Industrial y de Servicios, dada la proximidad con la ciudad de Ocotlán y la existencia del Corredor Industrial. Sin embargo, aún a nivel local, se considera la ventaja competitiva que presenta el municipio y la UTDU-05 para el desarrollo de una economía diversificada.

A partir de los supuestos anteriores y en congruencia con las tendencias de industrialización y diversificación económica del municipio, la presente estrategia de ordenamiento territorial y urbano, así como del desarrollo integral para el municipio, es atendiendo las recomendaciones de ONU-HABITAT en sus Informes Mundiales sobre Asentamientos Humanos 2009 y 2013; Construcción de Ciudades más Equitativas: Políticas Públicas para la Inclusión en América Latina; y, Estado de las Ciudades de América Latina y el Caribe 2012. Entre dichas recomendaciones figuran que:

- a) Las ciudades o áreas en procesos de urbanización se convierten en verdaderos motores de la economía del país; ello posibilita avances en la lucha contra la pobreza.
- b) En ellas, deberán combinarse políticas que promuevan el crecimiento económico con políticas encaminadas a corregir la desigualdad de ingresos y calidad de vida en la región, logrando una integración social y territorial.
- c) La Emergencia de nuevos polos de desarrollo y la consolidación de nuevas configuraciones urbanas (Zona Metropolitana de Ocotlán), por la interconexión de ciudades, amplían las posibilidades de desarrollo socioeconómico pero también implican riesgos de generar mayores disparidades sociales y territoriales, por lo cual se requiere definir políticas públicas más inclusivas (Industria y Servicios Zona Norte – Turismo y Servicios Zona Sur –Ribera).
- d) El crecimiento provocado por las zonas de desarrollo económico -polos- puede repercutir en crecimientos desordenados y de asentamientos precarios con las negativas consecuencias económicas, sociales y ambientales que se conocen.

En respuesta a dichas recomendaciones, se plantea y define para la UTDU-05 y el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia, la consolidación, fortalecimiento y rescate de su Estructura Territorial y Urbana, subsanando las limitantes que esta pudiera presentar para lograr un desarrollo más equilibrado en toda su extensión, con una óptima distribución de cargas y beneficios. Dentro de esta estructura se pone especial atención a la consolidación y regulación del Corredor Industrial Oriente (según nomenclatura del PMDU), que se encuentra ubicado al norte del centro de población.

La demanda de vivienda provocada por la atracción y migración que el impulso a las actividades económicas -industria, servicios, turismo- provoque, se prevé satisfacer al interior de los límites que se definen para el Centro de Población, evitando que esta sea satisfecha de manera espontánea e irregular. Para ello se parte de una clasificación estratégica de zonas y usos de suelo, que determinan los niveles de aprovechamiento y densidades según las aptitudes de cada zona: en Zona Norte - Corredor Industrial y de Servicios; Zona Central - Área Urbana Habitacional, Zona Sur - Turismo Ecológico.

En este tenor, **se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles** dentro de los que podría evolucionar la población del Centro de Población. Los escenarios se refieren a 3 hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al Corto, Mediano y Largo Plazo, años 2018, 2025 y 2030, respectivamente.

La metodología para el desarrollo de estas hipótesis de crecimiento de población contempla por un lado **la tasa media en los índices de crecimiento poblacional en el municipio**, considerando la tendencia de los últimos años en que se han visto impulsadas las actividades económicas del sector manufacturero industrial y la

aparición de empresas prestadoras de servicios -entre ellos turísticos-, suscitado un crecimiento poblacional más acelerado.

Considerando, como se ha mencionado en la etapa de diagnóstico, que el municipio está conociendo un periodo de transformación demográfica, que ha implicado ya un crecimiento de población más acelerado para el último quinquenio 2005-2010, se parte en las diferentes hipótesis y prospectivas de población, de la tendencia histórica pero poniendo especial atención al fenómeno -tasa de crecimiento- reflejada en este último periodo, resultado de una etapa de impulso, equilibrio y consolidación de sus diferentes sectores productivos y la transición que en estos se ha conocido.

La formulación de Hipótesis y Prospectivas de Crecimiento Poblacional, comprenden la totalidad de la UTDU-05 y el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia.

La primer hipótesis (**Hipótesis A**) plantea un escenario en que se muestra un crecimiento evolutivo exponencial moderado, a partir de la Tasa de Crecimiento (TCPA) presentada en el último quinquenio del 2.16% y que se proyecta hasta el año 2015 y con una tasa del 1.91 entre el 2016 y 2018 para alcanzar en este último año una población de 7,175 para el total de la UTDU-05, de los cuales 6,945 corresponden al Centro de Población en el horizonte a Corto Plazo. Para el Mediano Plazo con tasas de 1.91 hasta el 2020 y tasa de 1.25 hasta el 2025 se ascendería a una población de 7,929 habitantes para la UTDU-05 de los cuales 7,676 (97%) se concentraran en Cuitzeo – La Estancia. Finalmente con una tendencia a la baja de la tasa de crecimiento pero con un crecimiento positivo de 1.11 para alcanzar a Largo Plazo en el total de la UTDU-05 la población de 8,375 habitantes, mientras que el Centro de Población llega a los 8,107.

La segunda hipótesis (**Hipótesis B**) plantea un escenario en que el municipio mantuviera un crecimiento lineal, a partir de la Tasa de Crecimiento (TC) presentada en el último quinquenio 2005 - 2010 del 2.16%. Partiendo de los 6,135 habitantes actuales en la UTDU-05 y con la TC del 2.16% se alcanzaría una población a Corto Plazo -año 2018- de 7,197 habitantes aproximadamente para el total de la UTDU-05, de los cuales 6,968 corresponden al Centro de Población en ese mismo horizonte. A Mediano Plazo -2025- se alcanzaría una población de 8,275 habitantes para la UTDU, de los cuales el 97% se concentraría en el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia. Finalmente para largo plazo, año 2030 la población ascendería aproximadamente a **9,145 habitantes**.

La **Hipótesis 'C'**, se expone a continuación, considerando un ciclo evolutivo exponencial sobre el supuesto de un mayor impacto del impulso al turismo, los servicios y por la descentralización industrial de la Zona Metropolitana de Guadalajara y consolidación del Corredor Industrial Guadalajara – El Salto – Ocotlán, con impactos directos en el crecimiento de la Zona Metropolitana de Ocotlán y por tanto en el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia. En este contexto, se proyecta un crecimiento a partir del 2011 con una tasa de crecimiento anual de 2.45 que se mantiene hasta el año 2015, aumentando a una tasa de 2.63 hasta el 2018 alcanzando a Corto Plazo una población aproximada de 7,485 habitantes. Del 2019 al 2025 con una tasa de 2.81 alcanzando una población aproximada de 9,088 habitantes a Mediano Plazo. Para la etapa de consolidación de impulso a las actividades productivas diversificadas -Largo Plazo- 2030, se llegaría a una población aproximada de 10,347 habitantes con una Tasa de Crecimiento Promedio Anual de 2.63. Esta última hipótesis representaría para la décadas 2010 – 2030 un crecimiento aproximado del 68.7%. En cada caso, el Centro de Población concentraría el 96.8% de la población proyectada. Este cálculo resulta aún moderado en comparación a las proyecciones de población de zonas en rápido proceso de industrialización o zonas en que se impulsa un turismo de gran escala y mayor impacto.

En congruencia con el PMDU, se proyecta para cada una de las hipótesis planteadas una participación del sector turístico incorporando el 11.54% de la Población Económicamente Activa proyectada.

Cuadro III.1: Perspectivas de Crecimiento Demográfico, UTDU-05 Centro de Población Cuitzeo – La Estancia. Municipio de Poncitlán

			Corto Plazo	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo				
HIPOTESIS 'A'	Proyección de crecimiento poblacional / ciclo evolutivo exponencial moderado.									
	2010	2015	2018	2020	2025	2030	VIV	PEA/PO	CUARTOS	
										2.83
	TCPA: 2.16	2.16	1.91	1.91	1.25	1.11				
	6,135	6,779	7,175	7,451	7,929	8,375	574.29	995.58	351.79	
								Turismo 11.54% de la PEA		
							114.89	40.6		
HIPOTESIS 'B'	Crecimiento lineal con TC actual / incorpora Aproximación porcentual a un 18.5% de la PEA proyectada ocupada en el Sector Turístico, considerando el ciclo evolutivo de destinos turísticos sustentable, baja escala e impacto									
	2010	2015	2018	2020	2025	2030	VIV	PEA/PO	CUARTOS	
										2.86
	TCPA: 2.16	2.16	2.016	2.016	2.016	2.016				
	6,135	6,779	7,197	7,490	8,276	9,145	771.78	1,337.94	472.77	
								Turismo 11.54% de la PEA		
							154.4	54.56		
HIPOTESIS 'C'	Crecimiento / ciclo evolutivo exponencial. Mayor impacto turismo, servicios y descentralización industrial.									
	2010	2015	2018	2020	2025	2030	VIV	PEA/PO	CUARTOS	
										2.83
	TCPA: 2.16	2.45	2.63	2.81	2.81	2.63				
	6,135	6,924	7,485	7,912	9,088	10,347	1,080.01	1,872.29	663.93	
								Turismo 11.54% de la PEA		
							216.06	76.35		

Si bien las tres Hipótesis plantean escenarios moderados, se estima que la Hipótesis B plantea un escenario más factible de proyección de crecimiento poblacional, considerando que el municipio y en específico el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia, son partícipes de un polo de desarrollo y cuentan con importantes áreas con el potencial para posicionarse como un destino de turismo local, ecológico y sustentable, de baja escala e impacto. En esta Hipótesis B se prevé a largo plazo, para el año 2030 una población aproximada de 9,145 habitantes, lo que representa una demanda aproximada de 772 nuevas viviendas, 1,337 nuevos empleos aproximadamente y la posibilidad de generar como mínimo una media de 55 nuevas unidades de alojamiento turístico hotelero y residencial, que se podrán disponer en la zona norte de la UTDU-05 que presenta aptitud para dicho uso y aprovechamiento.

Lo anterior se explica de la siguiente manera:

- a. La población inicial -6,135- se resta a la población final -9.145- dando un total de 3,010 nuevos habitantes.
- b. El promedio de habitantes por vivienda particular habitada al 2010 (INEGI) es de 3.9. El total de nuevos habitantes se dividen entre este factor lo que nos arroja una proyección aproximada de la demanda de nuevas viviendas de 772 unidades.
- c. Respecto a la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada por vivienda, el mismo INEGI nos indica un promedio de 1.73 habitantes ocupados por vivienda. El número de nuevas viviendas por la PEA Ocupada por Vivienda (772×1.73) nos arroja una aproximación de la proyección de empleos correspondientes: 1,337.
- d. Del total de nuevos empleos, asignando porcentajes con la tendencia actual, se tiene que 328 (24.77%) corresponden al Sector Primario, 338 empleos (25.71%) al Sector Secundario, 507 (38.53%) al Sector Terciario y 140 empleos correspondientes al 10.62% distribuidos en otras actividades.
- e. Para el cálculo de Reservas Urbanas para Áreas Industriales (corredor), se evaluó a nivel Estatal y Regional como se distribuye la mano de obra entre Grandes (7%), Medianas (14%), Pequeñas (25%) y Micro Empresas (55%), rangos que fueron tomados como referente para proyectar la reserva de suelo y distribución de mano de obra. Este dato se cruzó a la vez con las superficies mínimas establecidas en el Reglamento Estatal de Zonificación para cada tipo de empresas y su número de empleos, quedando de la siguiente manera: Un requerimiento de 4,800 m² para la Industria Mediana y de Bajo Riesgo, 2,300 m² para Micro-empresas. Mientras que en el Sector de Servicios a la Industria y el Comercio el requerimiento de suelo es de 8,400 metros² para las Micro-empresas, 3,000 m² para la Pequeña Empresa, 3,600 m² distribuidos entre empresas Medianas y Grandes. En total se requiere como mínimo de 3.5 hectáreas, al integrar vialidades y áreas de Cesión para Destinos.
- f. Finalmente, en el supuesto de que el subsector turístico gane a largo plazo un 11.54% de plazas de la Población Económicamente Activa Ocupada, obtenemos que de los 1,337 nuevos empleos tan sólo 155 se ocuparían en este subsector.

- g. En este sector (Turismo) se consideraron los indicadores de empleos directos (0.81) e indirectos (2.02) provocados por cuarto de hotel o vivienda residencial²⁴ dando un total de 2.83 empleos por unidad de alojamiento. Esto es, los 155 empleos del subsector se dividen entre los 2.83 empleos por unidad de alojamiento, lo que arroja para la UTDU-05 la posibilidad de promover como mínimo las 55 nuevas unidades de alojamiento turístico hotelero (campestre – ecológico) o turístico residencial, como se ha citado anteriormente.

En el entendido que las proyecciones de población, según el Consejo Nacional de Población CONAPO *son un ejercicio de carácter demográfico que proporciona información, un valioso insumo para la evaluación y la planeación del desarrollo, ya que permiten construir escenarios del país, estado o municipio deseado a partir del diseño de estrategias, políticas, planes y programas, y con ello también anticipar cursos futuros indeseados.* Ello permite estimar los requerimientos futuros de educación, salud, empleo, vivienda e infraestructura entre otros. Estas proyecciones se realizan a partir de una población base lo más exacta posible, a pesar de las inevitables imprecisiones que se generan en los levantamientos censales.

En este sentido, la mayor o menor aproximación a dichas proyecciones dependerá tanto de factores internos como externos que ejercen un impacto o pueden llegar a ser determinantes en el desarrollo integral del área. Entre estos se destacan la acción de las autoridades en el impulso a las inversiones en los diversos sectores productivos, el eficaz aprovechamiento del potencial del área tanto por su ubicación como por los recursos con que cuenta, y finalmente, que el crecimiento económico que logre generarse en el municipio se vea también reflejado en mejoras en la calidad de vida de la población local. Se deberá, por tanto optimizar la infraestructura y el equipamiento, ampliando sus servicios, y por último ordenando el crecimiento urbano para que este resulte atractivo a sus habitantes, prestando especial atención a la preservación y mejora del medio ambiente. A partir de ello se lograra reducir los grados de emigración y por el contrario, atraer inmigración a la zona.

Actualmente la población de la Unidad Territorial se concentra en un 97% en su principal localidad, el Centro de Población Cuitzeo - La Estancia. Se pretende mediante el presente instrumento mantener o en su caso reducir dicho porcentaje, y se plantea como objetivo lograr un desarrollo más equitativo y equilibrado al interior del Centro de Población y de la UTDU-05.

²⁴ Para efectos de este tema se consultaron varias fuentes, y se acepta como un indicador aproximado y no preciso de dicho impacto. La misma Secretaría de Turismo lo aplica como un criterio de aproximación, pudiendo este variar en razón de la zona y tipo de turismo a promover. La principal fuente para este ejercicio son las Estadísticas Interpretadas de Turismo y Hotelería en México, de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles.

Cuadro III.2: Estructura Territorial, Sistema de Unidades Territoriales y Categoría de Centros de Población

	R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA				Población #. Hab.	Proyección de Pob.			
	Región	Unidad Territorial	De Centros de Población					2010	CP	MP	LP
			M	B	S	R	2018		2025	2030	
ZONA NORTE - VALLE	CIP CORREDOR INDUSTRIAL PONIENTE	UT-1	San Jacinto								
			Casa Blanca								
			Otras Ls. Rs								
		UT-2	San Miguel Z.								
			San José O.								
			Otras Ls. Rs								
	AUC ÁREA URBANA CENTRAL	UT-3	Poncitlán + Rom								
			Otras Ls. Rs								
		UT-8	San Sebastián								
			Otras Ls. Rs								
	CIO CORREDOR INDUSTRIAL ORIENTE	UT-4	Santa Cruz G.								
			San Luis A.C								
			Otras Ls. Rs								
		UT-5	Cuitzeo Estancia					5,603	6,574	7,558	8,352
			Col. La Granjena					336	394	454	502
			Los Guajes					50	57	65	74
			Celanese Mexicana					35	40	45	52
			Frac. Camp. del Valle					27	31	35	40
			Pueblo Nuevo					36	41	47	53
Salcedo							33	38	43	49	
Najar						10	11	13	15		
La Mojonera					4	5	5	6			
La Joya					1	1	1	1			
	Sub-total Área Urbana						6,051	7,096	8,158	9,020	
	Sub-total Área Rural						84	96	109	124	
	Total UTDU-05I						6,135	7,191	8,267	9,144	

III.3. Demanda de Suelo Urbano

Los principios sobre los que se basa el presente planteamiento es la ocupación del suelo con las densidades que permitan un desarrollo sustentable, tanto para la zona urbana sea habitacional, industrial, comercios y servicios, como para las áreas de vivienda campestre y de turismo ecológico. Este principio de sustentabilidad y cuidado al medio ambiente se aplica a la vez para la construcción de la infraestructura y equipamiento necesario en todo el desarrollo.

La Densidad de Población hace referencia al número de habitantes por una unidad de superficie previamente determinada. En el contexto de territorios extensos se toma como unidad de superficie el km², en tanto que al interior de zonas urbanas o regiones menos extensas la unidad es la hectárea. Para el presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, por los objetivos que persigue y dada la extensión del territorio en que se aplica, se comparan ambos datos, pero se toma como referencia el número de habitantes por hectárea.

A partir de la Hipótesis B de proyección de población considerada como más factible y moderada, se determinarán las demandas de suelo para los tres horizontes de planeación señalados. Ello permitirá a la vez referir la densidad de población que se proyecta tanto para el centro de población como para el total de la unidad territorial.

Considerando que para el año 2030 el Centro de Población alcanzará una población de 9,020 habitantes, y la UTDU-05 en su totalidad apenas supera dicha cantidad llegando a los 9,145, y que respectivamente las superficies son de 502.53 hectáreas (5.02 km²) y 2,030.61 has. (20.31 km²), obtenemos una densidad de 18 habitantes por hectárea o 1,797 por kilómetro cuadrado en el área urbana o Centro de Población, y 4.50 habitantes por hectárea o 450 por kilómetro cuadrado en la totalidad de la UTDU-05. Comparativamente encontramos que las densidades registradas para el año 2010 en esta delimitación urbana y territorial fueron de 12 hab./ha (1,200 por kilómetro cuadrado), y 302 hab./km² respectivamente.

Finalmente las densidades proyectadas, se ubican con mucho por arriba de la densidad media establecida por el Banco Mundial de 150 hab. /km² para áreas rurales²⁵. El siguiente cuadro nos permite ejemplificar lo antes planteado.

Cuadro III.3: Densidad de población proyectada al año 2030 para la unidad territorial y el centro de población Cuitzeo – La Estancia. Se compara con la densidad al año 2010.								
	Área	Superficie Km ²	% Sup. Mpal.	Población 2010	Proyección 2030	% Pob. Mpal.	Densidad de Población Hab./Km ²	
							Pob. 2010	Proy. 2030
UTDU - 05		20.31	7.5%	6,135	9,145	13%	302	450
CP. CUITZEO – LA ESTANCIA		5.02	1.85%	6,051	9,020		1205	1797

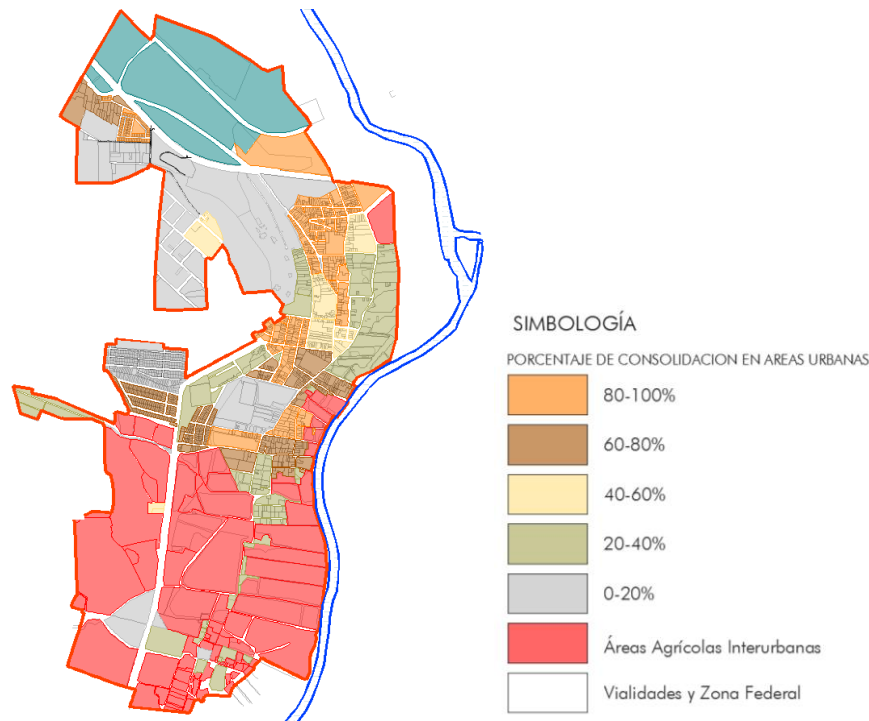
NOTA: 1) La superficie del Centro de Población respecto al total de la UTDU-05 representa el 17.58%, si bien apenas representa el 1.29% de la superficie total del municipio. 2). La densidad para el CP del 2010 se calculó sobre la misma superficie que para el 2030.

²⁵ NOTA: Por su parte la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OCDE, define para sus países incorporados la siguiente clasificación: Región predominantemente Rural; más del 50% de la población vive en comunas rurales o cuenta con menos de 100 hab. /km². Región predominantemente Urbana; menos del 15% de la población viven en comunidades rurales o cuenta con más de 240 hab. /km². Región Intermedia; entre el 15% y el 49% de la población vive en comunas o presenta una densidad entre 100 y 240 hab. /km². (Fauguenbaun y Namdar-Irani en <http://www.cepal.org/ddpe/noticias/documentosdetrabajo/1/43201/ElementosDefinicionRural.pdf>). RODRÍGUEZ, Adrián., SABORIO, Milagro y Candia, David. Elementos para una mejor medición de lo rural en América Latina. Diciembre 2010.

En el entendido de que será el área urbana la que atraiga o conozca un mayor crecimiento de población, se deberá plantear en la estrategias de desarrollo urbano una distribución equilibrada de la población al interior de la misma, sin por ello desalentar el crecimiento de la población en las localidades rurales que se encuentran en las periferias, ello con el objetivo de consolidar tanto la estructura urbana como la estructura territorial de toda la UTDU-05. Para ello se deberán impulsar la generación de Desarrollos Urbanos Integralmente Sustentables, generando espacios verdes y abiertos tanto al interior de las viviendas como de los centros urbanos.

Finalmente, para poder determinar el requerimiento de 'Reservas Urbanas', se procedió a realizar un ejercicio de valoración del grado de 'Consolidación Urbana' por manzana, en las diferentes colonias o barrios al interior del centro de población. Este ejercicio consistió en la reposición cartográfica a partir de Google Earth, a la cual y sobre la imagen misma, se pasó una retícula que permitía identificar las zonas lotificadas, construidas o con baldíos. Se establecieron 5 valores o niveles de consolidación urbana, en grupos de 20 puntos porcentuales, desde el 0 a 20, hasta el último de 80 a 100%. Se presenta a continuación un gráfico que ejemplifica el ejercicio, y que a su vez se podrán encontrar en las láminas D4c del Diagnóstico.

Imagen III.1 : Porcentaje de consolidación de áreas urbanas



Fuente: Elaboración propia (UTS arquitectura, 2014), a partir de trabajo de campo y Google Earth.

A partir de la definición del grado de consolidación de áreas urbanas, se procedió a obtener el número de hectáreas que se encontraban en cada uno de estas categorías, dato que permitió obtener el total de áreas urbanas sub-utilizadas -baldíos-, así como el total de las áreas urbanas actuales, incluyendo en algunos casos áreas agrícolas inter-urbanas, vialidades y zonas federales.

Es a partir de estos datos que se puede establecer el porcentaje de crecimiento de población que será absorbido mediante una estrategia de densificación y consolidación urbana (sin promover la saturación), distribuida en Áreas Incorporadas, Áreas Urbanas de Urbanización Progresiva y Áreas de Renovación Urbana, y

que porcentaje se destinará para el crecimiento en las Reservas Urbanas a Corto, Mediano y Largo Plazo. La estrategia de densificación y consolidación urbana, adquiere un carácter global para el centro de población, ya que mediante los cálculos de proyección se obtiene un superávit de suelo para la demanda actual y futura (2030). Por otro lado, se promueve el aprovechamiento de las zonas agrícolas inter-urbanas, para incorporarlas al suelo urbano de forma paulatina, con el objetivo de dar continuidad a las redes de infraestructura y vialidad entre otros, a excepción de aquellas áreas que por su alto valor paisajístico se conviertan en prioritarias para la conservación.

El siguiente cuadro nos presenta para el centro de población Cuitzeo – La Estancia, el número de hectáreas por categoría o nivel de consolidación urbana y en un segundo renglón, el número aproximado de hectáreas que podrán ser sometidas a una estrategia de densificación y consolidación urbana.

Cuadro III.4: Porcentaje de consolidación de áreas urbanas Centro de población Cuitzeo - La Estancia										
CUIZEO	Porcentaje de Consolidación					Sub-total	Zonas agrícolas inter-urbanas	Vialidad y zonas federales	Zona industrial	Total
	0-20%	20-40%	40-60%	60-80%	80-100%					
Hectáreas	67.08	32	9.93	18.51	30.06	<u>157.3</u>	120.55	50.45	42.12	370.40
	18.27%	9.76%	2.67%	4.23%	7.50%	42.46%	32.54%	13.62%	11.37%	
Has. X Consolidar	57.17	21.69	3.97	3.14	1.39	<u>84.36</u>				

Como se explicó a continuación del cuadro en que se presentan de forma sintética las hipótesis de proyección de población, es a partir de la hipótesis considerada más viable que se determina la demanda de vivienda a corto mediano y largo plazo.

Cuadro III.5: Demanda de Suelo Urbano. Reservas Urbanas a Corto, Mediano y Largo Plazo								
R. Sistema de Unidades Territoriales				RESERVAS URBANAS				
	Región	Unidad Territorial	LOCALIDAD PRIORITARIA	AU	RU-CP	RU-MP	RU-LP	Subtotal
ZONA NORTE - VALLE	CIO C. INDUSTRIAL ORIENTE	UT-5	Cuitzeo / La Estancia	230.56	21	20	12	53
			Loc. RR	0	1	1	0.5	2.5
			Total Área Urbana UTDU-05	<u>231</u>	22	21	12.5	
Total Reserva Urbana (Ha.):								<u>56</u>

Al cruzar el dato de demanda de vivienda en los diferentes horizontes de planeación, con los grados de consolidación urbana al interior del centro de población (ver cuadros III-7 y III-8) obtenemos que las Reservas Urbanas requeridas, pueden ser satisfechas dentro del polígono delimitado como centro de población, esto es posible por un lado aprovechando los vacíos urbanos en las áreas por consolidar y por otro lado, aprovechando las zonas agrícolas interurbanas. Esto permitirá contar aún con áreas agrícolas interurbanas y área de transición, en especial aquellas vulnerables a inundación en las proximidades del río.

Se debe aclarar, que la localidad conoció una expansión urbana en las décadas de 1990 al 2000 por la sobreoferta de suelo lotificado en las periferias, con un crecimiento superior al de la población. Ello derivó en la conformación de una mancha urbana irregular y dispersa, generando importantes vacíos urbanos. Dichos vacíos deberán ser aprovechadas para re-densificar el área y consolidar la estructura urbana del centro de población, dotándolas de vialidades óptimas, así como de la infraestructura y equipamiento necesarios.

Con el objetivo de conservar los usos y densidades que tradicionalmente se han presentado en el Centro de Población, se realizó un análisis de lotes y viviendas por manzanas. La muestra se realizó con la herramienta Google Earth, y trabajo de campo, así como con información catastral. De la muestra de lotes tipo y vivienda, se comparó con los usos habitacionales y sus densidades expuestos en el Reglamento Estatal de Zonificación, con lo cual se obtuvo el parámetro o criterio para asignar los usos y densidades correspondientes a las reservas urbanas generadas, esto de forma proporcional a los porcentajes que dichos usos y densidades actualmente representan dentro del centro de población: Granjas y Huertos (4%), Turismo Campestre (0%), Habitacional Jardín (4%), Habitacional H1-U (20%), H2-U (48%), H3-U (24%) y H4-U (0%).

III.4. Requerimientos de Equipamiento Urbano

Con base al análisis sobre el nivel de satisfacción de necesidades básicas de equipamiento en el cual se detectó tanto el déficit como el superávit y una vez establecido la índole de 'residencia permanente y temporal', sea al interior de centro de población o de la Unidad Territorial, se determina que los requerimiento de equipamiento urbano deberán concentrarse en las proximidades de espacios abiertos, provistos de la infraestructura necesaria para la recreación y el deporte, giro en el que se presenta el mayor déficit en el municipio.

La proyección y distribución de equipamiento, parte de la categorización de localidades y centros de población en congruencia con el Sistema Normativo de SEDESOL para la localización y dotación de equipamiento regional y urbano. Se incluyen en el presente ejercicio las Unidades Básicas de Servicio (UBS) del mismo Sistema Normativo.

Cuadro III.6: Categorías de localidades y centros de población	
CATEGORIA	HABITANTES EN MILES
BASICO	5,000 a 10,000
RURAL	menos 2,500

Con base al análisis sobre el nivel de satisfacción de necesidades básicas de equipamiento en el cual se detectó tanto el déficit como el superávit y a la población estimada para los próximos años -2030-, se determinaron los cuadros siguientes:

Ficha de Equipamiento

Cuadro III.7: Requerimientos de Equipamiento Urbano proyectado

	Unidad Básica de Servicio	Existentes	DGP	Déficit (-) Superávit (+)	Superficie requerida	Acumulado	Observaciones
Cultura							
Biblioteca Municipal	Sillas en sala de lectura	24	-24	-268	-372		Receptora
Museo Local	Área total de exhibición		8,325	-8,325	-20,813		Cubierto por Poncitlán y/o Mezcala
Casa de la Cultura	M ² área de servicios		490	-490	-1,469	-1,529	Receptora; servicio a Cuitzeo y el Zapote
Auditorio Municipal	Butaca		59	-59	-357		Cubierto por Poncitlán y/o Mezcala
Educación							
Preescolar	Aula	23	13	10	3,097		Superávit
Primaria	Aula	23	20	3	795		Superávit
Centro de Capacitación CECAT	Taller	0	0	0	-702		Cubierto por Poncitlán y/o Mezcala
Telesecundaria	Aula	0	0	0	0		
Secundaria General	Aula	9	9.5	0	-349	-505	Receptora; servicio a Cuitzeo y el Zapote
Secundaria Técnica	Aula	0	0	0	0		
Preparatoria general/Bachillerato	Aula	0	1.1	-1	-2,632	-4,612	Receptora; servicio a Cuitzeo, Santa Cruz, la Estancia y el Zapote
Salud							
Centro de Salud Rural / Casa de Salud	Consultorio	1	2	-1	-399	-650	Ampliación de equipamiento actual
Centro de Salud Urbano	Consultorio		1	-1	-200	-204	Receptora; servicio a Cuitzeo y el Zapote
Centro de Salud con Hospitalización	Consultorio		1.4	-1	-694		Cubierto por Poncitlán
Hospital General	Cama de hospitalización		3.3	-3	-739		Cubierto por Poncitlán
Asistencia social							
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI	Aula		7.2	-7	-1,727	-1,764	Receptora

Centro de Desarrollo Comunitario CDC	Aula o taller		6	-6	-2,141	-2,187	Receptora
Comercio							
Tianguis - Mercado sobre Ruedas	Puesto		69	-69	-6,194	-6,329	Receptora
Mercado Público	Local		69	-69	-2,064	-2,109	Receptora
Abasto							
Central de Abastos	M2 de bodega		141	-141	-3,591		Cubierto por Poncitlán
Rastro Bovino	Área de matanza		0	0	-2	-2	Reubicación y mejoramiento del equipamiento actual
Comunicación							
Agencia de Correos y Telegrafía	Ventanilla de atención al público	2	1	1	46		Superávit
Transporte							
Central de Autobuses	Cajón de abordaje		4	-4	-1,982	-3,474	Receptora
Deporte							
Plaza Cívica	M2 de plaza /explanada	1,465	1,332	133	180		Superávit
Juegos Infantiles	M2 de terreno	472	2,379	-1,907	-1,907	-1,907	Receptora
Jardín Vecinal	M2 de jardín	1,980	8,325	-6,345	-6,345	-6,345	Receptora
Parque Barrial o Urbano	M2 de parque		8,325	-8,325	-9,158	-16,048	Receptora
Módulo Deportivo	M2 de cancha	28,818	2,379	26,439	29,876	29,818	Superávit
Centro Deportivo	M2 de cancha	31,681	1,850	29,831	35,499		Superávit
Administración y servicios públicos							
Cementerio	Fosa	158	13.9	144	937		Superávit
Central de Bomberos	Cajón de autobomba		0	0	-37	-66	Receptora; servicio a Cuitzeo, Santa Cruz, La Estancia y el Zapote
Comandancia de Policía	M2 construidos	25	50.5	-25	-64	-66	Receptora; servicio a Cuitzeo y el Zapote
Basurero Municipal	M2 de terreno por año		1,388	-1,388	-1,388	-1,424	Insuficiencia a nivel municipal, su ubicación queda sujeta a evaluación.
Estación de Servicio (Gasolinera)	Pistola despachadora	24	16.8	7	359		Superávit
<p>NOTA: Para asegurar la dotación de los requerimientos de equipamiento de la localidad receptora final se consideraron diversos factores como son: la cantidad de habitantes, su jerarquía urbana (de acuerdo a la cantidad de habitantes considerándose al Centro de Población de Cuitzeo como una localidad de nivel BASICO de 5001 a 10,000, la disponibilidad actual de los diversos equipamientos, el radio de servicio regional de los mismos, así como las distancias y condiciones de accesibilidad que existen.</p> <p>En el caso de que las localidad no alcance la categoría necesaria para recibir el equipamiento su déficit se trasladara como "Acumulado" a la localidad próxima de mayor jerarquía o número de habitantes del corredor inmediato, de esta manera el déficit de las localidades RURALES pasara a la de nivel BÁSICO, el de estas a las del nivel MEDIO y estas últimas se trasladan a las de nivel INTERMEDIO.</p>							

En este sentido, y en el interés de fortalecer el vocacionamiento del Centro de Población, el municipio y Zona Metropolitana de Ocotlán, se proyectan áreas para el desarrollo de actividades culturales y de sensibilidad para el medio ambiente, dentro y fuera del área urbana, entre las que se pueden enumerar los Parques Municipales o Regionales, entre otros.

En apego al Artículo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, si a juicio de la autoridad municipal el área de cesión para destinos en las acciones urbanísticas y proyectos de tipo industrial o turístico que se promuevan al interior de la UTDU-05, no son consideradas de utilidad para fines públicos, se promoverá la permuta por otros terrenos en zonas inmediatas o al interior de centro de población o en su caso para la generación de un parque municipal y metropolitano. Terrenos en que a través de la realización de proyectos estratégicos y su ejecución (dotándolos de infraestructura básica y acondicionamiento), permitan impulsar y fortalecer el desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas del municipio y sobre todo elevar la calidad de vida de sus habitantes.

En caso de realizarse la permuta, esta se sujetará a las reglas establecidas en el propio Código Urbano.

El cálculo de Áreas de Cesión para destinos es a partir de la superficie bruta de las acciones urbanísticas que se promuevan, y dependiendo los diferentes usos. Se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro III.8: Cálculo de Áreas de Cesión para Destinos			
USO	Superficie Bruta por Uso de Suelo	% Área de Cesión	Superficie a entregar
TH	x	11	x
T.C	x	6	x
Totales	x		x

En las áreas citadas en el anterior cuadro, al no tratarse de usos habitacionales permanentes, la permuta podrá ser del 100% de la superficie en caso de que las autoridades municipales lo consideren pertinente.

III.5. Requerimientos y Metas Específicas del Plan

Las metas específicas son el resultado de diagnóstico de la situación actual -análisis y síntesis- en el área delimitada de estudio y aplicación, y plantean soluciones a los requerimientos del desarrollo en sus distintas etapas, insertándose de forma congruente con las planteadas en los diferentes niveles de planeación con los que se busca congruencia. Se agrupan por sectores o subsectores de desarrollo, como son los siguientes:

1. Planeación Urbana

- a. Deslindar la dependencia municipal encargada y facultada para atender los asuntos de planeación y ordenamiento territorial, de la de Obras Públicas, otorgándole mayor autonomía en los procesos de gestión, dictaminación -gabinete- y supervisión.
- b. Supervisar que el acoplamiento de las diferentes etapas del desarrollo se integren de forma clara, con una jerarquía de las unidades vecinales y barriales, y que estas *confluyan y se sirvan del Centro Urbano para lograr su consolidación*, atendiendo las limitantes de conectividad que este presenta.
- c. Insistir ante las dependencias estatales correspondientes respecto a la urgencia de contar con un *Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial para la Zona Metropolitana de Ocotlán*, con el fin de que en

este se precisen las políticas, estrategias, proyectos y acciones clave, que garanticen un desarrollo integral y efectivo de la región.

- d. Gestionar y promover la elaboración del *Plan de Conurbación de la Zona Conurbada Ocotlán - Cuitzeo*, poniendo especial énfasis en los flujos de movilidad y soluciones de conectividad.
- e. Precisar mediante un cuidadoso trabajo de campo, las áreas definidas para usos exclusivos de Turismo Ecológico (TE), que incorpora al Turístico Campestre (TC) y Turístico Hotelero (TH-1) densidad mínima, con el fin de redefinir y aplicar los criterios de intervención y provocar el menor impacto en el medio ambiente, así como para establecer las medidas de compensación necesarias por los impactos que se generen.
- f. Ordenar el crecimiento de las localidades rurales de la Unidad Territorial, garantizando además su óptima conectividad con el área urbana e industrial.
- g. Promover la inversión, impulsar y a la vez *regular el Corredor Industrial al norte de la UTDU-05 y del Centro de Población*, aplicando las medidas y criterios que garanticen el mínimo de impactos negativos en el área.
- h. Promover e impulsar el *Corredor con vocacionamiento Turístico al sur de la UTDU-05*, para consolidar la participación activa del municipio y la Región Ciénega en este Sector.
- i. Controlar la especulación inmobiliaria y ordenar el territorio de la Unidad mediante una adecuada vigilancia y aplicación de las regulaciones y criterios establecidos en los distintos instrumentos de planeación, con seguimiento a las acciones urbanísticas que en el área se promuevan, sean estas de índole urbana habitacional, industrial o turística.
- j. Los Usos de Suelo, sean estos de carácter urbano, rural, industrial o turístico, estarán condicionados por la topografía del terreno en la siguiente relación de usos y pendientes:
 - Restringir la densificación de áreas urbanas en pendientes mayores al 15%.
 - Permitir, regular y controlar los asentamientos rurales y los usos Turísticos Hoteleros en pendientes entre el 15 y 30%.
 - Permitir, regular y controlar los usos Turístico Ecológico y Campestre en las áreas con pendientes que se encuentren en el rango del 30 al 55%, buscando entre estas, las áreas con menor pendiente y sin que afecten escurrimientos, ni agredan el paisaje y el medio ambiente.

Lo anterior previa presentación de los estudios correspondientes y la Manifestación del Impacto Ambiental, conforme se establecen en el artículo 86 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

- k. Evitar el desbordamiento de la mancha urbana sobre áreas con alto potencial agrícola.
- l. Determinar de forma precisa tanto en la UTDU-05 como en el Centro de Población, las áreas de restricción ecológica a cuerpos de agua, ríos y escurrimientos, así como las áreas clasificadas como de conservación natural, evitando intervenciones y cambios de uso en las mismas para evitar su deterioro.
- m. Dar un puntual seguimiento a los procesos de cada una de las acciones urbanísticas que se promueva, desde su gestión y aprobación, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad como en Catastro Municipal.

2. Equipamiento Urbano

- a. Impulsar la creación de un Parque Municipal al interior del Centro de Población :
 - Al oriente y noreste del Fraccionamiento Campestre Valle (EV-B1 , EV-R1), potencializando los miradores existentes.
 - Al oriente del Centro de Población en la ribera del Río Lerma Santiago (EV-B4, y EV-B10) así como los costados del Arroyo La Estancia (EV-B8, EV-B9) aprovechando la Zona Federal y las áreas vulnerables a inundación. Debe equiparse con andadores, ciclo vías y mobiliario urbano y las diversas fracciones deben ser interconectadas al menos a través de la zona federal.
 - En las laderas con vista al Lago de Chapala aprovechando su potencial paisajístico y áreas con valor para la conservación (áreas con potencial; AC-14, TC**1 y TC**2, Cerro del Metate).

Los recintos deberán ser de acceso universal y controlado para que sean seguros y se conviertan en atractivos de recreación, esparcimiento y educación ambiental para la población local y visitantes. *Estas áreas se pueden generar mediante la promoción de permuta de áreas de cesión para destinos en aquellos casos que estas no resulten útiles para fines públicos a interior de los desarrollos y sean transferidos a estos parques.*

- b. Impulsar el remozamiento y mejor acondicionamiento de los equipamientos en general, sistema de salud, sistema educativo, espacios verdes y recreativos existentes (Unidad Deportiva EV-D1), así como promover la construcción de equipamiento de índole cultural.
- c. Mejorar la capacidad y calidad en el equipamiento existente en general y establecer un programa continuo de mantenimiento, a fin de garantizar su operación y máximo aprovechamiento, pudiendo aprovecharse en actividades alternativas.
- d. Construir un Mercado Municipal.
- e. Promover la agrupación de equipamiento en áreas de fácil accesibilidad.
- f. Prever en las nuevas acciones urbanísticas la dotación mínima de equipamiento, con un 16% del total de la superficie del terreno aprovechable (Área verde 8% + Equipamiento 8%, Vialidades 35%, Habitacional 50%).

3. Vialidad y Transporte

- a. Establecer un sistema vial adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades al interior del centro de población (hábitat, recreación, producción y distribución de bienes y servicios, comercio, etc.). Se priorizan las siguientes acciones:
 - La aplicación y mejora del proyecto de sentidos viales que forma parte de este instrumento.
 - Solución de los Nodos de Conflicto Vial, indicados en la lámina E3. A partir de la problemática que presentan, las soluciones que se prevén van desde la introducción de pasos a desnivel y puentes peatonales (en los accesos a la localidad en sus entronques con la Carretera Federal 35), la instalación de semáforos –intersecciones de vialidades principales y colectoras), señalización visible indicando la estrategia ‘uno x uno’, intersección calles locales, señalización y limpieza de áreas para lograr una mejor visibilidad -carretera al Zapote- entre otras.
 - Construcción de puentes de intercomunicación con la ciudad de Ocotlán: se indican en el plano E3, tres posibilidades consideradas factibles. 1) A la altura de calle Degollado en Cuitzeo y en la intersección de la calle G. M. García Barragán y Canal Ballesteros de Ocotlán. 2) Aproximadamente 150 metros al sur de la calle Chiapas en Cuitzeo y el límite parcelario que se ubica frente a las calles Azulejo y Cantera de Ocotlán. 3) Desde la Av. 20 de Noviembre (Carretera Federal 35), a la altura de la calle Limón en Ocotlán, bordeando y a una distancia media de 350 metros respecto a la zona federal, para conectarse hacia el poniente a la altura aproximadamente de Los Guajes y articularse con la carretera Mezcala – Cuitzeo.
 - Construcción de una Avenida Amplia (mínimo cuatro carriles de circulación, banquetas amplias y camellón central), que integre conceptos de diseño del paisaje de forma paralela al Río Lerma Santiago, librando las áreas vulnerables a la inundación y definiendo nodos de conexión con el área urbana. Se sugieren en calle Degollado o en su caso prolongar la calle Allende al oriente, Agustín Melgar y al norte de Los Guajes.
- b. Proponer la habilitación de pavimentos acordes a la jerarquía vial propuesta y al contexto ambiental.
- c. Rescatar y Aprovechar los caminos existentes de explotación forestal o caminos saca cosechas al interior de la UTDU-05, asegurando que esas guarden una pantalla verde a sus costados, más allá del límite del derecho de vía y garantizando en ellas la permeabilidad del agua de lluvia para la alimentación de los mantos freáticos.

- d. Promover una pantalla verde -restricción- a los costados de las vialidades de 20, 10 y 5 metros dependiendo de su jerarquía y más allá del límite del derecho de vía.
- e. Disponer circuito de ciclo-vías al interior del Centro de Población y de la UTDU-05, con opciones múltiples de interconexión con las diferentes áreas.
- f. Disponer de un sistema de andadores, equipado con miradores y áreas de descanso, que conecten la totalidad del área urbana y que tengan como puntos ancla a los Espacios Verdes y Abiertos arriba citados. Dos andadores se consideran claves: 1) En el parque que se genera en la Ribera del Río Lerma, 2) a un costado de la carretera Mezcala – Cuitzeo, aprovechando en ambos casos su potencial paisajístico.
- g. Implementar un programa integral de señalización vial y nomenclatura urbana.

4. Infraestructura

- a. Rehabilitar la redes existentes de agua potable y drenaje, que datan de hace más de cuarenta años y presentan un alto porcentaje de fugas. Se deberá contemplar la ampliación de la capacidad de las líneas troncales, previendo la expansión de nuevas áreas urbanas y la re-densificación y consolidación de las existentes.
- b. Elaborar un proyecto integral de agua potable, que incluya nuevas fuentes, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución.
- c. Promover la introducción de la red de agua potable, drenaje, y electricidad en los barrios y colonias que carezcan de ellos.
- d. Construir un sistema de tratamiento de aguas residuales, a la vez de operar y optimizar las existentes, paquete en que debe ser considerado la adecuada operación de la planta de tratamiento.
- e. Incentivar la captación y almacenamiento de aguas de lluvia en los nuevos desarrollos, en especial los desarrollos de turismo campestre.
- f. Ampliar y mejorar el servicio de electrificación y alumbrado público.
- g. Supervisar el cuidadoso cumplimiento en la construcción de Plantas de Tratamiento de aguas residuales en la zona urbana y en los polígonos clasificados como Turístico Hotelero, así como la correcta instalación y operación de bio-digestores o plantas de tratamiento por vivienda, con el fin de evitar la contaminación del subsuelo, escurrimientos, río y lago.
- h. Disponer de soluciones alternativas para la generación de electricidad y alumbrado, mediante celdas fotovoltaicas u otras, cuidando el impacto ambiental y al paisaje que estas pudieran generar.
- i. Proponer la habilitación de pavimentos acordes a la jerarquía vial propuesta y al contexto ambiental.

5. Protección Ambiental y Riesgos

- a. Evitar la descarga y fugas de aguas negras al subsuelo, el río, arroyos y Lago de Chapala.
- b. Dejar franjas o pantallas verdes de 20, 10 y 5 metros como áreas de protección ecológica y del paisaje en todo el frente del Lago de Chapala, río -se amplía en áreas inundables-, arroyos y escurrimientos, así como en todas las vialidades a construir dependiendo de la jerarquía de estos.
- c. Concertar la reubicación de viviendas localizadas en zonas con riesgo de inundación en las márgenes del Río Grande de Santiago o vulnerables a emisión de sustancias tóxicas o incendio afectadas por los radios de restricción por riesgos.
- d. Demoler las edificaciones localizadas dentro del área de restricción de las líneas de alta tensión y en la franja de viviendas en que se ha identificado agrietamientos por hundimiento.
- e. Concienciar a la población sobre el potencial del río a fin de abatir gradualmente su contaminación y fomentar actividades recreativas en el parque que se disponga en su ribera.
- f. Gestionar ante las dependencias estatales y federales correspondientes un programa serio de saneamiento del río, coordinando el apoyo decidido de los municipios y regiones involucradas, así como el de la población.

- g. Las áreas con aptitud para usos habitacionales, industriales o turísticos se deberá ajustar a los criterios de regulación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Poncitlán, una vez se haya concretado su elaboración, sea aprobado y publicado.
- h. La Manifestación de Impacto Ambiental deberá precisar la valoración y respeto de las áreas que presenta mayor vulnerabilidad y aptitudes para la conservación.
- i. Promover programas para la adecuada disposición de la basura para aminorar su impacto ambiental.
- j. Disponer de la infraestructura y equipamiento necesario para mitigar los impactos y riesgos ambientales (emisiones de gases, basura, desechos, deslaves, etc...)

6. Paisaje como Patrimonio

- a. Establecer lineamientos para el respeto y recuperación de las áreas identificadas con valor paisajístico, así como la promoción de acciones para su rescate.
- b. Implementar programas intensivos de reforestación en los derechos de paso de vialidades y restricciones ecológicas en vialidades, escurrimientos, cuerpos de agua, así como en los polígonos que paulatinamente se recuperan como áreas de cesión para destinos y áreas de conservación.

7. Imagen Urbana y Patrimonio Histórico

- a. Establecer lineamientos para el respeto y recuperación de las áreas con valor fisonómico y cultural, así como la promoción de acciones de mejoramiento de la imagen urbana, haciendo énfasis en la estructura urbana de la localidad. Definir un polígono con valor para el rescate de la fisonomía en el centro de población de Cuitzeo.
- b. Cuidar e incrementar el arbolado actual, tanto de plazas y jardines, como en calles y áreas propuestas como parques.
- c. Conservar las características de identidad físicas y sociales del Centro de Población, entre ellas su traza urbana.
- d. Conservar los elementos arquitectónicos y urbanos que conforman la imagen de la localidad.
- e. Promover que se delimite y decrete como zonas con valor fisonómico a nivel municipal, el área arriba citada.
- f. Promover el rescate de los sistemas constructivos tradicionales, así como el uso típico de ladrillo rojo aparente en diferentes acomodos, para la fachada de los inmuebles en general.
- g. Establecer lineamientos para el respeto y recuperación de las áreas identificadas con valor paisajístico, así como la promoción de acciones para su rescate.
- h. Implementar programas intensivos de reforestación en los derechos de paso de vialidades y restricciones ecológicas en vialidades, escurrimientos, cuerpos de agua, así como en los polígonos que paulatinamente se vallan recuperando como áreas de cesión para destinos y áreas de conservación.

La distribución de las áreas susceptibles de conservación y las áreas de restricción ecológica, responden al análisis y síntesis de aptitudes y concionantes para el aprovechamiento del suelo y de sus recursos naturales. Su delimitación busca reforzar el sentido de conservación e identidad del paisaje y la relación directa de este con el centro de población como espacio central y por tanto, como elemento integrador de los posibles futuros proyectos de expansión urbana. Para ello se integran criterios básicos que garantizan un orden y armonía al conjunto. A la vez que cada proyecto, desarrollo o acción urbanística que se promueva, deberá formar parte e identificarse con su contexto natural y cultural -en la tradición de la arquitectura local y regional, integrando y reinterpretado sus elementos y uso de materiales.

8. Proyectos Prioritarios (en congruencia con los que se plantean en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano).

- a. El H. Ayuntamiento y las instancias gubernamentales competentes elaborarán e implementarán un programa de manejo de aguas residuales que contemple: a) la construcción y operación de sistemas de

tratamiento de las aguas residuales para evitar la contaminación de los acuíferos y cuerpos de agua superficiales. El H. Ayuntamiento será responsable del tratamiento de las aguas residuales generadas por la población, mientras que los promotores de proyectos industriales, turísticos e inmobiliarios tendrán la responsabilidad de tratar el agua residual generada por su proyecto o actividad, b) el mantenimiento de las plantas de tratamiento que estén a cargo del municipio, para garantizar su óptima operación y la calidad del efluente, c) la reutilización de agua tratada para riego, d) programas de monitoreo y vigilancia para asegurar que el efluente de las plantas de tratamiento particulares y del municipio cumplan con las normas aplicables, e) la implementación de sistemas de captación y tratamiento de aguas residuales generadas en playas públicas del frente lacustre tales como baños portátiles o fosas sépticas, f) introducción de red sanitaria, separada de la pluvial en los asentamientos humanos y colonias que no cuentan con el servicio. Se deberá en todo momento evaluar la capacidad de tratamiento de aguas residuales, así como el porcentaje de viviendas o viviendas residenciales conectadas a los sistemas de drenaje o con sistema de tratamiento particular.

- b. El H. Ayuntamiento deberá elaborar e implementar un programa de manejo integral de residuos sólidos que incluya acciones específicas para la recolección, almacenamiento, transporte y disposición de los mismos para ello debe establecer: a) mecanismos para el monitoreo y vigilancia del manejo de residuos, b) programas para separación de residuos sólidos, de tal forma que no sólo se separen los residuos orgánicos de los inorgánicos, sino que a su vez, los inorgánicos se separen según su naturaleza: papel y cartón, vidrio, metal, aluminio, para que sea factible su reciclaje, c) la utilización de los desechos orgánicos derivados de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales para la restauración de suelos y fertilización orgánica de cultivos y áreas verdes, previo composteo y estabilización, d) se deberá analizar la capacidad de los rellenos sanitarios y, en caso de ser necesario, evaluar los posibles sitios para construir otro relleno que cumpla con la normatividad aplicable.
- c. El H. Ayuntamiento promoverá con la Comisión Nacional del Agua -CNA- la actualización de estudios de disponibilidad de agua de los acuíferos del municipio, incluyendo el registro de la ubicación y el gasto de los pozos, para que sean la base para la autorización de nuevos proyectos y de concesiones de agua subterránea para los distintos usos (urbano, turístico y agropecuario). Además deberá aplicar un sistema de tarifas de acuerdo al consumo de agua, aplicando un mayor costo a: instalaciones industriales, instalaciones turísticas de medio y alto nivel y, a quien utilice el agua en actividades de altos desperdicios de agua. Menor costo: empresas y proyectos que utilicen tecnologías de ahorro y reúso de agua, parques, escuelas, jardines, servicios públicos entre otros.
- d. Diversificar las actividades productivas de acuerdo con la aptitud del territorio conforme se define en el PMDU y el presente instrumento: a) Reservas para la consolidación del Corredor Industrial. b) sitios de turismo alternativo de bajo impacto, c) Generación de corredores de usos mixtos, en especial para el impulso de actividades de comercio y servicios. d) Regulación y control a la explotación de recursos forestales maderables y no maderables a través de incentivar y promover programas de manejo, e) Potencializar los aprovechamientos agrícolas y pecuarios (semi-intensiva o estabulada) en las zona que presentan mayor aptitud para dichas actividades productivas, f) Promover la integración de la agricultura y ganadería con la industria y el turismo, promoviendo el desarrollo de proyectos de agricultura orgánica y tecnificada.
- e. El H. Ayuntamiento promoverá el turismo ecológico y sustentable como actividad productiva de bajo impacto en la zona sur de la UTDU-05, a) fomentando programas eventuales y permanentes de turismo alternativo entre las comunidades rurales, b) creando y difundiendo programas para proyectos de inversión turística que beneficien a la comunidad local y con una clara visión de integración con otros atractivos que ofrece la Región Ciénega.

III.6. Opciones de Desarrollo Urbano, Industrial y Turístico

De acuerdo a lo estipulado en el capítulo de Aptitudes y Condicionantes al Desarrollo Urbano, en la UTDU-05 se cuenta tanto con suelo apto como apto condicionado para el uso urbano, industrial y turístico.

Por tal motivo, como primera opción se propone la ocupación de los vacíos urbanos al interior del Centro de Población Cuitzeo – La Estancia (lotes y predios baldíos) y la densificación del área urbana actual respetando el carácter de la localidad e integrándose a su traza y estructura urbana. Se deberá así mismo promover la consolidación de las áreas de expansión urbana y los asentamientos irregulares que se generaron en las dos últimas décadas. A largo plazo, se podrán ocupar algunas de las áreas con aptitud agrícola moderada, pero que al localizarse alrededor de las áreas urbanas pueden destinarse para el crecimiento de la localidad.

Se evitará la ocupación por asentamientos humanos o usos de suelo urbanos, en aquellas áreas que pueden representar una situación de riesgo para la población a la vez que se evita disponer áreas de aptitud en zonas donde estas puedan significar un riesgo para el medio ambiente. Finalmente se consideran los costos económicos, sociales y medio ambientales. Dichas áreas son:

I.- Pendientes escarpadas

II.- Zonas inundables

III.- Zonas donde atraviesan fracturas o fallas geológicas

IV.- Zonas de protección ecológica decretada y Zonas susceptibles de Protección Ecológica (corredores biológicos, macizos arbolados, cuerpos de agua; esteros lagunas lagos).

V.- Focos de contaminación ambiental

VI.- *Las áreas ubicadas dentro de los radios de afectación por eventos de riesgo (fugas, derrames, incendio o explosión) dictaminados por la UEPCBJ y que corresponden a la actividad altamente riesgosa que se desarrolla en Celanese.*

VII.- *Las áreas ubicadas dentro de los radios de afectación por eventos de riesgo (incendio o explosión) dictaminados por la UEPCBJ, a lo largo de la trayectoria de los gasoductos que suministran gas natural al Complejo Industrial de Celanese.*

VIII.- *Las áreas ubicadas dentro de las áreas de restricción a lo largo de las líneas eléctricas de alta tensión que llegan y salen de la Subestación Eléctrica Regional de la Comisión Federal de Electricidad Ubicada en Cuitzeo.*

III.7. Criterios para el Desarrollo Urbano Sustentable

a. Criterios de Medio Ambiente

- Evitar la invasión de la zona federal en la Ribera del Lago de Chapala, y prohibir el desmonte en las laderas de cauces de arroyos y sus escurrimientos tributarios al lago.
- Prohibir la remoción de tierras y arena en las playas frente al lago y río.
- Prohibir el desarrollo de infraestructura urbana y turística sobre las zonas federales del Lago de Chapala y el Río Lerma Santiago.
- Delimitar zonas de acceso terrestre y zonas de uso para recreación en la playa del frente lacustre.
- Establecer una franja de amortiguamiento entre el límite superior de la Zona Federal y el desarrollo de obras o construcciones permanentes, para evitar la erosión y el arrastre de sedimentos.

- Prohibir la obstrucción de escurrimientos superficiales por la construcción de puentes, bordos, carreteras, terracerías, veredas y otras obras.
- Establecer los requisitos para la autorización de proyectos o actividades productivas de índole inmobiliario, turístico, industrial, agropecuario y acuícola.
- Mantener el proceso natural de la recarga de los acuíferos
- Asegurar el uso y aprovechamiento eficiente del agua
- Fomentar la contratación de personal local o regional para detener las altas tasas de inmigración (incentivos, convenios, capacitación, vinculación).

b. Criterios para Asentamientos Humanos, Turismo e Industria.

- La política a seguir es combinar estrategias de impulso, control y regulación del crecimiento del asentamiento humano. Implementar programas de vigilancia para garantizar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en el presente instrumento, evitando mayores impactos.
- El H. Ayuntamiento deberá intervenir ante el Ejecutivo del Estado para solicitar al Congreso del Estado la delimitación del Centro de Población conforme a las áreas de reserva urbana y sus áreas de transición definida en el anexo gráfico.
- Se promoverá inicialmente la consolidación de las áreas urbanas actuales, posterior a ello podrá darse el crecimiento urbano en las áreas de reserva.
- En las nuevas áreas de crecimiento se deberán respetar las restricciones en zonas de riesgo -fallas, fracturas, inundaciones-, y aquellas que apliquen a ríos, cauces de arroyos, escurrimientos y áreas naturales protegidas aun cuando se encuentren dentro de los límites del centro de población o dentro de los polígonos de aprovechamientos turísticos. Se definen franjas de amortiguamiento de 20 metros en ríos, 10 metros en arroyos y escurrimientos intermitentes y 5 metros en escurrimientos efímeros a cada lado a partir de sus bordes en las que sólo se permitirán construcciones no permanentes, tales como palapas, terrazas, jardines y donde prioritariamente deberá protegerse la vegetación existente.
- El H. Ayuntamiento deberá promover y regular las actividades turísticas y de recreación, llevando un registro preciso de los proyectos en proceso de ejecución y planeación por unidad territorial. Se deberán contabilizar y actualizar el número de cuartos, así como la infraestructura relacionada a ellos. La cantidad de cuartos en cada plazo -corto, mediano, largo-, definirá las políticas de promoción, impulso o regulación de proyectos de inversión turística, para mantenerse dentro de los rangos de sustentabilidad con una evaluación continua de la capacidad de carga del territorio municipal.
- *El H. Ayuntamiento deberá promover el respeto a los polígonos delimitados para el uso industrial y los radios de restricción que estos generen, así como la compatibilidad con otros usos que se establecen en el presente instrumento.*

c. Criterios para la construcción de Infraestructura

- El H. Ayuntamiento, en coordinación con el Gobierno Estatal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberán instrumentar un programa de mantenimiento de los caminos existentes para evitar que por su deterioro se abran nuevos caminos, brechas o veredas, con el consecuente incremento en la fragmentación del hábitat natural. Así mismo, determinarán los criterios, tiempos y condiciones para la apertura de las nuevas vialidades, considerando el aprovechamiento de los ya existentes.
- El H. Ayuntamiento, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, elaborará, implementará y dará seguimiento a programas para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes alternas, que le permitan un mayor grado de sostenibilidad (se deben identificar las posibles fuentes alternas).
- El H. Ayuntamiento promoverá la continua participación de la sociedad civil y de los sectores productivos en la planeación territorial y urbana del municipio, a fin de brindar a esta, una mayor flexibilidad que se ajuste a posibles eventualidades.

CAPÍTULO IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General

La Estrategia General en el área de aplicación es la de 'Consolidación y Regulación del Área Urbana actual', en congruencia con los criterios normativos, políticas y estrategias establecidas en los instrumentos superiores de planeación. Esto con el fin de evitar una mayor expansión urbana y la subutilización de la infraestructura y equipamiento, así como el encarecimiento en la prestación de servicios.

De acuerdo a los resultados de la evaluación de la capacidad y la potencialidad de los aspectos naturales y artificiales descritos en el diagnóstico, se establece que el área de estudio y aplicación presenta la capacidad de albergar la demanda de viviendas que se deriva de la proyección de población, crecimiento que se puede generar tanto por la vía natural como por la atracción de migrantes.

IV.1.1. De Consolidación y Regulación

Consistirá en controlar el uso del suelo, el uso del agua y de la contaminación, así como las áreas nuevas para el crecimiento urbano y fomentando en éstas, la concentración de uso mixto, servicios y de equipamiento en centros barriales y en las áreas más convenientes de la actual traza urbana.

A continuación se presentan algunos criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la Estrategia General:

1. Definir claramente los límites del Centro de Población, incluyendo no solo los asentamientos humanos irregulares ya identificados en la etapa del diagnóstico, sino también aquellas áreas en que se han detectado procesos de venta irregular. Este límite de centro de población considera las áreas de reserva urbanas adecuadas y suficientes para el crecimiento poblacional esperado -atendiendo la llegada de inmigrantes-, fuera del cual no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado por el Código Urbano para el Estado de Jalisco.
2. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se de en una forma congruente con las características de la traza urbana, *condicionando la urbanización en las áreas de riesgo*, a manera de preservar la fisonomía de la localidad y estableciendo una estructura urbana clara y legible.
3. Definir el o los polígonos óptimos para el establecimiento de industrias de bajo y mediano impacto. Así mismo impulsar la implementación de centros de acopio de productos agrícolas, pequeñas industrias de procesamiento y enlatado y, generar sociedades comercializadoras de los productos agrícolas; esto con el fin de reforzar la actividad productora y de comercialización de este sector.
4. Coadyuvar en el fortalecimiento y consolidación de la estructura urbana que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
5. Definir la localización de centros barriales y vecinales que concentren áreas de equipamiento y servicios.
6. Definir la localización de zonas, a manera de corredores de usos mixtos, de nivel barrial o central, que permitan el establecimiento ordenado de instalaciones de comercios y servicios básicos y de equipamiento urbano.
7. Definir zonas de espacios verdes, de esparcimiento y recreación, para la ubicación de parques infantiles, jardines vecinales, parques barriales y parque urbano.
8. Rescatar y conservar los elementos de valor ecológico, como ríos, arroyos y escurrimientos existentes en la zona.
9. Definir una estructura vial jerarquizada que facilite los movimientos vehiculares al interior del Centros de Población.

IV.1.2. De Protección

De la biodiversidad y del paisaje, protección de la traza urbana y fisonomía de la arquitectura local, mediante el rescate de los patrones y elementos arquitectónicos identificados en las fincas del Centro de Población.

IV.1.3. De Conservación y Mejoramiento

De las áreas de asentamiento humanos, áreas susceptibles de conservación ambiental y áreas verdes, mediante un manejo sensible, responsable y efectivo de los recursos de paisaje, flora y fauna, infraestructura y equipamiento.

IV.2. Delimitación del Área de Aplicación: Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05.

Artículo 18. Los límites del polígono que integran el área de aplicación corresponden a la Unidad Territorial para el Desarrollo Urbano UTDU-05 según la propuesta de la Estructura Territorial planteada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano aprobado por el H. Ayuntamiento, mediante Primer de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento con fecha del 30 de Enero del 2015, es el polígono que a continuación se describe:

IV.2.1. Delimitación del Área de Aplicación (UT-05)

Se localiza hacia al extremo noreste del municipio formando parte del Corredor Industrial Oriente, abarca una superficie de 2,030.61 hectáreas. Está conformada por las localidades de Camcel (Celanese), La Granjena, Frac. Campestre Valle, La Joya, La Mojonera, Najar, Pueblo Nuevo, Salcedo, La Estancia y Cuitzeo siendo esta ultima la más habitada y la de mayor jerarquía de la unidad territorial. Presenta un relativo pequeño frente al Lago de Chapala que se fusiona con la entrada del río Lerma Santiago con una distancia aproximada de 3.7 km.

Cuadro IV.1: Cuadro general de construcción por coordenadas UT-05						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,254,531.8763	727,865.4706
1	2	N 54°36'49.23" W	1,458.9954	2	2,254,857.6723	729,257.4041
2	3	N 22°25'26.61" E	5,129.1700	3	2,250,845.9477	731,933.2035
3	4	S45°38'53.42" E	3,752.0228	4	2,247,856.2599	730,179.9019
4	5	S 06°38'03.25" E	5,360.9093	5	2,251,053.6082	726,945.6849
5	1	S 45°00'00.00"W	3,800.9809	1	2,254,531.8763	727,865.4706
SUPERFICIE = 2,030.61 ha						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada						

IV.2.2. Delimitación del Centro de Población Cuitzeo - La Estancia:

Se ubica al extremo este del municipio de Poncitlán en la zona denominada Corredor Industrial Oriente, abarcado una superficie aproximada de 502.53 hectáreas. Se ubica a una distancia aproximada de 4.89 km desde el entronque de la vialidad de acceso a San Luis del Agua Caliente al Noroeste y 1.67 km hasta la localidad de El Zapote hacia el suroeste.

Considerando la disposición de los elementos a analizar en el campo de estudio, cuenta con una superficie aproximada de 502.53 hectáreas, cuyo polígono está delimitado por las siguientes líneas, determinadas en sus vértices por puntos en base al Sistema Universal de Coordenadas MERCATOR (UTM) de la siguiente forma:

Cuadro IV.2: Cuadro de construcción de delimitación del centro de población Cuitzeo - La Estancia						
LADO		RUMBO	DISTANCIA*	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	1			1	2,252,575.2722	730,006.7838
1	2	N 55°11'39.06" E	1565.0361	2	2,252,184.1552	731,245.1683
2	3	S 09°32'25.50" E	1618.0916	3	2,250,845.9477	731,933.2035
3	4	S 21°26'04.75" W	1097.2839	4	2,250,065.3486	731,212.7031
4	5	S 07°50'11.41" W	1179.6915	5	2,248,901.5254	731,201.4614
5	6	N 75°12'14.71" W	1866.5915	6	2,249,312.8920	729,809.3045
6	7	N 36°27'34.07" W	1133.7646	7	2,250,154.1445	730,003.9290
7	8	N 44°48'57.32" E	936.5064	8	2,250,540.7126	729,595.3586
8	9	N 46°33'04.69" E	729.4396	9	2,250,787.5021	730,170.9147
9	10	N 57°25'25.35" W	1176.5897	10	2,251,683.7478	729,861.4978
10	1	N 44°40'29.55" E	1135.4959	1	2,252,575.2722	730,006.7838
SUPERFICIE = 5,025,372.0869m ²						
*NOTA: Todas las distancias en línea quebrada El límite del 'Área de Aplicación' se determina y precisa en el Plano E-1 del Anexo Gráfico.						

Límite Norte:

A partir del vértice (1) localizado en las coordenadas 730,006.7838 "X" y 2,252,575.2722 "Y", en línea quebrada en dirección "sureste" con una distancia de 1,565.0361 metros hasta el vértice (2) ubicado en las coordenadas 731,245.1683 "X" y 2,252,184.1552 "Y"; en línea quebrada en dirección "Sureste" con una distancia de 1618.1511 metros hasta el vértice (3) ubicado en las coordenadas 731,933.2035 "X" y 2,250,845.9477 "Y".

Límite Oriente:

A partir del vértice (3) localizado en las coordenadas 731,933.2035 "X" y 2,250,845.9477 "Y", en línea quebrada en dirección "suroeste" con una distancia de 1097.2839 metros hasta el vértice (4) ubicado en las coordenadas 731,212.7031 "X" y 2,250,065.3486 "Y"; en línea quebrada en dirección "sur" con una distancia de 1179.8118 metros hasta el vértice (5) ubicado en las coordenadas 731,201.4614 "X" y 2,248,901.5254 "Y".

Límite Sur:

A partir del vértice (5) ubicado en las coordenadas 731,201.4614 "X" y 2,248,901.5254 "Y"; en línea quebrada en dirección "noroeste" con una distancia de 1,866.5915 metros hasta el vértice (6) ubicado en las coordenadas 729,809.3045 "X" y 2,249,312.8920 "Y".

Límite Poniente:

A partir del vértice (6) ubicado en las coordenadas 729,809.3045 "X" y 2,249,312.8920 "Y", en línea quebrada en dirección "norte" con una distancia de 1,133.7646 metros hasta el vértice (7) ubicado en las coordenadas 730,003.9290 "X" y 2,250,154.1445 "Y"; en línea quebrada en dirección "noroeste" con una distancia de 936.5064 metros hasta el vértice (8) ubicado en las coordenadas 729,595.3586 "X" y 2,250,540.7126 "Y"; en línea quebrada en dirección "noreste" con una distancia de 729.4396 metros hasta el vértice (9) ubicado en las coordenadas 730,170.9147 "X" y 2,250,787.5021 "Y"; en línea quebrada en dirección "noroeste" con una distancia de 1,176.5897 metros hasta el vértice (10) ubicado en las coordenadas 729,861.4978 "X" y 2,251,683.7478 "Y"; en línea quebrada en dirección "norte" con una distancia de 1,135.4959 metros hasta el vértice (1) ubicado en las coordenadas 730,006.7838 "X" y 2,252,575.2722 "Y" cerrando de esta forma el polígono el cual presenta una superficie igual a 5,025,117.399 m².

Artículo 19. El área urbana que integra el centro de población Cuitzeo - La Estancia descritos en el apartado anterior tienen una superficie aproximada 502.53 hectáreas

IV.2.3. Clasificación de Áreas

Artículo 20. Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del Plan, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 228, 230, 234, 235 del Código Urbano. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 21. La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación se sujetará a las normas de zonificación del Plan que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a. La Ley General de Asentamientos Humanos;
- b. El Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- c. El Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco;
- d. La Ley Federal de Reforma Agraria;
- e. Las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
- f. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales aplicables en materia de aguas;
- g. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;
- h. Las leyes, reglamentos y disposiciones federales, estatales y municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente;
- i. Los reglamentos y disposiciones municipales de edificación;
- j. Los reglamentos y disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento, para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento;
- k. Las normas y disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades federales, estatales y municipales, para establecer y administrar reservas territoriales; y
- l. Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 22. Conforme lo dispuesto en los artículos 4º, fracción IV, y 35 de la Ley General, disposiciones aplicables a la Ley Estatal y el Reglamento, se aprueban como elementos de la zonificación urbana:

- I. **Estructura Territorial** (Plano E0)
- II. La **Clasificación de Áreas** contenida en los **Planos E-1** del Anexo Gráfico;
- III. La **Determinación de Zonas y Utilización General del Suelo**, establecida en los **Planos E-2** del Anexo Gráfico; y
- IV. El sistema vial de **Estructura Territorial y Urbana** que se define en los **Planos E-3** del Anexo Gráfico.
- V. Equipamiento Regional y Local. Planos E4a y E4b
- VI. Proyectos Prioritarios E5

Artículo 23. La Clasificación de Áreas y la determinación de usos, destinos y reservas y la estructura urbana, conforme los Planos E-1, E-2 y E-3, son las normas de *Zonificación Urbana y determinación de Usos, Destinos y Reservas*, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifican y se autorizan con los efectos de las declaratorias que establece el Código Urbano.

Artículo 24. La Clasificación de Áreas y Predios se establece en función de las condicionantes que resultan de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar cuando sea permisible la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible esto de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco.

Las áreas que se establecen en el presente Plan, son las que se señalan gráficamente en el Plano E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 9 del Reglamento, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad, mismas que a continuación se describen:

1. Áreas Urbanizadas

- a. **Áreas de Renovación Urbana:** aquellas áreas del centro de población las cuales deberán transformarse o mejorarse mediante la ejecución de obras materiales para el mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, como la vialidad, redes de servicio o de la imagen urbana, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas. Las superficies y colindancias aparecen respectivamente en las Fichas E-1 y en los Anexos Gráficos; Lámina E-1.

Cuadro IV.3: Áreas de Renovación Urbana		
Porcentaje de urbanización	Superficie (ha)	Claves
AU-RN 80 – 100%	27.98	AU-RN1, AU-RN2, AU-RN3, AU-RN4, AU-RN5, AU-RN6, AU-RN7, AU-RN8, AU-RN9
AU-RN 60 – 80%	23.08	AU-RN9, AU-RN10, AU-RN11, AU-RN12, AU-RN13, AU-RN14, AU-RN15, AU-RN16
AU - RN 40 – 60%	23.59	AU-RN17, AU-RN18, AU-RN19, AU-RN20, AU-RN21, AU-RN22, AU-RN23, AU-RN24, AU-RN25
AU - RN 20 – 40%	13.15	AU-RN26, AU-RN27, AU-RN28, AU-RN29, AU-RN30, AU-RN31, AU-RN32
AU - RN 00 – 20%	19.70	AU-RN33, AU-RN34, AU-RN35
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

- b. Áreas de Urbanización Progresiva: Las áreas que cubren actualmente el asentamiento humano en la localidad de Cuitzeo y que presentan diferentes niveles de consolidación urbana. Las superficies y colindancias aparecen respectivamente en las Fichas E-1 y en el Anexo Gráfico; Lámina E-1.

Cuadro IV.4: Áreas de Urbanización Progresiva AU-UP		
Porcentaje de urbanización	Superficie (ha)	Polígonos
AU-UP	1.50	AU-UP1
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

Respecto a las Áreas de Urbanización Progresiva tendientes a satisfacer la demanda de suelo urbano para la vivienda de interés social (densidad alta), conforme a lo establecido en el Artículo 325 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y al Artículo 277 del Reglamento Estatal de Zonificación, se ha considerado que la interior del Estado, en específico en las localidades rurales o en proceso de rur-urbanización, como es el caso que nos ocupa, la vivienda para familias de escasos recursos no se da en la modalidad de 'interés social', concepto que tiene una connotación más institucional y que se relaciona con acciones de promoción inmobiliaria.

Los asentamientos humanos que siendo de propiedad privada, registrados en catastro municipal, y que se han gestado de manera espontánea por subdivisión de predios -entre otros- en las localidades rurales, quedan descubiertos de una política pública para regularizar su situación en el sentido de contar con los servicios y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus actividades, esto de conformidad a los supuestos establecidos tanto en el Código Urbano como en el Reglamento Estatal. Por tanto, en el presente Plan y en congruencia Programa Municipal de Desarrollo Urbano del cual se deriva (PMDU), tras el trabajo de campo, foros y talleres con la comunidad y autoridades, las áreas citadas en el cuadro anterior fueron identificadas como áreas de bajos recursos y se consideraron como susceptibles a promover Acciones con las políticas aplicables de Urbanización Progresiva, si bien en este documento han sido clasificadas como Áreas de Renovación y Consolidación Urbana.

2. Áreas de Reserva Urbana

Aquellas áreas en que las acciones y políticas a impulsar son las de 'crecimiento y regulación'. Estas áreas se constituyen por los predios cuyos propietarios o poseedores a título de dueño deberán utilizarlas de manera que no se obstaculice el futuro y adecuado crecimiento del Centro de Población.

Se clasifican en:

- a. RU - CP Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo
- b. RU - MP Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo
- c. RU - LP Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo
- d. RU - ESP Áreas de Reserva Urbana de Control Especial

El Desglose del número de reservas, sus superficies y ubicación se presentan más adelante en la Fichas Técnicas E-1 y en el anexo gráfico, Lámina E-1

Cuadro IV.5: Áreas de Reserva Urbana		
Uso	Superficies	Polígonos
Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP)	37.45	RU-CP1, RU-CP2, RU-CP3, RU-CP4.
Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo (RU-MP)	50.43	RU-MP1, RU-MP2, RU-MP3, RU-MP4, RU-MP5, RU-MP6, RU-MP7, RU-MP8, RU-MP8, RU-MP10.
Áreas de RU a Largo Plazo (RU-LP)	16.02	RU-LP1, RU-LP2, RU-LP3, RU-LP4, RU-LP5, RU-LP6.
Áreas de RU Especial (RU-ESP1)	37.17	RU-ESP1-1 a 6.
Áreas de RU Especial (RU-ESP2)	8.32	RU-ESP2-1.
Áreas de RU Especial (RU-ESP3)	11.25	RU-ESP3-1, RU-ESP3-2, RU-ESP3-3.
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

Una vez que se elabore el Plan de Ordenamiento Ecológico Local y que en él se definan las Unidades de Gestión Ambiental se prevé que en aquellas cuya fragilidad resulte como muy alta o alta, se establecerán densidades bajas y mínimas, así como la recuperación de los macizos arbolados o cuerpos de agua quedando estos como espacios verdes y abiertos, sujetas a los criterios de ordenamiento ecológico y a la respectiva manifestación de impacto ambiental al momento de ser presentados los proyectos definitivos de urbanización respectivos.

Las áreas de reservas urbanas deberán ser reguladas en el Reglamento Municipal de Zonificación que el Ayuntamiento se obligará a expedir dentro del plazo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del Código Urbano, y el cual deberá guardar concordancia con los Artículos 1, 3, 5 fracciones XXXVII, LX y LXXII, 84, 110, 141, 151, 223 y 376 del Código Urbano.

Por su parte los polígonos clasificados como Reservas Urbanas de Control Especial implican que las acciones urbanísticas menores o mayores que su interior se pretendan desarrollar deban someterse a los 'criterios aplicables' y específicos señalados posterior a la Ficha E2 de la Zonificación Secundaria (pag. 139-140) y a los dictámenes previos de Protección Civil y SEMARNAT.

3. Áreas Urbanizadas Incorporadas

"Las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio"

Cuadro IV.6: Áreas de industria mediana y de mediano riesgo e industria pesada de alto riesgo		
Uso	Superficie	Claves de polígonos
Áreas de Urbanización Progresiva 1 (AU-AU 1)	84.51 ha	AU-AU1, AU-AU2, AU-AU3, AU-AU4, AU-AU5, AU-AU7, AU-AU8, AU-AU9, AU-AU10, AU-AU11, AU-AU12, AU-AU13, AU-AU14.
Áreas de Urbanización Progresiva 2 (AU-AU 2)	1.06	AU-AU2-1.
Áreas de Urbanización Progresiva 3 (AU-AU 3)	0.36	AU-AU3-1, AU-AU3-2.
Áreas de Urbanización Progresiva 4 (AU-AU 4)	1.12	AU-AU4-1, AU-AU4-2.
Áreas de Urbanización Progresiva 5 (AU-AU 5)	1.05	AU-AU5-1, AU-AU5-2.
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

4. Áreas de Restricción por Infraestructura e Instalaciones Especiales

Aquellas zonas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones que por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas, están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas.

Estableciéndose en el área de estudio las siguientes clasificaciones:

- a) Áreas de restricción de instalaciones de riesgo: corresponden a las áreas ocupadas por plantas de tratamiento y cementerios en las diferentes localidades del municipio.
- b) Áreas de Restricción por paso de vialidades y por nodos viales, indicados en los planos.
- c) Áreas de Restricción -zonas urbanas- por paso de redes de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad y telecomunicación.
- d) Áreas de restricción por actividades altamente riesgosas, en particular la empresa Celanese, con un radio de afectación de 988 metros en torno a la empresa por un potencial derrame o fuga de sustancias tóxicas.
- e) Áreas de restricción por el paso del sistema de gasoductos que suministra gas natural a la empresa Celanese, con un radio de afectación de 554 metros por el escenario de incendio y 342 metros por el escenario de explosión.
- f) Áreas de restricción por el paso de líneas eléctricas de alta tensión de la comisión Federal de electricidad y de las instalaciones federales propias de dicha empresa.

Las áreas de restricción serán determinadas por la instancia y organismo que las controle, en concordancia con el Artículo 182 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así mismo deberán sujetarse a lo establecido en los Artículos 210, 235 y 236 del mismo Código Urbano, y deberán ser determinadas en el Reglamento.

Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.

5. Áreas de Transición

Fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas.

Dentro del área de estudio se establecen las siguientes áreas de transición identificándose con las claves AT los cuales se desglosan y especifican en la Fichas Técnicas E-1 y en el anexo gráfico; Lamina E-1

Cuadro IV.7: Áreas de Transición		
Uso	Superficie (ha)	Polígonos
Áreas de Transición (AT)	62.04	AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6.
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

6. Áreas Rústicas (AR)

Las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario. Sub dividiéndose en los siguientes usos:

a) Áreas Agropecuarias

Las zonas agropecuarias se encuentran distribuidas en toda la extensión de la Unidad Territorial en 29 polígonos, con claves AR-AGR-1 a AR-AGR-29 dando un total de 984.14 hectáreas. Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.

Cuadro IV.8: Áreas Agropecuarias		
Uso	Superficie (ha)	Polígonos
Áreas Agropecuarias (AR-AGR)	984.14	AR-AGR1, AR-AGR2, AR-AGR3, AR-AGR4, AR-AGR5, AR-AGR6, AR-AGR7, AR-AGR8, AR-AGR9, AR-AGR10, AR-AGR11, AR-AGR12, AR-AGR13, AR-AGR14, AR-AGR15, AR-AGR16, AR-AGR17, AR-AGR18, AR-AGR19, AR-AGR20, AR-AGR21, AR-AGR22, AR-AGR23, AR-AGR24, AR-AGR25, AR-AGR26, AR-AGR27, AR-AGR28, AR-AGR29.
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

b) Granjas y Huertos

Se incluyen 12 polígonos identificándose con las claves GH1 a GH12 los cuales ocupan una superficie de 19.62 hectáreas.

Cuadro IV.9: Granjas y Huertos		
Uso	Superficie (ha)	Polígonos
Granjas y Huertos (GH)	19.62	GH1, GH2, GH3, GH4, GH5, GH6, GH7, GH8, GH9, GH10, GH11, GH12.
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.

c) Áreas Turísticas

a. Ecológicas especiales (tipo AR-TUR*):

Definidas de acuerdo al Artículo 47 fracción I Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco como aquellas que en razón del alto valor de su medio natural se deben establecer, previo análisis del sitio, las áreas y grados de conservación de los elementos naturales de valor, así como el grado de compatibilidad que se puede obtener para usos de aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos, por lo que las normas de control de la edificación y urbanización serán el resultado de los estudios ambientales o urbanos que en su caso sean requeridos por las autoridades competentes. En las zonas turístico-ecológicas podrán determinarse como zonas secundarias:

- Turístico Campestre (tipo TC), con una densidad máxima de 4 viviendas por hectárea.
- Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1), con una densidad máxima de 15 cuartos por hectárea.

Dentro del área de estudio se establecen 16 polígonos con las claves AR-TUR-1 a AR-TUR-16 los cuales ocupan en conjunto una superficie igual a 214.12 hectáreas, estos se muestran a mayor detalle en la ficha de Clasificación de Áreas E-1 que aparecen en el siguiente apartado, así como en la lámina E-1 del Anexo Gráfico.

Cuadro IV.10: Turístico Ecológico Especial		
Uso	Superficie (ha)	Polígonos
Ecológicas Especiales (AR-TUR)	214.12	AR-TUR-1, AR-TUR-2, AR-TUR-3, AR-TUR-4, AR-TUR-5, AR-TUR-6, AR-TUR-7, AR-TUR-8, AR-TUR-9, AR-TUR-10, AR-TUR-11, AR-TUR-12, AR-TUR-14, AR-TUR-15, AR-TUR-16
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

7. Áreas de conservación ecológica

Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. En el área de estudio se identifican 17 polígonos con las claves AC1 a AC17 los cuales ocupan una superficie de 927.55 hectáreas.

Cuadro IV.11: Áreas de Conservación Ecológica		
Usos	Superficie	Polígonos
Áreas de Conservación Ecológica (AC)	927.55 ha	AC1, AC2, AC3, AC4, AC5, AC6, AC7, AC8, AC9, AC10, AC11, AC12, AC13, AC14, AC15, AC16, AC17.
Estas zonas quedan determinadas en el Anexo Gráfico con mayor detalle (Laminas E-1) y en las Fichas de la Clasificación de Áreas E-1 donde aparece su ubicación, superficie y colindancias.		

8. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

Teniendo como objetivo la regulación y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, tanto para su operación natural como para los fines de explotación agropecuaria, suministro a los asentamientos humanos y desarrollo turísticos, y como criterio para la conservación del paisaje, y considerando que el municipio ha sido clasificado como prioritario y susceptible a recibir apoyos por prestación de servicios hidrológicos según la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y del Programa Hídrico del Estado de Jalisco 2007-2030, las áreas de protección a cauces, cuerpos de agua y escurrimientos cobra gran relevancia.

En estas áreas se aplican los términos de la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal deberá solicitar a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo para casos específicos. Además, y en congruencia con el Artículo 17 fracción XI del Reglamento Estatal de Zonificación, estas áreas deberán especificarse en los criterios del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio, de la siguiente forma:

Con el objetivo de conservar el aspecto natural de las áreas a intervenir, minimizar la vulnerabilidad a la erosión y riesgos de inundación, se definen zonas de protección (corredores biológicos) a ambos lados de los ríos, cauces y escurrimientos. Estos serán considerados como Áreas de Protección, pudiendo en el caso de las zonas urbanas o turísticas fungir como espacios verdes y abiertos. La franja de protección varía dependiendo cada caso, según se expone a continuación:

- a. Área de protección a cauces: Una franja de 20 metros a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación de galería y otras coberturas vegetales naturales. Esta norma aplica a los cauces de ríos cuya toponimia está reconocida por INEGI.
- b. Áreas de protección arroyos y escurrimientos intermitentes: Una franja de 10 metros a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación natural. En caso de no tenerse el dictamen correspondiente por parte de la CNA respecto a la delimitación de la zona federal, esta franja deberá ser de 20 metros en cada margen del escurrimiento intermitente.
- c. Áreas de protección a escurrimientos: Una franja de 5 metros obligatorios a partir de la delimitación de la zona federal, en que deberá protegerse la vegetación de galería y otras coberturas vegetales naturales. Sin embargo deberá promoverse el dejar los 10 metros como una medida considerada más recomendable.

En caso de encontrarse puntos o tramos con un alto valor paisajístico que atraigan turismo, sólo se permitirán construcciones no permanentes y con materiales naturales. Sin embargo, el objetivo principal de estas áreas es su contribución a los corredores biológicos.

En ningún caso las áreas de protección, establecidas por la Comisión Nacional del Agua, podrán entregarse como parte de las áreas de cesión para destinos de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales, en virtud de que son bienes nacionales.

El resto de las áreas de protección por ordenamiento ecológico, si podrán ser otorgadas como áreas de cesión para destinos, lo cual se considera recomendable. De lo contrario, se deberán respetar las franjas verdes arriba mencionadas como parte del 35% de superficie como área natural en cada desarrollo, impidiéndose en ellas para tal efecto cualquier tipo de construcción permanente.

Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea punteada, siendo identificadas con la clave (CA) y deberán sujetarse a los términos de la Ley de Aguas Nacionales y guardar congruencia con los criterios establecidos en la NOM-022-SEMARNAT-2003 en que se establecen zonas de protección y amortiguamiento.

9. Áreas de Protección por Ordenamiento Ecológico en áreas contiguas a vialidades

Establecer un sistema vial adecuado para el desarrollo dentro del área de aplicación, asegurando que esas guarden una pantalla verde a sus costados a partir de los bordes, más allá del límite del derecho de vía en razón de su jerarquía: Este criterio aplica para la apertura de nuevas vialidades y en específico en aquellas cuyo trazo impacte las áreas susceptibles de protección ecológica.

- a. Vialidades tipo A: 20 ml de pantalla verde (quedan incluidos los límites del derecho de vía)
- b. Vialidades tipo B: 10 ml
- c. Vialidades tipo C: 5 ml

Las franjas de protección por ordenamiento ecológico tienen como objetivo lograr la cohesión del hábitat natural, la recuperación de los sistemas y comunidades de flora y fauna afectadas por la construcción y presencia de las carreteras²⁶.

²⁶ La afectación de la presencia de las carreteras en el medio ambiente, implica la destrucción de recursos ambientales en las áreas ocupadas por las propias instalaciones, los efectos de barrera que fragmentan ecosistemas afectando su vitalidad y permanencia, la

Así mismo, dicha medida busca evitar el empobrecimiento del paisaje y la pérdida del sentido de identidad -territorio en que se está-, elementos que resultan vitales en los procesos de transformación y evolución de un territorio, independientemente de su vocacionamiento.

Por tal motivo, solo se permitirá la construcción de aquellas instalaciones necesarias para la óptima operación y funcionalidad del sistema carretero, entre las que destacan miradores panorámicos, áreas de descanso, áreas de servicio, paseos laterales -p.e ciclo vías-, apeaderos y paradas de autobús, entre otros; debiendo incorporar en su diseño criterios de calidad paisajística.

El diseño de los elementos arriba mencionados y de las estructuras especiales de la carretera -puentes, glorietas, entronques- deberá ser aprovechado para construir y reforzar una identidad propia para el municipio, en especial en las zonas con aptitud para el impulso al turismo, incorporando rasgos característicos del paisaje -relieve, vegetación, arbolado, cultivos, construcciones típicas o tradicionales, etc.-.

Finalmente, en el caso de acciones urbanísticas residenciales, residencial turística u hoteleras, dichas franjas podrán formar parte las restricciones frontales de los predios o lotes, como frontera entre el ámbito público y el privado, debiendo prestar especial atención al diseño de los elementos que delimiten la propiedad.

Ficha Técnica: Clasificación de Áreas (E1)

emisión de ruido y contaminantes al aire y agua, los riesgos asociados al tráfico y, los impactos a mediano y largo plazo que tiene en los procesos de transformación y organización del territorio.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, CUITZEO

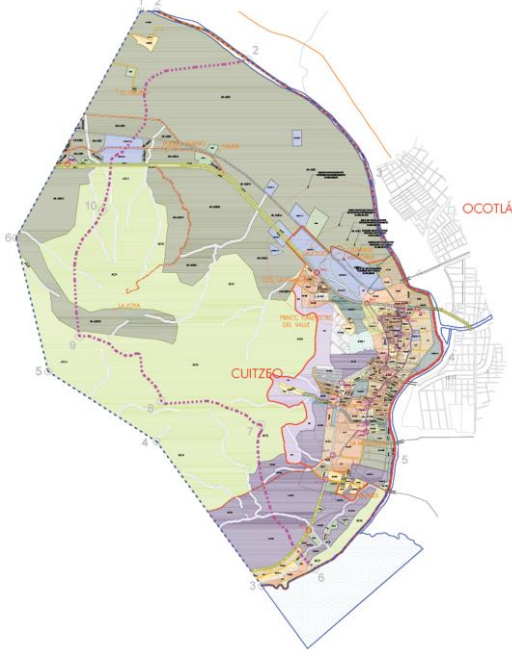
E1

Poncitlán, Jalisco

Superficie del área de estudio: 2788.67 ha

Superficie del área de aplicación: 2,030.61 ha

USOS DE SUELO

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS		Ha	%
	AU-RN 80-100	Áreas de Renovación Urbana 80-100 %	27.98 1.00
	AU-RN 60-80	Áreas de Renovación Urbana 60-80 %	23.08 0.83
	AU-RN 40-60	Áreas de Renovación Urbana 40-60 %	23.59 0.85
	AU-RN 20-40	Áreas de Renovación Urbana 20-40 %	13.15 0.47
	AU-RN 0-20	Áreas de Renovación Urbana 00-20 %	19.71 0.71
	AU-UP	Áreas de Urbanización Progresiva	1.50 0.05
	RU-CP	Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo	37.44 1.34
	RU-MP	Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo	50.43 1.81
	RU-LP	Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo	16.02 0.57
	RU-ESP1	Áreas de Reserva Urbana de Control Especial 1	37.17 1.33
	RU-ESP2	Áreas de Reserva Urbana de Control Especial 2	8.32 0.30
	RU-ESP3	Áreas de Reserva Urbana de Control Especial 3	11.25 0.40
	AR-TUR	Áreas Turísticas	214.12 7.68
	GH	Granjas y Huertos	19.62 0.70
	AC	Áreas de Conservación Ecológica	927.55 33.26
	AR-AGR	Áreas agropecuarias	984.14 35.29
	AU-AU1	Áreas de Urbanización Progresiva 1	84.51 3.03
	AU-AU2	Áreas de Urbanización Progresiva 2	1.06 0.04
	AU-	Áreas de	0.36 0.01

	AU3	Urbanización Progresiva 3		1
	LAYUN ISO AU- AU4	Áreas de Urbanización Progresiva 4	1.12	0.04
	AU- AU5	Áreas de Urbanización Progresiva 5	1.05	0.04
	AT	Áreas de Transición	62.04	2.22
		Subtotal	2568.20	91.99
		Rio Santiago	18.09	0.65
		Vialidades	80.72	2.89
		Vías Férreas	12.19	0.44
		Escorrentías	112.46	4.03
		Subtotal:	223.46	8.01
		TOTAL:	2788.67	100

RELACIÓN DE POLÍGONOS

USOS

	USO DE SUELO		COLINDANCIAS			
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
AU-RN 80- 100%	AU-RN1	0.91	AC8, Carr. Fed. 35	Carr. Fed. 35	AU-RN9	AU-RN9, Escorrentía, AR-AGR22, AC8
	AU-RN2	1.62	AU-RN9	Carr. Fed. 35, RU-ESP1-1	AU-RN33	RU-MP1, Escorrentía
	AU-RN3	6.15	Vías férreas	RU-LP2, AU-AU3-1	Carr. Fed. 35	AU-AU1-13, AU-AU1-12
	AU-RN4	5.68	RU-ESP3-1, AU-AU4-1, AU-AU3-2	AU-AU5-2, RU-LP3, AU-RN19, AU-AU4-2	AU-RN19, AU-AU4-2, AU-RN5	AU-RN26, RU-ESP3-2, RU-ESP3-1
	AU-RN5	3.12	AU-RN4, AU-AU4-2	AU-RN27	AU-RN20	AU-RN20, AU-RN26
	AU-RN6	4.11	AR-TUR-1, AU-RN16	AU-RN20, AU-RN10	AU-RN10, RU-CP2, AU-RN11, AU-UP1	AU-RN11, AU-RN28, AU-UP1, AR-TUR-1
	AU-RN7	2.49	RU-CP2, AU-RN10, RU-LP5	AR-AGR25, AR-AGR26	AR-AGR26, AU-RN15	AU-RN8, RU-CP2
	AU-RN8	2.68	RU-ESP1-2, RU-CP2	AU-RN7, AU-RN15	AU-RN14, RU-MP6	AU-RN13, RU-ESP1-2
	AU-RN9	1.20	RU-LP1	RU-LP1	Vías Férreas	AU-AU1-11
	Subtotal	27.98				
AU-RN 60-80%	AU-RN9	2.59	AU-RN1, Carr. Fed. 35	Escorrentía, Carr. Fed. 35	RU-MP1	RU-MP1, Escorrentía
	AU-RN10	4.73	AU-RN6, AU-RN20, RU-CP1	AU-RN20, RU-CP1, Límite del área de estudio	AR-AGR24, RU-LP5, AU-RN7	RU-CP2, AU-RN6
	AU-RN11	0.84	AU-UP1, AU-RN6	AU-RN6	RU-CP2, RU-ESP1-2	AU-UP1
	AU-RN12	3.02	AU-RN35	Carr. Cuitzeo Mezcala	RU-MP4, AR-TUR-2	AT3
	AU-RN13	2.14	AU-RN28, AU-AU2-1, RU-ESP1-2	RU-ESP1-2, AU-RN8	RU-MP6	Carr. Cuitzeo Mezcala, AU-RN28

	AU-RN14	1.57	AU-RN8	AU-RN30	AU-RN30	RU-MP6
	AU-RN15	4.05	AU-RN7, AR-AGR26	Límite del área de estudio, RU-ESP1-5	RU-ESP1-5, AR-AGR27, AU-RN30	AU-RN30, AU-RN8
	AU-RN16	4.14	AU-RN26, RU-ESP3-2	AU-RN20, AU-RN26, AU-RN5	AU-RN6, AR-TUR1	AR-TUR1, RU-ESP2-1
	Subtotal	23.08				
AU-RN 40-60%	AU-RN17	3.80	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-RN18	2.34	AU-RN34, RU-ESP1-1	RU-ESP1-1, RU-ESP2-1	RU-ESP2-1, AU-RN34	AU-RN34
	AU-RN19	1.31	AU-RN4	RU-CP1	RU-CP1, AU-RN27	AU-AU4-2, AU-RN4
	AU-RN20	4.91	AU-RN5	AU-RN5, RU-CP1	RU-CP1, AU-RN10	AU-RN10, AU-RN6, AU-RN16, AU-RN26
	AU-RN21	2.24	RU-MP7	AR-AGR29	AR-AGR29	Carr. Cuitzeo Mezcala
	AU-RN22	0.47	RU-MP7	AR-TUR-15	AR-AGR29	AR-AGR29, RU-MP7
	AU-RN23	4.14	AR-TUR-15	AR-TUR15, AR-TUR-14	AR-TUR-14	AR-AGR29
	AU-RN24	0.42	Escorrentía	Escorrentía	Escorrentía	AR-TUR-13
	AU-RN25	3.97	RU-CP4, Escorrentía	GH-12, RU-MP8	Escorrentía, RU-MP8	RU-MP8, Límite del área de estudio, RU-CP4
	Subtotal	23.59				
	AU-RN 20-40%	AU-RN26	1.54	RU-ESP3-2	AU-RN4, AU-RN5, AU-RN20	AU-RN16
AU-RN27		1.63	AU-RN19, RU-CP1	RU-CP1	AU-RN20	AU-RN5
AU-RN28		3.87	Carr. Cuitzeo Mezcala	RU-ESP1-2, AU-AU2-1, AU-RN13	AU-UP1, AU-AU2-1, AU-RN13	Carr. Cuitzeo Mezcala
AU-RN29		2.94	AT4	RU-ESP1-3	AT4	AT4
AU-RN30		2.14	AU-RN14, AU-RN15	AU-RN15, AR-AGR27	RU-ESP1-4	RU-MP6, AU-RN14
AU-RN31		1.94	RU-ESP1-4	AR-AGR28	AR-AGR28	RU-MP7
AU-RN32		0.6	RU-LP7	Carr. Cuitzeo Mezcala	AR-TUR-7	RU-LP7
Subtotal		13.15				
AU-RN 00-20%	AU-RN33	2.01	RU-MP1, AU-RN2	RU-ESP1-1	RU-MP3	RU-MP3
	AU-RN34	100.87	RU-ESP1-1	AU-RN18, RU-ESP2-1	AR-TUR-1	AT3
	AU-RN35	6.83	AT3, AR-TUR-1	AR-TUR-1, Carr. Cuitzeo Mezcala	AU-RN12, AT3	AT3
	Subtotal	19.70				
AU-UP	AU-UP1	1.50	AU-UP1, Carr. Cuitzeo Mezcala	AU-RN6, AU-RN11	AU-RN11, RU-ESP1-2, AU-RN28	AU-AU2-1, AU-RN28
	Subtotal	1.50				
RU-CP	RU-CP1	23.32	AU-RN19, RU-IP3, AU-AU5-2, Carr. Fed. 35	RU-ESP1-6	AU-RN10	AU-RN10, AU-RN20, AU-RN27, AU-RN19, RU-IP3, AU-AU5-2
	RU-CP2	3.39	AU-RN11, AU-RN6, AU-RN10	AU-RN10, AU-RN7	AU-RN8	RU-ESP1-2
	RU-CP3	5.62	RU-MP5, RU-ESP1-3	Carr. Cuitzeo-Mezcala	RU-LP6, Escorrentía	AR-TUR-3
	RU-CP4	5.11	Carr. Cuitzeo-Mezcala	AR-TUR-9, AR-TUR-10	GH12, AU-RN25	Límite de área de estudio
	Subtotal	37.44				
RU-MP	RU-MP1	2.9	AU-RN9	Escorrentía	RU-MP2, AT2	AR-AGR23, Escorrentía
	RU-MP2	1.72	RU-MP1	Escorrentía	AT2	AT2
	RU-MP3	2.72	Escorrentía, AU-RN33	AU-RN33, RU-ESP1-1	AT3	Escorrentía
	RU-MP4	1.49	AU-RN12	Carr. Cuitzeo-Mezcala	RU-ESP1-3	AR-TUR-2
	RU-MP5	2.07	RU-ESP1-3	RU-ESP1-3	RU-CP3	AR-TUR-3
	RU-MP6	3	AU-RN13, AU-RN8, AU-RN14	AU-RN14, AU-RN30	RU-ESP1-4	RU-ESP1-5, Carr. Cuitzeo-Mezcala
	RU-MP7	26.36	RU-ESP1-4	AU-RN31, AR-AGR28, AR-TUR-15, AU-RN22	AR-TUR-13, AU-RN22, AR-AGR29, AU-RN21	Carr. Cuitzeo-Mezcala

	RU-MP8	4.92	Escorrentía, AU-RN25	AR-TUR-11, AC17	Límite del área de estudio, AC17	Escorrentía, Límite de área de estudio
	RU-MP9	5.14	Vías Férreas	Límite Municipal, RU-ESP3-3	AU-AU5-1, AU-AU3-1	AU-RN3
	RU-MP10	0.12	RU-LP2	RU-LP2	VRA1	RU-LP2
	Subtotal	50.43				
RU-LP	RU-LP1	7.22	AR-AGR1	Límite del área de estudio	Vías Férreas, AU-RN9	AU-AU1-11
	RU-LP2	4.68	Límite Municipal	Límite Municipal	VRA1, RU-MP10	RU-ESP3-3
	RU-LP3	0.79	AU-AU5-2	RU-CP1	AU-RN19	AU-RN4
	RU-LP4	1	AU-RN10	AU-RN10, AR-AGR24	AR-AGR24, AU-RN7	AU-RN10
	RU-LP5	0.29	RU-CP3	Carr. Cuitzeo-Mezcala	Escorrentía	RU-CP3
	RU-LP6	2.03	Escorrentía	Carr. Cuitzeo-Mezcala, AU-RN32	AR-TUR-7	Escorrentía
	Subtotal	16.02				
RU-ESP1	RU-ESP1-1	12.16	Carr. Fed. 35	RU-ESP3-2	RU-ESP2-1, AU-RN18, AU-RN34, AT3	AU-RN18, AU-RN34, RU-MP3, AU-RN33, AU-RN2
	RU-ESP1-2	4.24	AU-UP1, AU-RN11	RU-CP2, AU-RN8	AU-RN8	AU-RN13, AU-RN28
	RU-ESP1-3	3.12	AU-RN29, AT3, Escorrentía, AT4, AR-TUR-2, RU-MP4	Carr. Cuitzeo Mezcala	RU-CP3, RU-MP5, AR-TUR-3, AT5, Escorrentía, AT4	RU-MP5, AT4, AT5, AU-RN29
	RU-ESP1-4	2.87	RU-MP6, AU-RN30, AR-AGR27	RU-ESP1-4	AR-AGR28, AU-RN31, RU-MP7	RU-MP7, Carr. Cuitzeo - Mezcala
	RU-ESP1-5	4.54	AU-RN15	Límite del área de estudio	AC15	AR-TUR-16, AR-AGR28, RU-ESP1-5, AR-AGR27
	RU-ESP1-6	10.24	Carr. Fed. 35	Límite AE	Límite del área de estudio	RU-CP1
	Subtotal:	37.17				
RU-ESP2	RU-ESP2-1	8.32	AU-RN18, RU-ESP1-1	RU-ESP3-2, AU-RN16	AR-TUR-1	AU-RN34
	Subtotal:	8.32				
RU-ESP3	RU-ESP3-1	3.42	Carr. Fed. 35	AU-AU3-2, AU-RN4	AU-AU4-1, AU-RN4	RU-ESP3-2
	RU-ESP3-2	7.36	Carr. Fed. 35, RU-ESP3-1	AU-RN4, AU-RN26	RU-LP4, AR-TUR-1	AR-TUR-1, RU-ESP2-1, RU-ESP1-1
	RU-ESP3-3	0.46	Límite Municipal	RU-LP2	VRA1	RU-MP9
Subtotal	11.25					
AR-TUR	AR-TUR-1	14.03	AU-RN34, RU-ESP2-1	RU-ESP3-2, AU-RN16, AU-RN6	Carr. Cuitzeo-Mezcala, AU-RN35	AU-RN35, AT3
	AR-TUR-2	1.24	AU-RN12	RU-MP4	RU-ESP1-3	AT3
	AR-TUR-3	17.97	RU-ESP1-3	RU-MP5, RU-CP3	Escorrentía	Escorrentía, AT5
	AR-TUR-4	14.78	AC14, AT6, Escorrentía	Escorrentía	Escorrentía, AR-TUR-7	Escorrentía
	AR-TUR-5	1.52	Escorrentía	AR-TUR-7	AR-TUR-7	Escorrentía
	AR-TUR-6	14.99	AC14, Escorrentía	Escorrentía	Escorrentía	Límite del área de estudio
	AR-TUR-7	45.77	AR-TUR-4, Escorrentía, AR-TUR-5, RU-LP7, AU-RN32	Carr. Cuitzeo-Mezcala	Escorrentía	Escorrentía
	AR-TUR-8	57.92	Escorrentía	Carr. Cuitzeo-Mezcala	Carr. Cuitzeo-Mezcala	Límite del área de estudio
	AR-TUR-9	1.14	Carr. Cuitzeo-Mezcala	GH-11, AR-TUR-10	AR-TUR-10, RU-CP4	Carr. Cuitzeo-Mezcala
	AR-TUR-10	1.76	AR-TUR9, GH-11	Escorrentía	Escorrentía, GH-12	AR-TUR-9, RU-CP4
	AR-TUR-11	2.86	Escorrentía	Escorrentía, AC17	AC17	RU-MP8
	AR-TUR-12	12.65	Escorrentía	AC16	AC16	Escorrentía, GH-9, GH-10
	AR-TUR-13	4.61	AR-TUR14	Escorrentía, AU-RN24	Escorrentía	Escorrentía, AR-TUR14
	AR-TUR-14	12.22	AR-AGR29, AU-RN23	Escorrentía	AR-TUR13	Carr. Cuitzeo - Mezcala, GH-7
	AR-TUR-15	8.77				

	AR-TUR16	1.87	AR-AGR28	RU-ESP1-5, AC15	AC15, Escorrentía	AR-TUR15
	Subtotal	214.12				
GH	GH-1	1.44	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	GH-2	0.22	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	GH-3	0.77	AR-AGR9	AR-AGR9	AC3	AR-AGR9
	GH-4	3.07	AR-AGR14	AR-AGR15	AC5	AR-AGR13
	GH-5	1.52	AR-AGR1	AR-AGR1	Vías Férreas	AR-AGR1
	GH-6	7.89	AR-AGR1	AR-AGR1	Vías Férreas	Vías Férreas, AU-AU1-7, AR-AGR1
	GH-7	0.56	AR-TUR14	AR-TUR14	AR-TUR14	Carr. Cuitzeo - Mezcala
	GH-8	0.6	AR-TUR12	AR-TUR12	AR-TUR12	AR-TUR12
	GH-9	1.38	AR-TUR12	AR-TUR12	AR-TUR12	Escorrentía
	GH-10	0.21	Escorrentía, AR-TUR12	AR-TUR12	Escorrentía	Escorrentía
	GH-11	1.42	Escorrentía	Escorrentía	AR-TUR10	AR-TUR9, Carr. Cuitzeo - Mezcala
	GH-12	0.53	RU-CP4	AR-TUR-10	Escorrentía	AU-RN25, RU-CP4
	Subtotal	19.62				
AC	AC1	1.14	Carr. Fed. 35	Escorrentía	AR-AGR17	Límite del área de estudio
	AC2	0.06	AR-AGR8	AC3	Carr. Fed. 35	Límite del área de estudio
	AC3	0.85	AR-AGR8, AU-AU1-3, AR-AGR9, GH3	Escorrentía	Carr. Fed. 35	AC2
	AC4	1.2	AR-AGR10, AU-AU1-4, AR-AGR12	Escorrentía	Carr. Fed. 35	Escorrentía
	AC5	2.08	AR-AGR13, GH-4, AR-AGR15	AC6	Carr. Fed. 35	Escorrentía
	AC6	1.31	AR-AGR14	AR-AGR14, Escorrentía	Carr. Fed. 35	Carr. Fed. 35
	AC7	2.32	AR-AGR16, AU-AU1-8	AR-AGR16, AU-AU1-8, AU-AU1-12	Carr. Fed. 35	Carr. Fed. 35, Escorrentía
	AC8	1.95	Carr. Fed. 35	Carr. Fed. 35, AU-RN1	AR-AGR22, AU-AU1-9	AR-AGR22, AU-AU1-9, Escorrentía
	AC9	3.14	Carr. Fed. 35	Carr. Fed. 35, Escorrentía	AR-AGR20	AC10
	AC10	0.22	Carr. Fed. 35	AC9	AR-AGR19	Escorrentía
	AC11	241.61	Escorrentía, AR-AGR17, Carr. Fed. 35, AC12, AR-AGR21	Escorrentía, AR-AGR21	AR-AGR18	AR-AGR18, AR-AGR17
	AC12	13.02	AR-AGR19	AR-AGR19	AC11	Escorrentía
	AC13	1.70	AR-AGR18	AR-AGR18	Escorrentía	Escorrentía, Límite AE
	AC14	630.56	Escorrentía, AR-AGR18, AR-AGR22, AR-AGR23, AT2, AT3	AT2, AT3, AT4, AT5, AT6, AR-TUR4, Escorrentía	AR-TUR4, AR-TUR6, Escorrentía	Límite del área de estudio
	AC15	1.07	AR-TUR16, RU-ESP1-5	Límite AE	Escorrentía	AR-TUR16
	AC16	17.46	Escorrentía	Límite AE	Escorrentía	AR-TUR12
	AC17	7.85	RU-MP8, AR-TUR11	Escorrentía	Límite del área de estudio	Límite del área de estudio, RU-MP8
	Subtotal:	927.55				
AR-AGR	AR-AGR1	543.75	Límite del área de estudio	Límite del área de estudio	RU-IP1, AU-AU1-11, Vías Ferreas, GH-6, AU-AU1-7, AU-AU1-6, GH-5, AR-AGR4, AR-AGR3, AR-AGR2	Límite del área de estudio
	AR-AGR2	1.33	AR-AGR1	Escorrentía	Vías Férreas, AU-AU1-1	AU-AU1-1, Límite del área de estudio
	AR-AGR3	23.27	AR-AGR1	Escorrentía	Vías Férreas	Escorrentía
	AR-AGR4	2.74	AR-AGR1	AR-AGR1	Vías Férreas	Escorrentía
	AR-AGR5	0.48	Límite del área de estudio	AR-AGR6	AR-AGR8	Límite del área de estudio
	AR-AGR6	4.07	Vías Férreas	Escorrentía	AR-AGR9	AR-AGR5, Límite

						del área de estudio
	AR-AGR7	4.50	Vías Férreas	AU-AU1-2	AU-AU1-2, AR-AGR10	Escorrentía
	AR-AGR8	1.49	AR-AGR5	AR-AGR9, AU-AU1-3	AC3, AC2	Límite del área de estudio
	AR-AGR9	3.63	AR-AGR6	Escorrentía	AC3, GH-3, AU-AU1-3	AU-AU1-3, AR-AGR8
	AR-AGR10	1.47	AR-AGR7	AU-AU1-4	AC4, Escorrentía	Escorrentía
	AR-AGR11	1.19	AR-AGR3	Escorrentía	AR-AGR12	AU-AU1-2
	AR-AGR12	1.25	AR-AGR11	Escorrentía	AC4	AU-AU1-4
	AR-AGR13	11.13	AR-AGR14	GH-4	AC5	Escorrentía
	AR-AGR14	15.09	Vías Férreas	Vías Férreas, Escorrentía	Escorrentía, AC6, AR-AGR15, GH-4, AR-AGR13	Escorrentía
	AR-AGR15	0.99	GH4, AR-AGR14	AR-AGR14	AC5	GH-4
	AR-AGR16	10.46	Vías Férreas	Vías Férreas	AU-AU1-8	AU-AU1-8, AC7, Escorrentía
	AR-AGR17	56.53	AC1	Escorrentía, AC11	AC11, Escorrentía	Límite del área de estudio
	AR-AGR18	75.98	Escorrentía, AC11	AC11, AC14	AC14	AC14, Escorrentía, AC-13, Límite del área de estudio
	AR-AGR19	34.26	AC10	AR-AGR20	AR-AGR21	AC12, Escorrentía
	AR-AGR20	86.83	AC9	AC9, Escorrentía	Escorrentía	AR-AGR19
	AR-AGR21	19.29	AR-AGR19, Escorrentía	Escorrentía	AC11	AC11, AR-AGR19
	AR-AGR22	54.24	Escorrentía, AU-AU1-9, AC8	AC8, AU-AU1-9, AU-RN1, Escorrentía	Escorrentía, AC14	Escorrentía, AC14
	AR-AGR23	4.76	Escorrentía	RU-MP1, AT2, AC14	Escorrentía, AC14	Escorrentía
	AR-AGR24	1.04	AU-RN10	Límite área de estudio	AR-AGR25	RU-IP5
	AR-AGR25	0.29	AR-AGR24	Límite área de estudio	AR-AGR26	AU-RN7
	AR-AGR26	0.66	AU-RN7, AR-AGR25	Límite área de estudio	AU-RN15	AU-RN7
	AR-AGR27	1.49	AU-RN15	RU-ESP1-5	RU-ESP1-4	AU-RN30
	AR-AGR28	18.07	AU-RN31, RU-ESP1-4	RU-ESP1-5	AR-TUR-15	RU-MP7, AU-RN31
	AR-AGR29	3.87	AU-RN21, RU-MP7, AU-RN22	AR-TUR-15, AU-RN23	AR-TUR-14	Carr. Cuitzeo-Mezcala, AU-RN21
	Subtotal:	984.14				
AU-AU1	AU-AU1-1	0.3	AR-AGR2	AR-AGR2	Vías férreas	Límite área de estudio
	AU-AU1-2	7.47	Vías férreas	AR-AGR11	AU-AU1-4	AR-AGR7
	AU-AU1-3	0.87	AR-AGR9	AR-AGR9	AC3	AR-AGR8
	AU-AU1-4	10.81	AU-AU1-2	AR-AGR12	AC4	AR-AGR10
	AU-AU1-5	2.77	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1	AR-AGR1
	AU-AU1-6	2.46	AR-AGR1	AR-AGR1	Vías férreas	AR-AGR1
	AU-AU1-7	4.82	AR-AGR1	AR-AGR1, GH-6	Vías férreas	Vías férreas, AR-AGR1
	AU-AU1-8	15.14	AR-AGR16, Vías férreas	Vías férreas, AU-AU1-12	AU-AU1-12, AC7	AC7
	AU-AU1-9	2.26	AC8	AR-AGR22	AR-AGR22	AR-AGR22
	AU-AU1-10	1.57	AR-AGR22	AR-AGR22	AR-AGR22	AR-AGR22
	AU-AU1-11	17.39	AR-AGR1	RU-IP1	Vías férreas	Vías férreas, AR-AGR1
	AU-AU1-12	12.66	Vías férreas	AT1	AU-AU1-13	AU-AU1-8
	AU-AU1-13	4.61	AU-AU1-12	AU-AU1-12, AT1	Carr. Fed 35	Carr. Fed 35
	AU-AU1-14	1.37	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1	RU-CP1
Subtotal:	84.51					
AU-AU2	AU-AU2-1	1.06	AU-RN28	AU-RN28, AU-UP1	AU-RN13, AU-RN28	AU-RN28
	Subtotal	1.06				
AU-AU3	AU-AU3-1	0.22	RU-MP9	AU-AU5-1	VRA1	AU-RN3
	AU-AU3-2	0.14	Carr. Fed. 35	AU-AU5-2	AU-RN4	RU-ESP3-1
	Subtotal	0.36				

AU-AU4	AU-AU4-1	0.25	RU-ESP3-1	AU-RN4	AU-RN4	AU-RN4
	AU-AU4-2	0.87	AU-RN4	AU-RN19	AU-RN5	AU-RN4
	Subtotal:	1.12				
AU-AU5	AU-AU5-1	0.53	RU-MP9	RU-ESP3-3	VRA1	AU-AU3-1
	AU-AU5-2	0.51	Carr. Fed. 35	RU-CP1	RU-LP3	AU-RN4, AU-AU3-2
	Subtotal:	1.05				
AT	AT1	1.62	Vías Férreas	AU-RN3	AU-AU1-13	AU-AU1-12
	AT2	4	RU-MP1, RU-MP2	RU-MP2, Escorrentía	AC14	AC14, AR-AGR23
	AT3	24.89	RU-MP3, RU-ESP1-1	AU-RN34, AR-TUR-1, AU-RN35, AU-RN12, AR-TUR-2	AU-RN35, RU-ESP1-3, Escorrentía	AC14, Escorrentía
	AT4	15.94	Escorrentía	Escorrentía, AU-RN29	Escorrentía	AC14
	AT5	8.01	AC14, Escorrentía, RU-ESP1-3	AR-TUR-3	AR-TUR-3, Escorrentía	AC14, Escorrentía
	AT6	7.58	AC14, Escorrentía	Escorrentía, AR-TUR-4	AR-TUR-4	AR-TUR-4, AC14
	Subtotal:	62.04				

IV.2.4 Acciones de Conservación

Las acciones de Conservación que se establecen para el Área de Aplicación del **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo – La Estancia"** - son las correspondientes a las siguientes áreas:

- a. Áreas de Conservación Ecológica: identificadas en el área de estudio con las claves AC1 a AC17; una superficie total de 927.55 hectáreas.
- b. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua.
- c. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo.

IV.2.5 Acciones de Mejoramiento

Las acciones de Mejoramiento que se establecen para el Centro de Población de Cuitzeo corresponden a las siguientes clases de Áreas:

- a. Áreas Urbanas de Urbanización Progresiva, claves AU-UP; las cuales se determinaron a partir del ejercicio de valoración de grado de "Consolidación Urbana" conformadas por un polígono con una superficie igual a 1.50 hectáreas.
- b. Áreas de renovación urbana, claves AU-RN; las áreas que de acuerdo a la valoración de grado de "Consolidación Urbana" presentan un grado de urbanización entre el 20 y 100%. Teniéndose un total de:

AU-RN 80 -100 %: 27.98 hectáreas.

AU-RN 60 – 80 %: 23.08 hectáreas.

AU-RN 40 - 60%: 23.59 hectáreas.

AU-RN 20 - 40%: 13.15 hectáreas

IV.2.6 Acciones de Crecimiento

Las acciones de Crecimiento que se establecen para el centro de población de Cuitzeo corresponden a las siguientes clases de Áreas:

Áreas de Reserva Urbana claves RU a Corto, Mediano y Largo Plazo; aquellas que de acuerdo al ejercicio de valoración de grado de "Consolidación Urbana" se identificaron como áreas agrícolas interurbanas.

- a. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo, claves RU-CP; equivalentes a 37.44 hectáreas.
- b. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo, claves RU-MP; equivalentes a 50.43 hectáreas.
- c. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo, claves RU-LP; equivalentes a 16.02 hectáreas

Las áreas arriba mencionadas se presentan en la ficha E1 y gráficamente en la lámina E1 para un mejor manejo de la información.

IV.3 Zonificación Secundaria. Utilización General del Suelo

Artículo 25. La **determinación de zonas y utilización general del suelo**, establece y regula los **usos y destinos** de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, indicando su categoría como usos y destinos predominantes, según se especifican el Plano E-2 del Anexo Gráfico, así como en la Ficha Técnica que aparece en el siguiente apartado.

Artículo 26. Las zonas que se establecen en el presente Plan y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación prevista en el artículo 17 del Reglamento, son:

IV.3.1. Zonas de Aprovechamiento o Conservación de los Recursos Naturales

1. Granjas y Huertos: Dentro del área de estudio se registran 12 polígonos clasificadas con las claves GH1 a GH2, GH3, GH4, GH5, GH6, GH7, GH8, GH9, GH10, GH11, GH12, los cuales suman una superficie igual a 19.63 hectáreas.
2. Áreas de Conservación Ecológica: se identifican 17 polígonos con las claves AC1, AC2, AC3, AC4, AC5, AC6, AC7, AC8, AC9, AC10, AC11, AC12, AC13, AC14, AC15, AC16, AC17, sumando en conjunto una superficie de 927.53 hectáreas.
3. Áreas Agropecuarias: se registran 28 polígonos con las claves AG1, AG2, AG3, AG4, AG5, AG6, AG7, AG8, AG9, AG10, AG11, AG12, AG13, AG14, AG15, AG16, AG17, AG18, AG19, AG20, AG21, AG22, AG23, AG24, AG25, AG26, AG27, AG28, AG29 que ocupan en total una superficie de 983.75 hectáreas.

La superficie por polígono, así como su ubicación y colindancias aparecen detalladas en las Fichas Técnicas de la Zonificación Secundaria E-2 que aparecen en el siguiente apartado, así como en la lámina del Anexo Grafico E-2.

IV.3.2. Zonas Turísticas

1. Zonas Turístico Ecológico TE*

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150 del Código Urbano, se definen los conceptos y categorías generales para la clasificación de los usos y destinos del suelo y las normas técnicas a que se sujetaran los distintos tipos de áreas y zonas aquí propuestos, con base a la naturaleza y vocacionamiento del lugar.

Por tal motivo, en las Zonas Turístico Ecológico* (tipo TE*) podrán determinarse como zonas secundarias - mediante el Proyecto Definitivo de Urbanización y la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente-, las Turístico Campestre (tipo TC) y las Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1), las cuales deberán sujetarse a las siguientes normas de control de usos de suelo y densidades de edificación (ver cuadro matriz de utilización de suelo TE*).

1A. Zonas Turístico Campestre (TC)

Las zonas Turístico Campestre que se describen en las Fichas del siguiente apartado, se clasifican en Turístico campestre de 4, 3, 2 viviendas por hectárea y 20, 15, 10 habitantes por hectárea respectivamente, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco y a lo dispuesto en este Plan.

Cuadro IV.12: Zonas Turístico Campestres (TC)			
	Uso	Superficie	Polígonos
TC	Turístico Campestre (4 viv/ha)	12.38 ha	TC1.
TC*	Turístico Campestre (3 viv/ha)	49.46 ha	TC*1, TC*2, TC*3, TC*4, TC*5, TC*6, TC*7.
TC**	Turístico Campestre (2 viv/ha)	103.68 ha	TC**1, TC**2

Cuadro IV.13: Turístico Ecológico Especial (TE*)			
	TC	TC*	TC**
Densidad máxima de habitantes /hectáreas.	20 hab/ha	15 hab/ha	10 hab/ha
Densidad máxima de viviendas /hectáreas.	4 viv/ha	3 viv/ha	2 viv/ha
Superficie mínima del lote	1,600	2,200	3,200
Frente mínimo de lote	40	40	50
Índice de Edificación	1,600	2,200	3,200
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.25	0.175	0.1
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.50	0.35	0.2
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4	4
Restricción Frontal	10	10	10
% Jardinado en la restricción frontal	80%	80%	80%
Restricciones laterales	10	10	10
Restricción posterior	10	10	10
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto
<p>R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.</p> <p>* Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente antes mencionado, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, el cual en ningún caso deberá ser menor de 15 metros lineales, y sus restricciones laterales no podrán ser menor a 3 metros lineales.</p> <p>** Se reduce la densidad de viviendas por el grado de vulnerabilidad en el área para la conservación de recursos naturales y su nivel de aprovechamiento.</p>			
Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.			

1B. Zonas Turístico Hotelero densidad mínima (tipo TH1)

Las zonas Turístico Hotelero densidad mínima, que se describen en las Fichas del siguiente apartado, corresponden 2 polígonos con las claves TH1-1, TH1-2 con una superficie de 14.80 hectáreas. Para dichas zonas se establecen 15 cuartos por hectárea o sus equivalentes (ver tabla de equivalencias), debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, conforme a la siguiente matriz de utilización de suelo:

Cuadro IV.14: Zonas Turístico Campestre / Turístico hotelero densidad mínima

	TC	TH-1(dm)
Densidad máxima de habitantes /ha.	20	x
Densidad máxima de viviendas /ha.	4	15 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	2,200 (1,600) m ²	10,000 m ²
Frente mínimo de lote	40 metros lineales*	70 metros lineales
Índice de Edificación	1,600 m ²	x
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.15 (25)	0.15
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.30 (50)	0.30
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	cuadro 48
Restricción Frontal	10 metros lineales	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%	10 metros lineales
Restricciones laterales	10 metros lineales	10 metros lineales
Restricción posterior	10 metros lineales	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto

R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.
 * Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente antes mencionado, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, el cual en ningún caso deberá ser menor de 15 metros lineales, y sus restricciones laterales no podrán ser menor a 3 metros lineales.

Para las zonas de Turismo Ecológico y Campestre, se presenta la siguiente tabla de equivalencias a aplicar en caso de ser necesario:

Cuadro IV.15. Equivalencias de Cuartos

1 cuarto de hotel	1 cuarto de motel, estudio, departamento de una recámara
1.5 cuartos de hotel	1 junior suite
2 cuartos de hotel	1 departamento o vivienda de 2 recámaras, camper sencillo, cabaña rústica o eco turística de 2 recámaras o una suite
2.5 cuartos de hotel	1 vivienda residencial, villa o residencia turística o vivienda de 3 recamaras
3 cuartos de hotel	1 suite presidencial

FUENTE: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán 2015 - 2030*.

IV.3.3 Zonas Habitacionales

Para el Centro de Población de Cuitzeo -Área Conurbada con la ciudad de Ocotlán- por el grado de urbanización que se ha alcanzado, se apega a los lineamientos vigentes en los Artículos 55 al 61 del Reglamento Estatal de Zonificación -cuadros matriz de utilización de suelo-, en específico respecto a la superficie mínima de lote, frente mínimo, coeficiente de ocupación y utilización de suelo, así como restricciones laterales. Esto en correspondencia con lo establecido en el apartado IV.5.3 Zonas Habitacionales del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Sin embargo se podrá promover el agrupamiento y espaciamiento de las edificaciones, limitando las opciones a modos de edificación abiertos y semi-abiertos, y con ello una mayor superficie de áreas verdes arboladas por lote que en función de las características bioclimáticas y naturales de la región permitirán la creación de microclimas más confortables tanto al interior como al exterior de las viviendas -como dispositivo de control solar, aplicación de eco-tecnologías-. Así mismo, dichas cortinas verdes o vegetación servirán como control de vientos.

Como medida compensatoria, se deberá buscar reducir al mínimo las superficies destinadas a vialidades, dentro de los límites funcionales, en cada una de las acciones urbanísticas que se promuevan. Se recomienda que la superficie destinada a vialidades por proyecto, no exceda el 30% de la superficie total del terreno. Así mismo se contempla la posibilidad dentro de cada polígono de uso y densidad, de hacer cambios a intensidades mayores de uso, esto quiere decir pasar de unifamiliar HU a plurifamiliar horizontal HH o vertical HV, siempre y cuando se trate de casos en que se busque un aprovechamiento mayor del terreno apto y disponible cumpliendo con los siguientes criterios; se aumente sólo la intensidad y no las densidades por hectárea, se logre con ello la conservación de áreas verdes, la infraestructura instalada lo soporte, se generen menos costos de servicios urbanos que preste la administración municipal y se reduzca el impacto ambiental.

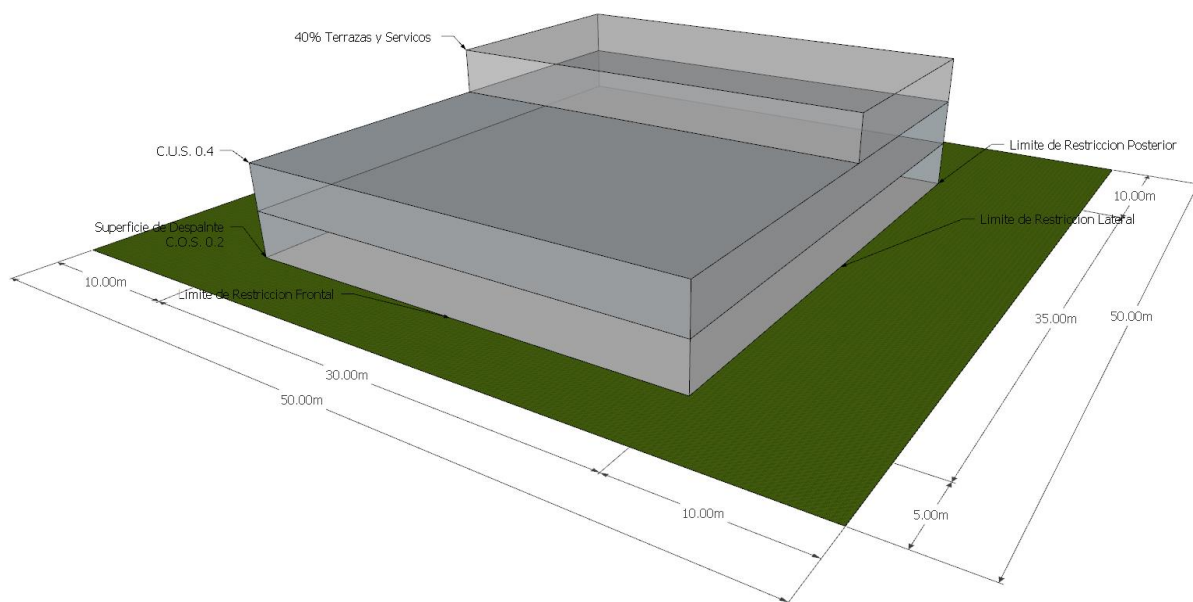
1. Zonas Habitacional Jardín (tipo HJ)

Las zonas Habitacional Jardín que se establecen en el plan consisten en 8 polígonos con claves HJ1, HJ2, HJ3, HJ4, HJ5, HJ6, HJ7, HJ8, que juntos suman una superficie de 41.11 hectáreas, estas áreas se describen en las fichas E2 del siguiente apartado.

Las zonas Habitacional Jardín (HJ) corresponden a 20 habitantes por hectárea y 4 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento Estatal de Zonificación.

Cuadro IV.16: Habitacional Jardín	
HJ	
Densidad máxima de habitantes /ha.	20
Densidad máxima de viviendas /ha.	4
Superficie mínima del lote m ²	2,500
Frente mínimo de lote	50 metros lineales*
Índice de Edificación m ²	2,500
Coficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.2
Coficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.4
Altura máxima de la edificación	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4
Restricción Frontal	5 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%
Restricciones laterales	10 metros lineales
Restricción posterior	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo	
* Cuando las condicionantes naturales del terreno no posibiliten el cumplimiento del frente mínimo de lote, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, pero en ningún caso podrá ser menor de 35 metros lineales.	
Fuente: Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco	

Imagen IV.1: Uso de Suelo Habitacional Jardín



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

2. Habitacional Unifamiliar Densidad Mínima

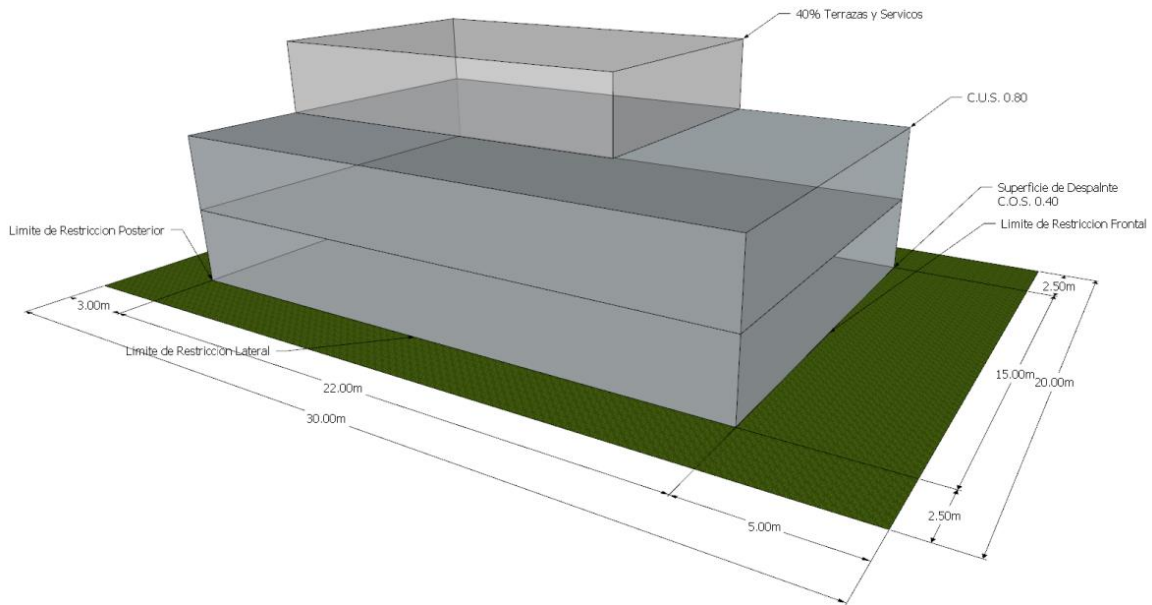
Los usos de suelo Habitacional Unifamiliar de densidad mínima H1-U que se describen en las fichas del siguiente apartado, consisten en 8 polígonos con las claves H1-U1 ESP, H1-U2 ESP, H1-U3 ESP, H1-U4 ESP, H1-U5, H1-U6, H1-U7, H1-U8 que acumulan una superficie igual a 40.08 hectáreas. Las zonas H1, estas áreas se describen en las fichas E2 del siguiente apartado.

Estas zonas corresponden a una densidad a 50 habitantes por hectárea y 10 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

Cuadro IV.17: Habitacional Densidad Mínima H1 (PMDU Poncitlán)			
	H1-U	H1-H	H1-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m ²	800	1000	1400
Frente mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m ²	800	500	350
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	7.5 metros lineales**	10 metros lineales**	10 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	70%	75%	75%
Restricciones laterales	3.5 / 5 ml	3.5 / 5 ml	5 ml
Restricción posterior	7.5 metros lineales	7.5 metros lineales	7.5 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo			
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes			
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal.			
Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.			

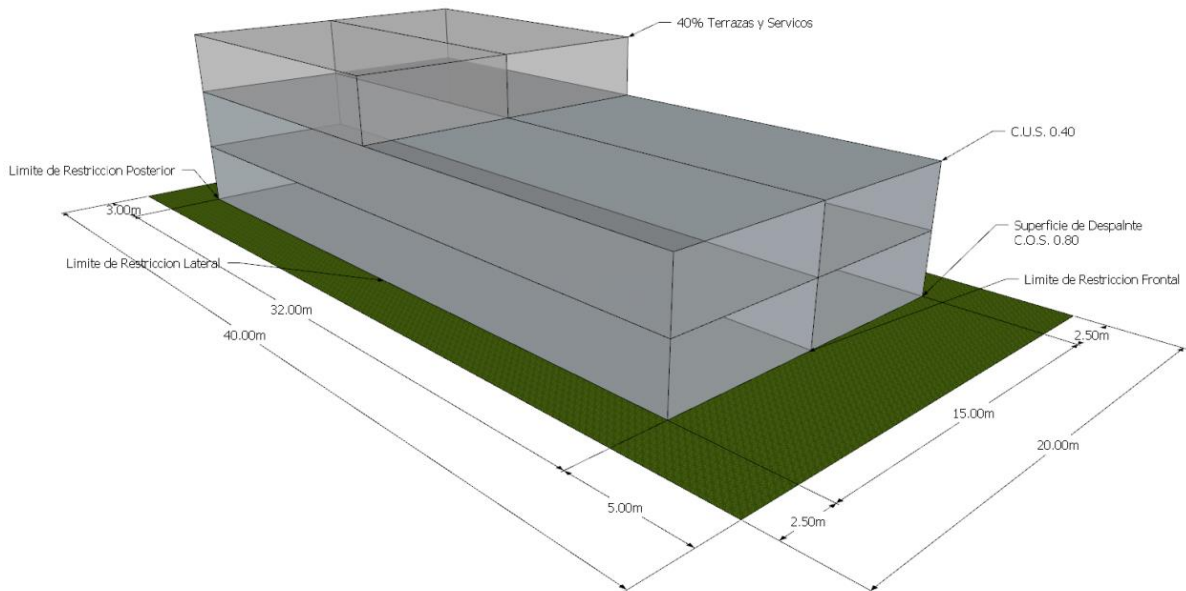
Si bien, no se establecen en el presente plan las zonas de usos habitacional H1-H, H1-V, se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones o en el caso de establecer equivalencias.

Imagen IV.2: H1-U



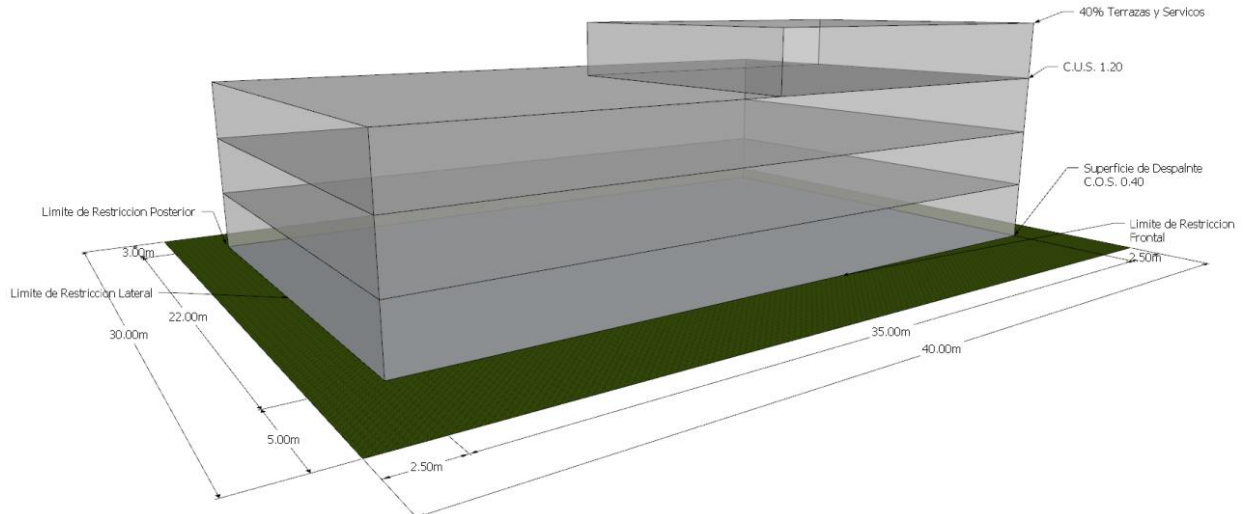
Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

Imagen IV.3: H1-H



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

Imagen IV.4: H1-V



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

3. Habitacional Unifamiliar Densidad Baja

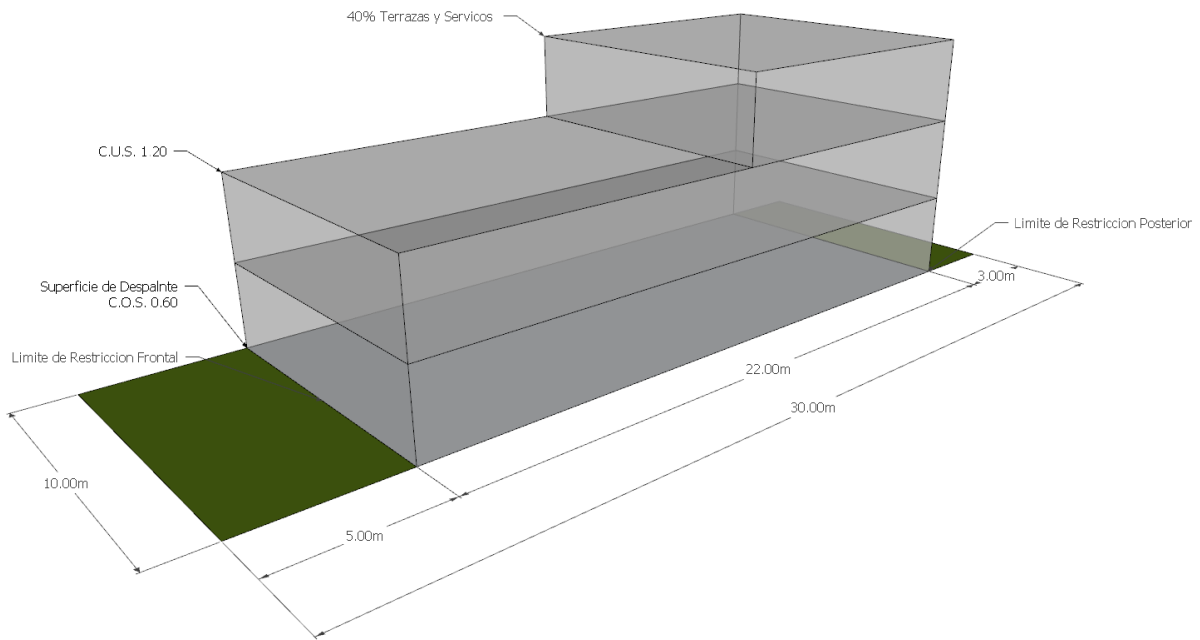
Dentro del área de estudio se identifican con 15 polígonos con las claves H2-U1, H2-U2 ESP, H2-U3, H2-U4, H2-U5, H2-U6, H2-U7, H2-U8, H2-U9, H2-U10, H2-U11, H2-U12, H2-U13, H2-U14, H2-U15, los cuales acumulan una superficie de 32.94 hectáreas, estos se describen con mayor detalle en las fichas del siguiente apartado.

Los usos de suelo Habitacional Unifamiliar Densidad Baja corresponden al subtipo: Unifamiliar H2-U con 95 habitantes por hectárea y 19 viviendas por hectárea respectivamente como densidad máxima debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro:

Cuadro IV.18: Habitacional Densidad Baja H2 (PMDU Poncitlán)			
	H2-U	H2-H	H2-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	95	115	140
Densidad máxima de viviendas /ha.	19	23	28
Superficie mínima del lote m ²	400	600	1000
Frente mínimo de lote	10 metros lineales	16 metros lineales	20 metros lineales
Índice de Edificación m ²	400	300	250
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.5	0.5	0.5
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1	1	1.5
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	3	3*	3*
Restricción Frontal	7.5 metros lineales**	7.5 metros lineales**	7.5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	65%	70%	60%
Restricciones laterales	2.5 m. l (1l)	2 metros lineales (2)	3 metros lineales (2)
Restricción posterior	5 metros lineales	5 metros lineales	5 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Abierto	Abierto
<p>R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo</p> <p>* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes</p> <p>** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal</p>			
Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.			

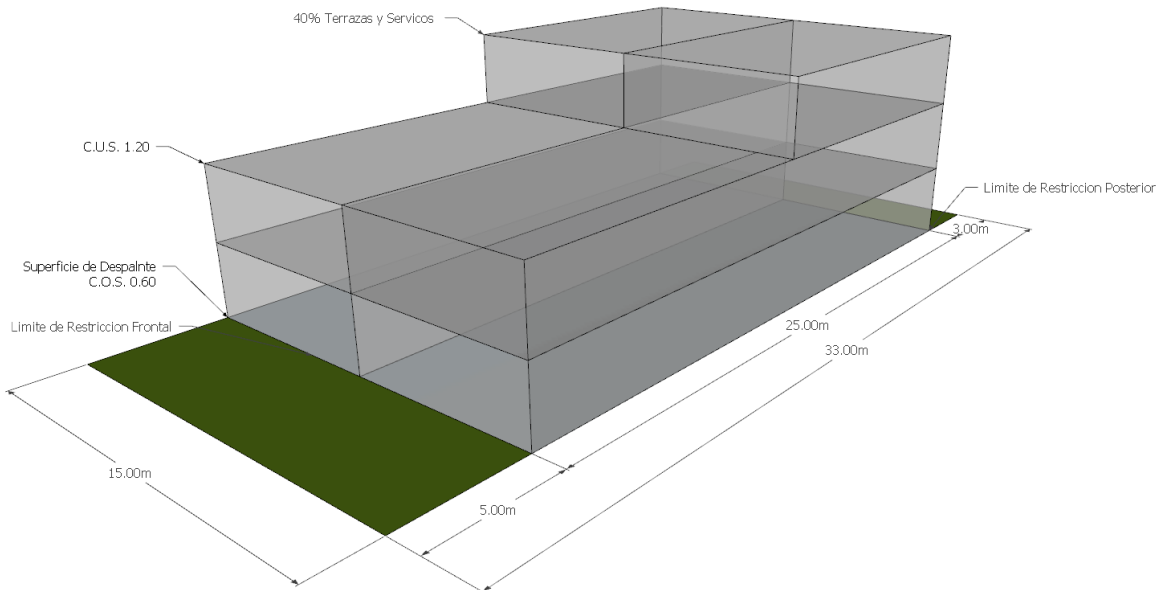
Si bien, no se establecen en el presente plan las zonas de usos habitacional H2-H, H2-V, se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones o en el caso de establecer equivalencias.

Imagen IV.5: H2-U



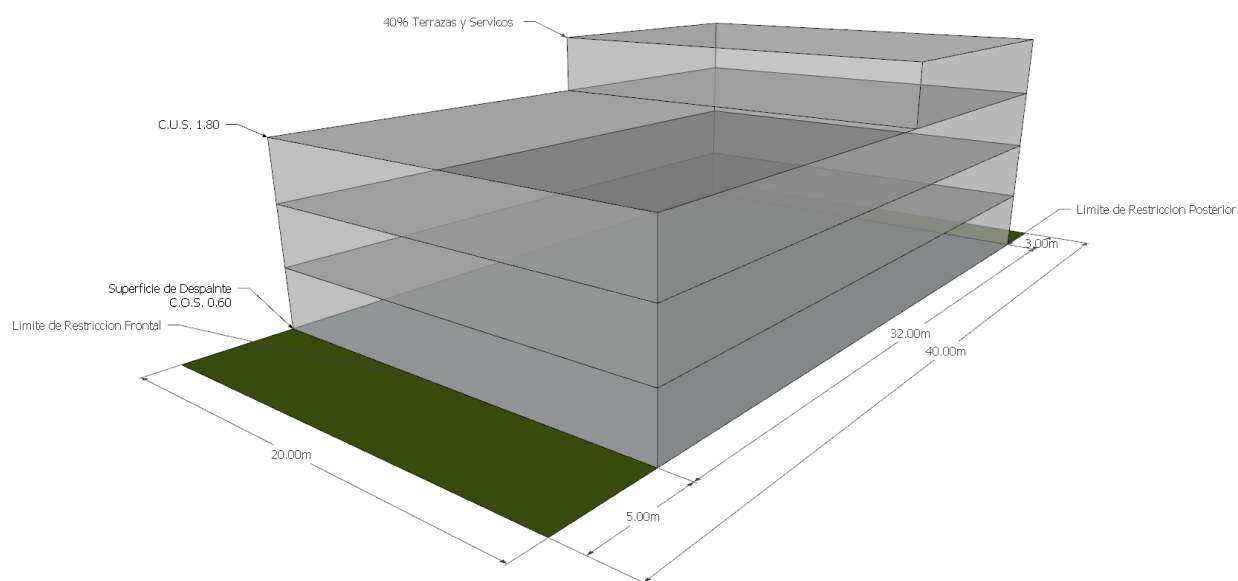
Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

Imagen IV.6: H2-H



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

Imagen IV.7: H2-V



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

4. Zonas Habitacional Densidad Media (tipo H3)

Dentro del área de estudio se identifican 15 polígonos con las claves H3-U1 ESP, H3-U2, H3-U3, H3-U4, H3-U5, H3-U6, H3-U7, H3-U8, H3-U9, H3-U10, H3-U11, H3-U12, H3-U13, H3-U14, H3-U15 los cuales acumulan una superficie de 56.72 hectáreas, estos se describen con mayor detalle en las fichas del siguiente apartado.

Las zonas Habitacional de densidad media corresponden al subtipo: Unifamiliar H3-U con 195 habitantes por hectárea y 39 viviendas por hectárea como respectivamente como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas al siguiente cuadro.

Cuadro IV.19: Habitacional Densidad Media H3 (PMDU Poncitlán)

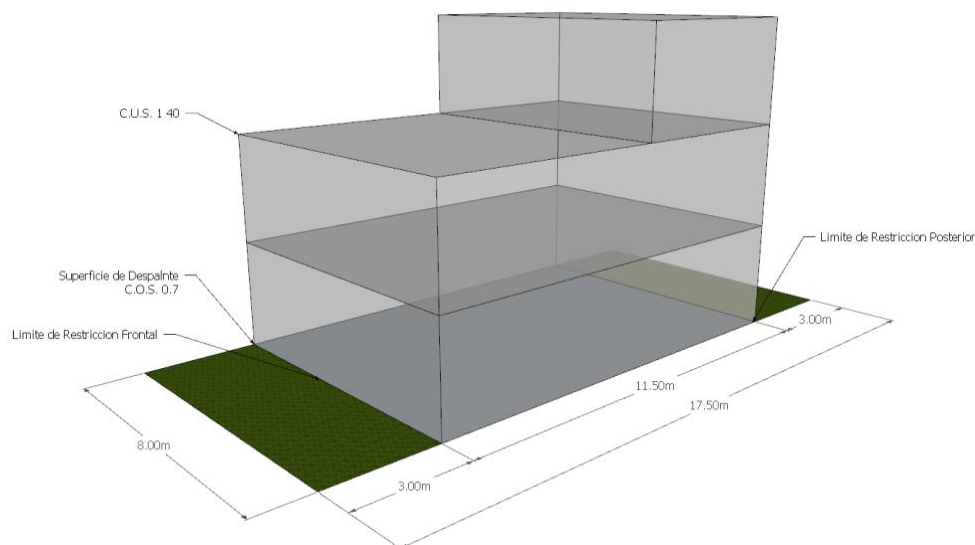
	H3-U	H3-H	H3-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	195	210	270
Densidad máxima de viviendas /ha.	39	42	54
Superficie mínima del lote m ²	200	360	640
Frete mínimo de lote	8 metros lineales	12 metros lineales	16 metros lineales
Índice de Edificación m ²	200	180	160
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.5	0.50	0.55
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1	1	1.65
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	2	2*	2*
Restricción Frontal	4.5 metros lineales**	4.5 metros lineales**	4.5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	60%	65%	30%
Restricciones laterales	2 m l (1l)	2 m l (2)	2.5 metros lineales (2)
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Semi-abierto	Abierto- Semi-abierto

R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo
 * Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes
 ** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal

Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.

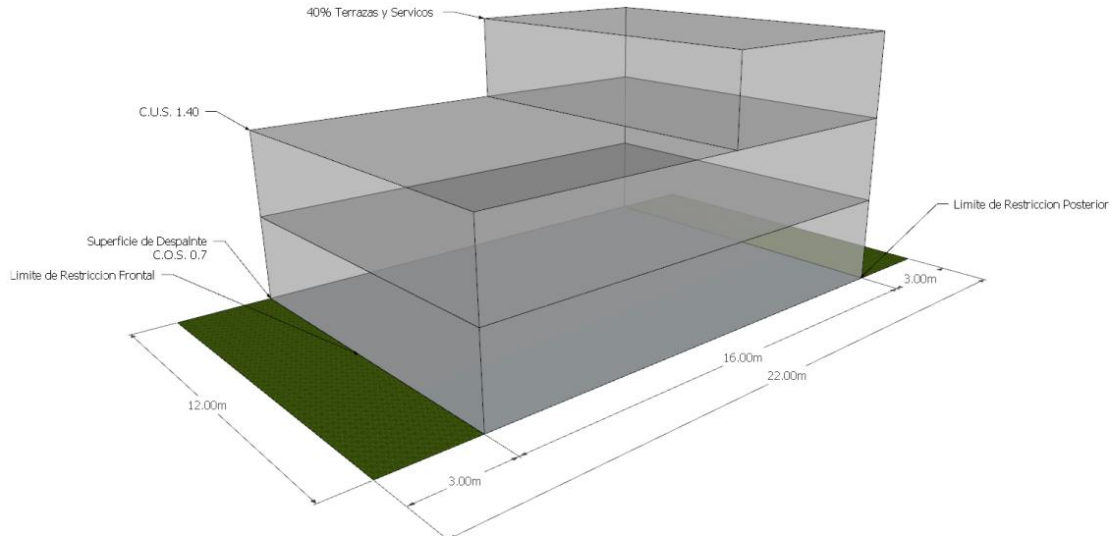
Las normas que se indican en el cuadro anterior deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones del presente programa.

Imagen IV.8: H3-U



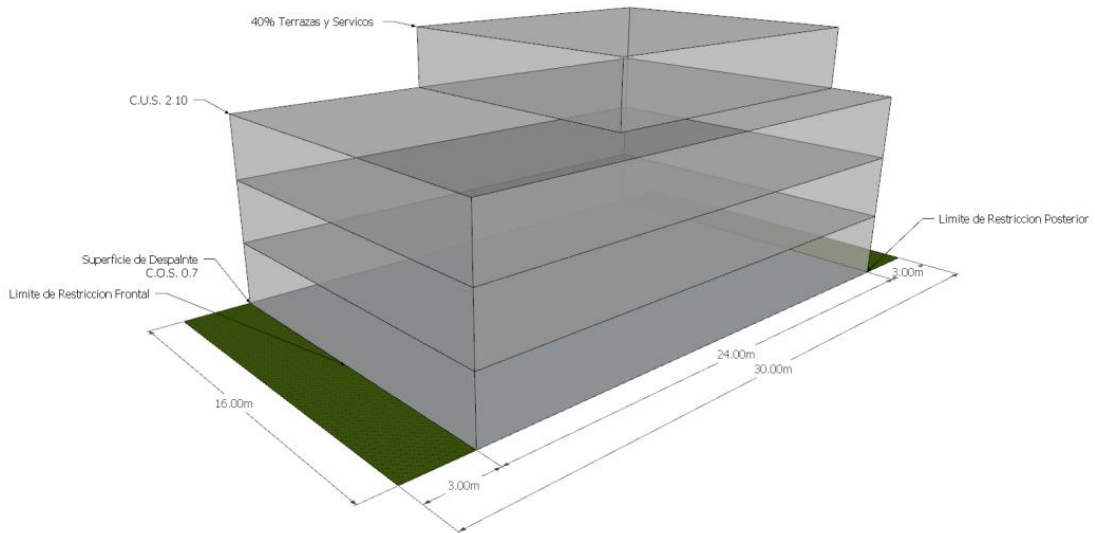
Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura en base al Cuadro 13 del Reglamento Estatal de Zonificación del estado de Jalisco

Imagen IV.9: H3-H



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura en base al Cuadro 13 del Reglamento Estatal de Zonificación del estado de Jalisco

Imagen IV.10: H3-V



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura en base al Cuadro 13 del Reglamento Estatal de Zonificación del estado de Jalisco

5. Zonas Habitacionales Densidad Alta H4

Dentro del área de estudio se establecen 7 polígonos con las claves H4*-U1 ESP, H4*-U2, H4*-U3, H4*-U4, H4*-U5, H4*-U6, H4-U7 los cuales acumulan una superficie de 33.65 hectáreas, estos usos se describen en las fichas del siguiente apartado. (Las claves que presentan asteriscos (*) corresponden a zonas actualmente consolidadas)

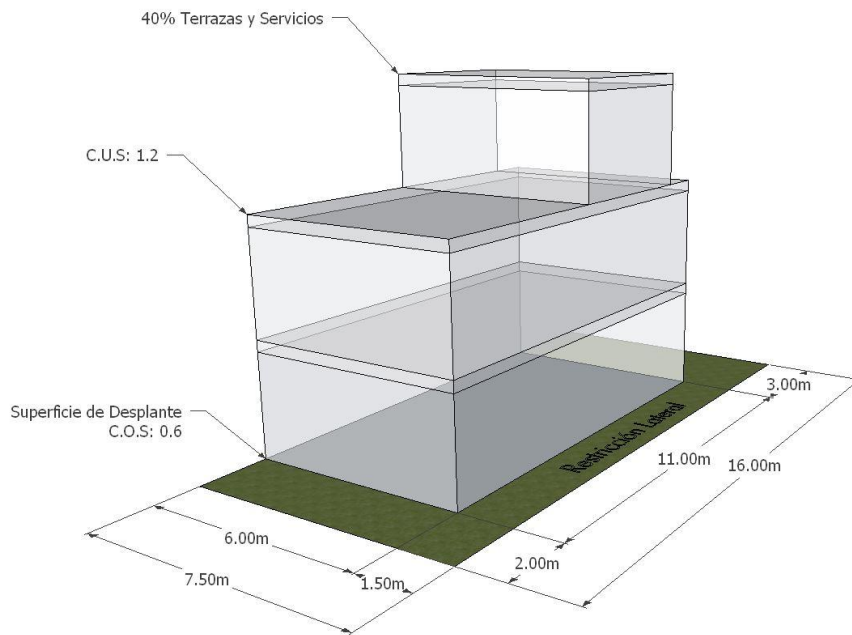
Las zonas Habitacional Unifamiliar de densidad alta corresponden a 290 habitantes por hectárea y 58 viviendas por hectárea como densidad máxima, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en los siguientes cuadros.

Los criterios expuestos El cuadro IV.20 y las imágenes IV.11 a IV.13 corresponde a los usos propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Poncitlán Jalisco y aplica para las nuevas acciones urbanísticas que se promuevan con el objetivo de generar una mejor calidad de vida para los habitantes, por otra parte cuadro IV.21 y las imágenes IV.14 a IV.16 aplican a los desarrollos ya establecidos o aprobados.

Cuadro IV.20: Habitacional Densidad Alta H4 (PMDU Poncitlán)			
	H4-U	H4-H	H4-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	290	435	520
Densidad máxima de viviendas /ha.	58	87	104
Superficie mínima del lote m ²	120	160	260
Frente mínimo de lote	7.5 metros lineales	9.5 metros lineales	14 metros lineales
Índice de Edificación m ²	120	80	65
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.6	0.6	0.65
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1.2	1.2	1.95
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	1	1*	1*
Restricción Frontal	2 metros lineales**	2 metros lineales**	2 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	40%	30%	30%
Restricciones laterales	1.5 m l (1l)	1.5 m l (1)	2.5 metros lineales (1)
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Semi-abierto	Abierto- Semi-abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo			
* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, está disposición no incluye, estacionamiento para visitantes			
** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.			
Fuente: Matrices aprobadas en foros de consulta y juntas de cabildo.			

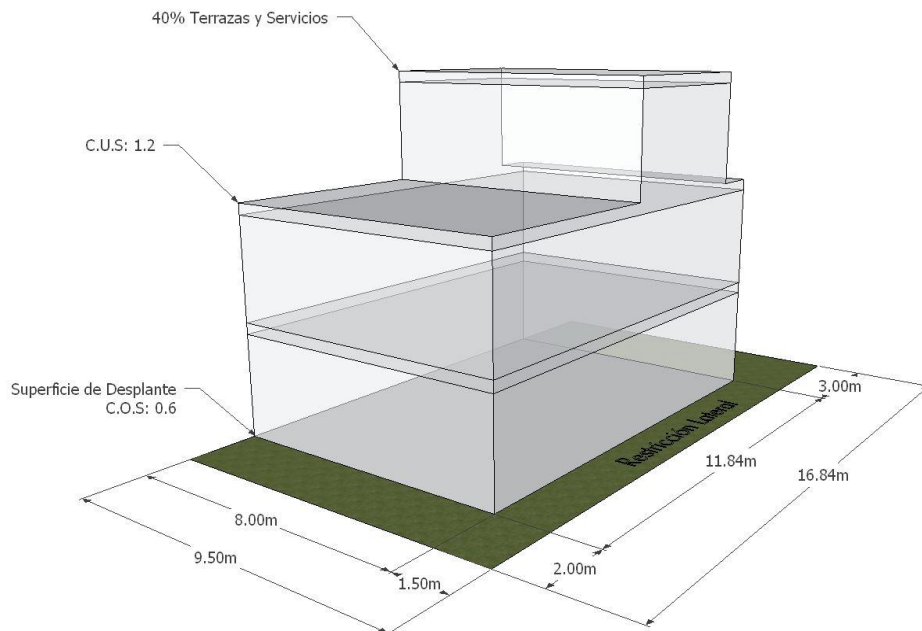
Si bien no se establecen en el presente plan, las zonas de usos habitacional H4-H, H4-V, se indican en el cuadro anterior ya que deberán ser incorporadas al Reglamento Municipal de Zonificación, para futuras actualizaciones o en el caso de establecer equivalencias.

Imagen IV.11: H4-U



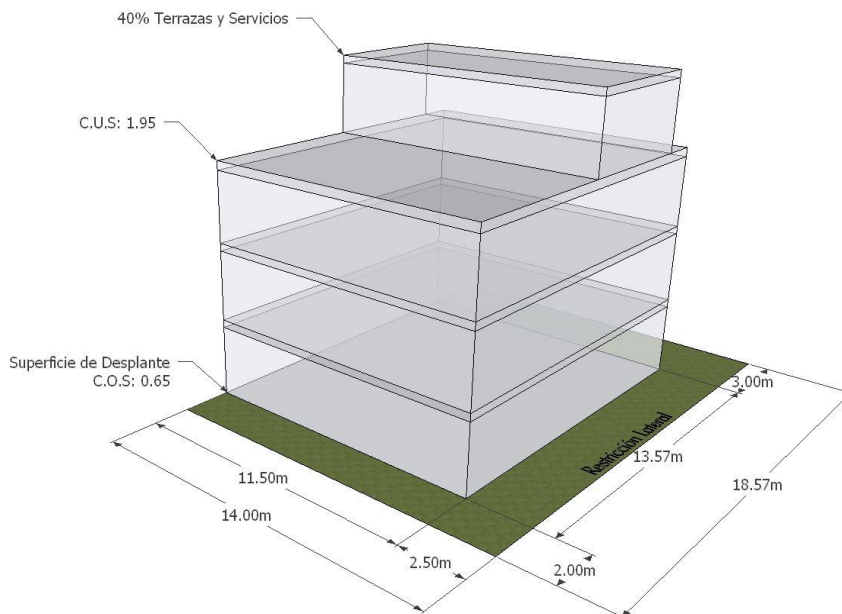
Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

Imagen IV.12: H4-H



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

Imagen IV.13: H4-V

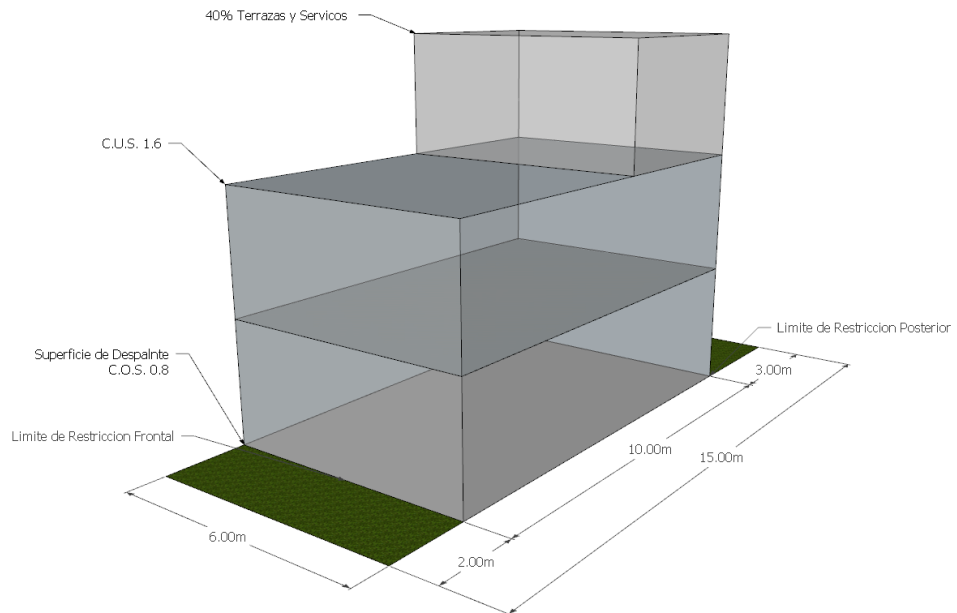


Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura

Cuadro IV.21: Habitacional Densidad Alta H4 (Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco)

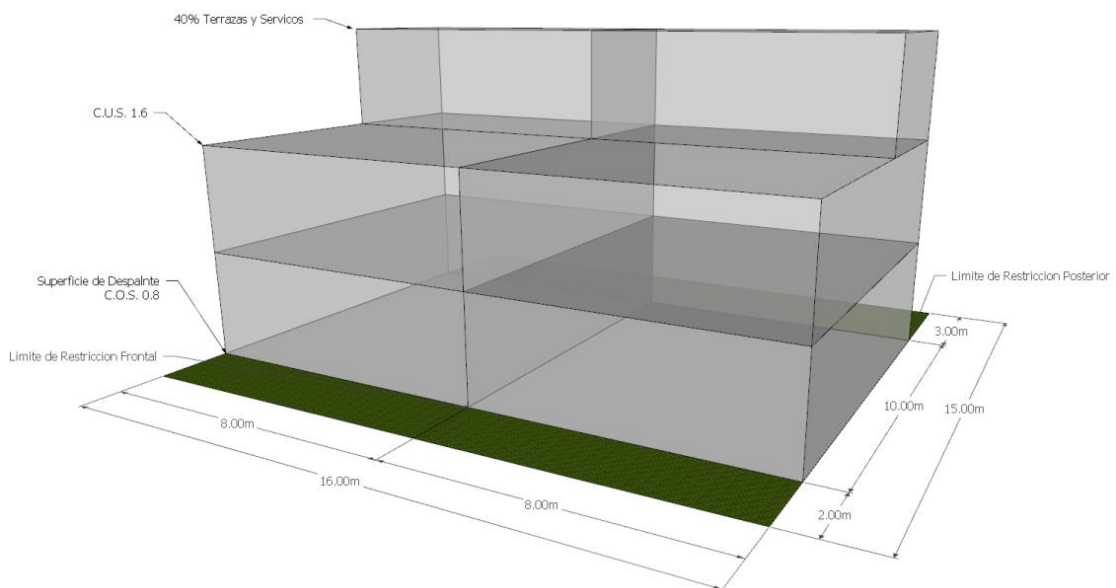
	H4-U	H4-H	H4-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	290	435	520
Densidad máxima de viviendas /ha.	58	87	104
Superficie mínima del lote m ²	90	120	200
Frente mínimo de lote	6 metros lineales	8 metros lineales	12 metros lineales
Índice de Edificación m ²	90	60	50
Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.8	0.8	0.8
Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1.6	1.6	2.4
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	1	1*	1*
Restricción Frontal	2 metros lineales**	2 metros lineales**	2 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	30%	20%	20%
Restricciones laterales	****	****	****
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Cerrado Semicerrado	Cerrado Semicerrado	Variable
<p>R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo</p> <p>* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye, estacionamiento para visitantes</p> <p>** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.</p> <p>*** Este porcentaje podrá incluir el ingreso a la vivienda.</p> <p>**** Las restricciones laterales quedaran sujetas a las particularidades de la zona específica.</p>			
Fuente: Reglamento Estatal DE Zonificación del Estado de Jalisco.			

Imagen IV.14: H4-U



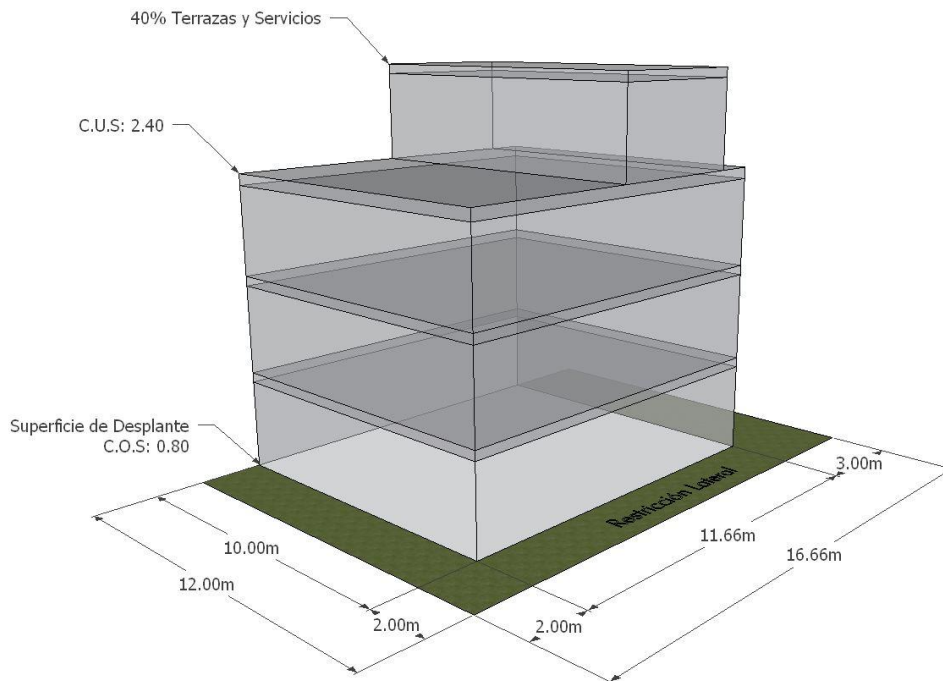
Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura en base al Cuadro 14 del Reglamento Estatal de Zonificación del estado de Jalisco

Imagen IV.15: H4-H



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura en base al Cuadro 14 del Reglamento Estatal de Zonificación del estado de Jalisco

Imagen IV.16: H4-V



Fuente: Elaboración propia UTS Arquitectura en base al Cuadro 14 del Reglamento Estatal de Zonificación del estado de Jalisco

IV.3.4. Zonas Industriales

Aplican las superficies mínimas de lote, coeficiente de ocupación de suelo -C.O.S- y coeficiente de utilización de suelo -C.U.S- del cuadro 30 INDUSTRIAL I del Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco. Las zonas industriales corresponden y se localizan en:

1. Industria Mediana y de Riesgo Medio (I2)

En el área de estudio se presentan un total de 11 polígonos con las claves I2-1, I2-2, I2-3, I2-4, I2-5, I2-6, I2-7, I2-8, I2-9, I2-10, I2-11 que en total ocupan una superficie de 48.27 hectáreas.

2. Industria Mediana y de Riesgo Medio – Maderera (I2)

Se presenta 1 polígono con la clave I2-MAD1 con una superficie de 1.57 hectáreas.

3. Industria Pesada y de Riesgo Alto – Química (I3-QUI)

Se presentan 3 polígonos con las claves I3-QUI1, I3-QUI2, I3-QUI3 los cuales ocupan una superficie de 34.66 hectáreas.

4. Industrial Jardín, Industria Ligera y de Riesgo Bajo

Se establecen 4 polígonos con las claves IJ-I1-1, IJ-I1-2, IJ-I1-3, IJ-I1-4, los cuales suman en conjunto una superficie de 9.15 hectáreas.

IV.3.5. Zonas de Servicios.

1. **Servicios Distritales;**
Se presenta 1 polígono con la clave SD-1 y una superficie de 0.64 hectáreas.
2. **Servicios Regionales;**
Se identifica 1 polígono con la clave SR-1 con una superficie de 0.02 hectáreas.
3. **Servicios a la Industria;**
Se identifican 3 polígonos con las claves SI-1, SI-2 y SI-3 los cuales ocupan una superficie de 5.20 hectáreas.

IV.3.6. Zonas de Usos Mixtos

1. **Mixto Barrial Intensidad Baja**
Se establecen 9 polígonos con las claves: MB2-1, MB2-2, MB2-3, MB2-4, MB2-5, MB2-6, MB2-7, MB2-8, MB2-9, las cuales suman en conjunto una superficie igual a 5.63 hectáreas.
2. **Mixto Central Intensidad Baja**
Se establece 1 polígono con la clave MC2-1 el cual ocupa una superficie igual a 0.27 hectáreas.
3. **Mixto Distrital Intensidad Baja**
Se establecen 7 polígonos con las claves MD2-1, MD2-2, MD2-3, MD2-4, MD2-5, MD2-6, MD2-7, las cuales suman en conjunto una superficie igual a 14.67 hectáreas.

IV.3.7. Zonas de Equipamiento Urbano

1. **Equipamiento Vecinal**
Con un total de 6 polígonos con las claves EI-V1, EI-V2, EI-V3, EI-V4, EI-V5, EI-V6 los cuales suman en total una superficie de 1.26 hectáreas.
2. **Equipamiento Barrial**
Con un total de 7 polígonos con las claves EI-B1, EI-B2, EI-B3, EI-B4, EI-B5, EI-B6, EI-B7 que suman en total una superficie de 1.00 hectárea.
3. **Equipamiento Regional**
Se presenta 1 polígono con la clave EI-R1 con una superficie de 0.27 hectáreas.

IV.3.8. Zonas de Espacios Verdes y Abiertos

1. **Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales EV-B**
Se establecen un total de 10 polígonos con las claves EV-B1, EV-B2, EV-B3, EV-B4, EV-B5, EV-B6, EV-B7, EV-B8, EV-B9, EV-B10, los cuales tienen una superficie de 33.71 hectáreas.
2. **Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales**
Se definen 3 polígonos con las claves EV-C1, EV-C2 y EV-C3 que suman una superficie de 11.25 hectáreas.
3. **Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales**
Se establece 4 polígonos con las claves EV-D1, EV-D2, EV-D3, EV-D4 los cuales tienen en conjunto una superficie de 6.15 hectáreas.
4. **Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Regionales**

Se establece 1 polígono con la clave EV-R1, con una superficie de 8.32 hectáreas.

IV.3.9. Zonas de Equipamiento de Infraestructura

1. Infraestructura Urbana

Se identifica un polígono con la clave IN-U1 y una superficie de 1.20 hectáreas.

2. Infraestructura Regional

Dos polígonos con claves IN-R1, IN-R2 sumando en total superficie de 1.12 hectáreas.

IV.3.10. Zonas de Instalaciones Especiales

1. Instalaciones Especiales Urbanas

Un polígono con la clave IE-U1 con una superficie de 1.06 hectáreas.

2. Instalaciones Especiales Regionales

Dos polígonos con las claves IE-R1, IE-R2 los cuales suman en total una superficie de 0.36 hectáreas.

IV.3.11. Área de Transición

Se establecen 6 polígonos con claves: AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6, los cuales suman en total una superficie iguala a 61.96 hectáreas

Artículo 27. La zonificación definida en el Plan y que se establece en los planos correspondientes, son de observancia obligatoria para los siguientes aspectos:

- I. La demarcación de las zonas, sub-zonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
- II. Los dictámenes y señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las claves, sub-claves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación; y
- III. Las modalidades de utilización del suelo conforme los lineamientos de estructura urbana.

Las demarcaciones y límites de áreas y predios específicos en este Plan, se establecen con base en la información territorial disponible, sin implicar un reconocimiento o decisión sobre el régimen de propiedad y la titularidad de sus propietarios o poseedores específicos.

Artículo 28. Las zonas y usos de suelo que se integran en el presente Plan corresponden tanto a la Clasificación General, como de la Zonificación Secundaria y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, deberán ser reguladas en el Reglamento Municipal de Zonificación de Poncitlán, debiendo regirse mientras tanto por lo dispuesto en este Plan y en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

Su ubicación, colindancias y superficies se presentan en la siguiente **Ficha E-2 de Estrategias; de la Zonificación Secundaria:**

Ficha Técnica: Zonificación Secundaria (E2)

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, CUITZEO

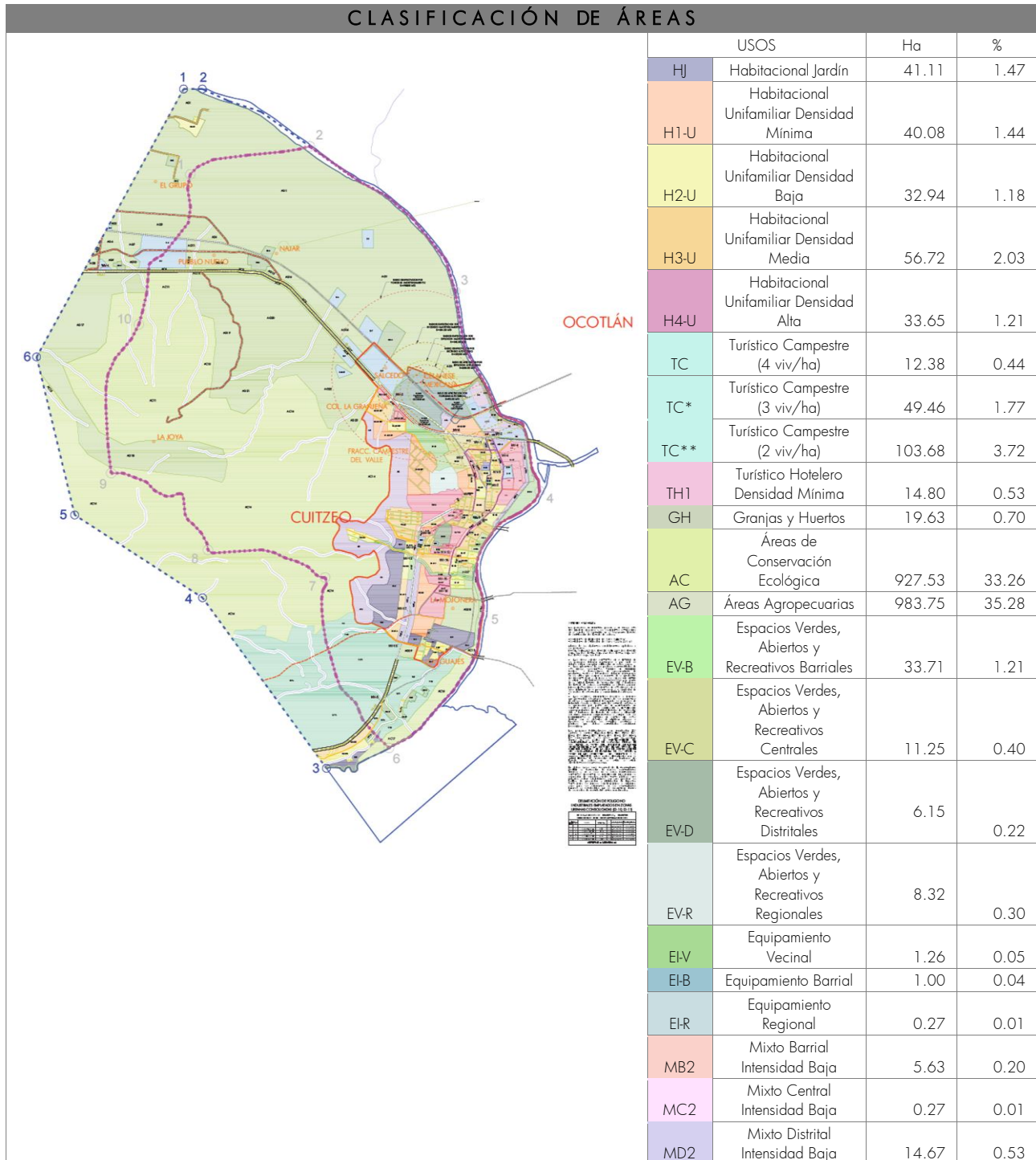
Poncitlán, Jalisco

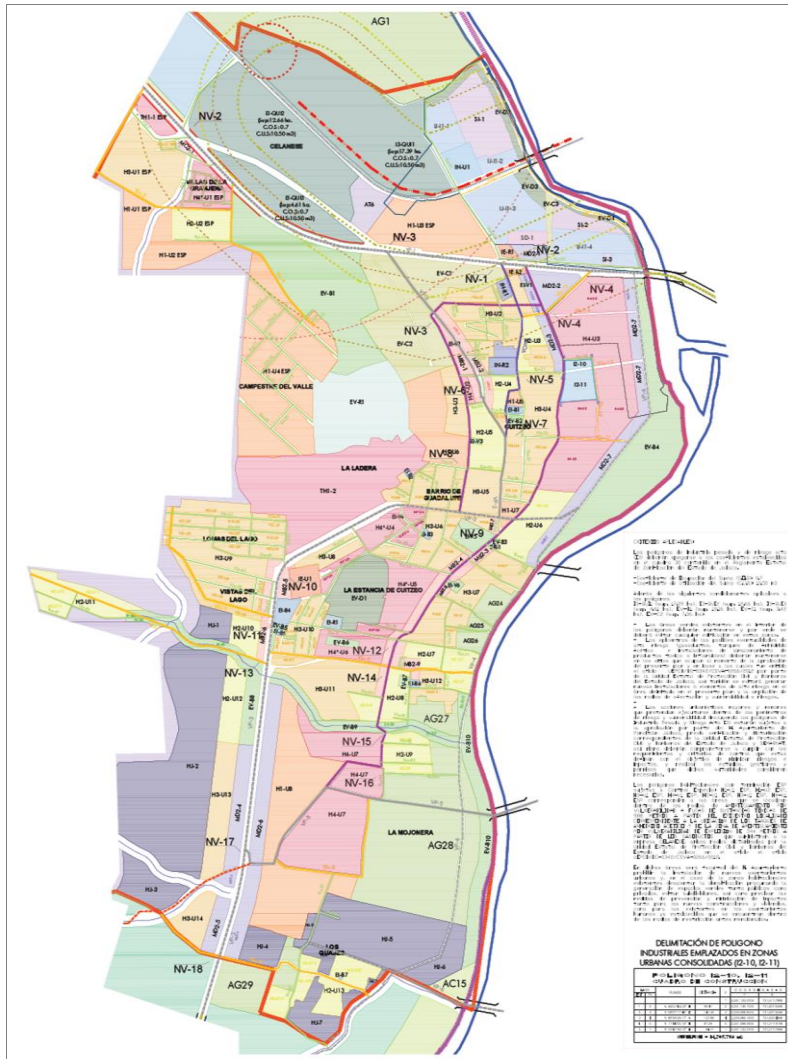
Superficie del área de estudio: 2788.67 ha

Superficie del área de aplicación: 2030.6 ha

E2

USOS DE SUELO





IE-U	Instalaciones Especiales Urbanas	1.06	0.04
IE-R	Instalaciones Especiales Regionales	0.36	0.01
IN-U	Infraestructura Urbana	1.20	0.04
IN-R	Infraestructura Regional	1.12	0.04
SD	Servicios Distritales	0.64	0.02
SR	Servicios Regionales	0.02	0.00
SI	Servicios a la industria	5.20	0.19
I2	Industria Mediana y de Riesgo Medio	48.27	1.73
I2-MAD	Industria Mediana y de Riesgo Medio - Madera	1.57	0.06
I3-QUI	Industria Pesada y de Riesgo Alto - Química	34.66	1.24
IJH1	Industrial Jardín Industria Ligera y de Riesgo Bajo	9.15	0.33
AT	Área de Transición	61.96	2.22
Subtotal		2563.48	91.92
Río Santiago		18.09	0.65
Vialidades		82.44	2.96
Vías Férreas		12.20	0.44
Escorrentías		112.46	4.03
Subtotal:		219.69	7.88
TOTAL:		2788.67	100

(Las claves que presentan asteriscos (*) corresponden a zonas actualmente consolidadas)

RELACION DE POLÍGONOS

USO DE SUELO	COLINDANCIAS					
	Clave	Ha	Norte	Este	Sur	Oeste
HJ	HJ-1	1.23	H3-U9	H2-U10	EV-B8	AT2
	HJ-2	17.97	EV-B8	H2-U12, H3-U13	Escorrentía	AT2
	HJ-3	2.39	Escorrentía	VRC-5	VR-C5, TC1	AT5
	HJ-4	1.60	H1-U8	AG29	VSc-9	MD2-6
	HJ-5	8.17	H1-U8, AG28	VP-4	VP-6	AG29, H1-U8, VLa-87
	HJ-6	1.88	AG28	EV-B10, AC15	VP-6	VP-4
	HJ-7	2.92	VR-5, H2-U13	VP-4	VLa-87	H2-U13, VLa-87
	HJ-8	4.92	Escorrentía, H2-U15	TC*3, AC17	AC17, Límite Municipal	Límite AE, Escorrentía
Subtotal		41.11				
H1-U	H1-U1 ESP	1.72	VSc-3	Escorrentía	AT1	AT1
	H1-U2 ESP	2.70	Escorrentía, VSc-3, VLa-10	H2-U2 ESP, VSc-4	AT2	Escorrentía
	H1-U3 ESP	6.15	Vías Férreas, VC-3	VCm-1	VP-1, NV-3 (Regional), NV-1 (Local)	I3-QUI3, AT6
	H1-U4 ESP	13.20	VSc-4, EV-B1	EV-B1, EV-R1	TH1-2	AT2

	H1-U5	0.22	VCm-1	Vla-36	EI-B1	VCm-1
	H1-U6	4.14	EV-C2, H4*U3	H3-U3, VC-2	NV-8 (Local), Vla-41, TH1-2	TH1-2, EV-R1
	H1-U7	0.41	Vla-39	VC-1	VC-1	Vla-50, VP-2
	H1-U8	11.53	EV-B9, H4-U7, VSc-8,	H4-U7, VC-1, VP-5, AG28, Vla-87, HJ-5	HJ-5, AG29, HJ-4	MD2-6
	Subtotal	40.08				
H2-U	H2-U1	2.82	VSc-1, AG1	AG1	AG1	AG1
	H2-U2 ESP	2.01	VSc-3	VSc-4	Vla-10	H1-U2 ESP
	H2-U3	0.98	VSc-15	MD2-3, H3-U4	Vla-31	VCm-1, NV-5 (Local)
	H2-U4	0.72	Vla-30, NV-5 (Local)	VCm-1	Vla-34	<u>MB2-2</u>
	H2-U5	2.13	Vla-33, NV-6 (Local)	VP-2, NV-7 (Local)	Vla-40, NV-8 (Local)	VC-2, EV-3, NV-8 (Local)
	H2-U6	2.78	H4*U3	MD2-	Vla-51, EV-B3	SR-1, EV-B3, VC-1
	H2-U7	2.15	Vla-71	VP-4	Vla-78, VSc-6, <u>MB2-9</u>	Vla-77, <u>MB2-9</u>
	H2-U8	2.00	Vla-80, VSc-6, NV14	Vla-79, EV-B7	EV-B9	H3-U11, VC-1
	H2-U9	1.93	EV-B9, NV-15 (Local)	AG28	Vla-84	Vla-85, VC-1, NV-15 (Local), NV-16 (Local)
	H2-U10	1.16	H3-U9	<u>MB2-6</u>	EV-B8, VSc-7	HJ-1
	H2-U11	2.94	AT3	AT-3, EV-B8	Vla-66, Vla-67	AT3
	H2-U12	2.06	EV-B8	EV-B8	H3-U13	HJ-2
	H2-U13	3.82	AG29, HJ-7, VP-6	HJ-7, Vla-87	VSc-9, HJ-7, TC*1, EI-B7	AG29, Vla-87, HJ-7
	H2-U14	0.42	Escorrentía	Vla-88	Escorrentía, TC*1	TC*1
	H2-U15	3.97	H3-U15, VSc-10, Escorrentía	Vla-90, Escorrentía, HJ-8	Escorrentía, HJ-8	HJ-8, Limite de Área de estudio
Subtotal	32.94					
H3-U	H3-U1 ESP	5.12	Vla-2, Vla-4	Escorrentía	VSc-3	VSc-3
	H3-U2	4.06	EV-C1, IN-R1, IE-R2	MD2-3, EI-V1, VCm-1, IN-R2	VSc-15, IN-R2	<u>MB2-2</u> , Vla-28, VC-2, EV-C1
	H3-U3	1.54	EV-C2	VC-2	H1-U6	H1-U6
	H3-U4	5.88	Vla -34, EV-B2, Vla-31, H2-U3	MD2-3, VC-1	H1-U7	VP-2, NV-7 (Local)
	H3-U5	4.37	EI-B2, TH1-2, Vla-41, Vla-40, NV8	VP-2	VP-3, NV-9	TH1-2, EI-B2, Vla-41
	H3-U6	2.78	Vla-47, Vla-48, VP-3, NV-9	MB2-4, EI-V5, MB2-7	Vla-54	Vla-47, Vla-43, EI-B3
	H3-U7	4.76	Vla-73, EI-V6, <u>MB2-3</u> , Vla-51	VP-4, AG24, AG25, AG26	AG24, Vla-74, Vla-71	NV-12, VC-1, <u>MB2-3</u> , <u>MB2-8</u> , EI-V6
	H3-U8	1.01	VP-3	Vla-54	H4*U4, IE-U1	<u>MB2-5</u> , VP-3
	H3-U9	9.32	AT2, TH1-2	TH1-2, Vla-57, <u>MB2-6</u>	Vla-60, H2-U10, HJ-1	AT-2
	H3-U10	1.71	EI-B5, IE-U1, Vla-69, EV-D1	EVD1, EI-R1, H4*U6	VSc-6	EV-B5, EI-B4
	H3-U11	4.70	VSc-6	<u>MB2-4</u> , H2-U8	EV-B9	EV-B9, VP-4, NV-13
	H3-U12	1.23	Vla-78, VSc-6	Vla-77, EV-B10, AG27	AG27	Vla-79, EI-B6, <u>MB2-9</u>
	H3-U13	3.48	H2-U12	MD2-4	VR-C5, Escorrentía	HJ-2
	H3-U14	1.63	Escorrentía	MD2-5	VSc-9	Escorrentía
	H3-U15	5.11	VRA2	TC*5, VSc-10	VR-B1, H2-U15	H2-U15, Limite de Área de Estudio, VR-A2
Subtotal	56.72					
H4-U (*= viviendas consolidadas)	H4*U1 ESP	1.64	Vla-4	VP-1, VSc-4	Vla-9	Escorrentía, Vla-6
	H4*U2	0.21	Vla-30	<u>MB2-1</u>	Vla-33	VC-2
	H4*U3	13.78	VSc-15, VP-1, NV-4	MD2-7	H2-U6, Vla-32	VC-1, Vla-32, VSc-12
	H4*U4	2.43	H3-U8, VP-3	Vla-43, Vla-70	Vla-48, Vla-47, Vla-57, Vla-55, Vla-69	IE-U1, H3-U8, Vla-54, VP-3
	H4*U5	2.77	Vla-54	MB2-4	Vla-72	EV-D1
	H4*U6	2.09	Vla-71, EV-D1 Vla-72	MB2-4	VSc-6	H3-U9, EV-D1
	H4-U7	10.72	EV-B9	VC-1, Vla-85, VSc-8, NV-15, NV-16	VSc-8, H1-U8	VP-5, H1-U8
Subtotal	33.65					

TC (4 viv/ha)	TC1	12.37	AC14, AT5, HJ-3	AT5	VR-C5, Escorrentía	Escorrentía, AC14
	Subtotal	12.38				
TC* (3 viv/ha)	TC*1	17.31	AG29, H2-U13, VLa-87	Escorrentía, VP-4, H2-U14	Escorrentía, VLa-88	VR-A2, VP-4, GH-7
	TC*2	12.65	Escorrentía, VP-6	AC16	AC16, Escorrentía, GH-10	GH-10, VLa-88, GH-9, Escorrentía, VP-4
	TC*3	2.86	Escorrentía (VLa-89)	Escorrentía, AC17	AC17	HJ-8, Escorrentía (VLa-89)
	TC*4	1.76	VSc-10, GH-11	GH-11, Escorrentía	Escorrentía, GH-12	VSc-10
	TC*5	1.14	VR-A2	VSc-10	H3-U15	VR-A2
	TC*6	14.99	VR-C5	Escorrentía	Escorrentía	Límite AE
	TC*7	1.52	Escorrentía	VR-C5	VR-C5	Escorrentía
	Subtotal	49.46				
TC** (2 viv/ha)	TC**1	45.77	VR-C5, Escorrentía, VSc-9	NV-18, VP-3, VR-A2	Escorrentía	Escorrentía, VR-C5
	TC**2	57.92	Escorrentía	VR-A2, NV-5 (Regional)	VR-A2	Límite AE
	Subtotal	103.68				
TH1	TH1-1	0.91	VP-1	VP-1, NV-2 (Regional)	VLa-2	VLa-2, VSc-3
	TH1-2	13.89	H1-U4 ESP, EV-R1	H1-U6, EI-B2, H3-U5	H3-U5, EI-B2, VP-3, H3-U9	H3-U9, AT2
	Subtotal	14.80				
GH	GH-1	1.44	VSc-2	VSc-2	AG1	AG1
	GH-2	0.22	AG1	AG1	AG1	AG1
	GH-3	0.77	AG9	AG9	AC3	AG9
	GH-4	3.07	VR-C3	AG15	AC5	AG13
	GH-5	1.52	AG1	AG1	Vías Férreas	AG1
	GH-6	7.90	AG1	AG1	Vías Férreas	AG1, I2-7
	GH-7	0.56	TC*1	TC*1	TC*1	VR-A2
	GH-8	0.60	TC*2	TC*2	TC*2, VLa-88	TC*2
	GH-9	1.38	VLa-88	TC*2	TC*2	Escorrentía, VLa-88
	GH-10	0.21	Escorrentía, TC*2	TC*2	Escorrentía	VLa-88, Escorrentía
	GH-11	1.42	VSc-10, Escorrentía	Escorrentía	Escorrentía, TC*4	TC*4, VSc-10, VR-A2, NV-5 (Regional)
	GH-12	0.53	VSc-10, TC*4	Escorrentía	Escorrentía	VLa-90, Escorrentía
Subtotal	19.63					
AC	AC1	1.14	VR-A1, NV-1 NV-1 (Regional)	Escorrentía	AG17	Límite AE
	AC2	0.06	AG8	VR-C2	VR-A1	Límite AE
	AC3	0.85	VR-C2, I2-3, AG9, GH-3	Escorrentía	VR-A1, NV-1 (Regional)	VR-C2
	AC4	1.20	AG10, I2-4, AG12	Escorrentía	VR-A1	Escorrentía
	AC5	2.08	AG13, GH-4, AG15	VR-C3	VR-A1	Escorrentía
	AC6	1.31	AG14	AG14, Escorrentía	Escorrentía, VR-A1	VR-A1, VR-C3
	AC7	2.32	Escorrentía, AG16	AG16, I2-8	VLa-1, VR-A1, VP-1, NV-2 (Regional)	VR-A1, Escorrentía
	AC8	1.92	Escorrentía, VR-A1, VP-1	VR-A1, VSc-3	AG22, I2-9	AG22, I2-9, Escorrentía
	AC9	3.14	VR-A1	VR-A1, VP-1	Escorrentía, AG20	VR-C4
	AC10	0.22	VR-A1	VR-C4	AG19	Escorrentía
	AC11	241.61	Escorrentía, AG17, VR-A1, VR-C4, AG21	Escorrentía	AG18	AG18, Escorrentía, AG17
	AC12	13.02	AG19	AG19	VR-C4	Escorrentía
	AC13	1.71	AG18	AG18	Escorrentía	Escorrentía, Límite de Área de Estudio
	AC14	630.56	Escorrentía, AG18, AG22, AG23, AT1, AT2	AG22, AT1, AT2, Escorrentía, AT3, AT4, AT5	AT4, AT5, Escorrentía, TC1, VR-C5, Límite Municipal	Límite de Área de Estudio, Escorrentía
	AC15	1.07	HJ-6, EV-B10	Límite Municipal	Escorrentía, VP-6	HJ-6
	AC16	17.46	TC*2, Escorrentía	Límite Municipal	Escorrentía, Límite Municipal	TC*2

	AC17	7.85	HJ-8, TC*3	Escorrentía	Límite Municipal	Límite Municipal, HJ-8
	Subtotal	927.53				
AG	AG1	543.76	Límite de Área de Estudio, Límite Municipal	Límite Municipal	Vla-91, I3-QUI1, Vías Férreas, GH-6, I2-7, I2-6, GH-5, VR-C1	Límite de Área de Estudio
	AG2	1.33	VR-C1	Escorrentía	Vías Férreas, I2-1	I2-1, Límite AE
	AG3	23.27	VR-C1	Escorrentía	Vías Férreas	Escorrentía
	AG4	2.74	Escorrentía, VR-C1	VR-C1	Vías Férreas	Escorrentía
	AG5	0.48	Límite Municipal	VR-C2	VR-C3	Límite Municipal
	AG6	4.07	Vías Férreas	Escorrentía	VR-C3	VR-C2, Límite AE
	AG7	4.50	Vías Férreas	I2-2	VR-C3	Escorrentía
	AG8	1.49	VR-C3	VR-C2	VR-C2, AC2	Límite AE
	AG9	3.63	VR-C3	Escorrentía	AC3, GH-3, I2-3	I2-3, VR-C2
	AG10	1.47	VR-C3	I2-4	AC4, Escorrentía	Escorrentía
	AG11	1.19	Vías Férreas	Escorrentía	VR-C3	I2-2
	AG12	1.25	VR-C3	Escorrentía	AC4	I2-4
	AG13	11.13	VR-C3	GH-4	AC5	Escorrentía
	AG14	15.09	Vías Férreas	Vías Férreas, Escorrentía	AC6, VR-C3	Escorrentía
	AG15	0.99	GH-4, VR-C3	VR-C3	AC5	GH-4
	AG16	10.46	Vías Férreas	Vías Férreas	I2-8, AC7	AC7, Escorrentía
	AG17	56.53	AC1	Escorrentía, AC11	AC11, Escorrentía	Límite AE
	AG18	75.98	Escorrentía, AC11	AC11, AC14	AC14	AC14, Escorrentía, AC13, Límite AE
	AG19	34.26	AC10	VR-C4	VR-C4, AC12	AC12, Escorrentía
	AG20	86.83	AC9	AC9, Escorrentía	Escorrentía	VR-C4
	AG21	19.29	VR-C4, Escorrentía	Escorrentía, AC11	AC11	AC11, VR-C4
	AG22	54.19	Escorrentía, AC8, I2-9	AC8, VSc-3, Escorrentía	Escorrentía, AC14	AC14, Escorrentía
	AG23	4.73	Escorrentía	VSc-3, AT1, AC14	AC14	Escorrentía
AG24	1.04	H3-U7, Vla-53	VP-4	Vla-73	H3-U7	
AG25	0.28	Vla-73	VP-4	Vla-74	H3-U7	
AG26	0.66	Vla-74	VP-4	Vla-71	H3-U7	
AG27	1.49	H3-U12	EV-B10, VP-4	EV-B9	Vla-79	
AG28	17.82	VP-5, Vla-84, EV-B9	EV-B10	HJ-6, HJ-5	H1-U8, VSc-8, Vla-85, H2-U9	
AG29	3.81	VSc-9, H1-U8, HJ-5	HJ-5, Vla-87, H2-U13, TC*1	H2-U13, TC*1	VP-3, HJ-4	
	Subtotal	983.75				
EV-B	EV-B1	12.16	VP-1	EV-C2	EV-R1, H1-U4 ESP	H1-U4 ESP, VSc-4
	EV-B2	0.12	Vla-35	Vla-36	H3-U4	VCm-1
	EV-B3	0.07	VC-1, H2-U6	H2-U6	SR-1, Vla-51	VC-1
	EV-B4	10.31	VP-1	Límite Municipal	Límite Municipal	VP-4
	EV-B5	0.14	EI-B4	H3-U9, EI-B5	EI-B5, VSc-6	VP-3, NV-13
	EV-B6	0.30	H4*U6	H4*U6	H4*U6	H4*U6
	EV-B7	0.14	H2-U8	Vla-79	H2-U8	H2-U8
	EV-B8	3.14	H2-U11, AT3, Escorrentía, AT2, HJ-1, H2-U10, VSc-7	VP-3	MD2-4, H2-U12, HJ-2, AT4, Escorrentía, AT3	H2-U12, AT3, H2-U11
	EV-B9	2.80	H3-U11, H2-U8, AG27	VP-4	AG28, H2-U9, NV-15 (Local), H4-U7, H1-U8, MD2-4	VP-3
	EV-B10	4.52	Vla-78	Límite Municipal	AC15	HJ-6, AG28, VP-4, AG27, H3-U12
	Subtotal	33.71				
EV-C	EV-C1	3.42	VP-1, NV-3 (Regional), NV-1 (Local)	VCm-1	IN-R1, H3-U2, VC-2, NV-3 (Local)	VP-2
	EV-C2	7.36	VP-1, NV3 (Regional)	VP-2, NV-3 (Local)	H4*U3, H1-U6	EV-R1, EV-B1
	EV-C3	0.46	VSc-16	EV-D4, SI-2, IJ-4	Vla-92	MD2-1, SD-1, IJ-3, EV-D3

	Subtotal	11.25				
EVD	EV-D1	3.97	Vla-55, Vla-54	H4*U5, H4*U6	H4*U6, Vla-71, EIR1, H3-U10	EIR1, H3-U10, Vla-70
	EV-D2	1.13	Vla-91	VSc-16	Vías Férreas	IJH2, SI-1
	EV-D3	0.64	VSc-17	VSc-16, EV-C3	IJH3	IJH3
	EV-D4	0.40	VSc-16	VSc-16	Vla-92, SI-2	IJH4, SI-2, EV-C3
	Subtotal	6.15				
EV-R	EV-R1	8.32	H1-U4 ESP, EV-B1	EV-C1, H1-U6	TH1-2	H1-U4 ESP
	Subtotal	8.32				
EIV	EIV1	0.02	MD2-3	VC-1	MD2-3	H3-U2
	EIV2	0.00	MB2-2	VP-2	MB2-2	MB2-2
	EIV3	0.07	H2-U5	H2-U5	H2-U5	VC-2
	EIV4	0.01	H4*U4	Vla-46	H4*U4	H4*U4
	EIV5	0.96	H3-U5, MB2-7	VC-1	MB2-4, H3-U5	H3-U5
	EIV6	0.17	MB2-3	H3-U7	H3-U7, MB2-8	VC-1
	Subtotal	1.26				
EIB	EIB1	0.14	H1-U5	Vla-37	Vla-35	VCm-1
	EIB2	0.06	TH1-2	TH1-2, Vla-41	H3-U5	H3-U5, TH1-2
	EIB3	0.07	H3-U5	H3-U5	H3-U5	Vla-43
	EIB4	0.60	MB2-5, IE-U1	H3-U10	EV-B5	VP-3, NV-11(Local)
	EIB5	0.04	EV-B5	H3-U10	H3-U10	EV-B5
	EIB6	0.07	MB2-9	H3-U12	Vla-78	Vla-79
	EIB7	0.02	H2-U13	H2-U13	VSc-9	H2-U13
	Subtotal	1.00				
EIR	EIR1	0.27	EV-D1	EV-D1	Vla-71	H3-U10
	Subtotal	0.27				
MB2	MB2-1	0.76	NV-3 (Local), VP-2, VC-2	VP-2, EIV2	Vla-33	H4*U2, VC-2
	MB2-2	0.97	VC-2, H3-U2	H3-U2, H2-U4	Vla-34, Vla-30, Vla-36	VP-2, NV-3 (Local) Vla-33
	MB2-3	0.41	VC-1, Vla-51	H3-U7	EIV6, Vla-73	VC-1
	MB2-4	1.45	EIV5, H4*U5, H4*U6	VC-1, NV-12 (Local), NV-14 (Local)	Vla-80	H3-U11, H4*U6, H4*U5
	MB2-5	0.38	VP-3, NV-10 (Local)	IE-U1	EIB4	VP-3
	MB2-6	0.81	Vla-60	VP-3, Vla-57, NV-10 (Local), Vla-65, NV-11 (Local), NV-13 (Local)	EV-B7, VSc-5, Vla-65, Vla-64,	H2-U10, H3-U9
	MB2-7	0.13	VP-3	Vla-50	EIV5	H3-U5
	MB2-8	0.09	EIV6	H3-U7	Vla-73	VC-1
	MB2-9	0.57	NV-12 (Local), Vla-71, H2-U7	H2-U7, H3-U12	EIB6, VSc-6	Vla-79, VC-1, NV-12 (Local) NV-14 (Local)
Subtotal	5.63					
MC2	MC2-1	0.27	Vla-2, VP-1, NV-2 (Regional)	VP-1	Vla-4	Vla-3
MD2	MD2-1	0.53	SD-1	EV-C3	Vla-92	IER1
	MD2-2	1.29	VP-1, NV-2 (Local), NV-4 (Regional)	VSc-15	VSc-15, NV-4 (local)	VC-1
	MD2-3	0.97	IER2	VC-1, NV-4 (local)	Vla-31	H3-U3, H2-U4
	MD2-4	2.43	EV-B8	VP-3, NV-17 (Local)	Escorrentía	VP-5, H3-U13
	MD2-5	0.99	Escorrentía	VP-3, NV-18 (Local)	NV-18 (Local), VSc-9	H3-U14
	MD2-6	4.68	Escorrentía	H1-U8, H4	VSc-9	NV-18 (Local), VP-3
	MD2-7	3.75	VP-1	EV-B4	Límite Municipal, Vla-51	H2-U6, H4*U3
	Subtotal	14.67				
IE-U	IE-U1	1.06	MB2-6, H3-U8	H3-U8, H4*U4	Vla-69, H3-U10, EIB4	MB2-6
	Subtotal	1.06				
IER	IER1	0.22	IJH3, SD-1	MD2-1	Vla-92	Vla-91
	IER2	0.14	VP-1, NV-1 (Local), NV-2 (Local)	VC-1	MD2-3, H3-U2	VCm-1
	Subtotal	0.36				
IN-U	IN-U1	1.20	IJH1, SI-1	SI-1, IJH2	Vías Férreas	Vla-91

	Subtotal	1.20				
IN-R	IN-R1	0.25	EV-C1	VCm-1	H3-U2	H3-U2
	IN-R2	0.87	H3-U2	VCm-1	VLa-30	H3-U3
	Subtotal	1.12				
SD	SD-1	0.64	IJH3	EV-C3	MD2-1, IER-1	IJH3
	Subtotal	0.64				
SR	SR-1	0.02	EV-B3	H2-U6	VLa-51	EV-B3
	Subtotal	0.02				
SI	SI-1	3.79	EV-D2	EV-D2	IJH2	IN-U1, IJH1
	SI-2	1.28	EV-D4	EV-D4	IJH4	EV-C3
	SI-3	0.12	EV-D4	EV-D4	IJH4	EV-C3
	Subtotal	5.20				
I2	I2-1	0.29	AG2	AG2	Vías Férreas	Límite AE
	I2-2	7.47	Vías Férreas	AG11	VR-C3	AG7
	I2-3	0.87	AG9	AG9	AC3	VR-C2
	I2-4	10.80	VR-C3	AG12	AC4	AG10
	I2-5	2.77	AG1	AG1	AG1	AG1
	I2-6	2.45	AG1	AG1	AG1, Vías Férreas	AG1, Vías Férreas
	I2-7	4.82	AG1	AG1, GH6	GH6, Vías Férreas	AG1, Vías Férreas
	I2-8	15.13	AG16, Vías Férreas	Vías Férreas, VLa-1	VLa-1, AC7	AC7
	I2-9	2.25	AC8, AG22	AC8, AG22	AG22	AG22
	I2-10	0.26	VLa-32	VLa-32	VSc-13	VC-1
	I2-11	1.10	VSc-13	VSc-12	H4*U3	VC-1
	Subtotal	48.27				
I2-MAD	I2-MAD1	1.57	AG22	AG22	AG22	AG22
	Subtotal	1.57				
I3-QUI	I3-QUI1	17.39	AG1	VLa-91	Vías Férreas	Vías Férreas, AG1
	I3-QUI2	12.66	Vías Férreas	Vías Férreas, AT6	I3-QUI3	VLa-1, NV-2 (Regional), VP-1
	I3-QUI3	4.61	I3-QUI2, AT6	I3-QUI2, AT6, H1-U3 ESP, NV-3 (Regional)	VP-1	VP-1
	Subtotal	34.66				
IJ - I1	IJ - I1 - 1	1.66	EV-D2	SI-1	IN-U1	VLa-91
	IJ - I1 - 2	0.64	SI-1	EV-D2	Vías Férreas	IN-U1
	IJ - I1 - 3	3.85	VSc-17	EV-D3, EV-C3, SD-1	SD-1, IER-1	VLa-91
	IJ - I1 - 4	2.99	SI-2	EV-D4	VLa-92, SI-3	EV-C3
	Subtotal	9.15				
AT	AT1	3.91	VSc-3	H1-U1 ESP, Escorrentía	AC14	AC14, AG23
	AT2	24.89	H1-U2 ESP, VSc-4	H1-U4 ESP, TH1-2, H3-U 10, HJ-1	Escorrentía	AC14, Escorrentía
	AT3	15.93	Escorrentía	Escorrentía, H2-U11, EV-B8	Escorrentía	AC14
	AT4	8.00	AC14, Escorrentía, EV-B8	HJ-2	HJ-2, Escorrentía	AC14, Escorrentía
	AT5	7.58	AC14, Escorrentía	Escorrentía, HJ-3	TC1	TC1, AC14
	AT6	1.62	Vías Férreas	H1-U3 ESP	I3-QUI3	I3-QUI2
	Subtotal	61.96				

CRITERIOS APLICABLES A ZONAS VULNERABLES A RIESGO POR INSTALACIONES INDUSTRIALES:

Los polígonos de industria pesada y de riesgo alto (I3) deberán apearse a los coeficientes establecidos en el cuadro 30 contenido en el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

- Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S): 0.7
- Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S): 10.50 m3

Además de las siguientes condicionantes aplicables a los polígonos I3-QUI1 (sup. 17.39 ha), I3-QUI2 (sup. 12.66 ha), I3-QUI3 (sup. 4.61 ha), EV-B1 (sup. 12.16 ha), EV-C1 (sup. 3.42 ha), EV-C2 (sup. 7.36 ha):

- Las áreas verdes existentes en el interior de los polígonos deberán mantenerse y por ende se deberá evitar cualquier edificación en estas zonas.
- Los epicentros de las posibles eventualidades de alto riesgo (gasoductos, tanques de Anhídrido Acético e instalaciones de almacenamiento de productos tóxicos o inflamables) deberán mantenerse en los sitios que ocupan al momento de la aprobación del presente plan y en base a las cuales fue emitido el oficio UEPCB/DG-0342/CSVA-0266/2012 por parte de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, así también se evitará generar nuevas instalaciones o elementos de alto riesgo en el área delimitada en el presente plan y la ampliación de los radios de afectación y vulnerabilidad a riesgos.

Las acciones urbanísticas mayores y menores que pretendan ejecutarse dentro de los perímetros de riesgo y vulnerabilidad (incluyendo los polígonos de Industria Pesada y Riesgo Alto I3) estarán sujetas a la aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Poncitlán Jalisco, previa verificación y dictaminación correspondientes de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y SEMARNAT, así mismo deberán comprometerse a cumplir con los requerimientos y criterios de control que estas definan con el objetivo de minimizar riesgos e impactos, y realizar los estudios, gestiones y permisos que dichas autoridades consideren necesarias.

Los polígonos habitacionales con terminación ESP sujetas a Control Especial: H1-U1 ESP, H1-U2 ESP, H3-U1 ESP, H4-U1 ESP, H2-U1 ESP, H3-U1 ESP, H4-U1 ESP corresponden a las áreas que se localizan dentro de los radios de AMORTIGUAMIENTO POR VULNERABILIDAD A FUGAS DE SUSTANCIAS TÓXICAS DE 988 METROS A PARTIR DEL EPICENTRO LOCALIZADO CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DE LOS TANQUES DE ANHIDRIDO ACÉTICO Y DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO POR VULNERABILIDAD DE EXPLOSIÓN DE 544 METROS A PARTIR DE LOS GASODUCTOS que suministran a la empresa CELANESE, ambos radios dictaminadas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco en el oficio el oficio UEPCB/DG-0342/CSVA-0266/2012.

En dichas áreas será facultad del H. Ayuntamiento prohibir la instalación de nuevos asentamientos urbanos y, en el caso de las zonas habitacionales existentes desalentar la densificación procurando la generación de espacios verdes tanto públicos como privados, evitar subdivisiones, así como precisar las medidas de prevención y minimización de impactos tanto para las nuevas construcciones y viviendas, como para las existentes en los asentamientos humanos ya establecidos que se encuentran dentro de los radios de restricción antes mencionados.

IV.4. Estructura Territorial y Urbana

Artículo 29. La Estructura Territorial tiene por objeto el ordenamiento del territorio municipal, considerándose para tal efecto, la interacción de los aspectos físico, económico y social de los asentamientos humanos que lo conforman.

Los elementos existentes y propuestos en el territorio municipal se integran en un Sistema de Unidades Territoriales. En el presente proyecto se define a mayor detalle la Clasificación de Usos y Zonificación Secundaria de una de las Unidades Territoriales de Desarrollo Urbano que se establecen en el Programa

Municipal de Desarrollo Urbano; la UTDU-05, dentro de la cual queda comprendida una de las Localidades Prioritarias para el Desarrollo Urbano del municipio; El Centro de Población Cuitzeo – La Estancia, así como el resto de localidades, quedando los elementos de la Estructura Territorial y Urbana, tanto existentes como propuestos de la siguiente manera en razón a sus funciones regionales:

Cuadro IV.22: Estructura Territorial. Sistema de Unidades Territoriales							
Categoría de Centros de Población							
R. Sistema de Unidades Territoriales		CATEGORIA De Centros de Población					
Región	Unidad Territorial	MEDIO	BASICO	SERUC	RURAL	Categoría de Unidad Urbana	
ZONA NORTE CORREDORES INDUSTRIALES	UT-1			San Jacinto		CV	
					Casa Blanca		
	UT-2			San Miguel		CV	
					San José		
	UT-3	Poncitlán				CU	
					El Romereño		CV
	UT-4				Santa Cruz		CV
					San Luis A.C		
UT-5			Cuitzeo			CD*	
UT-08					San Sebastián		
CU: Centro Urbano, CD: Centro Distrital, CB: Centro Barrial, CV: Centro Vecinal							
* Se refiere a la localidad de Cuitzeo, en su proceso de conurbación con la ciudad de Ocotlán y cuya área urbana se vuelve necesario controlar, a la vez que impulsar su desarrollo.							
Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano							

En consecuencia y de conformidad a los artículos 10 a 13 y 117 a 121 del Reglamento Estatal, la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponde a unidades vecinales, barriales y distritales, en consideración del criterio indicativo del propio reglamento.

Artículo 30. La estructura urbana tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano de los centros de población y define la interacción, características, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos existentes y propuestos que integran la estructura urbana, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y define en los Planos E-3 del Anexo Gráfico, a efecto de regular su operación como también, respecto del carácter compatible o condicionado que implique su relación con los usos y destinos en los predios aledaños.

Artículo 31. En relación a sus funciones regionales, a las localidades prioritarias para el desarrollo urbano, les corresponden las categorías de centro de población de nivel SERUC, BÁSICO y MEDIO (como se

muestra en los cuadros III-2 y IV-3 de la Estructura Territorial). En consecuencia, de conformidad a los artículos 10 a 13 y 117 a 121 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponden a partir de unidades vecinales y barriales.

La estructura urbana para las localidades prioritarias y centros de población se integrará como se indica en la tabla anterior, por sus centros que varían su categoría de urbano a vecinal, según la jerarquía de la localidad.

IV.4.1 Estructura Vial / Sistemas de Vialidad

a. Sistema Vial Interurbano;

1. Camino Federal
2. Camino Estatal
3. Camino Rural

b. Sistema Vial Intra-urbano

1. Vialidades de Acceso Controlado
2. Vialidades Principales
3. Arterias Colectoras
4. Arterias Colectoras menores
5. Arterias Subcolectoras
6. Nodos Viales
7. Ciclo-pistas
8. Senderos

Se tendrán que resolver con los proyectos necesarios y específicos, respetando las 'áreas de restricción por nodo vial' aplicables en cada caso, conforme establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Estas se entenderán como: el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub clave (NV).

Los proyectos necesarios y específicos para nodos viales son los siguientes:





Cuadro IV.23: Nodos Regionales e Interurbanos del Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia		
NODOS REGIONALES		
CLAVE DE NODO	VIALIDADES	ACCIONES
CLAVE DE NODO	VIALIDADES	ACCIONES
NV-1 Regional	VR-A1, VR-C2	Señalización, balizamiento, paradero de autobuses
NV-2 Regional	VP-1, VLa-1, VLa-2	Señalización
NV-3 Regional	VP-1, VP-2	Señalización, balizamiento
NV-4 Regional	VP-1, VSc-15	Señalización, balizamiento
NV-5 Regional	VR-A2, VSc-10, VP-4	Señalización, balizamiento
NODOS INTERURBANOS		
CLAVE DE NODO	VIALIDADES	ACCIONES
NV-1	VP-1, VCm-1, VLa-91	Señalización, iluminación, balizamiento
NV-2	VP-1, VC-1	Señalización, iluminación, balizamiento, puente peatonal, paradero de autobuses
NV-3	VP-2, VC-2	Señalización, repavimentación
NV-4	VC-1, VSc-15, VSc-14	Semáforo, señalización
NV-5	VCm-1, VLa-30, VLa-31	Señalización, repavimentación, balizamiento
NV-6	VP-2, VLa-33	Señalización
NV-7	VP-2, VCm-1	Señalización, balizamiento
NV-8	VC-2, VLa-40, VLa-41	Señalización, balizamiento.
NV-9	VC-2, VP-3	Señalización, balizamiento, iluminación, semáforo.
NV-10	VP-3, VLa-57	Señalización, balizamiento, Iluminación
NV-11	VP-3, VSc-5	Señalización, balizamiento, Iluminación,
NV-12	VC-1, VLa-71	Señalización, balizamiento
NV-13	VP-3, VSc-6, VSc-7	Señalización, balizamiento, Iluminación
NV-14	VC-1, VSc-6	Señalización, repavimentación balizamiento, semáforo
NV-15	VC-1, VLa-79	Señalización, Iluminación
NV-16	VC-1, VLa-85, VLa-83	Señalización, pavimentación, iluminación, balizamiento
NV-17	VP-3, VP-5, VR-C5	Señalización, pavimentación, iluminación, balizamiento
NV-18	VP-3, VSc-9	Señalización, iluminación, balizamiento

Ficha Técnica: Clasificación de Vialidades (E3):

CLASIFICACIÓN DE VIALIDADES



SIMBOLOGIA		LONGITUD (KM)	SIMBOLOGIA		CANTIDAD
	Vialidades Regionales Tipo A	5.45		Nodos viales Regionales	5
	Vialidades Regionales Tipo B	-		Nodos viales	18
	Vialidades Regionales Tipo C	8.86		Línea de Ferrocarril	6.27
	Vialidades Principales	7.37		Puente	5
	V. Principales Propuestas	3.76			
Total vialidades Principales		11.13			
	V. Colectora	3.32			
	V. Colectora Propuesta	-			
Total Vialidades Colectoras		3.32			
	V. Colectora Menor	0.65			

	V. Colectoras Menores propuestas	-			
Total Vialidades Colectoras Menores		0.65			
	V. Subcolectoras	7.28			
	V. Subcolectoras propuestas	2.32			
Total Vialidades Subcolectoras		9.60			
	Vialidad Local	19.87			
Kilómetros totales de vialidades existentes		52.78			
Kilómetros totales de vialidades propuestas		6.08			
Kilómetros totales		58.86			

Clave	Longitud (km)	Origen	Destinos (Dirección)	Sentido Vial	Dirección	Pav.	Ancho de vía	Admón.	Restr.
VR-A1	3.9	Límite de área de estudio	VP-1	2	O-E				
VR-A2	1.55	VP-3	Límite de área de estudio	2	SO-NE				
Subtotal	5.45								
Clave	Longitud (km)	Origen	Destinos (Dirección)	Sentido Vial	Dirección	Pav.	Ancho de vía	Admón.	Restr.
VR-C1	1.46	Límite AE	Vías Férreas	2	O-SE				
VR-C2	0.50	VR-A1, NV-1 (Regional)	Límite de área de estudio	2	N-S				
VR-C3	2.42	Límite AE	VR-A1	2	O-SE				
VR-C4	2.56	VR-A1	Cerrada	2	N-S				
VR-C5	1.93	Límite AE	VP-5, NV-17 (Local)	2	SO-NE				
Subtotal	8.86								
Clave	Longitud (km)	Origen	Destinos (Dirección)	Sentido Vial	Dirección	Pav.	Ancho de vía	Admón.	Restr.
VP-1	2.03	VR-A1	Límite Mpal.	2	O-E				
VP-2	1.05	VP-1, NV-3 (Regional)	VP-3	-	-				
Desglose VP-2	0.16	VP-3	Vla-40	2	N-S				
	0.62	Vla-40,	VC-2, NV-3 (Local)	1	N				
	0.26	NV-3 (Local), VC-2	VP-1, NV-3 (Regional)	2	N-S				

VP-3	2.65	VR-A2	VP-4	2	NE-SO				
VP-4	3.76	VP-1	VR-A2	2	N-S				
VP-5	1.04	VP-3, NV-17 (Local)	Límite Mpal.	2	E-O				
VP-6	0.58	VLa-87	Límite Mpal.	2	E-O				
Subtotal	11.13								
Clave	Longitud (km)	Origen	Destinos (Dirección)	Sentido Vial	Dirección	Pav.	Ancho de vía	Admón.	Restr.
VC-1	2.22	VP-1, NV-2 (Local)	VP-5	-	-				
Desglose VC-1	0.17	VP-1, NV-2 (Local)	VSc-15, NV-4 (Local)	2	N-S				
	1.70	VLa-79, NV-15 (Local)	VSc-15, NV-4 (Local)	1	S-N				
	0.35	VP-5	VLa-79, NV-15 (Local)	2	SO-NE				
VC-2	1.10	VP-3, NV-9 (Local)	VC-1	-	-				
Desglose VC-2	0.38	VP-2, NV-3 (Local)	VC-1, NV-4 (Local)	1	O-E				
	0.72	VP-2, NV-3 (Local)	VP-3, NV-9 (Local)	1	N-S				
Subtotal	3.32								
Clave	Longitud (km)	Origen	Destinos (Dirección)	Sentido Vial	Dirección	Pav.	Ancho de vía	Admón.	Restr.
VCm-1	0.65	VP-1, NV-1 Local	VP-2, NV-7 (Local)	-	-				
Desglose VCm-1	0.45	VP-1, NV-1 (Local)	VLa-36	1	S				
	0.20	VP-2, NV-7 (Local)	VLa-36	1	NE				
Subtotal	0.65								
Clave	Longitud (km)	Origen	Destinos (Dirección)	Sentido Vial	Dirección	Pav.	Ancho de vía	Admón.	Restr.
VSc-1	0.60	Límite AE	Cerrada	2	O-E				
VSc-2	0.60	Límite AE	Cerrada	2	O-S				
VSc-3	0.83	VP-1	VSc-4	2	SE				
VSc-4	0.62	VP-1	Cerrada	2	SE				
VSc-5	0.60	Cerrada	VP3, NV-11 (Local)	2	NO-SE				
VSc-6	0.71	VP-3, NV-13 (Local)	VP4	2	E-O				

Desglose VSc-6	0.414	VP-3, NV-13 (Local)	VC-1, NV-14 (Local)	2	O-E				
	0.297	VC-1, NV-14 (Local)	VP4	1	O-E				
VSc-7	0.88	Cerrada	VP-3	2	O-E				
VSc-8	0.56	VP-5	VP5	2	O-N				
VSc-9	0.82	VR-C5	VP4	2	O-N				
VSc-10	1.08	VR-A2, NV-5 (Regional)	Límite AE	2	SO-NE				
VSc-11	0.22	VC-1	VP-4	2	O-E				
VSc-12	0.24	VSc-11	VSc-13	2	S-N				
VSc-13	0.20	VC-1	VP-4	2	O-E				
VSc-14	0.23	VC-1, NV-4 (Local)	VP-4	2	O-E				
VSc-15	0.29	VP-1	VCm-1	-	-				
Desglose VSc-15	0.80	VC-1	VCm-1	1	E-O				
	0.21	VP-1	VC-1	2	SO-NE				
VSc-16	0.98	VP-1	VSc-16	2	NO-SE				
VSc-17	0.25	VSc-16	VLa-91	2	E-O				
Subtotal	9.60								
Clave	Longitud (km)	Origen	Destinos (Dirección)	Sentido Vial	Dirección	Pav.	Ancho de vía	Admón.	Restr.
VLa-1	0.31	VP-1, NV-2 Regional	Vías Férreas	2	NE-SO				
VLa-2	0.25	VP-1, NV-2 Regional	VSc-3	2	NO-E				
VLa-3	0.03	VL2	VL4	1	S				
VLa-4	0.24	VL2	VP-1	-	-				
Desglose VLa-4	0.15	VL3	VP-1	1	SE				
	0.09	VL3	VLa-2	1	NO				
VLa-5	0.18	VLa-4	VSc-3	2	N-S				
VLa-6	0.10	VLa-8	VLa-9	2	N-S				
VLa-7	0.10	VLa-8	VLa-9	2	N-S				
VLa-8	0.19	VLa-5	VLa-9	2	N-O				
VLa-9	0.17	VLa-5	VSc-4	2	E-O				
VLa-10	0.20	VSc-4	Cerrada	2	E-O				
VLa-11	0.41	Cerrada	Cerrada	2	O-SE				
VLa-12	0.04	VSc-4	Cerrada	2	NO-SE				
VLa-13	0.11	VLa-13	VLa-16	2	NE-SO				

Vla-14	0.11	Vla-11	Vla-16	2	NE-SO				
Vla-15	0.17	Cerrada	Vla-16	2	NE-SO				
Vla-16	0.32	Cerrada	Cerrada	2	NO-SE				
Vla-17	0.11	Vla-16	Vla-20	2	NE-SO				
Vla-18	0.11	Vla-16	Vla-20	2	NE-SO				
Vla-19	0.11	Vla-16	Vla-20	2	NE-SO				
Vla-20	0.33	Cerrada	Cerrada	2	NO-SE				
Vla-21	0.11	Vla-20	Vla-22	2	NE-SO				
Vla-22	0.28	Cerrada	Cerrada	2	NO-SE				
Vla-23	0.03	VC-2	Cerrada	1	S				
Vla-24	0.13	Vla-26	Cerrada	-	-				
Desglose Vla-24	0.07	Cerrada	VC-2	2	N-S				
	0.05	Vla-26	VC-2	1	N				
Vla-25	0.20	VC-2	Cerrada	-	-				
Desglose Vla-25	0.16	VC-2	Vla-28	1	S-O				
	0.04	Cerrada	Vla-28	2	E-O				
Vla-26	0.32	VCm-1	Cerrada	-	-				
Desglose Vla-26	0.27	VCm-1	Vla-28	1	SO-SE				
	0.04	Cerrada	Vla-28	2	NO-SE				
Vla-27	0.07	Cerrada	Vla-26	1	N				
Vla-28	0.05	Vla-26	Vla-29	1	S				
Vla-29	0.08	Cerrada	VP-2	-	-				
Desglose Vla-29	0.05	Cerrada	Vla-28	2	E-O				
	0.04	Vla-28	VP-2	1	O				
Vla-30	0.20	VC-2	VCm-1	1	E				
Vla-31	0.16	VCm-1	VC-1	1	E				
Vla-32	0.13	VSc-13	VC-1	1	E-O				
Vla-33	0.15	VC-2	Vla-32	-	-				
Desglose Vla-33	.059	VP-2, NV-6 (Local)	VC-2	1	O				
	.092	VP-2, NV-6 (Local)	Vla-30	1	N				
Vla-34	0.05	VCm-1	VP-2	1	O				
Vla-35	0.06	Vla-36	VCm-1	1	O				
Vla-36	0.29	VCm-1	VC-1	-	-				
Desglose Vla-36	0.16	VCm-1	Vla-37	1	S				
	0.12	VC-1	Vla-37	1	O				

Vla-37	0.22	Vla-36	Vla-39	1	S				
Vla-38	0.13	VC-1	VP-2	1	O				
Vla-39	0.10	VP-2	VC-1	1	E				
Vla-40	0.12	VC-2, NV-8 (Local)	VP-2	1	E				
Vla-41	0.30	VP-3	VC-2	1	NE				
Vla-42	0.36	Vla-41	Vla-54	-	-				
Desglose Vla-42	0.15	VP-3	Vla-41	1	N				
	0.21	VP-3	Vla-54	1	S				
Vla-43	0.36	Vla-41	Vla-54	-	-				
Desglose Vla-43	0.15	Vla-41	VP-3	1	N-S				
	0.20	Vla-54	VP-3	1	S-N				
Vla-44	0.06	Vla-43	Vla-41	1	SE				
Vla-45	0.06	Cerrada	Vla-41	1	NO-SE				
Vla-46	0.13	Vla-43	VP-3	1	NO				
Vla-47	0.34	Vla-43	VP-2	-	-				
Desglose Vla-47	0.23	Vla-43	Vla-54	1	SO				
	0.11	VP-3	Vla-54	1	SE				
Vla-48	0.10	Vla-47	Vla-43	1	E				
Vla-49	0.12	Vla-42	VC-1	1	SE				
Vla-50	0.06	VC-1	VP-3	1	N				
Vla-51	0.19	VP-4	VC-1	1	N-NO				
Vla-52	0.03	Cerrada	Vla-51	1	N				
Vla-53	0.21	VC-1	VP-4	1	SE				
Vla-54	0.29	Vla-49	VC-1	1	E				
Vla-55	0.18	Vla-54	Cerrada	1	SO				
Vla-56	0.16	Vla-49	Cerrada	1	SO				
Vla-57	0.57	VP-3	Cerrada	2	N-O				
Vla-58	0.40	Vla-57	VSc-5	2	E-O				
Vla-59	0.40	Vla-57	VSc-5	2	E-O				
Vla-60	0.36	Vla-57	Vla-57	1	O-N				
Vla-61	0.15	Cerrada	Vla-60	1	S				
Vla-62	0.33	VP-3	VSc-5	2	E-O				
Vla-63	0.28	VP-3	VSc-5	1	O				
Vla-64	0.12	Vla-62	VSc-5	2	N-S				
Vla-65	0.12	Vla-62	VSc-5	2	N-S				
Vla-66	0.39	Cerrada	VSc-7	2	O-E				

Vla-67	0.20	Cerrada	VSc-7	2	O-N				
Vla-68	0.04	Cerrada	Vla-69	2	O-E				
Vla-69	0.27	VSc-6	Vla-70	2	NE				
Vla-70	0.34	Vla-55	VSc-6	1	S				
Vla-71	0.67	VP-4	Cerrada	1	SO				
DesgloseV la-71	0.64	VP-4	Vla-69	1	O				
	0.03	Vla-69	Cerrada	2	E-O				
Vla-72	0.13	VC-1	Cerrada	2	E-O				
Vla-73	0.23	VP-4	Vc-1	1	O				
Vla-74	0.16	Vla-75	VP-4	1	E				
Vla-75	0.25	VSc-6	Vla-73	-	-				
DesgloseV la-75	0.08	VSc-6	Vla-71	1	N				
	0.16	Vla-73	Vla-71	1	S				
Vla-76	0.04	VSc-6	Cerrada	2	N-S				
Vla-77	0.06	VSc-6	Vla-78	1	S				
Vla-78	0.21	VP-4	Vla-79	1	O				
Vla-79	0.27	VSc-6	VC-1, NV-15 (Local)	1	S-O				
Vla-80	0.12	VC-1	Cerrada	2	E-O				
Vla-81	0.05	Vla-79	Cerrada	2	E-O				
Vla-82	0.16	VC-1	Cerrada	2	O-E				
Vla-83	0.18	VC-1, NV-16 (Local)	Cerrada	2	O-E				
Vla-84	0.25	VP-4	Vla-85	2	O-E				
Vla-85	0.12	VC-1, NV-16 (Local)	VP-5	2	N-S				
Vla-86	0.07	Vla-87	Cerrada	2	O-E				
Vla-87	0.72	VSc-8	VP-4	2	N-SE				
Vla-88	0.87	VRA2	Cerrada	2	E				
Vla-89	0.49	Vla-88	Vla-90	2	NE-SO				
Vla-90	0.09	VSc-10	Cerrada	2	NO-SE				
Vla-91	0.84	VP-1, NV-1 (Local)	VSc-16	2	N-SE				
Vla-92	0.49	Vla-91	VSc-16	2	E-O				
Subtotal	19.87								

CAPÍTULO V. DE LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA

V.1. Programa de Acciones y Ordenamiento Territorial de Corresponsabilidad Sectorial

Artículo 32. De conformidad con los artículos 135 y 136 del Código Urbano, todas las acciones, inversiones y obras relativas al aprovechamiento del territorio que realicen el Gobierno del Estado y el municipio deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población. Sin este requisito la autoridad competente no podrá otorgar la autorización presupuestal o de financiamiento o las autorizaciones administrativas para efectuarlas. Para tal efecto, la solicitud presupuestal correspondiente deberá incluir una exposición de la relación entre las acciones, inversiones y obras de que se trate con fundamento en los objetivos y metas de los planes y programas de desarrollo urbano.

El Congreso del Estado, el Gobierno del Estado y el municipio, así como sus entidades paraestatales deberán prever en sus procesos presupuestarios, programación y gasto, el ejercicio de acciones y recursos en plena congruencia con lo que disponga este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

La violación a lo dispuesto en este precepto será sancionada en los términos de la normatividad en materia de responsabilidades.

El objetivo de la elaboración del presente Plan Desarrollo Urbano de Centro de Población es el de ordenar y uniformar el desarrollo conforme a sus aptitudes y vocacionamiento, buscando la conservación del medio ambiente, con el interés de impulsar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y un crecimiento urbano ordenado del centro de población. Crecimiento que debe expresar congruencia con el patrimonio natural, cultural y arquitectónico local.

La principal preocupación de este Plan es el crecimiento ordenado del asentamiento humano, para lo cual en caso de ser necesario, en la gestión de acciones urbanísticas, se deberá cumplir con los instrumentos necesarios como Planes Parciales de Desarrollo Urbano -PPDU-, Proyectos Definitivos de Urbanización -PDU- y Manifestaciones de Impacto Ambiental -MIAs-, además de todos aquellos que cada caso en específico demande.

Las obras públicas a realizarse en la Unidad Territorial y Centro de Población deberán ser proyectos consensados y evaluados por las diferentes dependencias con una implicación directa en los mismos, teniendo siempre una visión integral del proyecto del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población PDU y del Programa Municipal de Desarrollo Urbano PMDU.

Por tanto será necesario realizar proyectos específicos en los siguientes rubros:

- Proyecto Municipal de Vivienda.
- Proyectos Carreteros Municipales.
- Proyectos Hidráulicos por localidad y Unidad Territorial.
- Programa de adquisición de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano.
- Programa de adquisición de Reservas Territoriales para la Agricultura.
- Por las características de la Unidad Territorial se sugiere la elaboración de un registro preciso de puntos vulnerables a Riesgos.

Así mismo es necesario conciliar los objetivos de este Plan con los que establece el PMDU y el Programa Municipal de Desarrollo Económico.

De las acciones prioritarias a corto, mediano y largo plazo, se catalogan como municipal, por unidad territorial o por centro de población.

V.1.1 Programa de Acciones a Corto Plazo

- Modernizar el sistema de vialidades en el municipio.
- Identificación y declaración de zonas de riesgo.
- Declaración de reservas territoriales.
- Declaración de reservas territoriales para la agricultura.
- Impulsar la apertura de los Parques Naturales -regionales-, donde se promoverán actividades de senderismo y avistamiento de aves.
- Modernizar y operar eficazmente las Plantas de Tratamiento existentes.
- Implementar las rutas agricultura, así como senderos interpretativos para el desarrollo de actividades eco-turísticas.
- *Gestionar o en su caso, promover la elaboración de un Programa de Reubicación de Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo, aprovechando la Declaración de Reservas Urbanas*
- *Delimitar las Áreas de Transición (1 a 6) entre las zonas urbanas y áreas vulnerables a la conservación, y en especial la AT6 entre las Zonas Urbanas y las Instalaciones de la Industria Química (I3-QUI2,3).*

V.1.2 Programa de Acciones a Mediano Plazo

- Fomentar la inversión hotelera de baja densidad y diversificada en el frente Ribereño con aptitudes para el desarrollo eco-turístico.
- Declaración de áreas naturales protegidas en la parte alta de la zona de montaña o parte alta de la sierra.
- *Construcción de bordos a los costados de la carretera federal, disponiendo en ellas una cortina vegetal que funja como barrera y amortiguamiento para los riesgos de exposición e incendio generado por la Industria Pesada y de Riesgo Alto.*
- *Observar y Monitorear de forma continua las instalaciones de riego, como las industriales y el gasoducto.*
- Plantas de tratamiento de aguas residuales en localidades faltantes y como requerimiento para los nuevos desarrollos.
- Consolidación de la estructura territorial y urbana
- Elaboración y ejecución de libramientos viales en Cuitzeo
- Definición y precisión de los límites del Corredor Industrial, que fungirá como un polo para la consolidación del desarrollo para el municipio en vinculación con los otros sectores productivos.
- Construcción y equipamiento de nuevos centros de salud según el nivel que corresponda por localidad.
- Apertura de espacios para la expresión artística y cultural.
- Proyectos de espacios y centros deportivos.
- Bordos de protección a las áreas de conservación en carreteras y caminos.
- Construcción de una central camionera y centro de transvase en la localidad de Cuitzeo.

V.1.3 Programa de Acciones a Largo Plazo

- Construcción de un Centro de Convenciones en el Corredor Industrial
- Regeneración urbana del Cuitzeo
- Consolidar las zonas de ecoturismo en el municipio
- *Según los Indicadores arrojados por en la observación y monitoreo de la instalaciones de riesgo y en apego al Programa de Reubicación de Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo, realizar las acciones de reubicación necesarias a las áreas de reserva urbana.*

V.1.4 Estrategias a Considerar

- Zonas de aprovechamiento para la generación de electricidad a partir de celdas fotovoltaicas
- Restringir o regular la instalación de infraestructura evitando la contaminación visual.
- Parte de la normativa es incluir paneles solares para calentar agua, paneles fotovoltaicos o aerogeneradores para producción de electricidad.

Artículo 33. Se identifican y proponen como acciones urbanas, agrupadas por sub-programas de desarrollo urbano, las siguientes:

Propuestas de Acción Urbana

A continuación se presentan las acciones urbanísticas propuestas por el Programa, así como la entidad responsable para llevarla a cabo o promoverla, indicando la etapa de desarrollo a la que correspondan (corto, mediano o largo plazo).

V.2. De las Acciones de Conservación y Mejoramiento

Artículo 34. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los planes parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 124, 143, 144 y 145 del Código Urbano a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Artículo 35. Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente.

Artículo 36. En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización, atendiendo las disposiciones de los artículos 328 a 332 del Código Urbano y el artículo 17, fracción II, inciso (b) del Reglamento.

Artículo 37. Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este Plan autorice mediante acuerdo de cabildo, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente y los acuerdos que para ello se celebren entre las partes.

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
1.	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO				
1.1	Deslindar la dependencia municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial, de la de Obras Públicas, otorgándole mayor autonomía en los procesos de gestión, dictaminación y supervisión.	Ayuntamiento	○		
1.2	Elaborar el Reglamento Municipal de Zonificación de Poncitlán, en cumplimiento al plazo establecido con la entrada en vigor del Código Urbano (01 enero 2009), en el cual deberán incluirse los usos y densidades establecidos en el presente programa.	Ayuntamiento, SGG, PRODEUR	○		
1.3	Ordenar el crecimiento urbano del Centro de Población de Cuitzeo, mediante la aplicación y vigilancia de lo establecido en el Presente Plan de Desarrollo Urbano y en conformidad con las normas derivadas del Código Urbano para el Estado de Jalisco.	Ayuntamiento, SEMADET, PRODEUR	○	○	○
1.4	Inventario predial y actualización de Catastro Municipal.	Ayuntamiento, SEPAF	○		
1.5	Promover la inversión de capital por parte de la iniciativa privada, con el objetivo de impulsar la economía local y las diversidad sectorial productiva del municipio (Agrícola, Industria, Comercio y Servicios; Turismo).	Ayuntamiento, SEDECO, SEPAF, SEMADET FONAES, FOJAL, GEMICRO, JADEFO, NAFINSA	○	○	○
1.6	Promover el seguimiento, aplicación y evaluación continua del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como su revisión y actualización, conforme se indica en este programa y en el Código Urbano en su Art. 94.	Ayuntamiento SEMADET, PRODEUR	○	○	○
1.7	Promover la elaboración y aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el municipio.	Ayuntamiento, SEMADET, SEMARNAT, SEPAF	○		
1.8	Consolidación de la estructura territorial y urbana de la UTDU-05, mediante el impulso y control de sus localidades y principal Centro de Población.	Ayuntamiento, SEPAF	○		
1.9	Diversificar las actividades productivas de acuerdo con la aptitud del área conforme se define en el presente Plan.	Ayuntamiento, SEDECO, SEPAF	○		
1.10	Supervisar que el acoplamiento de las diferentes etapas del desarrollo se integre de forma clara, con una jerarquía de las unidades vecinales y barriales, y que estas <i>confluyan y se sirvan del Centro Urbano para lograr su consolidación</i> , atendiendo las limitantes de conectividad que este presenta.	Ayuntamiento	○		
1.11	Insistir ante las dependencias estatales correspondientes respecto a la urgencia de contar con un Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial para la Zona Metropolitana de Ocotlán, donde se precisen las políticas, estrategias, proyectos y acciones clave, que garanticen un desarrollo integral y efectivo de la región.	Ayuntamiento, SEMADET, PRODEUR, SEPAF	○		
1.12	Gestionar y promover la elaboración del Plan de Conurbación de la Zona Conurbada Ocotlán - Cuitzeo, con énfasis en los flujos de movilidad y soluciones de conectividad.	H. Ayts. De Poncitlán y Ocotlán, SEPAF, PRODEUR		○	

1.13	Ordenar el crecimiento de las localidades rurales de la Unidad Territorial, garantizando su conectividad con el área urbana e industrial.	Ayuntamiento		○	
1.14	Promover la inversión, impulsar y regular el Corredor Industrial al norte de la UTDU-05 y del Centro de Población, aplicando medidas y criterios que minimicen los impactos negativos en el área.	Ayuntamiento, SEPAF, SEDECO,	○		
1.15	Promover e impulsar el Corredor con vocacionamiento Turístico al sur de la UTDU-05, para consolidar la participación activa del municipio y la Región Ciénega en este Sector.	Ayuntamiento, SETUJAL, SEDER		○	
1.16	Controlar la especulación inmobiliaria y ordenar el territorio de la Unidad mediante una adecuada vigilancia y aplicación de las regulaciones y criterios establecidos en los distintos instrumentos de planeación, con seguimiento a las acciones urbanísticas que en el área se promuevan, sean estas de índole urbana habitacional, industrial o turística.	Ayuntamiento, SEMADET, PRODEUR,	○		
1.17	Evitar el desbordamiento de la mancha urbana sobre áreas con alto potencial agrícola.	Ayuntamiento, SEMADET, PRODEUR, SEPAF, SEDER	○		
1.18	Determinar de forma precisa las áreas de restricción ecológica a cuerpos de agua, así como las áreas clasificadas como de conservación natural, evitando intervenciones y cambios de uso en las mismas.	Ayuntamiento, SEMADET, SEMARNAT, CONAGUA	○		
1.19	Dar seguimiento a los procesos de las acciones urbanísticas, desde su gestión y aprobación, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad como en Catastro Municipal.	Ayuntamiento, SEMADET, SEPAF	○		
1.20	Elaborar el Programa de Reubicación de Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo hacia las Reservas Urbanas.	Ayuntamiento, SEPAF, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco	○		
1.21	Observar y Monitorear de forma continua las instalaciones de riesgo, como las industriales y el gasoducto.	Ayuntamiento, SEMADET, UEPCBEJ		○	

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
2	OPCIONES DE DESARROLLO URBANO, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO				
2.1	Promover la ocupación de los vacíos urbanos al interior del Centro de Población Cuitzeo - La Estancia (lotes y predios baldíos) y la densificación del área urbana actual respetando el carácter de la localidad e integrándose a su traza y estructura urbana.	Ayuntamiento,	○	○	
2.2	Promover la consolidación de las áreas de expansión urbana y los asentamientos irregulares que se generaron en las dos últimas décadas.	Ayuntamiento, SIOP		○	
2.3	A largo plazo, se podrán ocupar algunas de las áreas con aptitud agrícola moderada, pero que al localizarse alrededor de las áreas urbanas pueden destinarse para el crecimiento de la localidad.	Ayuntamiento, SIOP			○
2.4	Se evitará la ocupación por asentamientos humanos o usos de suelo urbanos, en aquellas áreas que pueden representar una situación de riesgo para la población a la vez que se evita disponer áreas de aptitud en zonas donde estas puedan significar un riesgo para el medio ambiente. Finalmente se consideran los costos económicos, sociales y medio ambientales. Dichas áreas son: I.- Pendientes escarpadas II.- Zonas inundables III.- Zonas donde atraviesan fracturas o fallas geológicas IV.- Zonas de protección ecológica decretada y Zonas susceptibles de Protección Ecológica (corredores biológicos, macizos arbolados, cuerpos de agua; esteros, lagunas, lagos). VI.- Focos de contaminación ambiental VII.- Zonas de peligro por toxicidad por eventos de la actividad de la planta Celanese VIII.- Zonas de peligro por explosión por posibles eventos de los gasoductos que suministran a la planta Celanese.	Ayuntamiento, SEMADET, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco			
2.5	Construcción de bordos a los costados de la Carretera Federal 35, disponiendo en ellas una cortina vegetal que funja como barrera y amortiguamiento para los riesgos de explosión e incendio generado por la Industria Pesada y de Riesgo Alto.	Ayuntamiento, SIOP, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco		○	

V.3. De las Acciones de Crecimiento.

Artículo 38. Conforme a las disposiciones del presente Plan y en congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Artículo 39. Los propietarios de los predios comprendidos en las reservas a que se refiere a que se hace referencia en el Artículo 23 y apartado 3 del Artículo 24 de este ordenamiento, serán notificados conforme lo dispuesto en el Código Urbano del Estado de Jalisco.

Artículo 40. El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

- I. Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 157 y 158 del Código Urbano;
- II. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196 del Código Urbano y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la *Ley Agraria*; y
- III. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
3	SUELO URBANO Y RESERVAS TERRITORIALES				
3.1	Decretar los usos, destinos y reservas de áreas y predios para el impulso del Turismo Campestre, un total de 165.5 hectáreas, distribuidas en los siguientes polígonos (lamina E2). TC1 con 12.38 hectáreas. TC*1 a TC*7 sumando 49.46 hectáreas. TC**1 a TC**2 sumando aproximadamente 103.68 hectáreas.	Ayuntamiento, Congreso del Estado. SETUJAL	○		
3.2	Decretar los usos, destinos y reservas de áreas y predios para el impulso del Turismo hotelero, un total de 14.80 hectáreas conformadas por los polígonos: TH1-1 y TH1-2.	Ayuntamiento, SETUJAL, SEDECO	○		
3.3	Impulsar la apertura y declaración de Parques Naturales Regionales (EV-R) donde se promoverán actividades de senderismo, ciclismo de montaña, avistamiento de aves, campismo, entre otras, en una superficie aproximada de 8.32 hectáreas identificadas con la clave EV-R1 que se localiza en la zona noroeste de la localidad.	Ayuntamiento, SEMADET		○	
3.4	Impulsar la apertura y declaración de los Parques Naturales Distritales (EV-D) en una superficie aproximada de 6.15 hectáreas identificadas con los polígonos EV-D1 a EV-D4.	Ayuntamiento, SEMADET	○		
3.5	Impulsar la apertura de los Parques Naturales Centrales (EV-C) en una superficie aproximada de 11.25 hectáreas identificadas con los polígonos EV-C1 a EV-C3, localizados en la zona norte y noroeste de la localidad.	Ayuntamiento, SEMADET	○		
3.6	Decretar Reservas Urbanas para uso Habitacional a Corto Plazo (RU-CP) en una superficie aproximada de 37.44 hectáreas, identificadas con los polígonos RU-CP1 a RU-CP4.	Ayuntamiento, SEMADET	○		
3.7	Decretar Reservas Urbanas para uso Habitacional a Mediano Plazo (RU-	Ayuntamiento, SEMADET		○	

	MP) en una superficie aproximada de 50.43 hectáreas, identificadas con los polígonos RU-MP1 a RU-MP10.				
3.8	Decretar Reservas Urbanas para uso Habitacional a Largo Plazo RU-LP una superficie aproximada de 16.02 hectáreas identificadas con los polígonos RU-LP1 a RU-LP6.	Ayuntamiento, SEMADET			○
3.9	Identificar y Regularizar los asentamientos humanos irregulares en Ejidos, Comunidades Indígenas y en la Pequeña Propiedad.	Ayuntamiento, FANAR, PRODEUR, SEMADET	○		
3.10	Impedir el surgimiento de asentamientos humanos irregulares.	Ayuntamiento, SEMADET, SIOP	○		
3.11	Promover programas de densificación del área urbana actual	Ayuntamiento, SEMADET	○	○	
3.12	Densificar las áreas urbanas existentes siendo congruentes con el contexto natural y con una política sustentable.	Ayuntamiento, SEMADET	○		
3.13	Estimular el desarrollo de la economía de las localidades mediante la reserva de áreas para el turismo campestre y turismo de naturaleza, que puedan ser promovidos y administrados por las propias comunidades o sus habitantes.	Ayuntamiento, SETUJAL, SEDECO, SEDER	○		
3.14	Decretar los usos, destinos y reservas de áreas y predios para el impulso de actividades agrícolas y agropecuarias AG haciendo un total de 983.75 hectáreas.	Ayuntamiento, SEDER	○		
3.15	Decretar las Áreas de Conservación Natural municipales AC haciendo un total de 927.53 hectáreas.	Ayuntamiento, SEMARNAT, CONANP, SEMADET	○		
3.16	Delimitar las Áreas de Transición (1 a 6) entre las zonas urbanas y áreas vulnerables a la conservación, y en especial la AT6 entre las Zonas Urbanas y las Instalaciones de la Industria Química (I3-QUI2, I3-QUI3).	Ayuntamiento, SEMADET, UEPCBEJ	○		
3.17	Realizar las Acciones de Reubicación a las Reservas Urbanas, de aquellos Asentamientos Humanos, que por observación y monitoreo sean considerados vulnerables a riesgos por explosión o incendio.	Ayuntamiento, SEMADET, UEPCBEJ			○

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
4	VIALIDAD Y TRANSPORTE				
4.1	Modernizar el sistema de vialidades al interior de la UTDU-05.	Ayuntamiento, SIOP, , SEMOV, SCT		○	
4.2	Establecer un sistema vial adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades al interior del Centro de Población.	Ayuntamiento, SIOP, SEMOV	○		
4.3	La aplicación y mejora del proyecto de sentidos viales que forma parte del presente plan, procurando con dicho planteamiento la solución de Nodos Viales.	Ayuntamiento, SEMOV	○		
4.4a	Solución de Nodos de Conflicto Vial Regionales NV-3 y NV-4 , Indicados en la lámina E3 en los cruces de VP-1 con VP-2 y VSc-1 5 respectivamente, como accesos principales al Centro de Población.	Ayuntamiento, SEMOV, SIOP, SCT	○		
4.4b	Solución de Nodo de Conflicto Vial Regional NV-2 , Indicado en la lámina E3 en el cruce de VP-1 y VLa-1 como acceso alternativo a las instalaciones industriales	Ayuntamiento, SEMOV, SIOP, SCT		○	
4.4c	Solución de Nodo de Conflicto Vial Regional NV-5 , Indicado en la lámina E3 en el cruce de VR-A2 con VP-4 como acceso principal por el frente ribereño y con la posibilidad de conectar con la zona urbana de Ocotlán con proyecto de libramiento y puente vehicular.	Ayuntamiento, SEMOV, SIOP, SCT		○	
4.4d	Solución de Nodos de Conflictos Viales NV-9, 10, 11 y 14 , Indicado en la lámina E3 como prioritarios en el centro de población para su solución por su grado de conflicto.	Ayuntamiento, SEMOV, SIOP, SCT	○		
4.5	Construcción de puentes de intercomunicación con la ciudad de Ocotlán. (Se indican en el plano E3).	Ayuntamiento, SEMOV, SCT, SIOP		○	○
4.6	Construcción de una Avenida Amplia (mínimo 4 carriles de circulación, banquetas amplias y camellón central), que integre conceptos de diseño del paisaje de forma paralela al Río Lerma Santiago, librando las áreas vulnerables a la inundación y definiendo nodos de conexión con el área urbana.	Ayuntamiento, SIOP		○	
4.7	Promover la habilitación de pavimentos acordes a la jerarquía vial propuesta y al contexto ambiental.	Ayuntamiento, SIOP	○		
4.8	Rescatar y aprovechar los caminos existentes como caminos saca cosechas al interior de la UTDU-05, conservando una pantalla verde a sus costados más allá del derecho de vía, y cuya superficie garantice la permeabilidad del agua de lluvia para la alimentación de los mantos freáticos.	Ayuntamiento, SEMADET, SEDER, SCT	○	○	
4.9	Promover una pantalla verde -restricción- a los costados de las vialidades de 20, 10 y 5 metros dependiendo de su jerarquía y más allá del límite del derecho de vía.	Ayuntamiento, SEMADET, SEDER, SCT	○		
4.10	Disponer circuito de ciclo-vías al interior del Centro de Población y de la UTDU-05, con opciones múltiples de interconexión con las diferentes áreas.	Ayuntamiento, SEMOV, SIOP		○	
4.11	Disponer de un sistema de andadores, equipado con miradores y áreas	Ayuntamiento, SEMOV,		○	

	de descanso, que conecten la totalidad del área urbana y que tengan como puntos ancla los Espacios Verdes y Abiertos.	SIOP, SEMADET			
4.12	Implementar un programa integral de señalización vial y nomenclatura urbana.	Ayuntamiento, SEMOV	○		
4.13	Continuar con el proyecto de ampliación y pavimentación de la Carretera Chapala - Mezcala - Cuitzeo en su tramo Mezcala - Cuitzeo, acción medular para el impulso del turismo y otras actividades productivas.	Ayuntamiento, SIOP, SCT		○	
4.14	Implementar un programa de construcción de accesos a la localidad a fin de mejorar la conexión de la infraestructura carretera y no entorpecer la dinámica interna de la localidad.	Ayuntamiento, SIOP, SCT		○	
4.15	Continuar con los trabajos de pavimentación, rehabilitación y apertura de vialidades que se han estado ejecutando en la última administración.	Ayuntamiento, SIOP	○		
4.16	Renovación y mantenimiento de Pavimentos peatonales en las áreas urbanas más consolidadas (por arriba del 60%). Dar puntual mantenimiento al sistema de vialidad y transporte, que permita un desplazamiento eficaz.	Ayuntamiento, SIOP	○		
4.17	Impulsar un programa de infraestructura alternativa para la movilidad: proyectos y construcción de ciclo vías y andadores.	Ayuntamiento, SIOP,	○		
4.18	Construcción de una central camionera y centro de transvase en la localidad de Cuitzeo.	Ayuntamiento	○		

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
5	EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL / ESPECIAL				
5.1	Promover el mejoramiento en la calidad del equipamiento regional existente, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas.	Ayuntamiento, SEDIS	○	○	○
5.2	Integrar al patrimonio municipal los predios rústicos en que se encuentran localizados petroglifos, mediante mecanismos que permita declararlos museos de sitio abiertos.	Ayuntamiento, SC, INAH		○	
5.3	Optimizar y complementar los servicios de salud, con la construcción de un Centro de Salud Urbano en la localidad de Cuitzeo	Ayuntamiento, SSJ		○	
5.4	Disponer una red de rutas y equipamientos -albergues- para la protección civil en caso de contingencias.	Ayuntamiento, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco	○		
5.5	Construcción de Plantas de Tratamiento de Residuos sólidos.	Ayuntamiento, CEA, SEMADET	○	○	

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
6	EQUIPAMIENTO URBANO				
6.1	<i>Impulsar la creación de un Parque Municipal al interior del Centro de Población</i>	Ayuntamiento, SEDIS, SEMADET	○		
6.2	<i>Impulsar el remozamiento y mejor acondicionamiento de los equipamientos existentes en general, así como promover la construcción de equipamiento de índole cultural.</i>	Ayuntamiento, SEDIS, SC	○	○	
6.3	<i>Mejorar la capacidad y calidad en el equipamiento existente en general y establecer un programa continuo de mantenimiento, a fin de garantizar su operación y máximo aprovechamiento.</i>	Ayuntamiento, SEDIS, SIOF	○	○	
6.4	Construir un Mercado Municipal.	Ayuntamiento, SIOF	○		
6.5	Promover la agrupación de equipamiento en áreas de fácil accesibilidad.	Ayuntamiento	○		
6.6	Prever en las nuevas acciones urbanísticas la dotación mínima de equipamiento, con un 16% del total de la superficie del terreno aprovechable (Área verde 8% + Equipamiento 8%, Vialidades 35%, Habitacional 50%)	Ayuntamiento	○		
6.7	<i>Promover el mejoramiento de la calidad y el continuo mantenimiento del equipamiento local existente, así como su máximo aprovechamiento en actividades alternativas.</i>	Ayuntamiento	○	○	○
6.8	Ampliar las instalaciones del Centro de Salud Rural	Ayuntamiento, SSJ		○	
6.9	<u>Construcción de un centro de desarrollo infantil CADL.</u>	Ayuntamiento, DIF		○	
6.10	<u>Construcción de un centro de desarrollo comunitario (CDC)</u>	Ayuntamiento, Hábitat, SEDIS		○	
6.11	Ampliar y mejorar los módulos de secundaria general a fin de satisfacer los requerimientos de la localidad	Ayuntamiento, INIFED		○	
6.12	Construir un módulo de preparatoria General en beneficio del Centro de Población de Cuitzeo - La Estancia y las localidades aledañas (Santa Cruz y El Zapote)	Ayuntamiento, INIFED	○	○	
6.13	Construir un nuevo módulo, o bien mejorar y ampliar las instalaciones de biblioteca pública	Ayuntamiento, SC	○		
6.14	Construir y habilitar una "Casa de la Cultura"	Ayuntamiento, SC		○	
6.15	Reubicar y mejorar el equipamiento actual de Casa de Matanza	Ayuntamiento, SAGARPA		○	
6.16	Construir una central de autobuses para satisfacer los requerimientos de transporte	Ayuntamiento, SEMOV, SIOF		○	
6.17	Integrar al patrimonio municipal, predios urbanos ociosos o subutilizados mediante un mecanismo que permita crear espacios abiertos.	Ayuntamiento, SEPAF, SIOF, SGG	○	○	○
6.18	Construcción de juegos infantiles	Ayuntamiento, SIOF	○		
6.19	Construcción de jardines vecinales	Ayuntamiento, SIOF	○		
6.20	Construcción de parques barriales	Ayuntamiento, SIOF	○		

6.21	Establecer espacios para tianguis	Ayuntamiento, SEDIS			
6.22	Establecer un módulo de apoyo a la central de Bomberos para dar servicio tanto a la localidad de Cuitzeo - La Estancia, como las poblaciones de Santa Cruz y el Zapote	Ayuntamiento, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco		○	
6.23	Establecer nuevas instalaciones o ampliar o mejorar las condiciones de las comandancias de policía existentes a fin de que satisfacer los requerimientos de la localidad.	Ayuntamiento	○		

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
7	INFRAESTRUCTURA				
7.1	Rehabilitar las redes existentes de agua potable y drenaje. Se deberá contemplar la ampliación de la capacidad de las líneas troncales, previendo la expansión de nuevas áreas urbanas y la re-densificación y consolidación de las existentes.	Ayuntamiento, SIOPI, SIAPA		○	
7.2	Elaborar un proyecto integral de agua potable, que incluya nuevas fuentes, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución.	Ayuntamiento, CEAS, SIOPI	○		
7.3	Promover la introducción de la red de agua potable, drenaje, y electricidad en los barrios y colonias que carezcan de ellos.	Ayuntamiento, SIOPI, SIAPA	○	○	
7.4	Construir un sistema de tratamiento de aguas residuales, a la vez de operar y optimizar las existentes.	Ayuntamiento, SIOPI	○		
7.5	Incentivar la captación y almacenamiento de aguas de lluvia.	Ayuntamiento		○	
7.6	Ampliar y mejorar el servicio de electrificación y alumbrado público.	Ayuntamiento, SIOPI	○		
7.7	Supervisar el cumplimiento en la construcción de Plantas de Tratamiento de aguas residuales para las zonas urbana y las áreas turístico Hotelero, y la correcta instalación y operación de biodigestores o plantas de tratamiento por vivienda, con el fin de evitar la contaminación del subsuelo, escurrimientos, río y del Lago de Chapala.	Ayuntamiento, SIOPI, SEMADET	○		
7.8	Disponer de soluciones alternativas de generación de electricidad y alumbrado, cuidando el impacto ambiental y al paisaje que estas pudieran generar.	Ayuntamiento, SEDECO		○	
7.9	<i>Proponer la habilitación de pavimentos acordes a la jerarquía vial propuesta y al contexto ambiental.</i>	Ayuntamiento, SIOPI		○	○
7.10	<i>Modernizar y operar eficazmente la planta de tratamiento de aguas residuales de Cuitzeo.</i>	Ayuntamiento, CEA, SIOPI, HABITAT	○		
7.11	Rehabilitación o instalar un nuevo sistema de distribución de agua potable que incluya nuevas fuentes, conducción, almacenamiento, potabilización y distribución para las localidad.	Ayuntamiento, SIOPI, SIAPA		○	○
7.12	Construir un sistema integral de tratamiento de aguas residuales.	Ayuntamiento, SIOPI	○		
7.13	Construir colectores de aguas pluviales.	Ayuntamiento, SIOPI		○	
7.14	Dotar de alumbrado público en las áreas que carecen de servicio y en	Ayuntamiento, SIOPI	○		

	las nuevas áreas de crecimiento.			
7.15	Dotar de alumbrado público a los espacios recreativos, plazas, playas del frente lacustre, malecones, etc.	Ayuntamiento, SIOB		○

V.4. Del Control de Usos y Destinos en Predios y Fincas.

Artículo 41. La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del Plan, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Artículo 42. En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 228, 236, 314, 333 del Código Urbano.

Artículo 43. La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad a las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

Artículo 44. Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan, conforme la demarcación, los señalamientos y modalidades a que se refieren la fracción II del artículo 15 de este ordenamiento y los artículos 138 y 138 de la Ley Estatal, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueban, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y

II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
8	PAISAJE COMO PATRIMONIO				
8.1	Establecer lineamientos para el respeto, recuperación y promoción de acciones de rescate de áreas con valor paisajístico.	Ayuntamiento, SETUJAL, SEMADET	○		
8.2	Implementar programas intensivos de reforestación en los derechos de paso de infraestructura y restricciones ecológicas en vialidades, ríos, arroyos, escurrimientos y cuerpos de agua, así como en los polígonos que paulatinamente se vayan recuperando como áreas de cesión para destinos y áreas de conservación.	Ayuntamiento SEMADET	○		

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
9	IMAGEN URBANA Y PATRIMONIO HISTORICO				
9.1	Establecer lineamientos para el respeto, recuperación y promoción de acciones de mejoramiento de imagen urbana de las áreas con valor fisonómico y cultural. Definir un polígono con valor para el rescate de la fisonomía en el centro de población de Cuitzeo.	Ayuntamiento, PRODEUR, SC, SETUJAL.	○		
9.2	Cuidar e incrementar el arbolado actual (en plazas, jardines, calles y parques)	Ayuntamiento	○	○	
9.3	Conservar las características de identidad, físicas y sociales del Centro de Población, entre ellas su traza urbana.	Ayuntamiento	○	○	
9.4	Conservar los elementos arquitectónicos y urbanos que conforman la imagen de la localidad.	Ayuntamiento	○		
9.5	Promover el rescate de los sistemas constructivos tradicionales, como el uso de ladrillo rojo aparente, en diferentes acomodados, para la fachada de los inmuebles.	Ayuntamiento, SC	○		
9.6	Establecer lineamientos para el respeto y recuperación de las áreas con valor paisajístico.	Ayuntamiento SETUJAL		○	

* En congruencia con las acciones definidas en los niveles superiores de Planeación: PEDU, PRDU, PMD

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
10	PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGO URBANO				
10.1	Evitar la descarga y fugas de aguas negras al subsuelo, el río, arroyos y lago de Chapala.	Ayuntamiento, PROFEPA SEMARNAT	○		
10.2	Dejar franjas o pantallas verdes de 20, 10 y 5 m. como áreas de protección ecológica y del paisaje frente al Lago de Chapala, río Grande de Santiago (se amplía en áreas inundables), arroyos y escurrimientos y en todas las vialidades a construir dependiendo de su jerarquía.	Ayuntamiento, PROFEPA SEMARNAT		○	○
10.3	Concertar la reubicación de viviendas localizadas en zonas con riesgo de inundación en las márgenes del río Grande de Santiago.	H. Ayto. Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, PRODEUR, SEDIS	○		
10.4	Demoler las edificaciones localizadas dentro del área de restricción de las líneas de alta tensión y en la franja de viviendas en que se han identificado agrietamientos por hundimiento.	Ayuntamiento, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco	○		
10.5	Concientizar a la población sobre el potencial del río a fin de abatir gradualmente su contaminación y fomentar actividades recreativas en el parque que se disponga en su ribera.	Ayuntamiento,	○	○	
10.6	Gestionar ante las dependencias estatales y federales correspondientes un programa de saneamiento del río coordinando el apoyo de los municipios, regiones involucradas y población.	Ayuntamiento, SEMADET, CONAGUA		○	
10.7	Las áreas con aptitud para usos habitacionales, industriales o turísticos se deberá ajustar a los criterios de regulación de Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Poncitlán, una vez se haya concretado su elaboración, sea aprobado y publicado	Ayuntamiento, SEMADET, SEMARNAT	○		
10.8	Promover programas para la adecuada disposición de la basura para aminorar su impacto ambiental.	Ayuntamiento	○		
10.9	Disponer de la infraestructura y equipamiento necesario para mitigar los impactos y riesgos ambientales (emisiones de gases, basura, desechos, deslaves, etc...)	Ayuntamiento, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco	○		
10.10	Promover un programa de saneamiento de arroyos y escurrimientos.	Ayuntamiento, CNA	○		
10.11	Promover un programa de saneamiento y limpieza de las playas del frente lacustre así como de los accesos públicos a estas.	Ayuntamiento, SEMADET	○		
10.12	<i><u>Promover la reforestación de las áreas con altos grados de deforestación dentro del territorio los cuales deberán ser con especies nativas.</u></i>	Ayuntamiento, SEMARNAT	○	○	
10.13	Delimitar físicamente las zonas de protección a cuerpos y cauces de agua, supervisando que estas no sean invadidas.	Ayuntamiento, CNA	○		
10.14	Promover el rescate y la conservación de los macizos arbolados y manantiales.	Ayuntamiento, SEMADET	○	○	
10.15	Prohibir y regular la deforestación en los bordes de ríos, arroyos y	Ayuntamiento, PROFEPA	○	○	○

	cañadas respetando el arbolado en una franja de 20, 10 y 5 metros respectivamente a ambos lados de los cauces, en congruencia con lo establecido en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.	SEMARNAT			
10.16	Prohibir la deforestación a los costados de vialidades y caminos, respetando el arbolado en una franja de 20, 10 y 5 metros según su jerarquía, a ambos lados de estas a partir de los límites del derecho de vía, en congruencia con lo establecido en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, y que deberán ser integrados en el POEL de Poncitlán.	Ayuntamiento, SEMADET	○	○	○
10.17	Vigilar de forma continua, y en cada una de las acciones urbanas y turísticas autorizadas que solo se desmonte y despalde la superficie de desplante de las edificaciones, en congruencia con los Coeficientes de Ocupación de Suelo autorizados.	Ayuntamiento	○	○	○
10.18	Elaborar e implementar un programa de manejo de residuos peligrosos apegado a las disposiciones normativas y sea congruente con las medidas que respecto a este tema se establezcan a nivel municipal.	Ayuntamiento, SEMADET	○	○	
10.19	Elaborar e implementar un programa de manejo integral de residuos congruente con las medidas que respecto a este tema se establezcan a nivel municipal.	Ayuntamiento, SEMADET	○		
10.20	Construir un centro de acopio, clasificación y separación de residuos.	Ayuntamiento, SIOB		○	
10.21	Elaborar e implementar programas de manejo de aguas residuales que contemple: la construcción y operación, monitoreo y mantenimiento de las plantas de tratamiento, así como la reutilización de agua tratada.	Ayuntamiento, SEMADET	○	○	
10.22	Fomentar actividades turísticas respetuosas en las áreas de conservación y protección.	Ayuntamiento, SETUJAL	○		
10.23	Prohibir la construcción e instalación de asentamientos humanos, en las áreas de restricción por paso de fallas y fracturas geológicas, en franjas de 100 metros a ambos costados de estas, en congruencia con lo establecido en el MOET del Estado de Jalisco, criterio que se deberá incorporar en el POEL de Poncitlán.	Ayuntamiento	○		
10.24	<u>Identificar y promover áreas aptas para la generación de energías alternativas.</u>	Ayuntamiento,		○	
10.25	Identificar y promover áreas, para la construcción de una red de Refugios en caso de contingencia, estaciones meteorológicas y sistemas de alarmas de prevención.	Ayuntamiento, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco	○		
10.26	Identificar y promover áreas de campamentos.	Ayuntamiento SETUJAL	○	○	
10.27	Prohibir la instalación de nuevos asentamientos urbanos y la construcción de viviendas, en las áreas de restricción establecidos por el desarrollo de actividades altamente riesgosas, tuberías conductoras de gas natural, líneas eléctricas de alta tensión e instalaciones eléctricas de alta tensión. Así mismo se deberán precisar las medidas de prevención y minimización de impactos para los asentamientos humanos ya establecidos que se encuentran dentro de los polígonos de restricción.	Ayuntamiento, UEPCBJ, PROFEPA, SEMADET, SIOB	○	○	○

	ACCIONES	Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
11	PROYECTOS PRIORITARIOS				
11.1	<p>Elaborar e implementar un <u>Programa de Manejo de Aguas Residuales</u> que contemple:</p> <p>a) La construcción y operación de sistemas de tratamiento de las aguas residuales para evitar la contaminación de los acuíferos y cuerpos de agua superficiales.</p> <p>Los promotores de proyectos industriales, turísticos e inmobiliarios tendrán la responsabilidad de tratar el agua residual generada por su proyecto o actividad.</p> <p>b) El mantenimiento de las plantas de tratamiento que estén a cargo del municipio, para garantizar su óptima operación y la calidad del efluente.</p> <p>c) La reutilización de agua tratada para riego.</p> <p>d) Programas de monitoreo y vigilancia para asegurar que el efluente de las plantas de tratamiento particulares y del municipio cumplan con las normas aplicables.</p> <p>e) La implementación de sistemas sanitarios, de captación y tratamiento de aguas residuales generadas en playas públicas del frente lacustre tales como baños portátiles o fosas sépticas.</p> <p>f) Introducción de red sanitaria, separada de la pluvial en los asentamientos humanos y colonias que no cuentan con el servicio. Se deberá en todo momento evaluar la capacidad de tratamiento de aguas residuales, así como el porcentaje de viviendas o viviendas residenciales conectadas a los sistemas de drenaje o con sistema de tratamiento particular.</p>	Ayuntamiento, CEAS, SIOF		○	
11.2	<p>Implementar un <u>Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos</u> que incluya acciones específicas para la recolección, almacenamiento, transporte y disposición de los mismos para ello debe establecer:</p> <p>g) Mecanismos para el monitoreo y vigilancia del manejo de residuos.</p> <p>h) Programas para separación de residuos sólidos, de tal forma que no sólo se separen los residuos orgánicos de los inorgánicos, sino que a su vez, los inorgánicos se separen según su naturaleza: papel y cartón, vidrio, metal, aluminio, para que sea factible su reciclaje.</p> <p>i) La utilización de los desechos orgánicos derivados de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales para la restauración de suelos y fertilización orgánica de cultivos y áreas verdes, previo composteo y estabilización.</p> <p>j) Se deberá analizar la capacidad de los rellenos sanitarios y, en</p>	Ayuntamiento, SEMADET		○	

	caso de ser necesario, evaluar los posibles sitios para construir otro relleno que cumpla con la normatividad aplicable.				
11.3	Promover con la Comisión Nacional del Agua -CNA- la <u>actualización de estudios de disponibilidad de agua de los acuíferos</u> del municipio, incluyendo el registro de la ubicación y el gasto de los pozos, para que sean la base para la autorización de nuevos proyectos y de concesiones de agua subterránea para los distintos usos (urbano, turístico y agropecuario). Además deberá aplicar un sistema de tarifas de acuerdo al consumo de agua, aplicando un mayor costo a: instalaciones industriales, instalaciones turísticas de medio y alto nivel y, a quien utilice el agua en actividades de altos desperdicios de agua. Menor costo: empresas y proyectos que utilicen tecnologías de ahorro y reúso de agua, parques, escuelas, jardines, servicios públicos.	Ayuntamiento, CEA		○	
11.4	<u>Diversificar las actividades productivas de acuerdo con la aptitud del territorio</u> conforme se define en el PMDU y el presente instrumento: a) Reservas para la consolidación del Corredor Industrial. b) Sitios de turismo alternativo de bajo impacto. c) Generación de corredores de usos mixtos, en especial para el impulso de actividades de comercio y servicios. d) Regulación y control a la explotación de recursos forestales maderables y no maderables a través de incentivar y promover programas de manejo. e) Potencializar los aprovechamientos agrícolas y pecuarios (semi-intensiva o estabulada) en las zona que presentan mayor aptitud para dichas actividades productivas. f) Promover la integración de la agricultura y ganadería con la industria y el turismo, promoviendo el desarrollo de proyectos de agricultura orgánica y tecnificada.	Ayuntamiento, SEDECO, SIOP, SEMADET, SECTUR, CONAFOR, SAGARPA	○	○	○
11.5	<u>Promover el turismo ecológico y sustentable como actividad productiva de bajo impacto en la zona sur de la UTDU-05;</u> a) Fomentar programas eventuales y permanentes de turismo alternativo entre las comunidades rurales. b) Crear y difundir programas para proyectos de inversión turística en beneficio de la comunidad local.	Ayuntamiento, SETUJAL		○	

CAPÍTULO VI. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN "CUITZEO - LA ESTANCIA"

Artículo 45. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan.

Artículo 46. Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan, estarán afectadas por la nulidad que establece la Ley Estatal.

Artículo 47. Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan.

Asimismo, como disponen los artículos 228 al 231 y 234 al 241 del Código Urbano, son obligatorias las disposiciones del Plan, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 48. Para proveer a la aplicación del Plan, este Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la Ley General.

Artículo 49. Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de diez días, para en su caso interponer el recurso de reconsideración conforme el procedimiento previsto en los artículos 392 al 400 de la Ley Estatal.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del *Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población "Cuitzeo – La Estancia"*, del Municipio de Poncitlán, Jalisco, entrarán en vigor partir de su publicación en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad.

Segundo. Una vez publicado el Plan deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Plan y sus normas de zonificación.

Cuarto. Con la aprobación y publicación del presente plan quedan autorizados los usos de suelo y densidades propuestos en el polígono motivo de la acción urbanística que se promueve con el presente plan.

Salón de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento.

Poncitlán, Jalisco, a __ de _____ del 2015.

Actividades Productivas: Incluyen toda actividad económica que contemple la modificación, extracción o establecimiento de obra en un ecosistema; incluye la actividad pesquera, acuícola, agropecuaria, extractiva, industrial y de servicios. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Aprovechamiento Sustentable: La utilización de los recursos naturales, en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forma parte dichos recursos. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Área: La porción de territorio que comparte los mismos grados de ordenamiento y gestión pública, a efecto de planear y regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en la misma; se tipifica, clasifica y delimita en función de las características del medio físico natural y transformado que le afectan; (Artículo V, fracción VIII del Código Urbano).

Áreas de Cesión para Destino: Las que se determinan en los planes y programas de desarrollo urbano y en los proyectos definitivos de urbanización para proveer los fines públicos que requiera la comunidad; (Artículo V, fracción XI del Código Urbano).

Áreas Naturales Protegidas (ANP's): Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en el artículo 3° fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Áreas y predios de Conservación Ecológica: Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas; (Art. V, frac. XIV del Código).

Asentamiento Humano: La radicación de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de convivencia en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran; (Art. V, frac. XVI del Código).

Capacidad de Carga Turística: Se refiere al número máximo de visitantes, que un área donde se practique el ecoturismo puede soportar, de acuerdo a la tolerancia del ecosistema y al uso de sus componentes, de manera que no rebase su capacidad de recuperarse en el corto plazo, sin disminuir la satisfacción del visitante o se ejerza un impacto adverso sobre la sociedad, la economía o la cultura de un área (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Centro de Población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos; (Art. V, frac. XVII del Código).

Código: El Código Urbano para el Estado de Jalisco; (Art. V, frac. XIX del Código).

Coficiente de Ocupación del Suelo (COS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie de desplante edificable del mismo; excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos; (Art. V, frac. XIX del Código y al Art. 3 frac. VIII del Reglamento Estatal de Zonificación).

Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos; (Art. V, frac. XXI del Código y al Art. 3 frac. IX del Reglamento Estatal de Zonificación).

Consulta pública: El mecanismo mediante el cual se solicita de la ciudadanía, instituciones y dependencias, sus opiniones y propuestas, sobre todos o algunos de los elementos de los planes y programas de desarrollo urbano en los procedimientos de aprobación, revisión y actualización correspondientes; (Art. V, frac. XXIII del Código).

Conservación: Conjunto de acciones tendientes a mantener el equilibrio productivo de los ecosistemas y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales; (Art. V, frac. XXVI del Código).

Conservación: La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitat, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Control Especial (ESP): las áreas que contienen la clave ESP corresponden a los Asentamientos Humanos, e Instalaciones Industriales ya establecidos y que se ven afectados por quedar dentro los radios de restricción dictaminadas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco mediante oficio UEPCB/DG-0342/CSVA-0266/2012, estos son: AMORTIGUAMIENTO POR VULNERABILIDAD A FUGAS DE SUSTANCIAS TOXICAS DE 988 METROS A PARTIR DEL EPICENTRO CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DE LOS TANQUES DE ANHIDRIDO ACETICO Y DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO POR VULNERABILIDAD DE EXPLOSIÓN DE 544 METROS A PARTIR DE LOS GASODUCTOS que suministran a la empresa CELANESE. Estos polígonos de 'Control especial' se verán afectados por criterios de protección con el objetivo de reducir la vulnerabilidad a riesgos latentes. Para el control y regulación de dichas áreas el H. Ayuntamiento está facultado para limitar o impedir la instalación de nuevos asentamientos urbanos, y en el caso de la zonas habitacionales existentes; para desalentar la densificación mediante la promoción y generación de espacios verdes públicos y privados, evitando subdivisiones, así como precisando las medidas de prevención y minimización de impactos tanto para las nuevas construcciones y viviendas, como para las existentes.

Corredor Urbano: Optimización de la utilización del suelo, asociando la infraestructura y jerarquía de una vialidad con la intensidad del uso del suelo; (Art. V, frac. XXVII del Código).

Cuenca Hidrológica: El territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aún sin que desemboquen en el mar. La cuenca, conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión del recurso hidráulico. (Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003).

Dependencia municipal: La dependencia o dependencias técnicas y administrativas que señale el ayuntamiento, competentes para elaborar, evaluar y revisar los planes y programas de desarrollo urbano municipales, autorizar, acordar, expedir y certificar los actos administrativos en materia de urbanización y edificación, así como realizar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y cualquier acto procedimental y ejecutivo en dicha materia; (Art. V, frac. XXIX del Código).

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas

apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras; (LEGEEPA Art. 3 Fracc. XI).

Desarrollo Urbano Sustentable: Política pública que implica elaborar indicadores de sustentabilidad para el ecosistema urbano, a partir del ordenamiento ecológico territorial; con énfasis en la fisonomía cultural de la población y el potencial social de cada región, desarrollando programas de convención ambiental urbana, crecimiento ordenado y fundación de centros de población o asentamientos humanos; (Art. V, frac. XXXII del Código).

Determinación de usos, destinos y reservas: Son los actos de derecho público que corresponde autorizar a los ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano, a fin de establecer zonas, clasificar las áreas y predios de un centro de población y precisar los usos permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos; (Art. V, frac. XXXIII del Código).

Ecoturismo: Aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural e induce un involucramiento activo y socio-económicamente benéfico de las poblaciones locales (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Fundación: El establecimiento de un centro de población previsto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, en las áreas que se determinen como provisiones mediante decreto del Congreso del Estado; (Art. V, frac. XXXIII del Código).

Instalaciones turísticas: Es aquella infraestructura que permite la prestación, la práctica y el desarrollo de servicios eco turísticos e incluye el equipo respectivo que permite llevar a cabo las actividades eco turísticas (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Manifestación del Impacto Ambiental (MIA): El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo; (LEGEEPA Art. 3 Fracc. XX).

La Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; (Art. V, frac. XL del Código).

Ordenamiento Territorial: El proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de sus actividades económicas; (Art. V, frac. L del Código).

Ordenamiento Ecológico: Instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos; (LEGEEPA Art. 3 frac. XXIII y Art. V, frac. LI del Código).

Región: Espacio geográfico delimitado en función de elementos de análisis previamente estables.

Regionalización: Es el proceso de subdivisión de una entidad política -generalmente un país- en regiones más pequeñas, con la consiguiente transmisión de poder desde el gobierno central a las regiones.

Reservas: Áreas de un centro de población, que serán utilizadas para su futuro crecimiento; (Art. V, frac. LXIV del Código).

Reservas Territoriales: Aquellas reservas que se integren al dominio de la Federación, el Estado o los Municipios; (Art. V, frac. LXV del Código).

Senderismo interpretativo: Actividad donde el visitante transita a pie o en un transporte no motorizado, por un camino a campo traviesa predefinido y equipado con cédulas de información, señalamientos y/o guiados por intérpretes de la naturaleza, cuyo fin específico es el conocimiento de un medio natural. Los recorridos son generalmente de corta duración y de orientación educativa (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Senderos: Es un pequeño camino o huella que permite recorrer con facilidad un área determinada. Los senderos cumplen varias funciones, tales como: servir de acceso y paseo para los visitantes, ser un medio para el desarrollo de actividades educativas y servir para los propósitos administrativos del área protegida, en su caso (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Sistema de Transferencia de Derechos de Desarrollo Urbano: Es el conjunto de normas, procedimientos e instrumentos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un propietario respecto de su predio, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones de los planes y programas y a la reglamentación municipal, siendo la aplicación de este instrumento, facultad exclusiva del Ayuntamiento; (Art. V, frac. LXX del Código).

Sitios de importancia biológica: Son aquellos espacios con recursos naturales bióticos que por su función ambiental son básicos para el cumplimiento de los ciclos de vida de los organismos vivos. Para efectos de la presente norma se consideran sitios de importancia biológica entre otros los siguientes: Humedales, Áreas de importancia para la Conservación del Hábitat de Aves Acuáticas, Regiones Terrestres Prioritarias, Regiones Marinas Prioritarias, Regiones Hidrológicas Prioritarias, definidas por la CONABIO (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Traza urbana: Estructura básica y geométrica de una ciudad o parte de ella, en lo que se refiere a la vialidad y a la delimitación de manzanas o predios y las áreas importantes para el servicio de la comunidad, limitados por la vía pública.

Turismo Sustentable: Es aquel turismo que cumple con las siguientes directrices:

1. Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y a las tolerancias interculturales.
3. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza (NMX-AA-133-SCFI-2006 3/77).

Unidad de Gestión Ambiental (UGA): Unidad mínima del territorio para efectos del ordenamiento ecológico territorial, a la que se asignan determinados lineamientos y estrategias ecológicas, aunado con esquemas de manejo de recursos naturales, es decir; criterios o lineamientos finos del manejo de estos recursos orientados a un

desarrollo que transite a la sustentabilidad. Posee condiciones de homogeneidad de atributos físico-bióticos, socio-económicos y de aptitud sobre la base de un manejo administrativo común (POEL).

Unidad de Manejo Ambiental (UMA): Son los predios registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen (POEL).

Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población; en conjunción con los destinos determinan la utilización del suelo; (Art. V, frac. LXXVI del Código).

Utilización del suelo: La conjunción de Usos y Destinos del suelo; (Art. V, frac. LXXVII del Código).

Vocación natural: Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos, y (Fracción reformada DOF 07-01-2000, LEGEEPA Art. 3 Fracc. XXXV).

Zona: El predio o conjunto de predios que se tipifica, clasifica y delimita en función de la similitud o compatibilidad de las actividades a desempeñar, con una utilización del suelo predominante; (Art. V, frac. LXXVIII del Código).

Zonificación: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; las zonas que identifiquen sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo. (Art. V, frac. LXXIX del Código).

ACRÓNIMOS

CAPFCE: Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas

CEA: Comisión Estatal de Agua de Jalisco

COEPO: Consejo Estatal de Población de Jalisco

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CORETT: Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

DIF: Desarrollo Integral de la Familia

FANAR: Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar

FOJAL: Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

FONAES: Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo

GEMICRO: Programa de Fomento Micro empresarial para la Creación de Empleos Permanentes

HABITAT: Programa de SEDESOL que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

JADEF: Jalisco Desarrollo y Fomento A.C.

MOET: Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial

NAFINSA: Nacional Financiera. Banca de Desarrollo

NAME: Nivel de Aguas Máximo Extraordinario

NOM: Norma Oficial Mexicana

OMT: Organización Mundial del Turismo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PDU: Proyecto Definitivo de Urbanización

PDUCP: Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población

PMDU: Programa Municipal de Desarrollo Urbano

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPDU: Plan Parcial de Desarrollo Urbano
POEL: Programa de Ordenamiento Ecológico Local
POET: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial
PRODEUR: Procuraduría de Desarrollo Urbano
PROCEDE: Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos
PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SC: Secretaría de Cultura Jalisco
SECTUR: Secretaría de Turismo Jalisco
SEDER: Secretaría de Desarrollo Rural del Estado Jalisco
SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico
SIOP: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Integración Social
SGG: Secretaría General de Gobierno
SEMADET: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
SEMARNAT: Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEJ: Secretaría de Educación Jalisco
SEMOV: Secretaría de Movilidad
SEPAF: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco
SETPS: Secretaría de Trabajo y Previsión Social
SETUJAL: Secretaría de Turismo Jalisco
SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transporte
SIAPA: Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua
SRA: Secretaría de la Reforma Agraria
SSJ: Secretaría de Salud Jalisco
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ZOFEMAT: Zona Federal Marítimo Terrestre

INDICE DE CUADROS, GRÁFICOS E IMÁGENES

	Página	
Cuadro II.1	Área de Estudio	22
Cuadro II.2	Área de Aplicación	23
Cuadro II.3	Población Total, Tasa de Crecimiento y Cambio Relativo de la Población	26
Cuadro II.4	Crecimiento histórico de la población de la Región Ciénega y el Municipio de Poncitlán, Jalisco	27
Cuadro II.5	Población Regional Servida – Unidad Territorial de Desarrollo Urbano 05.	28
Cuadro II.6	Distribución de Población por grandes Grupos de Edad e Índice de envejecimiento Cuitzeo – La Estancia. Municipio de Poncitlán, Jalisco	29
Cuadro II.7	Indicadores de Marginación y Pobreza en el Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia	30
Cuadro II.8	Población ocupada por sector, según división ocupacional* 2010. Poncitlán	31
Cuadro II.9	Superficies por pendiente	38
Cuadro II.10	Vegetación y uso potencial del suelo	41
Cuadro II.11	Relación entre grados, porcentaje y pendiente	45
Cuadro II.12	Asentamientos Humanos catalogados como Irregulares	49
Cuadro II.13	Distribución de Viviendas y Habitantes por Barrio o Colonia	50
Cuadro II.14	Centro de Población Cuitzeo - La Estancia	51
Cuadro II.15	Unidades Económicas en el Centro de Población Cuitzeo – La Estancia	52
Cuadro II.16	Centros educativos en el centro de población de Cuitzeo - La Estancia	53
Cuadro II.17	Alumbrado público en la localidad de Cuitzeo	56
Cuadro II.18	Pavimento por vialidad y manzanas en la localidad de Cuitzeo	56
Cuadro II.19	Tipos de pavimentos en la localidad de Cuitzeo	57
Cuadro II.20	Banquetas y rampas para sillas de ruedas en la localidad de Cuitzeo	61
Cuadro III.1	Perspectivas de Crecimiento Demográfico	76
Cuadro III.2	Estructura Territorial Sistema de Unidades Territoriales y Categoría de Centros de Población	79
Cuadro III.3	Densidad de población proyectada al año 2030 para la unidad territorial y el centro de población Cuitzeo – La Estancia. Se compara con la densidad al año 2010.	80
Cuadro III.4	Porcentaje de consolidación de áreas urbanas Centro de población Cuitzeo - La Estancia	82
Cuadro III.5	Demanda de suelo urbano reservas urbanas de localidades prioritarias a corto, mediano y largo plazo	82
Cuadro III.6	Categorías de localidades y centros de población	83
Cuadro III.7	Requerimientos de equipamiento urbano proyectado	84
Cuadro III.8	Cálculo de Áreas de Cesión para Destinos	86
Cuadro IV.1	Cuadro general de construcción por coordenadas UT-05	96
Cuadro IV.2	Cuadro de construcción de delimitación del centro de población Cuitzeo - La Estancia	97
Cuadro IV.3	Áreas de Renovación Urbana	99
Cuadro IV.4	Áreas de Urbanización Progresiva AU-UP	100
Cuadro IV.5	Áreas de Reserva Urbana	101
Cuadro IV.6	Áreas de industria mediana y de mediano riesgo.	101
Cuadro IV.7	Áreas de Transición	102
Cuadro IV.8	Áreas Agropecuarias	103
Cuadro IV.9	Granjas y Huertos	103
Cuadro IV.10	Turístico Ecológico Especial (TE*)	104
Cuadro IV.11	Áreas de Conservación Ecológica	104
Cuadro IV.12	Zonas Turístico Campestres (TC)	116
Cuadro IV.13	Turístico Ecológico Especial (TE*)	116
Cuadro IV.14	Zonas Turístico Campestre / Turístico hotelero densidad mínima	117
Cuadro IV.15	Equivalencias de Cuartos	117
Cuadro IV.16	Habitacional Jardín	119
Cuadro IV.17	Habitacional Densidad Mínima H1 (PMDU Poncitlán)	120
Cuadro IV.18	Habitacional Densidad Baja H2 (PMDU Poncitlán)	123
Cuadro IV.19	Habitacional Densidad Media H3 (PMDU Poncitlán)	126
Cuadro IV.20	Habitacional Densidad Alta H4 (PMDU Poncitlán)	128
Cuadro IV.21	Habitacional Densidad Alta H4 (Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco)	130
Cuadro IV.22	Estructura Territorial. Sistema de Unidades Territoriales	142
Cuadro IV.23	Nodos Regionales e Interurbanos del Centro de Población de Cuitzeo – La Estancia	145

Gráfico II.1	Organigrama de Planeación y Obra Pública	36
Gráfico II.2	Tabla de pendientes topográficas y análisis de aptitud para usos de suelo	46
Imagen II.1	Topografía	39
Imagen II.2	Hidrología UTDU-05 Poncitlán Región Hidrológica RH-12 Lerma - Santiago - Chapala	40
Imagen III.1	Porcentaje de consolidación de áreas urbanas	81
Imagen IV.1	Uso de Suelo Habitacional Jardín	119
Imagen IV.2	H1-U	121
Imagen IV.3	H1-H	121
Imagen IV.4	H1-V	122
Imagen IV.5	H2-U	124
Imagen IV.6	H2-H	124
Imagen IV.7	H2-V	125
Imagen IV.8	H3-U	126
Imagen IV.9	H3-H	127
Imagen IV.10	H3-V	127
Imagen IV.11	H4-U	129
Imagen IV.12	H4-H	129
Imagen IV.13	H4-V	130
Imagen IV.13	H4-U	131
Imagen IV.13	H4-H	131
Imagen IV.13	H4-V	132

- ANEXOS

NIVELES DE IMPACTO URBANO	VECINAL	BARRIAL	DISTRITAL	CENTRAL	REGIONAL
	impacto 1	impacto 2	impacto 3	impacto 4	impacto 5
	de 1 hasta 30 m ²	de 31 hasta 60 m ²	de 61 hasta 150 m ²	de 151 hasta 300 m ²	de 301 hasta mayores de 300 m ²

uso genérico:	COMERCIO				
giro:	Telas, Ropa, Blancos, productos para la fabricación de				
GENERACIÓN DE IMPACTOS URBANOS	Demanda de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos	Mínimo	Bajo	Medio	Alto
	Riesgo de incendio	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Peligroso
	Riesgo de explosión	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Peligroso
	Riesgo de nube tóxica	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Peligroso
	Al tránsito vehicular	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Conflictivo
	Deshecho de aguas residuales	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Peligroso
	Ruidos	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Peligroso
	Contaminación de aire	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Peligroso
	Producción de basura	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Peligroso
	Producción de residuos peligrosos	Mínimo	Bajo	Medio	Alto Peligroso

ANEXO "INDUSTRIAS"							
TIPO	Clave Uso Particular	USO PARTICULAR	Clave Giro	GIROS	REFERENCIA A CATÁLOGO		
II	ALI	Manufacturas caseras de	ALI	Carne	1	AL	2
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confeitería	3	AL	5
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	6	AL	10
			ALI	Panadería	11	AL	12
			ALI	Productos lácteos	13	AL	15
	IMP	Imprentas, editoriales e industria conexa	IMP	Edición	16	AL	17
			IMP	Grabados	18	AL	23
			IMP	Imprentas	24	AL	50
	TAL	Talleres para reparaciones domésticas y artículos del hogar	ART	Artísticas	51	AL	53
			MAD	Madera	54	AL	55
			REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	56	AL	80
			REP	Varios	81	AL	81
		Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	CYC	Piedras y Arenas	82	AL	82
			IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	83	AL	106
			MET	Herrería	107	AL	107
VAR	Varios	108	AL	108			

12		Vidrio y Cristal	VID	Vidrio y productos de vidrio	109	AL	110	
		Textil	TEX	Confección con materias textiles	111	AL	111	
			TEX	Confección de prendas de vestir	112	AL	112	
			TEX	Confección de prendas de vestir	113	AL	113	
			TEX	Telas, Ropa, Blancos	114	AL	118	
			VEH	Vehículos y Transportes	VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	119	AL
		ALI	Alimenticia	ALI	Bebidas	143	AL	146
				ALI	Carne	147	AL	148
				ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	149	AL	151
				ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	152	AL	161
				ALI	Panadería	162	AL	165
				ALI	Productos lácteos	166	AL	169
		APO	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	170	AL	173
		ARC	Arcilla y Cerámica	ARC	Alfarería y Cerámica excepto materiales de construcción	174	AL	175
				ARC	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	176	AL	178
		CAL	Cal, Yeso, piedras y Cemento	CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	179	AL	180
				CYC	Piedras y Arenas	181	AL	182
		ELE	Electrónica y Electricidad	ELE	Aparatos y accesorios de uso doméstico, eléctrico y no eléctrico	183	AL	183
				ELE	Equipo eléctrico de radio, televisión, comunicaciones de uso	184	AL	187
		IMP	Imprentas, editoriales e industria conexa	IMP	Imprentas	188	AL	191
				IMP	Publicidad	192	AL	202
		MAD	Maderera	MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	203	AL	209
				MAD	Fabricación y reparación de muebles principalmente de madera colchones	210	AL	212
		MAQ	Maquinaria, Herramientas y Equipos	MAQ	Instrumentos y equipos de precisión excepto los electrónicos incluye instrumental quirúrgico	213	AL	218
				MAQ	Maquinaria de oficina, calculo y procesamiento informático y otros	219	AL	220
				MAQ	Maquinaria y equipo para usos generales con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento Fabricación, reparación	221	AL	226
				MAQ	Maquinaria, equipo y accesorios para la generación de energía eléctrica	227	AL	230
		MET	Metalúrgica	MET	Básica de Materiales no Ferrosos	231	AL	233
	MET			Básica del Acero, cuando incluya fundición	234	AL	236	
	MET			Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	237	AL	237	
	MET			Estructuras, tanques y calderas industriales	238	AL	240	
	MET			Fundición y moldeo de piezas metálicas ferrosas y no ferrosas	241	AL	241	
	MET			Galvanoplastia en piezas metálicas	242	AL	243	

		MET	Muebles metálicos Fabricación y reparación de	244	AL	244
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	245	AL	257
PAP	Celulosa y el Papel	PAP	Papel	258	AL	258
PIE	Piel	PIE	Calzado excepto de hule y/o plástico	259	AL	259
		PIE	Cuero, pieles y sus productos	260	AL	261
PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	262	AL	264
TAB	Tabacalera	TAB	Tabaco	265	AL	265
TAL	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	VAR	Varios	266	AL	266
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	267	AL	268
TEX	Textil	TEX	Bordados y acabados textiles	269	AL	272
		TEX	Confección con materias textiles	273	AL	276
		TEX	Confección de prendas de vestir	277	AL	288
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	289	AL	296
		TEX	Tejidos de punto	297	AL	300
		TEX	Textil de fibras duras y cordelería de todo tipo	301	AL	302
VAR	Varios	JOY	Joyería	303	AL	306
		VAR	Otras Industrias Manufactureras	307	AL	311
VID	Vidrio	VID	Vidrio y productos de vidrio	312	AL	315
AGR	Agrícola	AGR	Elaboración de alimentos preparados para animales.	316	AL	316
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	317	AL	324
ALI	Alimenticia	ALI	Bebidas	325	AL	327
		ALI	Carne	328	AL	328
APO	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	329	AL	331
ASB	Asbesto	ASB	Asbesto	332	AL	335
CAL	Cal, Yeso, piedras y Cemento	CYC	Cal, Yeso y Cemento	336	AL	338
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	339	AL	348
ELE	Electrónica y Electricidad	ELE	Aparatos y accesorios eléctricos de uso industrial	349	AL	349
GEL	Energía Eléctrica	ELE	Generación de Energía Eléctrica	350	AL	351
MAD	Maderera	MAD	Madera	352	AL	352
MAQ	Maquinaria, Herramientas y Equipos	MAQ	Herramientas	353	AL	353
		MAQ	Maquinaria	354	AL	355
MET	Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	MET	Aluminio	356	AL	357
		MET	Cobre y Níquel	358	AL	359
		MET	Fundición y moldeo de piezas metálicas ferrosas y no ferrosas	360	AL	361
		MET	Hierro y Acero	362	AL	367
		MET	metales no ferrosos	368	AL	369
		MET	Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	370	AL	372
MIN	Minería	CYC	Piedras y Arenas	373	AL	376
		MET	Cobre y Níquel	377	AL	377
		MET	Coque incluye Derivados del Carbón Mineral	378	AL	378

		MET	Hierro y Acero	379	AL	379
		MET	Manganeso	380	AL	380
		MET	Mercurio y Antimonio	381	AL	381
		MET	Metales no Ferrosos	382	AL	382
		MET	Oro	383	AL	383
		MET	Plata	384	AL	384
		MET	Zinc	385	AL	385
PAP	Celulosa y el Papel	PAP	Celulosa	386	AL	387
		PAP	Manufacturas de Celulosa, Papel y sus productos	388	AL	390
		PAP	Papel	391	AL	393
PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	394	AL	402
PET	Petróleo y Petroquímica	PEP	Petróleo y Petroquímica	403	AL	411
PIE	Piel	PIE	Calzado excepto de hule y/o plástico	412	AL	412
		PIE	Cuero, pieles y sus productos	413	AL	414
PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	415	AL	418
PLA	Plástico	PLA	Productos de plástico o hule	419	AL	437
QUI	Química	QUI	Combustibles, Productos Explosivos y de Alta Inflamabilidad	438	AL	439
		QUI	Coque incluye Derivados del Carbón Mineral	440	AL	440
		QUI	Fibras Artificiales y/o Sintéticas	441	AL	441
		QUI	Limpieza Productos para la	442	AL	443
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	444	AL	473
		QUI	Sustancias Químicas básicas excepto las petroquímicas básicas	474	AL	479
VEH	Vehículos y Transportes	VEH	Automotriz	480	AL	493
		VEH	Equipos de transportes y sus partes, excepto automóviles y camiones	494	AL	495
		VEH	Otros	496	AL	498
VID	Vidrio y Cristal	VID	Vidrio y productos de vidrio	499	AL	507

IMPACTOS URBANOS

uso genérico:	COMERCIO					
giro:	Telas, Ropa, Blancos, productos para la fabricación de					
GENERACIÓN DE IMPACTOS URBANOS	Demanda de Equipamiento, Infraestructura y Servicios Urbanos	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	
	Riesgo de incendio	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Peligroso
	Riesgo de explosión	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Peligroso
	Riesgo de nube tóxica	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Peligroso
	Al tránsito vehicular	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Conflictivo
	Deshecho de aguas residuales	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Peligroso
	Ruidos	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Peligroso
	Contaminación de aire	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Peligroso
	Producción de basura	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Peligroso
	Producción de residuos peligrosos	Mínimo	Bajo	Medio	Alto	Peligroso

NIVELES DE IMPACTO URBANO	VECINAL	BARRIAL	DISTRITAL	CENTRAL	REGIONAL
	impacto 1	impacto 2	impacto 3	impacto 4	impacto 5
	de 1 hasta 30 m2	de 31 hasta 60 m2	de 61 hasta 150 m2	de 151 hasta 300 m2	de 301 hasta mayores de 300 m2

CATÁLOGO INDUSTRIAL						
TIPO	Clave Uso Particular	USO PARTICULAR	Clave Giro	GIROS	No.	ACTIVIDADES O PRODUCTOS PERMITIDOS
II	ALI	Manufacturas caseras de	ALI	Carne	1	Carnes Frías, Conservas. Preparación de
			ALI	Carne	2	Conservas vegetales o frutales. Preparación de
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	3	Cocoa y chocolate de mesa. Elaboración artesanal de
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	4	Dulces, bombones y confituras. Elaboración artesanal de
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	5	Frutas y legumbres. Preparación y envasado artesanal de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	6	Alimenticios para consumo humano. Otros productos artesanales. Elaboración de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	7	Botanas y productos de maíz no mencionados anteriormente. Elaboración artesanal de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	8	Café. Tostado y molienda artesanal de

		ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	9	Mayonesa, vinagre y otros condimentos artesanales. Elaboración de
		ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	10	Miel de abeja. Tratamiento artesanal y envasado de
		ALI	Panadería	11	Galletas y pastas alimenticias caseras o artesanales. Elaboración de
		ALI	Panadería	12	Pan y pasteles. Elaboración y venta de (panadería)
		ALI	Productos lácteos	13	Cajetas y otros. Elaboración de
		ALI	Productos lácteos	14	Crema, mantequilla y queso. Elaboración casera o artesanal de
		ALI	Productos lácteos	15	Helados y paletas. Elaboración casera o artesanal de
IMP	Imprentas, editoriales e industria conexas	IMP	Edición	16	Editores
		IMP	Edición	17	Editoriales
		IMP	Grabados	18	Fotograbadores y roto grabadores
		IMP	Grabados	19	Grabadores
		IMP	Grabados	20	Grabadores en metales
		IMP	Grabados	21	Grabados Flexo gráficos
		IMP	Grabados	22	Placas en general
		IMP	Grabados	23	Placas grabadas
		IMP	Imprentas	24	Acciones y Títulos-Impresión de
		IMP	Imprentas	25	Agendas y Directorios de Bolsillo y para Escritorio
		IMP	Imprentas	26	Calcomanías.
		IMP	Imprentas	27	Calendarios
		IMP	Imprentas	28	Certificados de calidad
		IMP	Imprentas	29	Copias en Offset
		IMP	Imprentas	30	Credenciales en general
		IMP	Imprentas	31	Credenciales y tarjetas de identidad
		IMP	Imprentas	32	Diplomas, reconocimientos y títulos-Diseño y manufactura
		IMP	Imprentas	33	Directorios telefónicos
		IMP	Imprentas	34	Encuadernación de libros.
		IMP	Imprentas	35	Fotolitografías
		IMP	Imprentas	36	Gafetes
		IMP	Imprentas	37	Holografía
		IMP	Imprentas	38	Imprenta, offset y/o litografías.
		IMP	Imprentas	39	Imprentas y encuadernaciones
		IMP	Imprentas	40	Impresión y encuadernación
		IMP	Imprentas	41	Impresión-maquilas de
		IMP	Imprentas	42	Litografías
		IMP	Imprentas	43	Participaciones de matrimonio y sociales
		IMP	Imprentas	44	Serigrafía e impresiones.
		IMP	Imprentas	45	Talleres de impresión.
		IMP	Imprentas	46	Tarjetas de navidad
IMP	Imprentas	47	Tarjetas de presentación		
IMP	Imprentas	48	Tarjetas para felicitaciones y toda ocasión		

		IMP	Imprentas	49	Tesis profesionales-impresores de
		IMP	Imprentas	50	Tipografías en general
TAL	Talleres para reparaciones domésticas y artículos del hogar	ART	Artísticas	51	Artesanías
		ART	Artísticas	52	Fundición artística.
		ART	Artísticas	53	Restauración de objetos de arte
		MAD	Madera	54	Carpinterías
		MAD	Madera	55	Ebanistería y acabados en laca,
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	56	Afiladuras
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	57	Artículos para el hogar refacciones, servicio y reparación de
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	58	Batidoras
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	59	Calzado
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	60	Cerrajería.
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	61	Eléctricos, Electrónicos, Productos. Computadoras y accesorios
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	62	Electrónica-Equipos y sistemas de -Venta, mantenimiento, diseño y reparación
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	63	Equipos de Sonido,
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	64	Grabadores de Vidrio,
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	65	Hornos de Microondas
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	66	Lámparas y pantallas
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	67	Laser, rayo-equipos, servicio y mantenimiento
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	68	Lavadoras eléctricas-venta, refacciones y servicio
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	69	Licadoras,
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	70	Máquinas de escribir-compostura
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	71	Máquinas de oficina-composturas
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	72	Muebles para el hogar-composturas
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	73	Muebles para oficina-reparación
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	74	Muebles-compostura de
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	75	Radios reparaciones de
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	76	Refrigeradores y máquinas para refrigerar-composturas,
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	77	Tapicerías
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	78	Televisores,

		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	79	Ventiladores
		REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	80	Video-caseteras-reparación de
		REP	Varios	81	Piñatas-fábricas y expendios
	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	CYC	Piedras y Arenas	82	Cantera, labrado artesanal de.
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	83	Bombas diesel-Reparación de
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	84	Bombas Talleres de reparación de
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	85	Calentones y Estufas de Leña,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	86	Colchones, Colchonetas-Fábricas, venta y reparación de
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	87	Compresoras de Aire-Reparaciones,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	88	Electricidad,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	89	Embobinado de motores eléctricos,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	90	Equipos hidráulicos
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	91	Mecánicos industriales Talleres
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	92	Plantas de luz-reparación de,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	93	Puertas automáticas-
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	94	Radiadores-fábricas y reparaciones,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	95	Refrigeración-compresoras para -reparación de,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	96	Reguladores automáticos de voltaje-venta, refacciones y servicio
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	97	Roscado de tubo y tornillo,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	98	Soldadura autógena,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	99	Soldadura eléctrica
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	100	Soldadura, Talleres de
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	101	Taller de trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, etc.
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	102	Torneado-talleres de,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	103	Torno para madera,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	104	Tornos automáticos
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	105	Tratamientos térmicos de aceros
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	106	Tubos de acero, hierro y plomo-dobles y corte de

			MET	Herrería	107	Herrería para ventanas y similares. Elaboración de herrajes
			VAR	Varios	108	Sellos metálicos y de goma. Fabricación de
		Vidrio y Cristal	VID	Vidrio y productos de vidrio	109	Vidrio artesanal (solo cuando involucra equipos de calentamiento directo; no incluye la microindustria).
			VID	Vidrio y productos de vidrio	110	Vitrales Artesanales
		Textil	TEX	Confección con materias textiles	111	Sábanas, manteles, colchas y similares. Confección de
			TEX	Confección de prendas de vestir	112	Ropa exterior para caballero hecha sobre medida. Confección de
			TEX	Confección de prendas de vestir	113	Ropa exterior para dama sobre medida. Confección de
			TEX	Telas, Ropa, Blancos	114	Estampado de telas y prendas
			TEX	Telas, Ropa, Blancos	115	Lavado y teñido de alfombras y tapetes
			TEX	Telas, Ropa, Blancos	116	Manteles de tela-confección, venta y alquiler de
	TEX		Telas, Ropa, Blancos	117	Sastrerías y talleres de reparación y ajuste de ropa.	
	TEX		Telas, Ropa, Blancos	118	Talleres de costura	
	VEH	Vehículos y Transportes	VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	119	Accesorios Automotrices
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	120	Afinación
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	121	Aire acondicionado
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	122	Alineación y balanceo
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	123	Auto estéreos
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	124	Bicicletas-Talleres de Reparación y Servicio
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	125	Carburación
VEH			Vehículos y Transportes Servicios para	126	Carrocerías	
VEH			Vehículos y Transportes Servicios para	127	Cristales	
VEH			Vehículos y Transportes Servicios para	128	Detallado	
VEH			Vehículos y Transportes Servicios para	129	Diferenciales	
VEH			Vehículos y Transportes Servicios para	130	Eléctrico	
VEH			Vehículos y Transportes Servicios para	131	Frenos y balatas	
VEH			Vehículos y Transportes Servicios para	132	Laminado y pintura	
VEH			Vehículos y Transportes Servicios para	133	Lavado, engrasado y encerado	
VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	134	Llantas			
VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	135	Mofles y silenciadores			

			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	136	Parches para llantas
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	137	Pintura de vehículos
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	138	Rines
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	139	Sistemas de enfriamiento
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	140	Suspensiones y amortiguadores
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	141	Transmisiones
			VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	142	Vulcanizadoras
12	ALI	Alimenticia	ALI	Bebidas	143	Bebidas no alcohólicas ni gaseosas. Elaboración de
			ALI	Bebidas	144	Cerveza y la malta. Industria de la
			ALI	Bebidas	145	Hielo. Fabricación de
			ALI	Bebidas	146	Refrescos. Elaboración de
			ALI	Carne	147	Carnes Frías, Conservas. Preparación de
			ALI	Carne	148	Ganado y aves, Matanza de. Rastros
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	149	Cocoa y chocolate de mesa. Elaboración de
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	150	Dulces, bombones y confituras. Elaboración de
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	151	Frutas y legumbres. Preparación y envasado de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	152	Alimentos para consumo humano. Otros productos. Elaboración de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	153	Botanas y productos de maíz no mencionados anteriormente. Elaboración de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	154	Concentrados, jarabes y colorantes naturales para alimentos. Elaboración de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	155	Concentrados, jarabes y colorantes naturales para alimentos. Elaboración de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	156	Gelatinas y postres en polvo. Fabricación de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	157	Gelatinas y postres en polvo. Fabricación de
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	158	Mayonesa, vinagre y otros condimentos incluyendo refinación de sal. Elaboración de
ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	159	Mayonesa, vinagre y otros condimentos incluyendo refinación de sal. Elaboración de			
ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	160	Miel de abeja. Tratamiento y envasado de			

		ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	161	Miel de abeja. Tratamiento y envasado de
		ALI	Panadería	162	Galletas y pastas alimenticias. Elaboración de
		ALI	Panadería	163	Galletas y pastas alimenticias. Elaboración de
		ALI	Panadería	164	Pan y pasteles. Elaboración y venta de (panadería)
		ALI	Panadería	165	Panadería y pastelería industrial
		ALI	Productos lácteos	166	Cajetas y otros. Elaboración de
		ALI	Productos lácteos	167	Crema, mantequilla y queso. Elaboración de
		ALI	Productos lácteos	168	Helados y paletas. Elaboración de
		ALI	Productos lácteos	169	Leche. Tratamiento y envasado de
APO	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	170	Metalizado-plantas de
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	171	Pulido de metales en seco.
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	172	Reparación de maquinaria pesada
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	173	Troquelado, Talleres de
ARC	Arcilla y Cerámica	ARC	Alfarería y Cerámica excepto materiales de construcción	174	Alfarería y cerámica
		ARC	Alfarería y Cerámica excepto materiales de construcción	175	Cerámica utensilios de
		ARC	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	176	Azulejos y losetas
		ARC	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	177	Ladrillos, tabiques y otros productos de arcilla refractaria
		ARC	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	178	Ladrillos, tabiques y tejas de arcilla no refractaria
CAL	Cal, Yeso, piedras y Cemento	CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	179	Concreto, mosaicos, tubos, postes y similares a base de. Fabricación de
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	180	Mosaicos, tubos, postes y similares a base de concreto
		CYC	Piedras y Arenas	181	Corte de cantera.
		CYC	Piedras y Arenas	182	Mármol y otras piedras. Corte, pulido y laminado de
ELE	Electrónica y Electricidad	ELE	Aparatos y accesorios de uso doméstico, eléctrico y no eléctrico	183	Estufas, hornos y uso doméstico. Fabricación y ensambles de
		ELE	Equipo eléctrico de radio, televisión, comunicaciones de uso	184	Discos y cintas magnetofónicas. Fabricación de
		ELE	Equipo eléctrico de radio, televisión, comunicaciones de uso	185	Equipo y aparatos para comunicación, transmisión y señalización. Fabricación, ensamble y reparación de
		ELE	Equipo eléctrico de radio, televisión, comunicaciones de uso	186	Radios, televisores y reproductoras de sonido. Fabricación de componentes y refacciones para
		ELE	Equipo eléctrico de radio, televisión, comunicaciones de uso	187	Radios, televisores y reproductores de sonido. Fabricación y ensamble de
IMP	Imprentas, editoriales e industria conexa	IMP	Imprentas	188	Anuncios en Process
		IMP	Imprentas	189	Edición e impresión. Auxiliares y conexos con la
		IMP	Imprentas	190	Libros y similares. Edición de

		IMP	Imprentas	191	Periódicos y revistas. Edición de
		IMP	Publicidad	192	Anuncios de Plástico
		IMP	Publicidad	193	Anuncios en Exteriores
		IMP	Publicidad	194	Anuncios Espectaculares
		IMP	Publicidad	195	Anuncios Luminosos
		IMP	Publicidad	196	Anuncios luminosos y lámparas ornamentales, candiles y otros accesorios eléctricos. Fabricación, mantenimiento y reparación de
		IMP	Publicidad	197	Artículos Promocionales y Publicitarios
		IMP	Publicidad	198	Elaboración de anuncios, lonas y toldos luminosos.
		IMP	Publicidad	199	Elaboración de rótulos.
		IMP	Publicidad	200	Publicidad impresa en globos
		IMP	Publicidad	201	Publicidad impresa en prendas de vestir
		IMP	Publicidad	202	Tarjetas de crédito-fábricas de
MAD	Maderera	MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	203	Ataúdes
		MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	204	Corcho. Productos de
		MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	205	Madera para la construcción. Productos de
		MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	206	Madera. Envases de
		MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	207	Madera. Hormas y tacones de para calzado
		MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	208	Madera. Otros productos de, excepto muebles
		MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	209	Triplay, fibracel y tableros aglutinados
		MAD	Fabricación y reparación de muebles principalmente de madera colchones	210	Muebles principalmente de madera Fabricación y reparación
		MAD	Fabricación y reparación de muebles principalmente de madera colchones	211	Muebles. Partes y piezas para
		MAD	Fabricación y reparación de muebles principalmente de madera colchones	212	Persianas Fabricación y reparación
MAQ	Maquinaria, Herramientas y Equipos	MAQ	Instrumentos y equipos de precisión excepto los electrónicos incluye instrumental quirúrgico	213	Anteojos, lentes y aparatos e instrumentos ópticos y sus partes. Fabricación de
		MAQ	Instrumentos y equipos de precisión excepto los electrónicos incluye instrumental quirúrgico	214	Aparatos e instrumentos de medida y control técnico científico. Fabricación y reparación de
		MAQ	Instrumentos y equipos de precisión excepto los electrónicos incluye instrumental quirúrgico	215	Dentales. Fabricación de accesorios

		MAQ	Instrumentos y equipos de precisión excepto los electrónicos incluye instrumental quirúrgico	216	Equipo e instrumental médico y de cirugía. Fabricación y reparación de
		MAQ	Instrumentos y equipos de precisión excepto los electrónicos incluye instrumental quirúrgico	217	Equipos dentales. Fabricación de
		MAQ	Instrumentos y equipos de precisión excepto los electrónicos incluye instrumental quirúrgico	218	Lentes de contacto y armazón-fabricantes y distribuidores de
		MAQ	Maquinaria de oficina, calculo y procesamiento informático y otros	219	Maquinaria de coser de uso industrial. Fabricación, ensamble y reparación de
		MAQ	Maquinaria de oficina, calculo y procesamiento informático y otros	220	Maquinaria para oficina. Fabricación, ensamble y reparación de
		MAQ	Maquinaria y equipo para usos generales con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento	221	Aire acondicionado, refrigeración y calefacción. Fabricación de equipos y aparatos de
		MAQ	Maquinaria y equipo para usos generales con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento	222	Bombas rociadores y extinguidores. Fabricación, ensamble y reparación de
		MAQ	Maquinaria y equipo para usos generales con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento	223	Ensamble, reparación de otra maquinaria y equipo de uso general no asignable a una actividad específica
		MAQ	Maquinaria y equipo para usos generales con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento	224	Ensamble, reparación o instalación de maquinaria para transportar y levantar materiales
		MAQ	Maquinaria y equipo para usos generales con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento	225	Filtros para líquidos y gases. Fabricación de
		MAQ	Maquinaria y equipo para usos generales con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento	226	Metal de. Fabricación de partes y piezas sueltas, para maquinaria y equipo en general
		MAQ	Maquinaria, equipo y accesorios para la generación de energía eléctrica	227	Eléctricos. Fabricación de materiales y accesorios
		MAQ	Maquinaria, equipo y accesorios para la generación de energía eléctrica	228	Equipo para soldar. Fabricación del
		MAQ	Maquinaria, equipo y accesorios para la generación de energía eléctrica	229	Motores eléctricos y equipo para generación, transformación y utilización de la energía eléctrica solar o geotérmica. Fabricación, ensamble y reparación de
		MAQ	Maquinaria, equipo y accesorios para la generación de energía eléctrica	230	Sistema eléctrico y automotriz. Fabricación de partes y accesorios para el
MET	Metalúrgica	MET	Básica de Materiales no Ferrosos	231	Fundición o refinación de materiales no ferrosos
		MET	Básica de Materiales no Ferrosos	232	Fundición, laminación, estiraje de aluminio
		MET	Básica de Materiales no Ferrosos	233	Laminación, expresión y/o estiraje de cobre y sus aleaciones
		MET	Básica del Acero, cuando incluya fundición	234	Acero otros productos de

		MET	Básica del Acero, cuando incluya fundición	235	Láminas de acero
		MET	Básica del Acero, cuando incluya fundición	236	Tubos y postes de acero
		MET	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	237	Minerales no metálicos aislantes a base de. Otros minerales
		MET	Estructuras, tanques y calderas industriales	238	Calderas industriales Fabricación y/o reparación de
		MET	Estructuras, tanques y calderas industriales	239	Estructuras metálicas para la construcción.
		MET	Estructuras, tanques y calderas industriales	240	Quemadores y calentadores, Fabricación y reparación de
		MET	Fundición y moldeo de piezas metálicas ferrosas y no ferrosas	241	Fundición y moldeo de piezas metálicas
		MET	Galvanoplastia en piezas metálicas	242	Cromado, Anodizado, Niquelado y otros
		MET	Galvanoplastia en piezas metálicas	243	Galvanoplastia
		MET	Muebles metálicos Fabricación y reparación de	244	Muebles metálicos y accesorios Fabricación y reparación de
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	245	Alambre y productos de alambre
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	246	Casetas prefabricadas
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	247	Chapas, candados, llaves y similares
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	248	Clavos, tachuelas, grapas y similares
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	249	Corcho latas y otros productos troquelados y esmaltados
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	250	Envases y productos de hojalata y lamina
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	251	Hojas de afeitar, cuchillería y similares
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	252	Materiales de cocina
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	253	Metálicas partes y piezas sueltas para maquinaria y equipo en general. Fabricación de
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	254	Metálicos. Otros productos
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	255	Tornillos, tuercas, remaches y similares
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	256	Utensilios agrícolas y herramientas sin motor Fabricación y reparación de
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	257	Válvulas metálicas, Fabricación y reparación de
PAP	Celulosa y el Papel	PAP	Papel	258	Armado y pegado de cajas de cartón.
PIE	Piel	PIE	Calzado excepto de hule y/o plástico	259	Huaraches y alpargatas y otro tipo de calzado no especificado anteriormente
		PIE	Cuero, pieles y sus productos	260	Prendas de vestir de cuero y pieles. Excepto calzado
		PIE	Cuero, pieles y sus productos	261	Productos de cuero, piel y materiales sucedáneos.

PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	262	Pintura de pieles y acabados con pistola de aire.
		PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	263	Pintura horneada-maquila de,
		PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	264	Talleres de Pintura comercial
TAB	Tabacalera	TAB	Tabaco	265	Puros y otros productos de tabaco. Fabricación de
TAL	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	VAR	Varios	266	Taxidermia
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	267	Calderas-Reparación de,
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	268	Mecánicos de precisión, Talleres
TEX	Textil	TEX	Bordados y acabados textiles	269	Bordados Computarizados
		TEX	Bordados y acabados textiles	270	Bordados Electrónicos
		TEX	Bordados y acabados textiles	271	Bordados Mecánicos-Talleres de
		TEX	Bordados y acabados textiles	272	Bordados y costuras.
		TEX	Confección con materias textiles	273	Bordados y deshilados. Elaboración de
		TEX	Confección con materias textiles	274	Tapices, alfombras de fibras blandas fabricación de. Excepto prendas de vestir
		TEX	Confección con materias textiles	275	Textiles materiales naturales o sintéticos. Otros artículos con. Confección de
		TEX	Confección con materias textiles	276	Toldos y tiendas de campaña. Confección de
		TEX	Confección de prendas de vestir	277	Camisas
		TEX	Confección de prendas de vestir	278	Corsetería
		TEX	Confección de prendas de vestir	279	Guantes, corbatas, pañuelos y similares
		TEX	Confección de prendas de vestir	280	Prendas de vestir de cuero y piel para caballero o dama
		TEX	Confección de prendas de vestir	281	Prendas exteriores de vestir
		TEX	Confección de prendas de vestir	282	Ropa exterior para caballero o hecha en serie
		TEX	Confección de prendas de vestir	283	Ropa exterior para dama hecha en serie
		TEX	Confección de prendas de vestir	284	Ropa exterior para niños y niñas
		TEX	Confección de prendas de vestir	285	Ropa interior
		TEX	Confección de prendas de vestir	286	Sombreros, gorras y similares
		TEX	Confección de prendas de vestir	287	Sombreros, gorras y similares hechos de palma y otras fibras duras
		TEX	Confección de prendas de vestir	288	Uniformes
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	289	Algodón absorbente ventas y similares. Fabricación de
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	290	Encajes, cintas, etiquetas y otros. Fabricación de
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	291	Hilado de fibras blandas
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	292	Hilados y tejidos. Otros no mencionados anteriormente
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	293	Hilos y Telas de Fibras Blandas Acabados de
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	294	Tejido de fibras blandas
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	295	Tejido para rafia sintética
TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	296	Tejido redes y paño para pescar de fibras blandas		
TEX	Tejidos de punto	297	Medias y calcetines		

		TEX	Tejidos de punto	298	Ropa exterior de punto y otros artículos
		TEX	Tejidos de punto	299	Ropa interior de punto
		TEX	Tejidos de punto	300	Suéteres
		TEX	Textil de fibras duras y cordelería de todo tipo	301	Cierres y cremalleras. Fabricación de
		TEX	Textil de fibras duras y cordelería de todo tipo	302	Cordelería de fibras de todo tipo natural. Fabricación de
VAR	Varios	JOY	Joyería	303	Joya, orfebrería de oro y plata. Fabricación de
		JOY	Joyería	304	Joyas
		JOY	Joyería	305	Joyas de fantasía y similares. Fabricación de
		JOY	Joyería	306	Taller de joyería, orfebrería y similares (con equipo especializado).
		VAR	Otras Industrias Manufactureras	307	Artículos y útiles para oficina, dibujo y pintura artística. Fabricación de
		VAR	Otras Industrias Manufactureras	308	Deportivos. Fabricación de aparatos y artículos
		VAR	Otras Industrias Manufactureras	309	Escobas, cepillos y similares. Fabricación de
		VAR	Otras Industrias Manufactureras	310	Instrumentos musicales y sus partes. Fabricación y ensamble de
		VAR	Otras Industrias Manufactureras	311	Juguetes. Fabricación de
VID	Vidrio	VID	Vidrio y productos de vidrio	312	Envases y ampollitas de vidrio
		VID	Vidrio y productos de vidrio	313	Vidrio artesanal
		VID	Vidrio y productos de vidrio	314	Vidrio y cristal. No especificados anteriormente. Otros artículos de
		VID	Vidrio y productos de vidrio	315	Vidrio, cristal refractario y técnico productos de
AGR	Agrícola	AGR	Elaboración de alimentos preparados para animales.	316	Animales. Preparación y mezclas de alimentos para
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	317	Aceites y grasas comestibles. Fabricación de
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	318	Almidones, féculas y levaduras. Fábrica de
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	319	Arroz. Beneficio de
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	320	Beneficio de otros productos agrícolas no mencionados anteriormente
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	321	Café. Tostado y molienda Por medios industrializados o semi industrializados
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	322	Cereales y leguminosas, incluye harinas. Elaboración de otros productos de molienda a base de
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	323	Harina y maíz. Elaboración de
		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	324	Trigo. Molienda de
ALI	Alimenticia	ALI	Bebidas	325	Bebidas alcohólicas destiladas. Elaboración de otras
		ALI	Bebidas	326	Bebidas destiladas de agaves. Elaboración de
		ALI	Bebidas	327	Bebidas destiladas de uva. Elaboración de
		ALI	Carne	328	Ganado y aves, Matanza de. Rastros
APO	Talleres Semi industriales o	IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	329	Cromo duro-Talleres de,

	de apoyo a la industria	IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	330	Galvanización-plantas de
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	331	Pailera
ASB	Asbesto	ASB	Asbesto	332	Asbesto cemento y sus productos (incluye laminas, tinacos, tuberías y conexiones de asbesto cementa y tela de hilo de asbesto).
		ASB	Asbesto	333	Asbesto. Otros productos que usen para su elaboración, cuando se elabora la pasta de asbesto.
		ASB	Asbesto	334	Autopartes para transportes fabricados con asbesto; incluye clutch, frenos y juntas, cuando se elabora la pasta de asbesto.
		ASB	Asbesto	335	Ropa de protección para fuego y calor.
CAL	Cal, Yeso, piedras y Cemento	CYC	Cal, Yeso y Cemento	336	Cal producción de
		CYC	Cal, Yeso y Cemento	337	Cemento producción de
		CYC	Cal, Yeso y Cemento	338	Yeso y sus productos (solo incluye estos últimos cuando se elabora el yeso).
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	339	Cemento Hidráulico
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	340	Concreto para la construcción partes prefabricadas de
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	341	Concreto premezclado
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	342	Concreto-prefabricados de
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	343	Escaleras de granito y concreto
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	344	Fachadas Prefabricadas
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	345	Muros divisorios prefabricados
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	346	Paneles para construcción
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	347	Pre colados
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	348	Prefabricados en acabados de la construcción
ELE	Electrónica y Electricidad	ELE	Aparatos y accesorios eléctricos de uso industrial	349	Acumuladores y pilas eléctricas. Producción de
GEL	Energía Eléctrica	ELE	Generación de Energía Eléctrica	350	Energía eléctrica Generación y transmisión (solo generación; incluye las instalaciones que usan cualquier tipo de combustibles fósiles: líquidos, sólidos o gaseosos).
		ELE	Generación de Energía Eléctrica	351	Energía eléctrica por procedimientos no convencionales contaminantes; se excluyen las núcleo eléctricas.
MAD	Maderera	MAD	Madera	352	Maderas-tratamiento de
MAQ	Maquinaria, Herramientas y Equipos	MAQ	Herramientas	353	Herramientas de mano. Producción de (solo mediante procesos térmicos o de fundición; no incluye la microindustria).
		MAQ	Maquinaria	354	Maquinaria agrícola y de ganadería. Producción de; solo si incluye procesos térmicos o de fundición.

		MAQ	Maquinaria	355	Maquinaria y equipo para diversos usos industriales, cuando incluye tratamiento térmico o de fundición. Fabricación y ensamble de
MET	Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	MET	Aluminio	356	Aluminio. Afinación y laminación de (incluye fundición, extrusión o estiraje).
		MET	Aluminio	357	Soldaduras de metales no ferrosos. Producción de
		MET	Cobre y Níquel	358	Cobre y sus aleaciones. Laminación de (solo mediante procesos térmicos o de fundición).
		MET	Cobre y Níquel	359	Cobre. Afinación y refinación de (así como sus aleaciones; incluye fundición, extrusión o estiraje).
		MET	Fundición y moldeo de piezas metálicas ferrosas y no ferrosas	360	Hierro, de aluminio, de bronce, de plomo y de otros materiales metálicos. Fundición de chatarra de
		MET	Fundición y moldeo de piezas metálicas ferrosas y no ferrosas	361	Metales no ferrosos. Fundición moldeo de piezas de
		MET	Hierro y Acero	362	Hierro y acero (solo incluye productos obtenidos mediante procesos térmicos o de fundición). Laminación secundaria de
		MET	Hierro y Acero	363	Hierro y acero. Fundición y moldeo de piezas de
		MET	Hierro y Acero	364	Hierro y acero. Laminación primaria de (incluye ferroaleaciones, aceros comunes y especiales y des bastes primarios).
		MET	Hierro y Acero	365	Hierro y acero. Producción de tubos y postes de (solo mediante procesos térmicos de fundición).
		MET	Hierro y Acero	366	Metales-tratamiento de
		MET	Hierro y Acero	367	Recubrimientos metálicos,
		MET	metales no ferrosos	368	Metales no ferrosos, otros. Afinación y refinación de (incluye fundición, extrusión o estiraje).
		MET	metales no ferrosos	369	Metales no ferrosos, otros. Laminación de (solo mediante procesos térmicos o de fundición).
		MET	Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	370	Monedas. Acuñación de (incluye monedas conmemorativas).
MET	Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	371	Tratamiento térmico de piezas metálicas con combustibles fósiles; no incluye la microindustria ni artesanías.		
MET	Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	372	Trofeos y medallas cuando incluya Fundición como proceso principal. Fabricación de		
MIN	Minería	CYC	Piedras y Arenas	373	Banco y trituración de piedra.
		CYC	Piedras y Arenas	374	Bancos de arena (jal, barro, balastre, caolín, etc.).
		CYC	Piedras y Arenas	375	Bancos de cantera.
		CYC	Piedras y Arenas	376	Gravas y Arenas, minas y producción de
		MET	Cobre y Níquel	377	Minería de cobre y níquel (solo incluye beneficio). Minería de manganeso (solo incluye beneficio).
		MET	Coque incluye Derivados del Carbón Mineral	378	Minería. Coque y otros derivados del carbón mineral. Producción de
		MET	Hierro y Acero	379	Minería de hierro (solo incluye beneficio). Minería de oro (solo incluye beneficio).

		MET	Manganeso	380	Minería de manganeso (solo incluye beneficioso).
		MET	Mercurio y Antimonio	381	Minería de mercurio y antimonio (solo incluye beneficioso).
		MET	Metales no Ferrosos	382	Minería de otros minerales metálicos no ferrosos (solo incluye beneficiosa).
		MET	Oro	383	Minería de oro (solo incluye beneficiosa).
		MET	Plata	384	Minería de plata (solo incluye beneficiosa).
		MET	Zinc	385	Minería de zinc y plomo (solo incluye beneficioso).
PAP	Celulosa y el Papel	PAP	Celulosa	386	Celulosa.
		PAP	Celulosa	387	Celulósicos. Otros artículos (cuando se fabrica la celulosa o el papel).
		PAP	Manufacturas de Celulosa, Papel y sus productos	388	Cartón. Envases de
		PAP	Manufacturas de Celulosa, Papel y sus productos	389	Papel. Envases de
		PAP	Manufacturas de Celulosa, Papel y sus productos	390	Papelería. Productos de
		PAP	Papel	391	Cartón y cartoncillo (si involucra operaciones térmicas; no incluye la microindustria).
		PAP	Papel	392	Papel, cartón y pastas de celulosa. Otros productos de, no mencionadas anteriormente
		PAP	Papel	393	Papeles recubiertos y sus productos (incluye otros acabados cuando se fabrica la celulosa o el papel).
PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	394	Residuos biológico-infecciosos. Tratamiento de
		PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	395	Residuos peligrosos para uso como combustibles alternos. Tratamiento de
		PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	396	Residuos peligrosos. Centros integrales de manejo de
		PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	397	Residuos peligrosos. Tratamiento biológico de
		PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	398	Residuos peligrosos. Tratamiento físico de
		PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	399	Residuos peligrosos. Tratamiento in situ de
		PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	400	Residuos peligrosos. Tratamiento químico de
		PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	401	Residuos peligrosos. Tratamiento térmico de
		PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	402	Tratamientos. Otros
PET	Petróleo y Petroquímica	PEP	Petróleo y Petroquímica	403	Petróleo y gas natural. Extracción de
		PEP	Petróleo y Petroquímica	404	Petróleo. Almacenamiento y distribución de productos derivados del; excluye distribuidores a usuarios finales. Transportación por ductos de petroquímicos (incluye la Operación de las instalaciones).
		PEP	Petróleo y Petroquímica	405	Petróleo. Refinación de
		PEP	Petróleo y Petroquímica	406	Petroquímica básica (incluye procesamiento de cualquier tipo de gas).
		PEP	Petróleo y Petroquímica	407	Petroquímicos secundarios. Producción de
		PEP	Petróleo y Petroquímica	408	Transportación por ductos de gas natural y otros tipos de gases (incluye Operación de las instalaciones; excluye la distribución de gas por ducto a consumidores).
		PEP	Petróleo y Petroquímica	409	Transportación por ductos de petróleo crudo (incluye Operación de las instalaciones).

		PEP	Petróleo y Petroquímica	410	Transportación por ductos de petróleo refinado (incluye la Operación de las instalaciones).
		PEP	Petróleo y Petroquímica	411	Transportación por ductos de petroquímicos (incluye la Operación de las instalaciones).
PIE	Piel	PIE	Calzado excepto de hule y/o plástico	412	Calzado principalmente de cuero
		PIE	Cuero, pieles y sus productos	413	Curtido y acabado de cuero
		PIE	Cuero, pieles y sus productos	414	Curtido y acabado de pieles sin depilar
PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	415	Colorantes y pigmentos
		PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	416	Pinturas, barnices, lacas y similares, incluyendo pintura artística
		PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	417	Pinturas, recubrimientos e impermeabilizantes (excluye productos base agua). Producción de todo tipo de
		PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	418	Tintas para impresión y escritura. Producción de
PLA	Plástico	PLA	Productos de plástico o hule	419	Calzado de plástico. Fabricación de
		PLA	Productos de plástico o hule	420	Calzado de tela con suela de hule sintética
		PLA	Productos de plástico o hule	421	Espumas uretánicas y sus productos
		PLA	Productos de plástico o hule	422	Hule (solo si se elabora el hule). artículos de
		PLA	Productos de plástico o hule	423	Hule natural o sintético piezas y artículos de
		PLA	Productos de plástico o hule	424	Hule sintético (incluye el recubrimiento de piezas cuando se produce el hule).
		PLA	Productos de plástico o hule	425	Laminados decorativos e industriales
		PLA	Productos de plástico o hule	426	Plástico para el hogar. Artículos de
		PLA	Productos de plástico o hule	427	Plástico reforzado de. Artículos de
		PLA	Productos de plástico o hule	428	Plástico soplado de. Diversas clases de envases y piezas similares de
		PLA	Productos de plástico o hule	429	Plástico. Calzado de
		PLA	Productos de plástico o hule	430	Plástico. Juguetes de
		PLA	Productos de plástico o hule	431	Plástico. Otros productos de no enumerados anteriormente
		PLA	Productos de plástico o hule	432	Plásticos para la construcción
		PLA	Productos de plástico o hule	433	Polietileno. Películas y bolsas de
		PLA	Productos de plástico o hule	434	PVC (vinilo). Productos diversos del
PLA	Productos de plástico o hule	435	Resinas diversas y los empaques de poliestireno expandible. Fabricación de piezas industriales moldeadas con		
PLA	Productos de plástico o hule	436	Resinas termoplásticas. Perfiles, tuberías y conexiones de		
PLA	Productos de plástico o hule	437	Resinas y de poliestireno expandible. Piezas industriales moldeadas con diversas		
QUI	Química	QUI	Combustibles, Productos Explosivos y de Alta Inflamabilidad	438	Cerillos.
		QUI	Combustibles, Productos Explosivos y de Alta Inflamabilidad	439	Explosivos (no incluye fuegos artificiales).
		QUI	Coque incluye Derivados del Carbón Mineral	440	Asfalto. Pavimentación y techado a base de. Materiales para.
		QUI	Fibras Artificiales y/o Sintéticas	441	Fibras químicas
		QUI	Limpieza Productos para la	442	Jabones y detergentes (solo si se producen las sustancias básicas; incluye otros productos

			químicos de limpieza corporal; no incluye la microindustria)
QUI	Limpieza Productos para la	443	Jabones, detergentes y dentífricos
QUI	Otras sustancias y productos químicos	444	Aceites esenciales.
QUI	Otras sustancias y productos químicos	445	Aceites y grasas cuando en su Fabricación existe reacción química o Extracción con solventes; no incluye la microindustria ni artesanías. Producción de
QUI	Otras sustancias y productos químicos	446	Aceites, lubricantes y aditivos
QUI	Otras sustancias y productos químicos	447	Ácidos, bases y sales orgánicas. Producción de
QUI	Otras sustancias y productos químicos	448	Adhesivos impermeabilizantes y similares
QUI	Otras sustancias y productos químicos	449	Adhesivos y selladores (solo base solvente).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	450	Aguarrás y brea o colofonia
QUI	Otras sustancias y productos químicos	451	Aluminio. Anodizado de
QUI	Otras sustancias y productos químicos	452	Colorantes y pigmentos (incluye orgánicos e inorgánicos, solo cuando se producen como sustancias básicas).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	453	Espumas de poliestireno expandible (solo si se elabora el poliestireno; no incluye Microindustria). productos de
QUI	Otras sustancias y productos químicos	454	Espumas uretánicas (solo si se fabrican las sustancias básicas; no incluye la microindustria).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	455	Farmacéuticos y medicamentos (no incluye empaçado y / o etiquetado).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	456	Fertilizantes químicos (solo incluye su Producción mediante reacciones químicas o biológicas).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	457	Fibras y filamentos sintéticos y artificiales (solo si involucra reacción química).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	458	Galvanoplastia (en piezas metálicas; no incluye joyería).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	459	Gases industriales.
QUI	Otras sustancias y productos químicos	460	Grasas, aceites lubricantes y aditivos (incluye mezclas).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	461	Limpiadores aromatizantes y similares
QUI	Otras sustancias y productos químicos	462	Limpiadores y pulimentos (solo si se producen las sustancias básicas; no incluye la microindustria).
QUI	Otras sustancias y productos químicos	463	Medicamentos. Materias primas para
QUI	Otras sustancias y productos químicos	464	Películas, placas y papel sensible para fotografía.
QUI	Otras sustancias y productos químicos	465	Perfumes y cosméticos. Producción de materias primas para

		QUI	Otras sustancias y productos químicos	466	Perfumes, cosméticos y similares
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	467	Plaguicidas y otros químicos agrícolas (incluye productos orgánicos e inorgánicos a partir de mezclas).
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	468	Plaguicidas. Producción de materias primas para fabricar
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	469	Químicas Sustancias. Cuando existe reacción química (excluye mezclas sin reacción química). Producción de
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	470	Químicos para aseo en general (solo con reacción química a base solvente). Fabricación de productos para
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	471	Químicos secundarios. Otros productos
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	472	Resinas; no incluye la microindustria ni artesanías. Fabricación de productos moldeados con diversas
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	473	Velas y veladoras
		QUI	Sustancias Químicas básicas excepto las petroquímicas básicas	474	Fertilizantes
		QUI	Sustancias Químicas básicas excepto las petroquímicas básicas	475	Insecticidas y plaguicidas. Mezcla de
		QUI	Sustancias Químicas básicas excepto las petroquímicas básicas	476	Químicos básicos inorgánicos. Productos
		QUI	Sustancias Químicas básicas excepto las petroquímicas básicas	477	Químicos básicos. Otros productos
		QUI	Sustancias Químicas básicas excepto las petroquímicas básicas	478	Químicos orgánicos. Productos
		QUI	Sustancias Químicas básicas excepto las petroquímicas básicas	479	Resinas sintéticas y plastificantes
VEH	Vehículos y Transportes	VEH	Automotriz	480	Aeroespacial (incluye ensamble de aeronaves y la Producción de componentes mediante procesos de fundición).
		VEH	Automotriz	481	Automóviles y camiones (incluye tracto camiones y similares).
		VEH	Automotriz	482	Autopartes otras (si incluye procesos térmicos o de fundición).
		VEH	Automotriz	483	Carrocería. Fabricación y ensambles de
		VEH	Automotriz	484	llantas y cámaras nuevas.
		VEH	Automotriz	485	Maquinaria para transportar y levantar (si incluye procesos térmicos o de fundición).
		VEH	Automotriz	486	Motocicletas (incluye bicicletas, cuatrimotos y similares).
		VEH	Automotriz	487	Motores a gasolina y diesel de uso industrial; solo mediante procesos térmicos o de fundición.
		VEH	Automotriz	488	Motores automotrices a gasolina o diesel.
		VEH	Automotriz	489	Motores y sus partes para automóviles y camiones. Fabricación de
		VEH	Automotriz	490	Sistema de frenos automotriz. Partes para el (solo mediante procesos térmicos o de fundición).

		VEH	Automotriz	491	Sistema de suspensión y dirección. Partes para el (si incluye procesos térmicos o de fundición).
		VEH	Automotriz	492	Sistema de transmisión automotriz. Partes para el (si incluye procesos térmicos o de fundición).
		VEH	Automotriz	493	Sistemas de transmisión de automóviles y camiones. Fabricación de partes para los
		VEH	Equipos de transportes y sus partes, excepto automóviles y camiones	494	Motocicletas, bicicletas y similares. Fabricación de componentes y refacciones para
		VEH	Equipos de transportes y sus partes, excepto automóviles y camiones	495	Transportes. Fabricación y reparación de otros equipos y materiales de
		VEH	Otros	496	Embarcaciones.
		VEH	Otros	497	Equipo ferroviario (incluye máquinas y carros, trolebuses, tranvías y trenes ligeros).
		VEH	Otros	498	Equipo ferroviario. Fabricación y reparación de
VID	Vidrio y Cristal	VID	Vidrio y productos de vidrio	499	Botellas, envases y similares de vidrio (solo cuando se elabora el vidrio; no incluye la microindustria).
		VID	Vidrio y productos de vidrio	500	Espejos, lunas y similares (solo cuando se elabora el vidrio).
		VID	Vidrio y productos de vidrio	501	Fibra y lana de vidrio (incluye sus productos cuando se elabora la fibra o lana de vidrio; no incluye microindustria).
		VID	Vidrio y productos de vidrio	502	Vidrio o cristal. Otros artículos de (solo cuando se elabora el vidrio).
		VID	Vidrio y productos de vidrio	503	Vidrio plano, liso y labrado (incluye sus productos solo cuando se elabora el vidrio).
		VID	Vidrio y productos de vidrio	504	Vidrio reciclado Productos (solo con procesos térmicos, no incluye artesanías).
		VID	Vidrio y productos de vidrio	505	Vidrio refractario de uso doméstico.
		VID	Vidrio y productos de vidrio	506	Vidrio refractario de uso industrial (incluye artículos para use técnico).
		VID	Vidrio y productos de vidrio	507	Vitrales (solo cuando se elabora el vidrio o se recicla; no incluye la microindustria).

ANEXO INDUSTRIA

TIPO	Clave Uso Particular	USO PARTICULAR	Clave Giro	GIROS	REFERENCIA A CATÁLOGO		
11	ALI	Manufacturas caseras de	ALI	Carne	1	AL	2
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	3	AL	5
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	6	AL	10
			ALI	Panadería	11	AL	12
			ALI	Productos lácteos	13	AL	15
	IMP	Imprentas, editoriales e industria conexa	IMP	Edición	16	AL	17
			IMP	Grabados	18	AL	23
			IMP	Imprentas	24	AL	50
	TAL	Talleres para reparaciones domésticas y artículos del hogar	ART	Artísticas	51	AL	53
			MAD	Madera	54	AL	55
			REP	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	56	AL	80
			REP	Varios	81	AL	81
		Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	CYC	Piedras y Arenas	82	AL	82
			IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	83	AL	106
			MET	Herrería	107	AL	107
			VAR	Varios	108	AL	108
			VID	Vidrio y productos de vidrio	109	AL	110
			VID	Vidrio y productos de vidrio	109	AL	110
		Textil	TEX	Confección con materias textiles	111	AL	111
			TEX	Confección de prendas de vestir	112	AL	112
TEX	Confección de prendas de vestir		113	AL	113		
TEX	Telas, Ropa, Blancos		114	AL	118		
VEH	Vehículos y Transportes	VEH	Vehículos y Transportes Servicios para	119	AL	142	
12	ALI	Alimenticia	ALI	Bebidas	143	AL	146
			ALI	Carne	147	AL	148
			ALI	Cocoa, Chocolate y artículos de Confitería	149	AL	151
			ALI	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	152	AL	161
			ALI	Panadería	162	AL	165
			ALI	Productos lácteos	166	AL	169
	APO	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	170	AL	173
	ARC	Arcilla y Cerámica	ARC	Alfarería y Cerámica excepto materiales de construcción	174	AL	175
			ARC	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción	176	AL	178
	CAL	Cal, Yeso, piedras y Cemento	CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	179	AL	180
			CYC	Piedras y Arenas	181	AL	182
	ELE	Electrónica y Electricidad	ELE	Aparatos y accesorios de uso doméstico, eléctrico y no eléctrico	183	AL	183

		ELE	Equipo eléctrico de radio, televisión, comunicaciones de uso	184	AL	187
IMP	Imprentas, editoriales e industria conexas	IMP	Imprentas	188	AL	191
		IMP	Publicidad	192	AL	202
MAD	Maderera	MAD	Fabricación de envases y otros productos de madera y corcho excepto muebles	203	AL	209
		MAD	Fabricación y reparación de muebles principalmente de madera colchones	210	AL	212
MAQ	Maquinaria, Herramientas y Equipos	MAQ	Instrumentos y equipos de precisión excepto los electrónicos incluye instrumental quirúrgico	213	AL	218
		MAQ	Maquinaria de oficina, calculo y procesamiento informático y otros	219	AL	220
		MAQ	Maquinaria y equipo para usos generales con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento Fabricación, reparación	221	AL	226
		MAQ	Maquinaria, equipo y accesorios para la generación de energía eléctrica	227	AL	230
MET	Metalúrgica	MET	Básica de Materiales no Ferrosos	231	AL	233
		MET	Básica del Acero, cuando incluya fundición	234	AL	236
		MET	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	237	AL	237
		MET	Estructuras, tanques y calderas industriales	238	AL	240
		MET	Fundición y moldeo de piezas metálicas ferrosas y no ferrosas	241	AL	241
		MET	Galvanoplastia en piezas metálicas	242	AL	243
		MET	Muebles metálicos Fabricación y reparación de	244	AL	244
		MET	Otros productos metálicos excepto maquinaria y equipo	245	AL	257
PAP	Celulosa y el Papel	PAP	Papel	258	AL	258
PIE	Piel	PIE	Calzado excepto de hule y/o plástico	259	AL	259
		PIE	Cuero, pieles y sus productos	260	AL	261
PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	262	AL	264
TAB	Tabacalera	TAB	Tabaco	265	AL	265
TAL	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	VAR	Varios	266	AL	266
		IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	267	AL	268
TEX	Textil	TEX	Bordados y acabados textiles	269	AL	272
		TEX	Confección con materias textiles	273	AL	276
		TEX	Confección de prendas de vestir	277	AL	288
		TEX	Hilado tejido y acabado de fibras blandas	289	AL	296
		TEX	Tejidos de punto	297	AL	300
		TEX	Textil de fibras duras y cordelería de todo tipo	301	AL	302
VAR	Varios	JOY	Joyería	303	AL	306
		VAR	Otras Industrias Manufactureras	307	AL	311
VID	Vidrio	VID	Vidrio y productos de vidrio	312	AL	315
AGR	Agrícola	AGR	Elaboración de alimentos preparados para animales.	316	AL	316

		AGR	Molienda de cereales y otros productos agrícolas	317	AL	324
ALI	Alimenticia	ALI	Bebidas	325	AL	327
		ALI	Carne	328	AL	328
APO	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	IND	Talleres Semi industriales o de apoyo a la industria	329	AL	331
ASB	Asbesto	ASB	Asbesto	332	AL	335
CAL	Cal, Yeso, piedras y Cemento	CYC	Cal, Yeso y Cemento	336	AL	338
		CYC	Cemento y otros productos a base de Minerales No Metálicos	339	AL	348
ELE	Electrónica y Electricidad	ELE	Aparatos y accesorios eléctricos de uso industrial	349	AL	349
GEL	Energía Eléctrica	ELE	Generación de Energía Eléctrica	350	AL	351
MAD	Maderera	MAD	Madera	352	AL	352
MAQ	Maquinaria, Herramientas y Equipos	MAQ	Herramientas	353	AL	353
		MAQ	Maquinaria	354	AL	355
MET	Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	MET	Aluminio	356	AL	357
		MET	Cobre y Níquel	358	AL	359
		MET	Fundición y moldeo de piezas metálicas ferrosas y no ferrosas	360	AL	361
		MET	Hierro y Acero	362	AL	367
		MET	metales no ferrosos	368	AL	369
		MET	Metalúrgica (incluye la siderúrgica)	370	AL	372
MIN	Minería	CYC	Piedras y Arenas	373	AL	376
		MET	Cobre y Níquel	377	AL	377
		MET	Coque incluye Derivados del Carbón Mineral	378	AL	378
		MET	Hierro y Acero	379	AL	379
		MET	Manganeso	380	AL	380
		MET	Mercurio y Antimonio	381	AL	381
		MET	Metales no Ferrosos	382	AL	382
		MET	Oro	383	AL	383
		MET	Plata	384	AL	384
		MET	Zinc	385	AL	385
PAP	Celulosa y el Papel	PAP	Celulosa	386	AL	387
		PAP	Manufacturas de Celulosa, Papel y sus productos	388	AL	390
		PAP	Papel	391	AL	393
PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	PEL	Tratamiento de Residuos Peligrosos	394	AL	402
PET	Petróleo y Petroquímica	PEP	Petróleo y Petroquímica	403	AL	411
PIE	Piel	PIE	Calzado excepto de hule y/o plástico	412	AL	412
		PIE	Cuero, pieles y sus productos	413	AL	414
PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	415	AL	418
PLA	Plástico	PLA	Productos de plástico o hule	419	AL	437
QUI	Química	QUI	Combustibles, Productos Explosivos y de Alta Inflamabilidad	438	AL	439
		QUI	Coque incluye Derivados del Carbón Mineral	440	AL	440
		QUI	Fibras Artificiales y/o Sintéticas	441	AL	441

		QUI	Limpieza Productos para la	442	AL	443	
		QUI	Otras sustancias y productos químicos	444	AL	473	
		QUI	Sustancias Químicas básicas excepto las petroquímicas básicas	474	AL	479	
	VEH	Vehículos y Transportes	VEH	Automotriz	480	AL	493
VEH			Equipos de transportes y sus partes, excepto automóviles y camiones	494	AL	495	
VEH			Otros	496	AL	498	
	VID	Vidrio y Cristal	VID	Vidrio y productos de vidrio	499	AL	507

	853 ACTIVIDADES COMERCIALES	64 GIROS	24 USOS (Particulares)
	Aves	Productos Frescos	Alimentos, Vinos, Licores, Cerveza, Puros y cigarros, venta de
	Carnicerías		
	Cremerías		
	Frutas		
	Huevo		
	Lecherías		
	Pescaderías		
	Productos Lácteos en general		
	Quesos		
	Recauderías		
	Verduras		
	Yogurt		
	Aceites Vegetales comestibles		
	Alimentos Congelados y/ o deshidratados en general		
	Alimentos para niños.		
	Azúcar		
	Bebidas envasadas, Jugos de frutas y verduras		
	Botanas		
	Café, Té		
	Complementos alimenticios		
	Concentrados de esencias y sabores		
	Dulces, caramelos, chicles, chocolates y similares.		
	Frituras.		
	Frutas, Verduras, Legumbres congeladas		
	Gelatinas, Galletas, Conos o Barquillos para nieve		

ANEXO "COMERCIO"					
Clave Uso Particular	USO PARTICULAR	Clave Giro	GIROS	ACTIVIDADES O PRODUCTOS PERMITIDOS	NIVEL MÍNIMO PERMITIDO
AGR	Agricultura y Jardinería productos para	AG	Agricultura	Agropecuarios-Productos	REGIONAL
				Apicultura-Implementos para	REGIONAL
				Fertilizantes.	REGIONAL
				Herbicidas	REGIONAL
				Implementos Avícolas y Ganaderos	REGIONAL
				Insecticidas, fungicidas, desinfectantes, trampas de luz negra	REGIONAL
				Pesca industrial-artículos para	REGIONAL
				Productos agrícolas	REGIONAL
				Productos químicos para la agricultura	REGIONAL
				Semillas en general	REGIONAL
		ANI	Animales Domésticos	Acuarios, Peces y productos para	BARRIAL
				Acuicultura - Cultivo y comercialización de peces.	BARRIAL
				Alimentos balanceados para Animales Venta	BARRIAL
				Animales Domésticos y de Ornato	BARRIAL
				Perros-compra-venta, artículos y servicio para	BARRIAL
				Productos veterinarios	BARRIAL
				Taxidermia productos para	DISTRITAL
		JAR	Jardinería	Arreglos Florales	BARRIAL
				Florerías y artículos de jardinería.	BARRIAL
				Florerías-Artículos para	BARRIAL
Invernaderos	DISTRITAL				
Jardineras	DISTRITAL				
Macetas	DISTRITAL				
Plantas y flores ornamentales para interiores y exteriores	BARRIAL				
Viveros	DISTRITAL				
ALC	Alcoholes y Cigarros	Cerveza	BARRIAL		
		Cigarros	VECINAL		
		Mezcal	DISTRITAL		
		Puros	VECINAL		
		Tabaquerías	VECINAL		
		Tequila	DISTRITAL		
		Vinos y licores	DISTRITAL		
FRE	Productos Frescos	Aves	VECINAL		
ALI	Alimentos, Vinos, Licores, Cerveza, Puros y cigarros, venta de	ALC	Alcoholes y Cigarros	Cerveza	BARRIAL
				Cigarros	VECINAL
				Mezcal	DISTRITAL
				Puros	VECINAL
				Tabaquerías	VECINAL
				Tequila	DISTRITAL
				Vinos y licores	DISTRITAL

			Carnicerías	VECINAL
			Cremerías	VECINAL
			Frutas	VECINAL
			Huevo	VECINAL
			Lecherías	VECINAL
			Legumbres frescas	VECINAL
			Pescaderías	VECINAL
			Productos Lácteos en general	VECINAL
			Quesos	VECINAL
			Recauderías	VECINAL
			Verduras	VECINAL
			Yogurt	VECINAL
		PRO	Aceites Vegetales comestibles	VECINAL
			Alimentos Congelados y/ o deshidratados en general	VECINAL
			Alimentos para niños.	VECINAL
			Azúcar	VECINAL
			Bebidas envasadas, Jugos de frutas y verduras	VECINAL
			Botanas	VECINAL
			Café, Té	VECINAL
			Complementos alimenticios	VECINAL
			Concentrados de esencias y sabores	VECINAL
			Dulces, caramelos, chicles, chocolates y similares.	VECINAL
			Frituras.	VECINAL
			Frutas, Verduras, Legumbres congeladas	VECINAL
			Gelatinas, Galletas, Conos o Barquillos para nieve	VECINAL
			Harinas	VECINAL
			Hielo.	VECINAL
			Levaduras	VECINAL
			Manteca vegetal, Margarinas	VECINAL
			Mermeladas, Miel, Vainilla, Conservas Alimenticias envasadas o a granel	VECINAL
			Panaderías, Reposterías, Pastelerías	VECINAL
			Papas Fritas	VECINAL
			Pastas	VECINAL
			Refrescos, Agua purificada	VECINAL
			Sal	VECINAL
			Salchichonerías, Carnes Frías, Carnes Secas, Embutidos	VECINAL
			Salsas envasadas o empaquetadas	VECINAL
			Semillas, Nuez, Cacahuates, Chiles Secos, Granos Moles, Hojas para Tamal, Cereales, Café, Especies y condimentos	VECINAL
		Tiendas de Abarrotes	VECINAL	

				Tortillas de Maíz y de Harina, Tostadas, Nixtamal	VECINAL	
				Vinagres	VECINAL	
	CEN	Centros Comerciales	ALM	Almacenes	Se permite todos aquellos productos que por su concentración no sean calificados como de alto riesgo. Se debe de cumplir las normas y autorizaciones de Vialidad, Protección Civil, Ecología y Salubridad	DISTRITAL
				Tiendas Departamentales	Se permite todos aquellos productos que por su concentración no sean calificados como de alto riesgo. Se debe de cumplir las normas y autorizaciones de Vialidad, Protección Civil, Ecología y Salubridad	DISTRITAL
				Mercados y Supermercados	Se permite todos aquellos productos que por su concentración no sean calificados como de alto riesgo. Se debe de cumplir las normas y autorizaciones de Vialidad, Protección Civil, Ecología y Salubridad	DISTRITAL
				Tiendas de Autoservicio	Se permite todos aquellos productos que por su concentración no sean calificados como de alto riesgo. Se debe de cumplir las normas y autorizaciones de Vialidad, Protección Civil, Ecología y Salubridad	DISTRITAL
	COM	Combustibles, Productos Explosivos y de Alta Inflamabilidad	EXP	Almacenamiento y distribución de combustibles derivados del petróleo.	REGIONAL	
				Almacenamiento y distribución de gas L.P.	REGIONAL	
				Almacenamiento y envasado de lubricantes y combustibles.	REGIONAL	
				Combustible Diesel	REGIONAL	
				Combustóleo	REGIONAL	
				Diesel-expendios de	REGIONAL	
				Estaciones de servicio de combustible.	REGIONAL	
				Fuegos artificiales y artículos pirotécnicos	REGIONAL	
				Gaseras.	REGIONAL	
				Gasolineras	REGIONAL	
				Lubricantes	REGIONAL	
				Petróleo combustible	REGIONAL	
				Pirotecnia	REGIONAL	
				Productos de cera y parafina.	REGIONAL	
	Velas y Veladoras	VECINAL				
	CON	Construcción Materiales e insumos para la	ACA	Acabados	Acabados Decorativos	DISTRITAL
				Cortinas.	DISTRITAL	
				Fuentes	DISTRITAL	
				Persianas y toldos	DISTRITAL	
			ACE	Aceros	Alambre de Púas	DISTRITAL
					Alambre Depósitos	DISTRITAL
					Cercas de Alambre	DISTRITAL
				Cercas Electricadas	DISTRITAL	
				Clavos	DISTRITAL	
				Cribas y Cedazos	DISTRITAL	
				Varilla corrugada	DISTRITAL	

		Vigas de acero	DISTRITAL
AIR	Aire acondicionado	Compresores para Aire Acondicionado	DISTRITAL
		Ductos de lámina	DISTRITAL
		Ductos para aire	DISTRITAL
ARE	Arenas, gravas y piedras	Arenas y Gravas	DISTRITAL
		Canteras	DISTRITAL
		Marmolerías	DISTRITAL
		Marmolina	DISTRITAL
CEM	Cementos y Aglutinantes	Cal	DISTRITAL
		Cal hidra	DISTRITAL
		Cemento Blanco	DISTRITAL
		Cemento Gris	DISTRITAL
		Morteros	DISTRITAL
		Yeso	DISTRITAL
COC	Baños y Cocinas	Accesorios para Baño y Cocina	CENTRAL
		Baños muebles de	CENTRAL
		Baños Sauna	CENTRAL
		Calentadores de Agua para Baño	CENTRAL
		Calentadores Solares	CENTRAL
		Campanas extractoras de aire	CENTRAL
		Cocinas Integrales	CENTRAL
		Cocinas para restaurantes, hoteles y hospitales	CENTRAL
		Sanitarios portátiles-alquiler y venta	CENTRAL
		Sanitarios y mingitorios	CENTRAL
		Tinas para hidromasaje	CENTRAL
		Trampas para grasas	CENTRAL
CON	Concreto y Asfaltos	Aditivos para Concreto	CENTRAL
		Asfalto y derivados.	CENTRAL
		Casetones de poliestireno para construcción	CENTRAL
		Cimbras para colado de concreto	CENTRAL
		Concreto	CENTRAL
		Concretos-fibras para	CENTRAL
		Emulsiones asfálticas	CENTRAL
		Geo membranas	CENTRAL
		Geo textiles para la Construcción	CENTRAL
		Pavimentos	CENTRAL
		Postes de concreto	CENTRAL
		Vigas de concreto	CENTRAL
FER		Carpintería materiales y Herramienta para Instalaciones	BARRIAL

			Electricidad materiales y Herramienta para Instalaciones	BARRIAL
			Fontanería e Instalaciones Hidrosanitarias materiales y Herramienta para	BARRIAL
			Gas materiales y Herramienta para Instalaciones	BARRIAL
			Herrería materiales y Herramienta para Instalaciones	BARRIAL
			Iluminación materiales y Herramienta para Instalaciones	BARRIAL
			Impermeabilizantes materiales y Herramienta para Instalaciones	BARRIAL
		FIB	Fibra de vidrio artículos y productos de	DISTRITAL
			Fibras de vidrio	DISTRITAL
			Fibras en general	DISTRITAL
			Lámina de fibra de vidrio	DISTRITAL
			Toboganes acuáticos	DISTRITAL
			Tubos de fibrocemento	DISTRITAL
		LAM	Asbesto	DISTRITAL
			Cartón corrugado	DISTRITAL
			Fibra de Vidrio	DISTRITAL
			Lámina de fibrocemento	DISTRITAL
			Láminas en General	DISTRITAL
		PIS	Adoquín	DISTRITAL
			Azulejos	DISTRITAL
			Azulejos y accesorios.	DISTRITAL
			Granito,	DISTRITAL
			Linóleum.	DISTRITAL
			Losetas	DISTRITAL
			Mosaicos	DISTRITAL
			Pisos a prueba de ácidos	DISTRITAL
			Pisos de barro	DISTRITAL
			Pisos de cerámica	DISTRITAL
			Pisos de concreto prefabricados	DISTRITAL
			Pisos de granito	DISTRITAL
			Pisos de losetas vinílica y de materiales plásticos	DISTRITAL
			Pisos de mármol	DISTRITAL
			Pisos falsos	DISTRITAL
			Pisos para centros de computación	DISTRITAL
			Pisos para industrias	DISTRITAL
		Pisos y epóxicos	DISTRITAL	
		Tejas	DISTRITAL	
		Terrazo	DISTRITAL	
		LAD	Bloques de Concreto	DISTRITAL
			Ladrillos y Tabiques	DISTRITAL

			TEC	Techos	Domos	DISTRITAL	
					Plafones	DISTRITAL	
					Tragaluces prefabricados	DISTRITAL	
			VEN	Ventanas y Puertas	Puertas de seguridad	CENTRAL	
					Puertas plegadizas	CENTRAL	
					Puertas, ventanas y chambranas	CENTRAL	
					Puertas-controles automáticos para	CENTRAL	
					Ventanas de aluminio	CENTRAL	
					Ventanas de plástico PVC	CENTRAL	
	CRI	Cristal y Vidrio productos de	CRI	Cristal y Vidrio productos de	Cristal decorado	BARRIAL	
					Cristalerías	BARRIAL	
					Envases de vidrio	BARRIAL	
					Mirillas y niveles de cristal	BARRIAL	
					Tubos de vidrio	BARRIAL	
					Vidrierías	BARRIAL	
					Vidrio anti reflejante	BARRIAL	
					Vidrio soplado artesanal	BARRIAL	
					Vidrio-materiales para	BARRIAL	
					Vidrios, Cristales y Espejos.	BARRIAL	
					Vitrales y emplomados	BARRIAL	
					DEP	Deportes y Entretenimiento productos para. Agencias de Sorteos	DEP
	Artículos Deportivos	DISTRITAL					
	Artículos para Charros y Vaqueros	DISTRITAL					
	Cacería y Pesca-equipos para	DISTRITAL					
	Campamento	DISTRITAL					
	Golf-equipos para	DISTRITAL					
	Lanchas, yates, y veleros	REGIONAL					
	Redes Deportivas	DISTRITAL					
	ENT			Entretenimiento		Aeromodelismo y Modelismo artículos para	BARRIAL
						Discos compactos, Discos fonográficos, Discotecas-venta de discos	BARRIAL
						Futbolitos	DISTRITAL
						Instrumentos musicales.	DISTRITAL
						Lotería	DISTRITAL
						Mesas de billar	DISTRITAL
						Navajas para gallos de pelea	DISTRITAL
	Numismática	DISTRITAL					
					Pronósticos Deportivos	VECINAL	
					Redes para pescar	DISTRITAL	
					Sorteos y Rifas	VECINAL	

				Telescopios	DISTRITAL	
			JUG	Juguetes y Jugueterías	Juegos infantiles en general	DISTRITAL
					Juguetería.	DISTRITAL
				Muñecas	DISTRITAL	
			COM	Cómputo y Calculadoras	Calculadoras y Accesorios para	BARRIAL
					Computadoras Programas	BARRIAL
Computadoras y Accesorios para	BARRIAL					
ELE	Eléctricos, Electrónicos, Productos. Computadoras y accesorios	ELC	Electrónica-componentes para	Alambre Magneto	BARRIAL	
				Alambres y Cables Eléctricos	BARRIAL	
				Antenas para Televisión, Parabólicas, Mástiles, Navegación y similares	BARRIAL	
				Aparatos Eléctricos en general	BARRIAL	
				Aparatos Electrónicos en general	BARRIAL	
				Arrancadores Eléctricos	BARRIAL	
				Artículos Eléctricos	BARRIAL	
				Bobinas	BARRIAL	
				Cinescopios para televisión	BARRIAL	
				Cintas magnéticas grabadas y cartuchos	BARRIAL	
				Circuitos electrónicos resistencias y similares.	BARRIAL	
				Circuitos impresos	BARRIAL	
				Codificadores	BARRIAL	
				Código de barras-maquinaria y suministros para	BARRIAL	
				Componentes electrónicos	BARRIAL	
				Conductores eléctricos	BARRIAL	
				Conectores eléctricos	BARRIAL	
				Contadores Eléctricos y mecánicos	BARRIAL	
				Controles automáticos	BARRIAL	
				Controles de velocidad variable	BARRIAL	
				Controles eléctricos	BARRIAL	
				Electrodos para soldar	BARRIAL	
				Electrónica-Equipos, cables y accesorios para	BARRIAL	
				Electro-Niveles	BARRIAL	
				Equipos para automatización	BARRIAL	
				Foto celdas Eléctricas	BARRIAL	
				Fusibles	BARRIAL	
				Generadores Eléctricos	DISTRITAL	
				Implementos eléctricos.	DISTRITAL	
				Lectores ópticos y magnéticos	DISTRITAL	
Máquinas contadoras, clasificadoras y empaquetadoras de monedas y billetes	DISTRITAL					
Material eléctrico	BARRIAL					

			Materiales electromecánicos	BARRIAL
			Micro switches	BARRIAL
			Pértigas para operar aparatos energizados	DISTRITAL
			Radio localizadores	DISTRITAL
			Radiocomunicación-aparatos para	DISTRITAL
			Registadores electrónicos de medición y control	DISTRITAL
			Registros eléctricos	DISTRITAL
			Reguladores industriales	DISTRITAL
			Relevadores electromagnéticos	DISTRITAL
			Resistencias Eléctricas en general	DISTRITAL
			Sensores de proximidad inductivos	DISTRITAL
			Sistemas de fuerza in interruptibles	DISTRITAL
			Tableros para controles eléctricos	DISTRITAL
			Terminales eléctricas	DISTRITAL
			Tierras físicas eléctricas	DISTRITAL
			Transformadores	DISTRITAL
			Tubos conduit	DISTRITAL
	FOT	Cine y Fotografía	Artículos fotográficos.	BARRIAL
			Fotografías revelado e impresión de	BARRIAL
			Televisión-equipo y accesorios de transmisión para	BARRIAL
			Televisión-sistemas de circuito cerrado	BARRIAL
			Videocasetes-aparatos para grabación de	BARRIAL
			Video-clubs	BARRIAL
			Video-equipos de	BARRIAL
			Videojuegos	BARRIAL
			Videotapes	BARRIAL
	ILU	Iluminación	Arbotantes	DISTRITAL
			Balastos para Iluminación	DISTRITAL
			Candiles, arbotantes y lámparas	DISTRITAL
			Focos Eléctricos	BARRIAL
			Lámparas	BARRIAL
			Lámparas automáticas para emergencias	BARRIAL
			Lámparas de rayos ultravioleta	BARRIAL
	SON	Sonido y Equipos para audiovisuales equipos de	Audiovisuales Venta de Equipos	DISTRITAL
			Audio-Visual-Sistemas y Equipos para Difusión	DISTRITAL
			Equipos de audio y video	DISTRITAL
			Equipos de sonido	DISTRITAL
			Grabación de sonido equipos para	DISTRITAL
			Sinfonolas y Rocolas.	DISTRITAL

			Teléfonos-aparatos y accesorios	DISTRITAL
		TEL	Comunicación-sistemas de	DISTRITAL
			Conmutadores digitales	DISTRITAL
			Conmutadores eléctricos	DISTRITAL
			Conmutadores telefónicos	DISTRITAL
			Fax-equipos, servicios y suministros para	DISTRITAL
			Fax-equipos, venta, instalación y servicio de	DISTRITAL
			Intercomunicación-equipos de	DISTRITAL
			Lámparas y linternas	DISTRITAL
			Telecomunicaciones	DISTRITAL
			Telefonía celular-equipos y accesorios	BARRIAL
			Telefonía celular-renta de	BARRIAL
			Telefonía digital	BARRIAL
			Telefonía e implementos celulares.	BARRIAL
			Telefonía electrónica	BARRIAL
			Teléfonos	BARRIAL
		HOG	Aparatos eléctricos.	DISTRITAL
			Aparatos y Equipos Electrodomésticos	DISTRITAL
			Artículos de cocina	DISTRITAL
			Artículos para el hogar	DISTRITAL
			Baterías de Cocina	DISTRITAL
			Batidoras	DISTRITAL
			Cafeteras en General	DISTRITAL
			Cerámica utensilios de	DISTRITAL
			Cocina artículos para	DISTRITAL
			Cubiertos	DISTRITAL
			Equipos para cocina	DISTRITAL
			Estufas	DISTRITAL
			Extractores de jugos	DISTRITAL
			Hornos	DISTRITAL
			Hornos de Micro ondas	DISTRITAL
			lavadoras para loza	DISTRITAL
			lavadoras para ropa	DISTRITAL
			Licadoras	DISTRITAL
			Línea blanca	DISTRITAL
			Refacciones y accesorios para aparatos domésticos	DISTRITAL
		Refractarios	DISTRITAL	
		Reproductores de Películas	DISTRITAL	
		Sonido, equipos modulares de uso en el hogar	DISTRITAL	

			Televisores	DISTRITAL	
			Vajillas	DISTRITAL	
FAR	Farmacias, Boticas, Veterinarias y Similares. Estéticas Productos para. Productos para la Salud	BOT	Farmacias	Artículos para Dentistas	DISTRITAL
				Boticas	BARRIAL
				Droguerías	BARRIAL
				Farmacéuticos en general-productos	BARRIAL
				Farmacias Alopáticas	BARRIAL
				Farmacias Homeopáticas	BARRIAL
				Farmacias Veterinarias	BARRIAL
		EST	Estéticas Productos para	Artículos de Belleza	BARRIAL
				Cosméticos	BARRIAL
				Esencias aromatizantes	BARRIAL
				Pelucas y postizos	BARRIAL
				Perfumería.	BARRIAL
				Productos de belleza	BARRIAL
				Shampoos	BARRIAL
		Uñas postizas	BARRIAL		
		SAE	Salud Equipos para la	Aparatos e Implantes Ortopédicos	CENTRAL
				Audífonos para Sordera	CENTRAL
				Camas para Hospital	CENTRAL
				Equipos y Aparatos médicos	CENTRAL
				Lentes de contacto y armazón	CENTRAL
				Muebles y equipos para consultorios médicos y hospitales	CENTRAL
				Muletas y bastones	CENTRAL
				Rehabilitación-aparatos y equipos para	CENTRAL
				Sillas y Sillones de ruedas	CENTRAL
		SAP	Salud Productos para la	Botiquines	DISTRITAL
				Depósitos dentales	DISTRITAL
				Herbolaria	DISTRITAL
				Jabones especiales y/o medicinales	DISTRITAL
				Laboratorios equipos para	DISTRITAL
				Material para curaciones	DISTRITAL
				Material para laboratorios	DISTRITAL
				Material y equipo para hospitales y clínicas médicas	DISTRITAL
Medias elásticas para varices	DISTRITAL				
Plantas y yerbas medicinales	DISTRITAL				
Productos farmacéuticos, alópatas y homeópatas.	DISTRITAL				
Productos naturistas.	DISTRITAL				
Radiología-productos para	DISTRITAL				

				Reactivos para análisis	DISTRITAL			
				Reactivos para laboratorios	DISTRITAL			
	LAB	Laboratorios y Artículos para	LAB	Laboratorios y Artículos para	Aguas-Análisis de	DISTRITAL		
					Dentales	DISTRITAL		
					Diagnóstico clínico	DISTRITAL		
					Experimentales.	DISTRITAL		
					Homeopáticos	DISTRITAL		
					Investigación científica.	CENTRAL		
					Laboratorios Agropecuarios	DISTRITAL		
					Médicos	DISTRITAL		
					Resistencia de Materiales	CENTRAL		
					Veterinarios	DISTRITAL		
	LIM	Limpieza Productos para la	LIM	Limpieza Productos para la	Artículos de limpieza en general	VECINAL		
					Artículos para Baño	VECINAL		
					Artículos Sanitarios	VECINAL		
					Artículos y Productos para el Aseo	VECINAL		
					Detergentes en general	VECINAL		
					Escobas, cepillos y trapeadores.	VECINAL		
					Papel Higiénico	VECINAL		
					Productos químicos para la higiene y sanitización	CENTRAL		
					Productos químicos para lavanderías	CENTRAL		
					Productos químicos para mantenimiento	CENTRAL		
	Productos sanitarios para aseo en general	CENTRAL						
	MAD	Madera productos de	MAT	Materiales de Madera	Aglomerados de Madera	CENTRAL		
					Chapas, marquetería filetes de madera	CENTRAL		
					Láminas perforadas	CENTRAL		
					Madera laminada	CENTRAL		
					Madera para construcción	CENTRAL		
					Maderas Naturales	CENTRAL		
			Triplay		CENTRAL			
			PRO		Productos de Madera		Artículos de madera	DISTRITAL
							Cajas de Madera	DISTRITAL
							Closets	DISTRITAL
	Mamparas	DISTRITAL						
	Marcos y molduras	DISTRITAL						
	Muebles de Madera	DISTRITAL						
	Pisos de madera	DISTRITAL						
	Productos de madera.	DISTRITAL						
	Puertas de madera	DISTRITAL						
	Tarimas para manejo de carga	DISTRITAL						

				Ventanas de madera	DISTRITAL						
MET	Metales productos de	MAT	Materiales de metal	Acero	DISTRITAL						
				Aleaciones de Metales	DISTRITAL						
				Cobre	DISTRITAL						
				Hierro	DISTRITAL						
				Latón	DISTRITAL						
				Metales en general productos de	DISTRITAL						
				Níquel	DISTRITAL						
				Plomo	DISTRITAL						
		PRO	Productos de metal			Perfiles de aluminio	DISTRITAL				
						Perfiles en general	DISTRITAL				
						Perfiles metálicos	DISTRITAL				
						Productos de acero laminado.	DISTRITAL				
						Productos estructurales de acero.	CENTRAL				
						Rejillas metálicas	CENTRAL				
						Resortes	CENTRAL				
						Tambores de metal y cartón-nuevos y usados	REGIONAL				
						Tanques de acero inoxidable	REGIONAL				
						Telas de alambre para usos industriales	CENTRAL				
						Telas metálicas en general	CENTRAL				
						Tubería de acero inoxidable	CENTRAL				
						Tubos de acero, hierro y plomo	CENTRAL				
						Tubos de cobre	CENTRAL				
						Tubos y postes de acero.	CENTRAL				
						Tubos, conexiones y válvulas en general	CENTRAL				
						MUE	Mueblerías	EXH	Exhibición y venta de muebles	Antigüedades	DISTRITAL
										Aparatos para hacer ejercicios	DISTRITAL
										Archiveros -Sistemas para Archivar	DISTRITAL
Archivos.	DISTRITAL										
Ataúdes	DISTRITAL										
Butacas para Cines y Teatros.	CENTRAL										
Cajas de Seguridad Mecánicas y digitales	DISTRITAL										
Cajas Metálicas para control de llaves	DISTRITAL										
Cajas Registradoras y Punto de Venta	DISTRITAL										
Cariolas para Niños	DISTRITAL										
Catres de campaña	DISTRITAL										
Colchones, Colchonetas	DISTRITAL										
Colchones.	DISTRITAL										
Cunas	DISTRITAL										
Estantería en general	DISTRITAL										

			Exhibidores para mercancía	DISTRITAL	
			Exhibidores y colgadores para ropa	DISTRITAL	
			Funerarias-Artículos para	DISTRITAL	
			Gabinetes metálicos en general	DISTRITAL	
			Gradas, Tribunas y stands	CENTRAL	
			Instrumentos musicales.	DISTRITAL	
			Lockers	DISTRITAL	
			Mesas plegables y en general	DISTRITAL	
			Muebles coloniales	DISTRITAL	
			Muebles de acero	DISTRITAL	
			Muebles de latón	DISTRITAL	
			Muebles de mimbre, palma y ratán	DISTRITAL	
			Muebles escolares	DISTRITAL	
			Muebles metálicos de acero	DISTRITAL	
			Muebles para computadoras	DISTRITAL	
			Muebles para hoteles	DISTRITAL	
			Muebles para jardín	DISTRITAL	
			Muebles para la industria	DISTRITAL	
			Muebles para laboratorios	DISTRITAL	
			Muebles para niños	DISTRITAL	
			Muebles para restaurantes	DISTRITAL	
			Muebles para sala de belleza	DISTRITAL	
			Muebles sobre diseño	DISTRITAL	
			Muebles tubulares	DISTRITAL	
			Muebles y accesorios para salas de computación	DISTRITAL	
			Muebles y artículos de hierro forjado.	DISTRITAL	
			Muebles y enseres para comercio	DISTRITAL	
			Muebles y puertas de madera.	DISTRITAL	
			Pianos	DISTRITAL	
			Sillas industriales	DISTRITAL	
			Sillas, escritorios, estantería, archiveros y similares.	DISTRITAL	
		LIB	Libros y Revistas	Enciclopedias	BARRIAL
				Librerías	BARRIAL
				Libros usados-compra venta	BARRIAL
				libros y revistas	BARRIAL
				Periódicos y revistas	BARRIAL
		PAP	Papelerías	Agendas y Directorios de Bolsillo y para Escritorio	BARRIAL
				Artículos de dibujo.	BARRIAL
				Artículos Escolares	VECINAL
				Artículos para Artes Gráficas	BARRIAL

			Artículos para decoración.	BARRIAL
			Artículos para Escritorio	VECINAL
			Artículos para Escritura	VECINAL
			Artículos para Ingeniería y Arquitectura	BARRIAL
			Artículos para manualidades.	BARRIAL
			Artículos para oficina	BARRIAL
			Calendarios	BARRIAL
			Carpetas	VECINAL
			Cartón y cartoncillo	VECINAL
			Cintas Adhesivas	VECINAL
			Cintas para maquinas diversas	BARRIAL
			Destructoras de papel	BARRIAL
			Dibujo - artículos para	BARRIAL
			Engrapadoras	VECINAL
			Estampas y cromos	VECINAL
			Etiquetas de contacto	VECINAL
			Formas contables y fiscales	VECINAL
			Formas continuas impresas	BARRIAL
			Grapas	VECINAL
			Libros para contabilidad	BARRIAL
			Litografías	VECINAL
			Manualidades-artículos para mapas y planos	VECINAL
			Máquinas de escribir y calculadoras.	VECINAL
			Máquinas duplicadoras	BARRIAL
			Máquinas enmicadoras	BARRIAL
			Material didáctico	BARRIAL
			Mochilas	VECINAL
			Papel aluminio	VECINAL
			papel carbón	VECINAL
			Papel en general.	VECINAL
			Papel heliográfico	BARRIAL
			Papel para envoltura	VECINAL
			Papel stock	BARRIAL
			Papel Tapiz	BARRIAL
			Papelería para oficina	VECINAL
			Papelería, librería y artículos escolares.	VECINAL
			Papeles adheribles a presión	BARRIAL
			Pizarrones	VECINAL
			Plumas	VECINAL
			Plumas fuente	VECINAL
			Portafolios	VECINAL

			Posters	VECINAL	
			Rollos de papel para máquinas de oficina	BARRIAL	
			Sobres	VECINAL	
			Tarjetas para felicitaciones y toda ocasión	VECINAL	
		PRO	Productos básicos de Papel	Bolsas en General	DISTRITAL
				Bolsas y Sacos de Papel	DISTRITAL
				Cajas de Cartón Corrugado	DISTRITAL
				Cajas de Cartón Corrugado para la Industria y la Agricultura	DISTRITAL
				Cajas de Cartón Plegadizo	DISTRITAL
				Cajas de cartón, materiales de empaque.	DISTRITAL
				Cajas Plegadizas	DISTRITAL
				Cajas y Empaques de Cartón	DISTRITAL
				Calcomanías.	DISTRITAL
				Confeti	DISTRITAL
				Corcho productos de	DISTRITAL
				Lámina de cartón	DISTRITAL
				Tubos de cartón y cartoncillo	DISTRITAL
				ART	Artículos terminados
		Bolsas y Monederos	DISTRITAL		
		Calzado y artículos de piel.	DISTRITAL		
		Chamarras, Chalecos y Abrigos	DISTRITAL		
		Cinturones	DISTRITAL		
		Guantes para obreros	DISTRITAL		
		Huaraches	DISTRITAL		
		Maletas, Petacas y Baúles	DISTRITAL		
		Portafolios	DISTRITAL		
		Zapatos y botas en general, de seguridad industrial, ortopédicos, baile, fútbol, tenis.	DISTRITAL		
		PRO	Productos Básicos	Cercos para calzado	CENTRAL
				Cintas para calzado y similares.	CENTRAL
				Colorantes para curtiduría menudeo	CENTRAL
				Grasas y cremas para calzado	CENTRAL
				Herrajes y adornos para calzado	CENTRAL
				Hormas y Tacones para Calzado	CENTRAL
				Moldes para calzado	CENTRAL
				Peleterías	CENTRAL
				Pieles en general	CENTRAL
				Productos para tenerías y curtidurías	CENTRAL
				Suelas	CENTRAL
		Talabarterías	CENTRAL		

				Zapateros Artículos para	CENTRAL
PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	Aerosoles	DISTRITAL
				Barnices	DISTRITAL
				Colorantes para curtiduría mayoreo	DISTRITAL
				Colores y colorantes	DISTRITAL
				Esmaltes	DISTRITAL
				Lacas	DISTRITAL
				Pigmentos	DISTRITAL
				Pintura vinílica	DISTRITAL
				Pinturas	DISTRITAL
				Pinturas en polvo	DISTRITAL
				Pinturas industriales	DISTRITAL
				Solventes.	DISTRITAL
				Tintas en general	DISTRITAL
				Tintas para artes gráficas	DISTRITAL
PLA	Plásticos, Hules, Poliuretano, Polietileno, Resinas y similares	MAT	Materiales	Acrílico	CENTRAL
				Hule natural.	CENTRAL
				Hule sintético o neopreno.	CENTRAL
				Lámina de plástico	CENTRAL
				Linóleoum	CENTRAL
				Poliéster	CENTRAL
				Poliestireno	CENTRAL
				Poliuretano	CENTRAL
				Resinas	CENTRAL
				Resinas epóxicas	CENTRAL
		PRO	Productos a base de Plásticos y similares	Aislantes y empaques de poliestireno.	DISTRITAL
				Artículos moldeados de poliuretano.	DISTRITAL
				Bolsa y envases de plástico extruido.	DISTRITAL
				Bolsas de Polietileno y Plástico	DISTRITAL
				Botas de Hule	DISTRITAL
				Cajas y Cajones de Plástico	DISTRITAL
				Costales de plástico.	DISTRITAL
				Cubetas de plásticos	DISTRITAL
				Empaques de hule en general	DISTRITAL
				Empaques de plástico	DISTRITAL
Empaques de poliestireno expansible para uso agrícola e industrial	DISTRITAL				
Empaques en general	DISTRITAL				
Empaques flexibles	DISTRITAL				
Envases de plástico	DISTRITAL				

			Espuma de poliuretano	DISTRITAL
			Estuches de plástico	DISTRITAL
			Fundas y cubiertas protectoras	DISTRITAL
			Ganchos para ropa	DISTRITAL
			Globos aerostáticos	DISTRITAL
			Globos de látex	DISTRITAL
			Globos metalizados	DISTRITAL
			Guantes, látex, globos, pelotas y suelas.	DISTRITAL
			Látex-artículos de	DISTRITAL
			Ligas	DISTRITAL
			Mallas de polietileno	DISTRITAL
			Mallas plásticas no tejidas	DISTRITAL
			Mangueras agrícolas para riego	DISTRITAL
			Mangueras de hule o plástico	DISTRITAL
			Micas	DISTRITAL
			Molduras de plástico	DISTRITAL
			Nylon-barras, placas, tubos y piezas especiales de	DISTRITAL
			Perfiles de plástico	DISTRITAL
			Perfiles de plástico extruido.	DISTRITAL
			Plástico reciclado.	DISTRITAL
			Plásticos para empaques y envoltura	DISTRITAL
			Plásticos recuperados	DISTRITAL
			Plásticos-imitación piel	DISTRITAL
			Plásticos-tapas de	DISTRITAL
			Popotes	DISTRITAL
			Productos de nylon y licra.	DISTRITAL
			Productos de plástico desechables.	DISTRITAL
			Productos de plástico, vajillas, botones, discos	DISTRITAL
			Resina poliéster	DISTRITAL
			Selladores de silicón	DISTRITAL
			Selladores para juntas	DISTRITAL
			Tambores de plásticos para transportación	DISTRITAL
			Tanques de plástico	DISTRITAL
			Tapas de aluminio y plástico para envases	DISTRITAL
			Tapas, herméticas y tapones para envases	DISTRITAL
			Tapetes de vinilo	DISTRITAL
			Tapetes en general-fabricantes y distribuidores	DISTRITAL
			Tarimas de plástico	DISTRITAL
			Tarjetas de crédito	DISTRITAL
			Tarjetas telefónicas	DISTRITAL

				Telas de plástico para usos industriales	DISTRITAL
				Telas metálicas y plásticas para mosquiteros	DISTRITAL
				Telas plásticas y vinílica	DISTRITAL
				Telas y mallas plásticas para cultivos en general	DISTRITAL
				Tubos de plástico	DISTRITAL
				Vasos y platos de plástico	DISTRITAL
				Abrasivos	CENTRAL
				Acetileno	CENTRAL
				Ácidos	CENTRAL
				Aditivos para Combustibles y Lubricantes	CENTRAL
				Agua Destilada y Bidestilada	CENTRAL
				Almidón	CENTRAL
				Amoniaco	CENTRAL
				Anilinas	CENTRAL
				Anticorrosivos	CENTRAL
				Arcillas y Caolín	CENTRAL
				Arena Sílice	CENTRAL
				Caolines	CENTRAL
				Carbón Activado	CENTRAL
				Carbón Vegetal	CENTRAL
				Carbonato de calcio molido	CENTRAL
				Carbonato de calcio precipitado-Fábricas de	CENTRAL
				Ceras	CENTRAL
				Ceras Industriales	CENTRAL
				Cloro	CENTRAL
				Desmoldantes químicos	CENTRAL
				Fibras químicas	CENTRAL
				Gas carbónico-fábricas de	CENTRAL
				Gases Industriales	CENTRAL
				Gases Refrigerantes	CENTRAL
				Glicerina	CENTRAL
				Grafito	CENTRAL
				Grafito y derivados.	CENTRAL
				Hielo seco. (Dióxido de carbono).	CENTRAL
				Nitrógeno	CENTRAL
				Oxígeno e Hidrógeno	CENTRAL
				Oxígeno medicinal	CENTRAL
				Parafinas	CENTRAL
				Pegamentos	CENTRAL
				Productos de grafito y carbón	CENTRAL

				Productos de resina y similares.	CENTRAL	
				Productos químicos para la industria electrónica	CENTRAL	
				Productos químicos para tratamiento de aguas	CENTRAL	
				Químicos industriales-productos	CENTRAL	
				Silicatos	CENTRAL	
				Silicio	CENTRAL	
				Silicones	CENTRAL	
				Zinc	CENTRAL	
			JOY	Joyería	Anillos de Graduación	BARRIAL
					Artículos para Joyeros	BARRIAL
					Joyería de fantasía	BARRIAL
					Joyería y bisutería.	BARRIAL
					Medallas	BARRIAL
					Metales preciosos	BARRIAL
					Relojerías	BARRIAL
			VAR	Artículos Varios	Antigüedades.	BARRIAL
					Artesanías.	BARRIAL
					Artículos para Caballeros	BARRIAL
					Artículos Religiosos y para iglesias	BARRIAL
					Bases de madera para regalo.	BARRIAL
					Bases para Envoltura de Regalos	BARRIAL
					Binoculares	BARRIAL
					Bolsas y Carteras para Damas y Caballeros	BARRIAL
					Canastas de Bejuco, ratán y mimbre	BARRIAL
					Cerámicas, de Talavera, Alta temperatura, Petatillo y similares	BARRIAL
					Curiosidades	BARRIAL
					Decoradores-artículos para	BARRIAL
					Dominós	BARRIAL
					Elaboración de marcos.	BARRIAL
					Elaboración de productos artesanales.	BARRIAL
					Encendedores	BARRIAL
					Envolturas para regalo	BARRIAL
					Equipajes	BARRIAL
					Escudos y distintivos de metal y similares.	BARRIAL
					Flores y plantas artificiales	BARRIAL
			Instrumentos de precisión y relojes.	BARRIAL		
			Juegos de salón-artículos para	DISTRITAL		
			Juguetes a escala	BARRIAL		
			Juguetes educativos	BARRIAL		

				Llaveros	BARRIAL
				Mascaras.	BARRIAL
				Materiales para decoración	BARRIAL
				Monedas para colección-compra y venta de	BARRIAL
				Naipes	BARRIAL
				Navidad-adornos y artículos para	BARRIAL
				Novedades	BARRIAL
				Ónix-artículos de	BARRIAL
				Peluches	BARRIAL
				Piñatas.	BARRIAL
				Regalos.	BARRIAL
				Regalos-envolturas, bases y accesorios para	BARRIAL
				Relojes-fornituras y refacciones	BARRIAL
				Trofeos y reconocimientos de cristal, metálicos, etc.	BARRIAL
				Yute, sisal, y cañamo (únicamente productos).	BARRIAL
	SEG	Seguridad equipos para	EGU	Seguridad equipos para	
				Accesorios de seguridad industrial y doméstica.	DISTRITAL
				Alarmas-Sistemas de	DISTRITAL
				Seguridad industrial-equipos para	DISTRITAL
				Seguridad-sistemas de	DISTRITAL
				Señalamientos para seguridad industrial	DISTRITAL
				Sistemas de control de acceso	DISTRITAL
			BLA	Blancos	
				Almohadas, colchones, colchas, edredones.	DISTRITAL
				Cobertores y mantas para viaje	DISTRITAL
				Cojines y almohadas	DISTRITAL
				Colchas	DISTRITAL
				Edredones	DISTRITAL
				Sábanas y mantelería	DISTRITAL
				Sábanas, colchas, colchonetas, edredones, fundas y similares.	DISTRITAL
			PRO	Productos de	
	TEL	Telas, Ropa, Blancos, productos para la fabricación de		Agujetas, cintas y cordones para Calzado	BARRIAL
				Alfombras y tapetes.	DISTRITAL
				Banderas, Banderines y Astabanderas	DISTRITAL
				Cierres automáticos - metálicos y plásticos	BARRIAL
				Cordelerías	BARRIAL
				Estambres	BARRIAL
				Estambres de lana	BARRIAL
				Estopas	BARRIAL
				Fibras sintéticas	DISTRITAL
				Fibras textiles	DISTRITAL
				Hilos acrílicos	DISTRITAL

			Hilos de nylon	DISTRITAL
			Hilos de poliéster	DISTRITAL
			Hilos mercerizados y torzales	DISTRITAL
			Hilos y estambres	BARRIAL
			Hilos y tejidos y henequén	DISTRITAL
			Listones	BARRIAL
			Lonas	DISTRITAL
			Maniqués	DISTRITAL
			Mercerías productos para	BARRIAL
			Sederías	BARRIAL
			Toldos decorativos de lona	DISTRITAL
			Toldos iluminados	DISTRITAL
		ROP Ropa	Artículos para Militares	BARRIAL
			Artículos para Niños y Bebes	BARRIAL
			Boneterías	BARRIAL
			Botas	BARRIAL
			Cachuchas y Gorras	BARRIAL
			Calcetería y ropa interior.	BARRIAL
			Chamarras	BARRIAL
			Cinturones	BARRIAL
			Corbata	BARRIAL
			Corsetería y lencería	BARRIAL
			Disfraces	BARRIAL
			Fajas en General	BARRIAL
			Guantes	BARRIAL
			Impermeables y Mangas	BARRIAL
			Lencería.	BARRIAL
			Mandiles y delantales	BARRIAL
			Medias, pantimedias y calcetines	BARRIAL
			Novias-vestidos y equipos para	BARRIAL
			Pañales	BARRIAL
			Pieles de abrigo para dama	BARRIAL
			Playeras estampadas	BARRIAL
			Ropa de etiqueta-venta de	BARRIAL
			Ropa de maternidad	BARRIAL
			Ropa de punto	BARRIAL
			Ropa deportiva	BARRIAL
			Ropa hecha para caballeros	BARRIAL
		Ropa hecha para dama	BARRIAL	
		Ropa hecha para niños y niñas	BARRIAL	

				Ropa interior	BARRIAL
				Ropa para playa	BARRIAL
				Ropa para tallas extra grandes	BARRIAL
				Sombrererías	BARRIAL
				Sweaters	BARRIAL
				Trajés de baño	BARRIAL
				Trajés de etiqueta y tuxedos-renta de	BARRIAL
				Trajés hechos para caballeros y niños	BARRIAL
				Trajés típicos	BARRIAL
				Uniformes en general	BARRIAL
				Uniformes escolares	BARRIAL
				Uniformes industriales	BARRIAL
				Vestidos para Dama-confección y diseño sobre medida	BARRIAL
		TEL	Telas	Algodón	DISTRITAL
				Casimires	DISTRITAL
				Entretelas	DISTRITAL
				Mezclillas	DISTRITAL
				Tapices	DISTRITAL
				Tejidos de punto	DISTRITAL
				Telas de algodón, artisela, lana y seda	DISTRITAL
				Telas de poliéster	DISTRITAL
				Telas no tejidas	DISTRITAL
				Telas y productos textiles.	DISTRITAL
				Terciopelos	DISTRITAL
				Textiles	DISTRITAL
				Trapos	DISTRITAL
		TRA	Vehículos y Transportes venta de	Accesorios para vehículos y transporte	DISTRITAL
				Automóviles	DISTRITAL
				Bicicletas	DISTRITAL
				Camiones	CENTRAL
				Camionetas	DISTRITAL
				Campers y remolques	CENTRAL
				Contenedores y Cajas para Tráiler	REGIONAL
				Llantas sin colocación ni servicio	DISTRITAL
				Maquinaria Agrícola	REGIONAL
				Motocicletas	DISTRITAL
				Refacciones sin servicio	DISTRITAL
				Tractores e implementos para la Agricultura	REGIONAL
				Tráileres	REGIONAL
	VEH	Vehículos y Transportes venta de			

ANEXO "SERVICIOS"					
Clave Uso Particular	USO PARTICULAR	Clave Giro	GIROS	ACTIVIDADES Ó PRODUCTOS PERMITIDOS	NIVEL MÍNIMO PERMITIDO
S	HOT	TUR	Campestres	Albergues o posadas.	VECINAL
				Casas de huéspedes.	VECINAL
				Condohoteles.	DISTRITAL
				Hoteles con todos los servicios.	REGIONAL
				Mesones.	BARRIAL
				Motel de paso y similares.	CENTRAL
				Tráiler park.	REGIONAL
				Villas hoteleras.	REGIONAL
		URB	Urbanos	Albergues o posadas.	VECINAL
				Casas de huéspedes.	VECINAL
				Condohoteles.	DISTRITAL
				Hoteles con todos los servicios.	REGIONAL
				Mesones.	BARRIAL
				Motel de paso y similares.	CENTRAL
				Tráiler park.	REGIONAL
				Villas hoteleras.	REGIONAL
AVI	Aviación Servicios de	AVI	Aviación Servicios de	Ambulancias Aéreas-Alquiler de	REGIONAL
				Aviación-Aero carga	REGIONAL
				Aviación-Agencias de Exprés y Carga	REGIONAL
				Aviación-Líneas de	REGIONAL
				Aviación-Vuelos Especiales	REGIONAL
				Aviones-Alquiler de	REGIONAL
				Aviones-Refacciones para	REGIONAL
				Aviones-Taxis Aéreos	REGIONAL
				Aviones-Venta, Mantenimiento y Servicio para	REGIONAL
				Escuela de Aviación civil	REGIONAL
FOT	Cine, Televisión y Fotografía, servicio de	CIN	Cine, Televisión y Fotografía, servicio de	Centrales televisoras.	REGIONAL
				Cines y Salas de Conciertos privados	REGIONAL
				Estudios cinematográficos.	REGIONAL
				Filmación-sistemas y servicios	REGIONAL
				Foto estudio.	BARRIAL
				Fotocomposición	DISTRITAL
				Fotografía Aérea	REGIONAL
				Fotografía comercial	BARRIAL
Fotografía Industrial	BARRIAL				

				Fotografía Publicitaria	BARRIAL
				Laboratorios Fotográficos	DISTRITAL
				Microfilmación-sistemas y servicios	DISTRITAL
				Películas-alquiladores y distribuidores de	CENTRAL
				Películas-productores de	CENTRAL
				Radiodifusoras.	CENTRAL
				Televisión-centros productores de	CENTRAL
				Televisión-estaciones difusoras de	CENTRAL
				Videocasetes-alquiler y filmación de	BARRIAL
HOS	Clínicas y Hospitales Privados. Funerarias	CLI	Clínicas y Hospitales Privados. Funerarias	Bancos de Sangre	CENTRAL
				Calvicie-Tratamiento de	BARRIAL
				Centro antirrábico.	BARRIAL
				Clínica hospital.	DISTRITAL
				Clínica Veterinaria.	BARRIAL
				Clínicas de medicina natural	BARRIAL
				Clínicas de rehabilitación física	DISTRITAL
				Clínicas dietéticas	BARRIAL
				Clínicas médicas de diagnostico	DISTRITAL
				Clínicas Naturistas	DISTRITAL
				Clínicas psicopedagógicas	DISTRITAL
				Consultorias medicas	DISTRITAL
				Consultorio Dental	BARRIAL
				Consultorio Médico	BARRIAL
				Fisioterapia	CENTRAL
				Funerarias	CENTRAL
				Hospital de especialidades.	REGIONAL
				Hospital general.	REGIONAL
				Masajistas	BARRIAL
				Medicina alternativa	BARRIAL
				Médicos	BARRIAL
				Ópticas	BARRIAL
				Osteoporosis-tratamiento de	DISTRITAL
Rayos X	DISTRITAL				
Reducción de peso-sistemas para	BARRIAL				
Sanatorios	CENTRAL				
Unidad de urgencias	CENTRAL				
CON	Construcción Servicios para la	DIS	Servicios de Diseño de	Aislamientos Eléctricos	VECINAL
				Aislamientos Térmicos trabajos en	VECINAL
				Albercas	VECINAL
				Alumbrado en General	VECINAL

			Carpintería instalaciones y trabajos de	VECINAL
			Cimentaciones para obras civiles	VECINAL
			Concreto reparaciones y trabajos	VECINAL
			Construcciones de jardines y parques	VECINAL
			Construcciones industriales	VECINAL
			Construcciones metálicas en general	VECINAL
			Constructoras sin almacén.	VECINAL
			Constructores de casas	VECINAL
			Control de obras de construcción	VECINAL
			Decoración arquitectónica	VECINAL
			Decoración comercial	VECINAL
			Decoradores de casas	VECINAL
			Decoradores de hoteles	VECINAL
			Decoradores de oficinas	VECINAL
			Demoliciones y excavaciones	VECINAL
			Dibujo arquitectónico	VECINAL
			Diseño gráfico estructural	VECINAL
			Diseño industrial	VECINAL
			Electricidad Instalaciones y trabajos de	VECINAL
			Elevadores instalación y mantenimiento	VECINAL
			Estructuras de acero	VECINAL
			Estructuras de concreto	VECINAL
			Estructuras desarmables	VECINAL
			Estructuras metálicas	VECINAL
			Estructuras para equipos de telecomunicaciones.	VECINAL
			Estructuras para techos	VECINAL
			Fibra Óptica-instalaciones de	VECINAL
			Fontanería e Instalaciones Hidrosanitarias Instalaciones y trabajos de	VECINAL
			Fosas-Sépticas diseño de	VECINAL
			Gas Instalaciones y trabajos de	VECINAL
			Herrería instalaciones y trabajos de en el lugar	VECINAL
			Iluminación Instalaciones y trabajos de	VECINAL
			Iluminación para discotecas	VECINAL
			Iluminación Teatral	VECINAL
			Impermeabilización trabajos de	VECINAL
			Instalaciones acústicas	VECINAL
			Instalaciones Telefónicas	VECINAL
			Maquetas-talleres	VECINAL
			Peritajes en construcción	VECINAL

		Plafones metálicos para construcciones	VECINAL
		Proyectos arquitectónicos	VECINAL
		Recubrimientos para muros y fachadas	VECINAL
		Remodelaciones de casas y edificios	VECINAL
		Restauración de edificios y monumentos	VECINAL
		Techados	VECINAL
		Teléfonos públicos-instalación de	VECINAL
		Topografía-levantamientos de	VECINAL
INS	Servicios de Instalación y Construcción de	Aislamientos Térmicos trabajos en	BARRIAL
		Albercas	BARRIAL
		Alumbrado en General	BARRIAL
		Cableados Telefónicos para Edificios	BARRIAL
		Canchas deportivas-construcción de	BARRIAL
		Carpintería instalaciones y trabajos de	BARRIAL
		Concreto reparaciones y trabajos	BARRIAL
		Construcciones industriales	BARRIAL
		Construcciones metálicas en general	BARRIAL
		Constructores de casas	BARRIAL
		Contratistas en general	BARRIAL
		Control de obras de construcción	BARRIAL
		Demoliciones y excavaciones	DISTRITAL
		Electricidad Instalaciones y trabajos de	BARRIAL
		Elevadores instalación y mantenimiento	CENTRAL
		Estructuras de acero	CENTRAL
		Estructuras de concreto	CENTRAL
		Estructuras desarmables	CENTRAL
		Estructuras metálicas	CENTRAL
		Estructuras para equipos de telecomunicaciones.	CENTRAL
		Estructuras para techos	CENTRAL
		Fontanería e Instalaciones Hidrosanitarias Instalaciones y trabajos de	VECINAL
		Fosas-Sépticas Construcción	DISTRITAL
		Gas Instalaciones y trabajos de	VECINAL
		Herrería instalaciones y trabajos de en el lugar	DISTRITAL
		Iluminación Instalaciones y trabajos de	DISTRITAL
		Iluminación para discotecas	DISTRITAL
		Iluminación Teatral	CENTRAL
		Impermeabilización trabajos de	BARRIAL
		Instalaciones acústicas	DISTRITAL
Instalaciones Telefónicas	DISTRITAL		

DEP	Deportes y Entretenimiento	CLU	Deportes y Clubes	Perforación de pozos de agua	CENTRAL
				Plafones metálicos para construcciones	DISTRITAL
				Pozos artesianos-perforadores	CENTRAL
				Pozos de absorción	CENTRAL
				Pozos profundos	CENTRAL
				Pozos profundos-Rehabilitación de	CENTRAL
				Recubrimientos para muros y fachadas	DISTRITAL
				Remodelaciones de casas y edificios	DISTRITAL
				Restauración de edificios y monumentos	DISTRITAL
	Deportes y Entretenimiento	CLU	Deportes y Clubes	Albercas públicas	CENTRAL
				Autódromos	REGIONAL
				Baños, Regaderas y Sanitarios públicos.	CENTRAL
				Boliches	CENTRAL
				Buceo-Servicio de	CENTRAL
				Campos de golf	REGIONAL
				Canchas de fútbol	CENTRAL
				Canchas de fútbol rápido	CENTRAL
				Canchas deportivas	CENTRAL
				Centro deportivo	CENTRAL
				Club hípico	CENTRAL
				Clubes deportivos privados	CENTRAL
				Estadios	REGIONAL
				Gimnasia Aeróbica	BARRIAL
				Gimnasios	BARRIAL
				Golf-clubes de	REGIONAL
				Lienzos charros.	REGIONAL
				Marinas	REGIONAL
Pistas de hielo				CENTRAL	
Pistas de motocross				REGIONAL	
Pistas de patinaje	CENTRAL				
Plazas de toros	REGIONAL				
Squash-canchas de	CENTRAL				
Tenis-canchas de	CENTRAL				
Velódromos	REGIONAL				
Deportes y Entretenimiento	ENT	Entretenimiento Servicios de	Adiestramiento de mascotas.	BARRIAL	
			Agencias de Servicios Recreativos	BARRIAL	
			Artistas, conjuntos y Variedades	BARRIAL	
			Astrología	VECINAL	
			Bandas y orquestas	DISTRITAL	
			Campamentos	BARRIAL	

				Conjuntos	DISTRITAL
				Grabaciones de audio y vídeo.	BARRIAL
				Grupos musicales	DISTRITAL
				Magos e ilusionistas	VECINAL
				Mariachis-conjunto de	DISTRITAL
				Música de fondo	BARRIAL
				Payasos y magos	VECINAL
				Radios-aparatos, accesorios e instalaciones	BARRIAL
				Repertorios de música.	BARRIAL
				Sonido musical-servicio de	DISTRITAL
				Sonorizaciones	BARRIAL
				Tarot y lectura de cartas	VECINAL
				Televisión por cable y Vía Satélite	DISTRITAL
				EVE	Eventos
				Espectáculos para convenciones, seminarios y recepciones	DISTRITAL
				Espectáculos-centros de	DISTRITAL
				Eventos sociales	DISTRITAL
				Exposiciones y ferias	DISTRITAL
				Fiestas infantiles	DISTRITAL
				Fiestas sociales y familiares	DISTRITAL
				Salas de reunión	DISTRITAL
				Salón de eventos y similares	DISTRITAL
				Salón de fiestas infantiles	DISTRITAL
				Salones para fiestas	DISTRITAL
				Salones y servicios para conferencias y seminarios	DISTRITAL
	SIT	Lugares de Entretenimiento	Balnearios	CENTRAL	
			Billares	DISTRITAL	
			Boliches	DISTRITAL	
			Centro vacacionales	REGIONAL	
			Cines	DISTRITAL	
			Cineteca	DISTRITAL	
			Circos	DISTRITAL	
			Galgódromo	REGIONAL	
			Hipódromo.	REGIONAL	
ESC	Escuelas Privadas	ART	Arte y Cultura	Academias de Actuación	DISTRITAL
				Academias de baile	DISTRITAL
				Academias de Canto	DISTRITAL
				Academias de Enseñanza Musical	DISTRITAL
				Escuela de idiomas.	DISTRITAL

			Escuelas de fotografía	DISTRITAL	
		COM	Prácticas Comerciales	Academias de Alta Cocina y Repostería	DISTRITAL
				Academias de Corte y Confección	DISTRITAL
				Academias de Enseñanza Comercial	DISTRITAL
				Escuelas de manejo de automóviles, camiones y tráileres	DISTRITAL
				Escuelas de mecánica automotriz	DISTRITAL
				Escuelas de turismo y hotelería	DISTRITAL
				Escuelas e institutos de capacitación empresarial	DISTRITAL
				Escuelas e institutos de computación	DISTRITAL
		DEP	Deportes	Escuela de artes marciales.	DISTRITAL
				Escuela de buceo	DISTRITAL
				Escuela de natación.	DISTRITAL
				Idiomas-Enseñanza de	DISTRITAL
				Judo-enseñanza de	DISTRITAL
				Karate-enseñanza de	DISTRITAL
				Natación, buceo y clavados-enseñanza de	DISTRITAL
				Tae-kwon-Do-enseñanza de	DISTRITAL
		Tenis-escuelas de	DISTRITAL		
		EDU	Educación Oficial	Escuela de bachillerato general y técnico (preparatorias)	DISTRITAL
				Escuelas de enseñanza abierta	DISTRITAL
				Escuelas, institutos y universidades	CENTRAL
				Jardines de Niños	BARRIAL
		EST	Estética y Cosmetología	Academias de belleza	DISTRITAL
				Escuelas e institutos de estética y cosmetología	DISTRITAL
				Escuelas e institutos de modelos y personalidad	DISTRITAL
		SAL	Salud	Atípicos, capacitación laboral.	CENTRAL
				Capacitación social y/o técnica, educación especial.	CENTRAL
				Niños con disfunción cerebral	DISTRITAL
				Problemas de aprendizaje y conducta	DISTRITAL
				Problemas de audición, voz y lenguaje	DISTRITAL
				Yoga-institutos de	DISTRITAL
EST	Estacionamientos	EST	Estacionamientos	Agua Potable-Servicio y encierro de camiones	CENTRAL
				Aguas Minerales distribuidora y encierro de camiones	CENTRAL
				Depósito de vehículos.	CENTRAL
				Encierro y mantenimiento de autobuses urbanos.	CENTRAL
				Estacionamientos para Automóviles	BARRIAL
				Estacionamientos para tráileres	REGIONAL
				Estacionamientos públicos.	BARRIAL
				Pensiones para automóviles	BARRIAL

				Tráiler park.	REGIONAL
				Yonkers	REGIONAL
LAB	Laboratorios	LAB	Laboratorios	Agropecuarios	DISTRITAL
				Agua-Estudios de	DISTRITAL
				Aguas-Análisis de	DISTRITAL
				Dentales	DISTRITAL
				Diagnóstico clínico	DISTRITAL
				Experimentales.	DISTRITAL
				Homeopáticos	DISTRITAL
				Investigación científica.	DISTRITAL
				Laboratorios Químicos y Farmacéuticos	DISTRITAL
				Médicos	DISTRITAL
				Veterinarios	DISTRITAL
ONG	Organizaciones Sociales y Civiles	ONG	Organizaciones Sociales y Civiles	Adicciones-Tratamiento de	BARRIAL
				Agricultores y Negociaciones Agrícolas	DISTRITAL
				Alcohólicos Anónimos	VECINAL
				Alcoholismo-Tratamiento de	VECINAL
				Asilos	DISTRITAL
				Asociaciones civiles.	DISTRITAL
				Asociaciones, Cámaras y Federaciones	DISTRITAL
				Beneficencias Privadas	DISTRITAL
				Cámaras de Comercio e Industriales	CENTRAL
				Centro de acopio y distribución de recursos económicos y materiales para beneficencia.	BARRIAL
				Centro de beneficencia pública.	DISTRITAL
				Centros de acopio de productos de desecho doméstico,	REGIONAL
				Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción social).	BARRIAL
				Cooperativas en general	DISTRITAL
				Fundaciones	DISTRITAL
				Mutualidades y fraternidades.	DISTRITAL
				Neuróticos anónimos	VECINAL
				Organismos descentralizados y empresas de participación estatal	CENTRAL
				Partidos políticos	CENTRAL
				Representantes de casas o fábricas extranjeras y del país	DISTRITAL
				Representantes y depositarios de fábricas	DISTRITAL
				Sindicatos	CENTRAL
				Sistema nacional para el desarrollo integral de la familia	CENTRAL
PUB		PUB		Agencias de Informaciones	DISTRITAL

				Agencias de Investigaciones	DISTRITAL
				Agencias de Modelos	CENTRAL
				Agencias de Noticias para Prensa y Radio	CENTRAL
				Anuncios-Agencias de	CENTRAL
				Artículos Promocionales y Publicitarios	CENTRAL
				Diseño de anuncios a mano y por computadora.	DISTRITAL
				Displays	DISTRITAL
				Mercadotecnia	DISTRITAL
				Modelos- servicio de	DISTRITAL
				Suscripciones a periódicos y revistas	BARRIAL
				Ventas y mercadotecnia-asesores en	BARRIAL
REN	Rentas de Equipos, Artículos y Transporte para	AUD	Audio, Video y Cómputo	Audiovisuales-Renta y Venta de Equipos	BARRIAL
				Computadoras-Alquiler de	BARRIAL
				Renta de videojuegos y videos.	BARRIAL
				Rótulos y similares.	DISTRITAL
				Sonido Equipos de	BARRIAL
				Televisores-alquiler de	BARRIAL
		EVE	Eventos	Alquiler de Trajes de Etiqueta y Vestidos	BARRIAL
				Disfraces en general alquiler	BARRIAL
				Lonas, toldos y cubiertas alquiler de	DISTRITAL
				Sillas-alquiler de	BARRIAL
				Tarimas para espectáculos-alquiler de	DISTRITAL
		SAL	Salud	Alquiler de Camas Tipo Hospital y Sillones para inválidos	DISTRITAL
				Andaderas Ortopédicas-Alquiler de	DISTRITAL
				Instrumentos médicos, ortopédicos, quirúrgicos y mobiliario hospitalario.	DISTRITAL
				Muletas y bastones alquiler de	BARRIAL
				Renta de equipos y aparatos médicos	DISTRITAL
				Sanitarios portátiles	CENTRAL
		TRA	Transporte Alquiler de	Ambulancias	CENTRAL
				Automóviles	DISTRITAL
				Bicicletas	BARRIAL
				Camiones	CENTRAL
Camionetas	DISTRITAL				
Campers y remolques	REGIONAL				
Maquinaria Agrícola con transportación	REGIONAL				
Motocicletas	BARRIAL				
Tractores e implementos para la Agricultura	REGIONAL				
Tráileres	REGIONAL				
RES		CAN		Cabarets	CENTRAL

	Restaurantes y Preparación de Comida		Con venta de Alcohol y producción de sonido de altos decibeles	Cantinas y bares	CENTRAL
				Centros botaneros.	CENTRAL
				Centros y Clubes nocturnos	CENTRAL
				Clubes y casinos	CENTRAL
				Discotecas-salas para bailar	CENTRAL
				Espectáculos para adultos.	CENTRAL
				Restaurantes con venta de alcohol	CENTRAL
				Salones de baile	CENTRAL
				Video bares.	CENTRAL
		COM	Sin venta de Alcohol	Aguas frescas	VECINAL
				Barbacoa	BARRIAL
				Cafetería	BARRIAL
				Carnitas	BARRIAL
				Cenaduría	VECINAL
				Churros	VECINAL
				Cocina económica.	BARRIAL
				Fuentes de sodas	BARRIAL
				Jugos de frutas	VECINAL
				Jugos naturales y licuados.	VECINAL
				Loncherías	VECINAL
				Menudearías	BARRIAL
				Neverías	VECINAL
				Ostionerías	BARRIAL
				Peleterías	VECINAL
				Pizzas	BARRIAL
				Restaurantes sin venta de alcohol	BARRIAL
				Rosticerías	BARRIAL
Tamalerías	BARRIAL				
Taquerías	BARRIAL				
Torterías	BARRIAL				
TRA	Servicio de transportes	TRA	Servicio de transportes	Agencias de: Autotransporte, viajes, publicidad.	CENTRAL
				Automóviles-Guías de Precios para	DISTRITAL
				Auxilio Vial-Servicio de	CENTRAL
				Fletes	CENTRAL
				Grúas-servicio de	CENTRAL
				Mensajería y paquetería.	BARRIAL
				Mudanzas internacionales-agencias de	CENTRAL
				Mudanzas.	CENTRAL
				Mudanzas-agencias de	CENTRAL
				Paquetería y envíos foráneos-servicio de	BARRIAL

DOM	Servicios Domiciliarios			Sitios de automóviles	BARRIAL	
				Taxis	BARRIAL	
				Transportes a granel	CENTRAL	
				Transportes escolares-alquiler de	CENTRAL	
				Transportes especializados en maquinaria para construcción	CENTRAL	
				Transportes especializados en maquinaria pesada y estructuras para la construcción	CENTRAL	
				Transportes internacionales	CENTRAL	
				Transportes para empleados y obreros	CENTRAL	
				Turismo-transporte de	CENTRAL	
	COM	Cómputo Equipos y accesorios de			Computadora-Instalaciones eléctricas para	BARRIAL
					Computadoras electrónicas instalación de	BARRIAL
					Computadoras-mantenimiento y Reparación	BARRIAL
					Programadores de Computadoras	BARRIAL
					Sistemas-asesoría y análisis	BARRIAL
	CON	Construcción			Acústicos (Materiales)-instalación de	DISTRITAL
					Albañilería-Trabajos de	VECINAL
					Chimeneas-Construcción y servicio para	DISTRITAL
					Colocación de pisos.	VECINAL
					Pisos-colocación de	VECINAL
					Pulido de pisos.	VECINAL
	MAN	Mantenimiento de Muebles e inmuebles			Aljibes y Cisternas-Limpieza, Desinfección y Fabricación de	VECINAL
					Aseo de Casas y Residencias	VECINAL
					Aseo de Oficinas	VECINAL
					Basura-Recolección a Domicilio de	CENTRAL
					Café-Servicio para Oficinas, Restaurant y Empresas	CENTRAL
					Candiles-limpieza y reparación de	DISTRITAL
					Caños-limpieza de	VECINAL
					Cerrajerías	VECINAL
					Cocinas Industriales-Instalación y mantenimiento	CENTRAL
Comedor para empresas-Servicio de					CENTRAL	
Cortinas de acero-Reparación de					DISTRITAL	
Cortinas y persianas en general compostura y limpieza de					DISTRITAL	
Fontanerías					VECINAL	
Fosas-Sépticas-Construcción y limpieza de					DISTRITAL	
Fumigaciones y Control de plagas					DISTRITAL	
Jardinerías					DISTRITAL	
Lavado de alfombras y tapetes					BARRIAL	
Limpieza de alfombras y muebles y cortinas.					BARRIAL	

			Limpieza de equipos y maquinaria industrial	DISTRITAL
			Limpieza y aseo de obras en terminación	CENTRAL
			Mantenimiento a centro de cómputo-sistemas de alimentación, aire acondicionado	BARRIAL
			Mantenimiento eléctrico residencial	BARRIAL
			Mantenimiento electromecánico	BARRIAL
			Mantenimiento industrial	DISTRITAL
			Mantenimiento, conservación y limpieza de inmuebles	DISTRITAL
			Maquinaria en general-mantenimiento de	DISTRITAL
			Muebles-limpieza de	BARRIAL
			Pianos-afinación y reparación	BARRIAL
			Plomerías	VECINAL
			Tinacos-lavado de	VECINAL
			Vapor-limpieza industrial con	DISTRITAL
FIN	Servicios Financieros	BAN	Bancos, Aseguradoras, Instituciones de Crédito y similares	
			Afores	DISTRITAL
			Agentes de Fianzas	DISTRITAL
			Agentes de Seguros	DISTRITAL
			Ajustadores de Seguros	DISTRITAL
			Aseguradoras	DISTRITAL
			Banca Múltiple	DISTRITAL
			Banco (sucursal)	DISTRITAL
			Bancos y Banqueros	DISTRITAL
			Bienes Raíces - Préstamos para.	DISTRITAL
			Caja de ahorro	DISTRITAL
			Casas de bolsa	DISTRITAL
			Casas de Cambio	DISTRITAL
			Centros financieros	DISTRITAL
			Compañías de Fianzas	DISTRITAL
			Compañías de Seguros	DISTRITAL
			Empeños	DISTRITAL
			Fideicomisos	DISTRITAL
			Financieras	DISTRITAL
			Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)	DISTRITAL
			Grupos financieros	DISTRITAL
			Inversiones	DISTRITAL
			Sistemas de Autofinanciamiento	DISTRITAL
			Sistemas e información de Crédito	DISTRITAL
			Sociedades de ahorro y préstamo	DISTRITAL
			Uniones de crédito	DISTRITAL
			Vales para despensas	DISTRITAL

PRO	Servicios Profesionales	COM	Comercio servicios al	Vales para gasolina	DISTRITAL
				Agentes Aduanales	CENTRAL
				Agentes de Carga Aérea y Marítima	CENTRAL
				Agentes de Negocios	DISTRITAL
				Asesoría Aduanal-Agencias de	CENTRAL
				Comercio exterior-Asesores en	DISTRITAL
				Comisionistas	DISTRITAL
				Demostradoras y promotoras de ventas y servicios	DISTRITAL
				Edecanes	DISTRITAL
				Exportación. Consorcios y compañías de	CENTRAL
				Factoring	CENTRAL
				Franquicias	CENTRAL
				Importadores y exportadores en General	CENTRAL
				Investigación de mercados nacionales e internacionales	DISTRITAL
				Investigaciones comerciales y de crédito	DISTRITAL
				Marcas registradas	DISTRITAL
				Patentes y marcas	DISTRITAL
				Promociones	DISTRITAL
		Ventas por catálogo	DISTRITAL		
		EQU	Cómputo Equipos y accesorios de Servicio a	Computación-servicio de	BARRIAL
				Computadoras-Diseño y Dibujo por	VECINAL
				Internet	BARRIAL
				Multimedia	BARRIAL
				Teleinformática	BARRIAL
		EST	Estéticas Servicios de	Clínicas de Belleza	BARRIAL
				Depilación-clínicas de	BARRIAL
				Estética femenina-clínicas de	BARRIAL
				Estética masculina-clínicas de	BARRIAL
				Estilistas	BARRIAL
		FIN	Finanzas, Contabilidad y administración servicios de	Administración de Empresas	BARRIAL
				Avalúos en General	BARRIAL
				Consultores en ingeniería financiera y administración	BARRIAL
				Consultores estadísticos	BARRIAL
				Consultorías de empresas y gobierno	BARRIAL
				Contabilidad, registro y procesamiento de datos contables y estadísticos	BARRIAL
				Contabilidades y asuntos fiscales	BARRIAL
				Gestorías Administrativas	BARRIAL
				Peritos valuadores	VECINAL
				Servicios contables y administrativos	VECINAL

	IND	Industria Servicios para la	Automatización y Robótica-Fabricación e Instalación	DISTRITAL
			Consultores en desarrollo industrial	DISTRITAL
			Consultores industriales	DISTRITAL
			Perforaciones industriales	DISTRITAL
	INM	Servicios Inmobiliarios	Administración de Fincas	DISTRITAL
			Arrendadoras	DISTRITAL
			Arrendamiento de Despachos	DISTRITAL
			Bienes raíces.	BARRIAL
			Casas y Departamentos amueblados, terrenos-Avalúos Compra-Venta	BARRIAL
			Casas-arrendamiento de	BARRIAL
			Condominios-administración de	BARRIAL
			Consultores en inversiones, bienes raíces, seguros y asuntos legales	BARRIAL
			Edificios	BARRIAL
			Estacionamientos-Administradores de	BARRIAL
			Inmobiliarias	BARRIAL
			Oficinas amuebladas temporales-renta de	BARRIAL
			Oficinas corporativas privadas.	BARRIAL
			Oficinas de lujo-renta y venta de	BARRIAL
	Oficinas particulares	BARRIAL		
	Terrenos e inmuebles para negociaciones-análisis y estudios de ubicación	BARRIAL		
Venta propiedad por pisos	BARRIAL			
LEG	Legales Servicios	Automóviles-Legalización de	DISTRITAL	
		Bufetes Jurídicos	DISTRITAL	
		Cobranzas	DISTRITAL	
		Servicios Jurídicos de emergencia	DISTRITAL	
LIM	Limpieza Servicios de	Lavanderías	VECINAL	
		Peluquerías y estéticas.	VECINAL	
		Planchadurías	VECINAL	
		Tintorerías	VECINAL	
MED	Consultorios Médicos	Dentistas	DISTRITAL	
		Dentistas especialistas en adolescentes	DISTRITAL	
		Dentistas especialistas en cirugía bucal	DISTRITAL	
		Dentistas especialistas en cirugía maxilofacial	DISTRITAL	
		Dentistas especialistas en endodoncia	DISTRITAL	
		Dentistas especialistas en implantología	DISTRITAL	
		Dentistas especialistas en niños-paidodoncia	DISTRITAL	
		Dentistas especialistas en ortodoncia	DISTRITAL	
Dentistas especialistas en parodoncia	DISTRITAL			

		Dentistas especialistas en periodoncia	DISTRITAL
		Dentistas especialistas en prostodoncia	DISTRITAL
		Dentistas especialistas en prótesis bucal	DISTRITAL
		Dentistas especialistas en radiología y diagnostico	DISTRITAL
		Dentistas especialistas en rehabilitación bucal	DISTRITAL
		Dentistas especialistas en cirugía oral	DISTRITAL
		Enfermeras	VECINAL
		Optometristas	DISTRITAL
		Ortopedistas	DISTRITAL
		Pedicuristas	BARRIAL
		Psicólogos	BARRIAL
		Psicoterapeutas	BARRIAL
		Quiropedistas	BARRIAL
MAM	Medio Ambiente y Ciencia Servicios al	Contaminación ambiental-estudio y control de	BARRIAL
		Ecología	BARRIAL
		Información científica y tecnológica	DISTRITAL
		Ingenierías Ambiental	DISTRITAL
PRO	Oficinas de Profesionistas	Abogados	VECINAL
		Actuarios	VECINAL
		Arquitectos	VECINAL
		Artistas Pintores	VECINAL
		Calígrafos-Servicio de	VECINAL
		Contadores y auditores	VECINAL
		Contratistas.	VECINAL
		Control de calidad	VECINAL
		Corredores públicos titulados	VECINAL
		Despacho de oficinas privadas.	VECINAL
		Dibujantes comerciales	VECINAL
		Dibujantes técnicos	VECINAL
		Escultores	VECINAL
		Geólogos y Geofísicos	VECINAL
		Ingenieros	VECINAL
		Ingenieros Agrónomos	VECINAL
		Ingenieros Civiles y Contratistas	VECINAL
		Ingenieros consultores	VECINAL
		Ingenieros de minas	VECINAL
		Ingenieros de Tránsito y transporte	VECINAL
		Ingenieros electricistas	VECINAL
		Ingenieros en mecánica de suelos	VECINAL
		Ingenieros industriales	VECINAL

B	BOD	Bodegas y Servicios de Almacenamiento		Ingenieros mecánicos	VECINAL	
				Ingenieros mecánicos electricistas	VECINAL	
				Ingenieros químicos	VECINAL	
				Ingenieros Topógrafos	VECINAL	
				Ingenieros Valuadores	VECINAL	
				Notarios	VECINAL	
				Pintores y decoradores	VECINAL	
				Tele mercadeo	VECINAL	
				Traductores	VECINAL	
				Valuadores de bienes raíces	VECINAL	
			REC	Recursos Humanos y Personal	Administración de Personal para Empresas-Servicio de	DISTRITAL
					Agencias de Colocaciones	DISTRITAL
					Asesoría Fiscal en Seguro Social	DISTRITAL
					Bolsas de trabajo	DISTRITAL
					Capacitación de personal, seminarios y sistemas	DISTRITAL
					Capacitación para industriales y empresarios	DISTRITAL
					Consultores de calidad y productividad	DISTRITAL
					Consultores en reclutamiento de ejecutivos	DISTRITAL
					Consultores y actuarios en planes de beneficio para empleados	DISTRITAL
					Convenciones y seminarios, organización, asesoramiento y realización de	DISTRITAL
					Cursos de superación y desarrollo personal	DISTRITAL
					Empresas de selección de personal	DISTRITAL
					Personal por administración	DISTRITAL
					Recursos humanos	DISTRITAL
					Servicios secretariales	DISTRITAL
			SEG	Seguridad Servicios de	Investigadores y Detectives privados	DISTRITAL
					Protección y seguridad policíaca, personal y negocios.	DISTRITAL
					Seguridad industrial-asesores	DISTRITAL
					Seguridad privada	DISTRITAL
					Valores-traslado, custodia y proceso de	DISTRITAL
					Vigilancia-servicios de	DISTRITAL
			TUR	Turismo servicios al	Agencias de Buques	DISTRITAL
		Agencias de Viajes	DISTRITAL			
		Consultores en Desarrollos turísticos y hoteles	DISTRITAL			
		Cruceros-Viajes en	DISTRITAL			
		Turismo-guías de y choferes intérpretes	DISTRITAL			
	AGR	Agricultura y Jardinería productos para	REGIONAL			
	ALI	Alimentos, Vinos, Licores, Cerveza, Puros y cigarros,	REGIONAL			
	CON	Construcción Materiales e insumos para la	REGIONAL			

	CRI	Cristal y Vidrio productos de	REGIONAL
	ELE	Electro domésticos, Eléctricos, Electrónicos, Productos. Computadoras y accesorios	REGIONAL
	FAR	Salud Productos para la	REGIONAL
	LIM	Limpieza Productos para la	REGIONAL
	MAD	Madera productos de	REGIONAL
	MET	Metales productos de	REGIONAL
	PAP	Papel y Papelerías Productos de	REGIONAL
	PIE	Piel Artículos de	REGIONAL
	PIN	Pinturas, Pigmentos y Solventes	REGIONAL
	PLA	Plásticos, Hules, Poliuretano, Polietileno, Resinas y similares Productos de	REGIONAL
	QUI	Químicos, Productos especializados	REGIONAL
	TEX	Telas, Ropa, Blancos, productos para la fabricación de	REGIONAL
	VAR	Varios no contemplados con anterioridad	REGIONAL

TABLA 4

NORMAS DE CONTROL PARA ZONAS DE COMERCIO Y DE SERVICIOS

NIVEL DE SERVICIO	VECINAL	BARRIAL	DISTRITAL	CENTRAL	REGIONAL
	INTENSIDAD MÍNIMA (1)	INTENSIDAD BAJA (2)	INTENSIDAD MEDIA (3)	INTENSIDAD ALTA (4)	INTENSIDAD MÁXIMA (4)
MIXTURA	combinado con vivienda	sin combinación con vivienda, solo o combinado con comercios o servicios	sin combinación con vivienda, solo o combinado con comercios o servicios	sin combinación con vivienda, solo o combinado con comercios o servicios	solo
localización	sobre vialidades locales	sobre vialidades subcolectoras o mayor jerarquía	sobre vialidades colectoras o mayor jerarquía	sobre vialidades principales o mayor jerarquía	sobre vialidades principales o mayor jerarquía
Superficie Mínima de Comercio Recomendable (m2)	20	40	60	200	600
Superficie Máxima de Comercio Recomendable (m2)	40	150	300	800	MAYOR A 800

Frente mínimo del Comercio Recomendable (m)	3	6	10	10	15
Coefficiente de ocupación del suelo (C. O. S.)	1	0.8	0.8	0.8	0.8
Coefficiente de utilización del suelo (C. U. S.)	1	0.8	1.6	1.6	2.4
Cajones de estacionamiento	sin	uno por cada 20 m ² o fracción de área de servicio	uno por cada 25 m ² o fracción de área de servicio	uno por cada 30 m ² o fracción de área de servicio	uno por cada 30 m ² o fracción de área de servicio
% de frente jardinado	el prevaleciente en la zona	el prevaleciente en la zona	el prevaleciente en la zona	el prevaleciente en la zona	el prevaleciente en la zona
Restricción frontal	la prevaleciente en la zona	la prevaleciente en la zona	la prevaleciente en la zona	la prevaleciente en la zona	la prevaleciente en la zona
Restricción posterior en locales aislados	3 m	3 m	3 m	3 m	3 m



ING. CARLOS CHAGOYA VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CELANESE, S. DE R.L. DE C.V.
KM 78.5 CARRETERA GUADALAJARA-LA BARCA
CUITZEO, C.P. 45963
PONCITLÁN, JALISCO.
TELÉFONO (392) 925-9002, FAX (392) 925 9003

Mediante el presente, hacemos referencia al escrito presentado en esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, al que le fue asignado el número de control de Oficialía de Partes 6802, mediante el cual presenta la actualización del Estudio de Riesgo del Complejo Ocotlán, por la sustitución del benceno por una mezcla de solventes dentro de sus operaciones unitarias, y a la vez solicita que se emitan las recomendaciones a las diferentes Dependencias Estatales y al Gobierno Municipal de Poncitlán, respecto a los usos y destinos que pueden establecerse en los terrenos colindantes a su representada, esto por los riesgos intrínsecos en las actividades productivas que se realizan en la citada planta química.

Por lo anteriormente expuesto, se ha analizado la información que acompaña a su atento escrito, en primer lugar, agradecer su preocupación hacia la población al realizar la reingeniería para disminuir sus radios de afectación por toxicidad, al sustituir el benceno por otros solventes más benignos para el ambiente, por lo que se tiene por recibido y aprobado del estudio de riesgos, pasando a ser parte de su expediente una vez actualizado los radios de afectación en el Atlas Estatal de Riesgos que fueron determinados mediante las metodologías What If? y Hazop, que se utilizó el software Phast 6.53 y Building Evaluation and Screening Tool (B.E.A.S.T.), quedando de la siguiente manera:

1. En el evento por derrame o fuga, fue determinado un radio de riesgo alto por toxicidad, pensando en la concentración a la cual el material es Inmediatamente Peligroso para la Vida y la Salud, con un valor de 95 metros, considerando el radio de afectación bajo con concentración máxima umbral a la cual no debe ser expuesto a una persona más de 30 minutos en una jornada de 8 horas, se tiene un radio de afectación de 988 metros, donde se involucra el material Anhídrido Acético.
2. En un evento por incendio, se obtuvieron los siguientes resultados considerando un radio de afectación con riesgo alto considerando que se estaría recibiendo una radiación térmica de 5Kw/m^2 , se tiene una distancia de 294 metros y como área de amortiguamiento o bajo riesgo que recibiría radiación de 1.4Kw/m^2 , en un radio de 544 metros, con la fuga incendiada del metano proveniente de la falla del gasoducto de 4".



- 3. En caso de evento por explosión, se determino un radio de afectación por las ondas de sobrepresión a 1 lb/in² hasta una distancia de 208 metros, esto como zona de riesgo y como área de amortiguamiento con ondas de sobrepresión de 0.5 lb/in² en un radio de 342 metros, considerando la ruptura del gasoducto de 4 pulgadas de diámetro y con la fuga del metano con ignición para explosión.

Referente al segundo punto de su petición, las autoridades competentes en la materia, incluyendo al municipio, son las responsables de modificar los planes de desarrollo de los predios que quedan en la influencia de los radio de afectación, con ello evitando exponer a la población con los riesgos intrínsecos de los procesos de fabricación de los productos que son elaborados en la empresa, quedando el resto de los radios de afectación como se describe en el anexo I.

Lo anterior en base a lo establecido en los artículos 2, 3, 13, tercer párrafo y artículo 15 fracción I y en las atribuciones que nos otorgan los artículos 10 fracción V y 38 fracción XVII todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 20 de Enero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS **EL COORDINADOR DE LOGÍSTICA**

[Firma] *[Firma]*
C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS **ING. FERNANDO RODRÍGUEZ MORALES**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Para control
c.c.p. Expediente (C-6802)
JTTLR/FRM/HHGM/ypgs.* *[Firma]*



GOBIERNO DE JALISCO

ANEXO I

GOBIERNO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



N°	Escenario	Sustancia	Concentración de interés	Radio de afectación	Zonas
RADIOS DE AFECTACIÓN POR TOXICIDAD					
1	Derrame de MEK en Tanque de Almacenamiento R-155	MEK	3000ppm (IDLH)	36	Riesgo
1	Derrame de MEK en Tanque de Almacenamiento R-155	MEK	300 ppm (TLV-15)	207	Amortiguamiento
2	Derrame de CICLOHEXANO en Tanque de Almacenamiento R-133/133A	Ciclohexano	1300 ppm (IDLH)	30	Riesgo
2	Derrame de CICLOHEXANO en Tanque de Almacenamiento R-133/133A	Ciclohexano	300 ppm(TLV-15)	88	Amortiguamiento
3	Derrame de ACETATO DE ISOPROPILO en tanque de almacenamiento R-137/132A	IPAC	1800 ppm(IDLH)	41	Riesgo
3	Derrame de ACETATO DE ISOPROPILO en tanque de almacenamiento R-137/132A	IPAC	310 ppm(TLV-15)	121	Amortiguamiento
4	Relevo de PSV en evaporador 115-R-007	MEK-CHEX-IPAC	1800 ppm(IDLH)	NSDC	Riesgo
4	Relevo de PSV en evaporador 115-R-007	MEK-CHEX-IPAC	310 ppm(TLV-15)	NSDC	Amortiguamiento
5	Relevo de PSV en columna de destilación 115-T-002	MEK-CHEX-IPAC	1800 ppm(IDLH)	NSDC	Riesgo
5	Relevo de PSV en columna de destilación 115-T-002	MEK-CHEX-IPAC	310 ppm(TLV-15)	NSDC	Amortiguamiento
6	Fuga de Acetona durante descarga de pipa en R-07	Acetona	2500 ppm(IDLH)	80	Riesgo
6	Fuga de Acetona durante descarga de pipa en R-07	Acetona	750 ppm (TLV-15)	162	Amortiguamiento
7	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-150	Anh. Acetico	200 ppm(IDLH)	95	Riesgo
7	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-150	Anh. Acetico	15 ppm (TLV-30)	988	Amortiguamiento
8	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-152	Anh. Acetico	200 ppm(IDLH)	80	Riesgo
8	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-152	Anh. Acetico	15 ppm (TLV-30)	958	Amortiguamiento
9	Derrame de Salmuera (Cloruro de Metileno o Diclorometano)	Diclorometano	5000 ppm(IDLH)	44	Riesgo
9	Derrame de Salmuera (Cloruro de Metileno o Diclorometano)	Diclorometano	330 ppm (TLV-15)	183	Amortiguamiento
10	Fuga de Metanol descarga Tanque Almacén de Metanol	Metanol	6000 ppm(IDLH)	34	Riesgo
10	Fuga de Metanol descarga Tanque Almacén de Metanol	Metanol	250 ppm (TLV-15)	449	Amortiguamiento

RADIOS DE AFECTACIÓN POR FUEGO					
11	Derrame de MEK en Tanque de Almacenamiento R-155	MEK	5 Kw	29	Riesgo
11	Derrame de MEK en Tanque de Almacenamiento R-155	MEK	1.4 Kw	50	Amortiguamiento
12	Derrame de CICLOHEXANO en Tanque de Almacenamiento R-133/133A	Ciclohexano	5 Kw	23	Riesgo
12	Derrame de CICLOHEXANO en Tanque de Almacenamiento R-133/133A	Ciclohexano	1.4 Kw	38	Amortiguamiento
13	Derrame de ACETATO DE ISOPROPILO en tanque de almacenamiento R-137/132A	IPAC	5 Kw	30	Riesgo
13	Derrame de ACETATO DE ISOPROPILO en tanque de almacenamiento R-137/132A	IPAC	1.4 Kw	51	Amortiguamiento
	Relevo de PSV en evaporador 115-R-007	MEK-CHEX-IPAC	5 Kw	N/A	Riesgo
	Relevo de PSV en evaporador 115-R-007	MEK-CHEX-IPAC	1.4 Kw	N/A	Amortiguamiento
	Relevo de PSV en columna de destilación 115-T-002	MEK-CHEX-IPAC	5 Kw	N/A	Riesgo
	Relevo de PSV en columna de destilación 115-T-002	MEK-CHEX-IPAC	1.4 Kw	N/A	Amortiguamiento
14	Fuga de Acetona durante descarga de pipa en R-07	Acetona	5 Kw	66	Riesgo
14	Fuga de Acetona durante descarga de pipa en R-07	Acetona	1.4 Kw	114	Amortiguamiento
15	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-150	Anh. Acetico	5 Kw	35	Riesgo
15	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-150	Anh. Acetico	1.4 Kw	58	Amortiguamiento
16	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-152	Anh. Acetico	5 Kw	36	Riesgo
16	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-152	Anh. Acetico	1.4 Kw	59	Amortiguamiento
17	Ruptura de línea de Gas Natural en Estación de Regulación	Metano (Gas Nat.)	5 Kw	12	Riesgo
17	Ruptura de línea de Gas Natural en Estación de Regulación	Metano (Gas Nat.)	1.4 Kw	16	Amortiguamiento
18	Fuga de Metanol descarga Tanque Almacén de Metanol	Metanol	5 Kw	31	Riesgo
18	Fuga de Metanol descarga Tanque Almacén de Metanol	Metanol	1.4 Kw	51	Amortiguamiento
19	Ruptura de línea principal de Gas natural (4pg)	Metano (Gas Nat.)	5 Kw	294	Riesgo
19	Ruptura de línea principal de Gas natural (4 pg)	Metano (Gas Nat.)	1.4 Kw	544	Amortiguamiento

RADIOS DE AFECTACIÓN POR EXPLOSIÓN					
20	Derrame de MEK en Tanque de Almacenamiento R-155	MEK	1 lb/in2	36	Riesgo
20	Derrame de MEK en Tanque de Almacenamiento R-155	MEK	0.5 lb/in2	46	Amortiguamiento
21	Derrame de CICLOHEXANO en Tanque de Almacenamiento R-133/133A	Ciclohexano	1 lb/in2	21	Riesgo
21	Derrame de CICLOHEXANO en Tanque de Almacenamiento R-133/133A	Ciclohexano	0.5 lb/in2	29	Amortiguamiento
22	Derrame de ACETATO DE ISOPROPILO en tanque de almacenamiento R-137/132A	IPAC	1 lb/in2	32	Riesgo
22	Derrame de ACETATO DE ISOPROPILO en tanque de almacenamiento R-137/132A	IPAC	0.5 lb/in2	39	Amortiguamiento
	Relevo de PSV en evaporador 115-R-007	MEK-CHEX-IPAC	1 lb/in2	N/A	Riesgo
	Relevo de PSV en evaporador 115-R-007	MEK-CHEX-IPAC	0.5 lb/in2	N/A	Amortiguamiento
	Relevo de PSV en columna de destilación 115-T-002	MEK-CHEX-IPAC	1 lb/in2	N/A	Riesgo
	Relevo de PSV en columna de destilación 115-T-002	MEK-CHEX-IPAC	0.5 lb/in2	N/A	Amortiguamiento
23	Fuga de Acetona durante descarga de pipa en R-07	Acetona	1 lb/in2	78	Riesgo
23	Fuga de Acetona durante descarga de pipa en R-07	Acetona	0.5 lb/in2	102	Amortiguamiento
	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-150	Anh. Acetico	1 lb/in2	N/A	Riesgo
	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-150	Anh. Acetico	0.5 lb/in2	N/A	Amortiguamiento
	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-152	Anh. Acetico	1 lb/in2	N/A	Riesgo
	Fuga de Anhídrido Acético en tanque de almacen 113-R-152	Anh. Acetico	0.5 lb/in2	N/A	Amortiguamiento
24	Horno de Ceteno	Gas Natural	1 lb/in2	15	Riesgo
24	Horno de Ceteno	Gas Natural	0.5 lb/in2	34	Amortiguamiento
25	Ducto de VLA Recuperación de Acetona	Acetona	1 lb/in2	5	Riesgo
25	Ducto de VLA Recuperación de Acetona	Acetona	0.5 lb/in2	11	Amortiguamiento
26	Caldera de Combustoleo	Combustoleo	1 lb/in2	21	Riesgo
26	Caldera de Combustoleo	Combustoleo	0.5 lb/in2	43	Amortiguamiento
27	Ruptura de línea de Gas Natural en Estación de Regulación	Metano (Gas Nat.)	1 lb/in2	16	Riesgo
27	Ruptura de línea de Gas Natural en Estación de Regulación	Metano (Gas Nat.)	0.5 lb/in2	20	Amortiguamiento
28	Ruptura de línea principal de Gas natural (4 pg)	Metano (Gas Nat.)	1 lb/in2	208	Riesgo
28	Ruptura de línea principal de Gas natural (4pg)	Metano (Gas Nat.)	0.5 lb/in2	342	Amortiguamiento
29	Caldera de Gas	Metano (Gas Nat.)	1 lb/in2	6	Riesgo
29	Caldera de Gas	Metano (Gas Nat.)	0.5 lb/in2	14	Amortiguamiento